



## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

6

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías que se citan.

7

##### UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Universidad.

17

Resolución de 11 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Domingo Contreras Márquez Catedrático de Universidad.

18

#### 2.2. Oposiciones y concursos

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 28 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.

19

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación.

24

Número formado por dos fascículos

Lunes, 29 de marzo de 2010

Año XXXII

Número 61 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.

28

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 789/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 10 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

33

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 690/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

### UNIVERSIDADES

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.

33

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 44/10 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

37

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.

36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.

36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.

36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

36

Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.

36

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 769/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

36

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 865/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.

37

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 431/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

37

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Acuerdo de 16 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la suscripción y desembolso de acciones en la ampliación del capital social de Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.

37

Acuerdo de 16 de marzo de 2010, del Consejo de gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de activos del Grupo Santana Motor.

38

### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón para el desarrollo de actividades de apoyo a las personas afectas de enfermedad renal y sus familiares.

39

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Orden de 11 de marzo de 2010, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía las fiestas y acontecimientos que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.

39

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Orden de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

40

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Romeral».

46

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso contencioso-administrativo abreviado núm. 603/2009, Negociado 3, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.

52

## UNIVERSIDADES

Acuerdo de 26 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se modifica el Reglamento que regula la concesión de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

52

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de separación contenciosa núm. 252/2009.

54

Edicto de 10 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/2009.

54

Edicto de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 637/2009.

55

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 23 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento ordinario núm. 306/2006. (PD. 736/2010).

55

Edicto de 5 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 58/2008. (PD. 739/2010).

56

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.

58

#### EMPRESAS

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, sobre concurso de obra que se cita. (PP. 597/2010).

58

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2009.

59

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Anuncio de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de Línea Aérea Alta Tensión que se cita. (PP. 558/2010).

61

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.

63

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

73

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

75

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

77

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

77

Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

78

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

78

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

78

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes), de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

79

Anuncio de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes) de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.

80

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios.

80

**CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

80

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

83

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

85

Anuncio de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo, de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

87

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007.

88

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007.

90

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia,.

91

Resolución de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

92

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple.

92

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente.

93

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente.

93

Acuerdo de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.

93

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional del mismo a doña María del Mar Jurado Domínguez.

93

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.

93

Acuerdo de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de no asunción de tutela.

94

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

94

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el expediente que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Agrupación de Vertidos del Bajo Guadalhorce (Málaga)».

94

Acuerdo de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de línea que se cita. (PP. 466/2010).

100

Acuerdo de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos de la Delegación Provincial de Granada del procedimiento sancionador que se cita.

100

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.

100

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

101

Anuncio de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.

101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador que se cita.

101

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

102

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

102

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de instructor de procedimientos sancionadores que se citan.

102

Anuncio de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.

103

Anuncio de 10 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.

103

Anuncio de 2 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

108

### UNIVERSIDADES

Anuncio de 4 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

108

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 23 de octubre de 2009, del IES Virgen de las Nieves, de extravío del título de Formación Profesional. (PP. 3265/2009).

108

Anuncio de 17 de febrero de 2010, del IES Sierra Blanca, de extravío del título de Bachiller Superior. (PP. 477/2010).

108



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería en fecha 21 de enero de 2010 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2010), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscritos los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Viceconsejero, Antonio Lozano Peña.

#### ANEXO I

NÚM. ORDEN: 1 (2 PLAZAS).

DNI: 28.648.717-D.  
Primer apellido: Montes.  
Segundo apellido: Worboys.  
Nombre: Francisco Huberto.  
DNI: 28.748.271-L.  
Primer apellido: Ortiz.

Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Mónica.  
CPT: Cód. 2703710.  
Puestos de trabajo adjudicados: Letrado Jefe Asesoría Consejería.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Gabinete Jurídico (Destino Consejerías).  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

NÚM. ORDEN: 2 (2 PLAZAS).

DNI: 28.743.537-T.  
Primer apellido: Amate.  
Segundo apellido: Ávila.  
Nombre: María Luisa.  
DNI: 29.042.345-S.  
Primer apellido: Canterla.  
Segundo apellido: Muñoz.  
Nombre: Darío.  
CPT: Cód. 97610.  
Puestos de trabajo adjudicados: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

NÚM. ORDEN: 3.  
DNI: 28.789.937-D.  
Primer apellido: Velázquez.  
Segundo apellido: Parraga.  
Nombre: Ana.  
CPT: Cód. 3264910.  
Puesto de trabajo adjudicado: Letrado Jf. Sv. Jco. Provincial.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Jaén.  
Localidad: Jaén.

NÚM. ORDEN: 4 (2 PLAZAS).

DNI: 44.203.930-T.  
Primer apellido: Garduño.  
Segundo apellido: Sánchez.  
Nombre: Laura.  
DNI: 48.930.442-N.  
Primer apellido: Olivares.  
Segundo apellido: Pulido.  
Nombre: María Belén.  
CPT: Cód. 2704010.  
Puestos de trabajo adjudicados: Letrado.  
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
Provincia: Huelva.  
Localidad: Huelva.

NÚM. ORDEN: 5.

DNI: 24.261.258-F.  
Primer apellido: Román.  
Segundo apellido: Montoya.  
Nombre: María del Mar.  
CPT: Cód. 97510.

Puesto de trabajo adjudicado: Letrado.  
 Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.  
 Centro Directivo: Gabinete Jurídico.  
 Provincia: Málaga.  
 Localidad: Málaga.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de las categorías que se citan.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de las Resoluciones de 5 de junio, 19 de junio, 10 de julio y 11 de julio de 2007 (BOJAs núms. 116, de 13 de junio, 123, de 22 de junio, y 144, de 23 de julio), por las que se convoca concurso oposición para cubrir plazas básicas vacantes de, entre otras, Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y Salud Pública, Médico de Familia en plazas de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Odonto-estomatólogo, Fisioterapeuta, Matrona, y Terapeuta Ocupacional; finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

### R E S U E L V E

Primero. Nombrar personal estatutario fijo, en la categoría correspondiente de las que se citan a continuación, a los aspirantes que han superado el concurso oposición y que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado:

- Facultativo Especialista de Área en Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Médico de Familia en plazas de Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias.
- Odonto-estomatólogo.
- Fisioterapeuta.
- Matrona.
- Terapeuta Ocupacional.

De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el correspondiente concurso oposición y al

orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna y sin perjuicio de lo establecido en la base 10.2 de la convocatoria respecto a los aspirantes que participan por la reserva de plazas para personas con discapacidad.

Segundo. Conceder, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza del aspirante que figura relacionado en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados, que el mismo acredita dependencia personal y dificultad de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Tercero. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo III. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que los mismos no acreditan dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida esta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a la alteración de orden solicitada.

Cuarto. Declarar, conforme a lo establecido en la base 11.3 de la convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los aspirantes que no han acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y que figuran relacionados en el Anexo IV.

Quinto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Director General, Antonio J. Valverde Asencio.

### ANEXO I

#### ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA: FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA EN MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA

| APELLIDOS, NOMBRE               | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                 |
|---------------------------------|------------|-------|------------|-----------------------------------|
| BALLESTEROS GARCIA, LOURDES     | 025990258M | L     | 131,935    | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA |
| BANDERA FLORIDO , ANA           | 033387849Z | LF    | 94,844     | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA          |
| BENITEZ RODRIGUEZ , ENCARNACION | 031261590J | L     | 143,821    | 2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR     |

| APELLIDOS, NOMBRE                      | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                         |
|--|------------|-------|------------|---|
| CAMINO DURAN , FRANCISCO               | 028572561Y | P     | 114,949    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          |
| DE SERDIO ROMERO , EPIFANIO            | 031187629C | P     | 113,089    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA           |
| ENRIQUEZ MAROTO , MARIA FRANCISCA      | 024222191V | L     | 149,278    | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                 |
| GASCH ILLESCAS , ANTONIA               | 028475808Z | L     | 144,434    | 8922 - HOSPITAL DEL VALME                 |
| GEA VELAZQUEZ DE CASTRO , MARIA TERESA | 052513863X | L     | 131,697    | 1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA          |
| GONZALEZ DE LA FLOR , PEDRO            | 024246053M | L     | 138,886    | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN      |
| HOYOS LOPEZ , ADELA                    | 022670523K | L     | 129,012    | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                   |
| LOPEZ MENDEZ, JULIO                    | 025084631A | L     | 138,05     | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| SALCEDO LEAL , M.INMACULADA            | 026198621B | L     | 151,393    | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA               |
| ZARZUELA RAMIREZ , MANUEL              | 031251579F | L     | 125,277    | 5922 - HOSPITAL RIOTINTO                  |

## CATEGORÍA: MÉDICOS DE FAMILIA EN PLAZAS DE SERVICIOS DE CUIDADOS CRÍTICOS Y URGENCIAS

| APELLIDOS, NOMBRE                      | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                         |
|--|------------|-------|------------|---|
| AGUILERA JAIME , ISABEL                | 034027413V | L     | 130,32     | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA         |
| CALDERON OSUNA , ENRIQUE               | 028724882K | L     | 137,375    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          |
| CARDENAS CRUZ , DOLORES PURIFICION     | 024279728P | L     | 130,083    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| CARDONA GARRIDO , SILVIA M CRUZ        | 024249154R | L     | 127,67     | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| CARRASCO PEREZ , JOSE ANTONIO          | 044263800R | L     | 137,634    | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                 |
| CASTILLO ESPINOSA , EMILIO             | 025573994H | L     | 125,373    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                  |
| CASTILLO TRUJILLO , MARIA ISABEL       | 025107983X | L     | 133,709    | 7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA              |
| CASTRO DURAN , JOSE EMILIO             | 024141070V | L     | 149,2      | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| CEBALLOS GARCIA , PEDRO                | 028554095D | L     | 127,691    | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    |
| DE BURGOS MARIN , EDUARDO              | 030481257R | L     | 158,933    | 4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO       |
| DEGAYON ROJO , HORTENSIA               | 030451672V | L     | 133,657    | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    |
| DUARTE CARAZO , ANTONIO                | 024222751W | L     | 146,023    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| DUARTE ROMERO , ANA JOSE               | 025586032G | L     | 136,039    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA               |
| DUQUE MARCHANTE , MARIA JOSE           | 005664368C | L     | 131,723    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| FERNANDEZ BECERRA , ANTONIO            | 027534926Q | L     | 125,369    | 1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA          |
| FERNANDEZ PERLES , RAFAELA             | 044205300J | L     | 132,875    | 5922 - HOSPITAL RIOTINTO                  |
| FERNANDEZ RODRIGUEZ , DIEGO ANTONIO    | 024229510E | L     | 130,188    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| FLORIDO MANCHEÑO , JOSE IGNACIO        | 040295120V | L     | 133,441    | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA             |
| GARCIA DIAZ , EMILIO MANUEL            | 028478976P | L     | 140,98     | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO          |
| GARCIA FUENTE , CARLOS ANGEL           | 009380464Y | L     | 125,253    | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                  |
| GARCIA GARCIA , ROSARIO                | 044255134Y | L     | 129,23     | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    |
| GARCIA GONZALEZ , MANUEL RAFAEL        | 052576612S | L     | 131,279    | 7922 - HOSPITAL DE RONDA                  |
| GARCIA PACHECO , SEBASTIAN             | 034015856Y | L     | 148,73     | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA         |
| GARRIDO MORENO , JUAN ANTONIO          | 026003341R | L     | 127,879    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| GOMEZ ALCARAZ , M.ISABEL               | 028705378K | L     | 137,215    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA           |
| GOMEZ CASTILLO , JOSEFA                | 024135596V | L     | 139,794    | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                 |
| GOMEZ GARCIA , ELENA                   | 007869608C | L     | 128,567    | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                |
| GUIRAU NAVARRO , JOSE ENRIQUE          | 029084370L | L     | 147,615    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| GUTIERREZ ROMERO , ANTONIO             | 074715148Q | L     | 146,163    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA           |
| HAMED DUDDU , TAHIRI SAKINA            | 074654018C | L     | 128,247    | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                  |
| HERNANDEZ FORNIELES , HERMINIA SASKIA  | 024258965Z | L     | 137,606    | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                 |
| HERNANDEZ MONTES , YELDA MARIA         | 030542351F | L     | 134,975    | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES    |
| HERRERA RUIZ , MANUEL                  | 045078942T | L     | 146,811    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| ISSA MASAD KHOZOUZ , ZIAD              | 074733624T | L     | 149,467    | 4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO       |
| JIMENEZ RAYA , ANTONIO GABRIEL         | 023791071D | L     | 125,03     | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| LLAMAS FUENTES , RAFAEL                | 030790403G | L     | 128,297    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| LOPEZ MARTIN , MARIA GADOR             | 018109184L | LF    | 120,495    | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                |
| MARQUEZ CABEZA , JUAN JAVIER           | 029055660J | L     | 136,725    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        |
| MARTIN ARAUJO , ASCENSION              | 031230629X | L     | 152,662    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                  |
| MARTIN ARROYO CABALLERO , JOSE ANTONIO | 052312639J | L     | 133,334    | 2923 - HOSPITAL ALGECIRAS                 |
| MARTIN BERMUDEZ , RAFAEL               | 027383171S | L     | 134,416    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| MARTIN CASTRO , CARMEN                 | 024141200D | L     | 135,81     | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                |



| APELLIDOS, NOMBRE                   | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                         |
|-------------------------------------|------------|-------|------------|---|
| MARTIN PAEZ , ANTONIO               | 025582045L | L     | 133,488    | 7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA              |
| MOLINA RUANO , ROGELIO              | 032021191Q | L     | 142,239    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| MORALES ACEDO , MARIA JESUS         | 025325915V | L     | 132,768    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| MOSCOSO SANCHEZ , PENELOPE          | 033390062L | L     | 138,523    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA               |
| MUÑOZ DE LA FUENTE , JOSE MANUEL    | 023791956C | L     | 146,979    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| MUÑOZ TRIANO , ESPERANZA            | 030472087P | L     | 136,401    | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA               |
| OVIDEO GARCIA , ALBERTO ANGEL       | 052237325R | L     | 125,649    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        |
| PASTORIN RODRIGUEZ , JULIO          | 031225695K | L     | 127,268    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                  |
| PEÑA SANCHEZ , MANUEL               | 024254610Y | L     | 125,618    | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                |
| PEREZ FIJO , JUAN LUIS              | 027288383X | L     | 144,463    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA           |
| PEREZ SALVADOR , HERMINIA           | 027488418Z | L     | 151,713    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| QUEROL GUTIERREZ , JOSE JAVIER      | 045080542J | LF    | 119,624    | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION |
| QUIJANO LOMBARDO , MARIA DOLORES    | 024155953L | L     | 132,021    | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                  |
| RAMIREZ PLAZA , SANTIAGO PEDRO      | 033380909C | L     | 133,394    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| RODRIGUEZ HERNANDEZ , MARIA JESUS   | 028916620P | L     | 129,099    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| ROJO MARTIN , MARIA ANGELES         | 052576665E | L     | 137,804    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| ROLLAN IGLESIAS , JULIAN            | 074354433X | L     | 126,101    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| ROLLAN RODRIGUEZ , JULIAN           | 024172234Q | L     | 135,769    | 7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA              |
| SERRANO CORCOLES , MARIA DEL CARMEN | 027524644S | L     | 155,668    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| SIERRA CERDAN , MARIA JOSE          | 024268269A | L     | 128,398    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| SILVA CASTILLO , EDUARDO            | 025077164B | L     | 135,088    | 7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA            |
| SOTO BLANCO , FERNANDO              | 024253438F | L     | 142,434    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES      |
| SUAREZ HERRERIAS , CONCEPCION       | 034841615L | L     | 139,893    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS          |
| TEJEDA AGREDANO , JOSE FRANCISCO    | 030546263D | L     | 125,249    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                  |
| TELLO OCHOA , ADORACION             | 044256567J | L     | 129,631    | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA         |
| TORAL MARIN , JAVIER                | 027304583H | L     | 131,031    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ        |
| VEGA REYES , JUAN ANTONIO           | 030815060M | L     | 138,104    | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA               |

## CATEGORÍA: ODONTO-ESTOMATÓLOGOS

| APELLIDOS, NOMBRE                    | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                      |
|--------------------------------------|------------|-------|------------|--|
| ACUÑA VALLE , MARIO                  | 031241452T | P     | 90,211     | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA               |
| ALVAREZ ESTEBAN , MARIA ANGELES      | 052697766M | L     | 108,959    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| AMARO PEREZ , RAFAEL                 | 030444582B | L     | 88,695     | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE            |
| ARELLANO LUCENA , MARIA ROCIO        | 023790640S | L     | 119,039    | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| BENJUMEDA PEÑAFIEL , MARIA DEL PILAR | 031332731S | L     | 129,001    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| BLANCO HUNGRIA , ANTONIO MANUEL      | 030437081P | L     | 134,179    | 3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA                 |
| CABALLERO LAMAS , FRANCISCO MIGUE    | 025582958N | L     | 112,461    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL            |
| CABRERA FERNANDEZ , ISIDORO          | 026189793S | L     | 105,856    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| CASTRO RUIZ , JULIA                  | 031715368R | L     | 90,928     | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| CHACON MOSCOSO , ISMAEL              | 031670485Z | L     | 106,39     | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| CLAVERO GONZALEZ , JAVIER            | 075243169A | L     | 116,515    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA        |
| CORPAS PASTOR , LUIS                 | 025096243T | LF    | 125,27     | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| CORTES VEGA , JOSE ANTONIO           | 077541155J | L     | 139,466    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| CWIERZ LOPEZ , ISABEL MARIA          | 052230386P | L     | 133,538    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| DE LA HOZ MARIN , MARIA DOLORES      | 026444746J | L     | 130,715    | 4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA                 |
| DELGADO VILLAR , FRANCISCO           | 030448588S | L     | 108,745    | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| ESPARZA DIAZ , FRANCISCO JAVIE       | 030803285Y | L     | 104,239    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| ESPINEL VAZQUEZ , MARIA DIOLINDA     | 032039670A | L     | 91,121     | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR      |
| FERNANDEZ ALONSO , MARIA BEGOÑA      | 045063519X | LF    | 127,583    | 4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR             |
| FERNANDEZ DELGADO , FRANCISCO JAVIE  | 026475926M | L     | 105,303    | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| FERNANDEZ MALPICA , TEODOMIRO        | 080021339S | L     | 115,587    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| FERNANDEZ RAMIREZ , JUANA MARIA      | 027536788S | L     | 98,036     | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  |
| FERNANDEZ VARGAS , ANGELA MARIA      | 028631518Z | L     | 125,788    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| FLORES RUIZ , RAFAEL                 | 026232740K | L     | 94,02      | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| GALAN MARIN , MARIA LOURDES          | 008852371Q | L     | 91,503     | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA               |
| GARCIA PALMA , ALFONSO JAVIER        | 028726243W | L     | 128,604    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |

| APELLIDOS, NOMBRE                 | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO  |
|-----------------------------------|------------|-------|------------|--|
| GARRIDO ATIENZA , LAURA           | 028625432T | L     | 101,185    | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ           |
| GASSO ARNALICH , JOSE MANUEL      | 026444026Y | L     | 92,439     | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE                |
| GOMEZ MENDO , IGNACIO             | 027288098R | L     | 116,474    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE             |
| GOMEZ VIDAL , BORJA               | 052697843J | L     | 88,813     | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE              |
| GONZALEZ CRUZ , MARIA JESUS       | 025966900S | L     | 112,67     | 6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE                   |
| GONZALEZ GAMITO , NIEVES MARIA    | 029437838T | L     | 137,001    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE             |
| GONZALEZ RAMIREZ , LUIS           | 026492630B | L     | 118,191    | 6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE                   |
| GUARDIA NAVARRO , MARIA AMELIA    | 024862445C | L     | 120,983    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA          |
| HERNANDEZ GUTIERREZ , GUILLERMO   | 027891286Z | L     | 114,525    | 5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA              |
| HIDALGO LEDESMA , MATIAS          | 075403804Y | L     | 88,681     | 5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL |
| HIDALGO MAROTO , ROCIO            | 026230600C | L     | 108,43     | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA   |
| JIMENEZ BEATO , GEMA              | 031692441M | L     | 91,906     | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE      |
| JIMENEZ BEATO , PATRICIA          | 031706359P | L     | 90,569     | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA   |
| JIMENEZ MORENO , ELENA            | 028766970L | L     | 97,715     | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR               |
| LINARES RECATALA , FRANCISCO JOSE | 045283855Y | LF    | 98,269     | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE     |
| LOPEZ GOMEZ , EMILIO JESUS        | 028538495A | L     | 94,995     | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE      |
| LOPEZ LEON , MARIA ISABEL         | 027528848X | L     | 96,706     | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE     |
| LOPEZ TRUJILLO , JOSE MANUEL      | 074607315F | L     | 97,947     | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA    |
| MARAVI CECILIA , HUMBERTO AMARU   | 028767143P | L     | 112,815    | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA                 |
| MARIN BEDOYA , RAFAEL             | 025044870D | L     | 111,227    | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR        |
| MARTIN CAMACHO , ANGELINA         | 025941188V | L     | 102,792    | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA                 |
| MARTIN GARCIA , LUISA MARIA       | 024268514H | L     | 114,196    | 4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA     |
| MARTIN LIMA , ANA SONIA           | 032044772E | L     | 89,328     | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA   |
| MARTINEZ ROYO , JOSE CARLOS       | 018910180V | L     | 110,387    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE             |
| MEDINA ZUÑIGA , FRANCISCO JAVIE   | 044257961G | L     | 110,418    | 7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA                   |
| MELADO PAGADOR , ALVARO           | 044777564Z | L     | 110,357    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL              |
| MONTAÑES GALLARDO , ALEJANDRO     | 031689755X | L     | 98,081     | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE      |
| MONTES SANCHEZ , SALVADOR         | 026190539W | L     | 114,647    | 6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE                   |
| MONTORO PAVON , MARIA ROSA        | 075747267X | L     | 96,94      | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ           |
| MORENO VALVERDE , JUAN MODESTO    | 027265787T | L     | 102,287    | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA    |
| MOYA MOLINA , FLORIANA            | 074637838D | L     | 89,871     | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE              |
| MUÑOZ MARTINEZ , RICARDO          | 044280457Y | L     | 104,253    | 7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA                  |
| MUÑOZ MULERO , MARIA JOSE         | 075226215T | L     | 105,256    | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA    |
| NIETO HERNANDEZ , JOSEFA          | 027533226H | L     | 135,352    | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA                   |
| ORELLANA CARRASCO , JOSE LUIS     | 025590861A | L     | 90,091     | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR        |
| ORTEGA PEREZ , ISABEL DOLORES     | 033362559R | L     | 95,19      | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR               |
| ORTIZ LOPEZ , CARMEN              | 045303875Q | L     | 95,093     | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR               |
| OSORIO ROBLES , MARIA             | 024234223C | L     | 89,468     | 3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE             |
| PARRAGA SERRANO , NATIVIDAD       | 025587852F | L     | 98,325     | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE     |
| PEREA FERNANDEZ , JOSE CARLOS     | 025922741Q | P     | 56,984     | 6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR                     |
| PEREZ FRAILE , MARIA CRISTINA     | 031328796J | L     | 120,881    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE      |
| PRADOS ATIENZA , MARIA BELEN      | 044250562B | L     | 133,161    | 4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA     |
| RAYA MOLES , PURIFICACION         | 044252331D | L     | 133,725    | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA                   |
| REPETTO FERNANDEZ , GERMAN JESUS  | 024878755T | L     | 103,293    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL              |
| ROMAN SABORIDO , ANGEL            | 031402872Y | L     | 126,472    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA   |
| ROMERO GULLON , ELENA             | 024898538A | L     | 117,255    | 7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA                  |
| ROMERO MARTINEZ , FRANCISCO       | 025947535Q | L     | 114,724    | 6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR                     |
| ROSALES LOPEZ , ISABEL AURELIA    | 024203744Q | L     | 146,1      | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                   |
| RUEDA BORREGO , NEREA             | 079190624Z | L     | 109,267    | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR        |
| RUIZ MOYA , JOSE MIGUEL           | 044277548H | L     | 93,932     | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR               |
| SANCHEZ GOMEZ , INMACULADA        | 052551757T | L     | 91,268     | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE                |
| SANCHEZ GONZALEZ , MIGUEL         | 074613578Z | L     | 119,411    | 4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE          |
| SANJUAN ZAMUDIO , ANTONIO JESUS   | 032054217Z | L     | 123,673    | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR        |
| SEPULVEDA HERRUZO , JUAN CARLOS   | 044350327W | L     | 91,502     | 3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE             |
| SIERRA PREFASI , ROGELIO          | 027440057E | L     | 123,373    | 3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA                   |
| SOLVAS SALMERON , JUAN MANUEL     | 027241981E | L     | 126,152    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA          |

| APELLIDOS, NOMBRE            | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                      |
|------------------------------|------------|-------|------------|--|
| SOTO IBARRETA , MARIA TERESA | 028869213G | L     | 119,038    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| VEDIA BAENA , ANTONIO        | 074661878Z | L     | 90,474     | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| VELA CERERO , CARLOS JESUS   | 028742878P | L     | 116,208    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |

## CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTAS

| APELLIDOS, NOMBRE                    | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                      |
|--------------------------------------|------------|-------|------------|--|
| ABAD MANTECA, JUAN MANUEL            | 016801937T | L     | 110,77     | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  |
| ABAD RAMIREZ, ROCIO                  | 048805325S | L     | 130,687    | 8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DEALJARAFE                 |
| ALBA ROSALES, LORENA                 | 053155257A | L     | 113,074    | 7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA                         |
| ALCALA SANTIAGO , FRANCISCA          | 052557154S | L     | 114,269    | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| ALES RUIZ , YOLANDA                  | 052584194F | LF    | 102,772    | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA               |
| ALVA VAZQUEZ, MARIA PASTORA          | 024204295S | LF    | 115,761    | 4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR             |
| ANDRADE HIGUERAS , JUAN ANTONIO      | 027906592W | P     | 103,385    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| ARJONA BERRAL , ANGELA               | 024137662J | P     | 107,669    | 4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA                 |
| ARMADA CODES, MARIA JOSE             | 025590227J | L     | 109,888    | 7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA                |
| AVELINO HIDALGO, MACARENA            | 025589087T | L     | 123,403    | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| AVILA JIMENEZ, MARIA TERESA          | 034027007W | L     | 114,808    | 3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA                 |
| BAENA VILCHEZ, ALMUDENA              | 044266361D | L     | 107,69     | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| BARRIOS QUINTA, CRISTO JESUS         | 028781238G | L     | 124,276    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| BERMUDEZ FERNANDEZ , JOSE IGNACIO    | 025699832T | L     | 133,996    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                            |
| BERNAL MARQUEZ , MANUELA             | 052222238W | L     | 117,724    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| BLANCO PEREZ, ANA MARIA              | 027391780E | L     | 114,728    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL            |
| BRAVO LOZANO, PILAR                  | 052485974C | L     | 110,629    | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                            |
| BRIOSO DIEZ, CARMEN                  | 029796945P | L     | 124,897    | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA                          |
| BUENO VAZQUEZ, INMACULADA            | 075548597Z | L     | 113,711    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                 |
| BURGOS DOMAICA, VIRGINIA             | 072578678Q | L     | 121,552    | 7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA                  |
| CABALLERO GONZALEZ, MARIA DEL CARMEN | 031672439J | L     | 120,724    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| CABALLERO SEVILLANO , JORGE          | 031709337L | L     | 113,37     | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| CAMACHO CARBALLO , BELEN             | 075013229V | LF    | 97,145     | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| CANDIL MORAL , JUAN CARLOS           | 052311530P | L     | 154,191    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| CANO ROMERO, INMACULADA              | 075015573S | L     | 111,095    | 6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR                   |
| CARACUEL MARTINEZ, JUAN CARLOS       | 074636048J | L     | 133,066    | 4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO                    |
| CARMONA VARON, DOLORES               | 076148746R | L     | 125,94     | 4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO                    |
| CARRERO JIMENEZ, JUAN                | 075864795P | L     | 137,134    | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| CARRILLO RUIZ, ROCIO                 | 075021942J | L     | 107,001    | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES                 |
| CASTILLO BLANCA , CATALINA           | 026005255Y | L     | 107,615    | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| CASTRO ARJONA, ESMERALDA             | 026017803L | L     | 142,371    | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                            |
| CERRILLOS MORENO, MONTSERRAT         | 026483219F | L     | 119,059    | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| CHAPARRO MARTIN , CRISTINA           | 025667377K | L     | 120,318    | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| CHERINO NAVARRO, JESUS               | 044587054J | L     | 107,809    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                               |
| CINTADO AVILES, CRUZ MARIA           | 044212782C | L     | 119,7      | 5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA            |
| CLARET ALEU, ELOISA                  | 044036581E | L     | 112,068    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| CLAVERO CANO, SUSANA                 | 025672475J | L     | 111,767    | 7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA                 |
| COLADO SUAREZ, RAQUEL                | 027319439Q | L     | 130,66     | 8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE                |
| COLLADO BARRANCO, ILDEFONSO JOSE     | 031857409V | L     | 119,55     | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR      |
| COLMENERO EXPOSITO , ISABEL MARIA    | 026018628Q | L     | 141,688    | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                   |
| CONDE MENDOZA, ISABEL                | 075865159G | L     | 113,509    | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| CONSTENLA CORTES, MARIA CELIA        | 016300637P | L     | 121,858    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                        |
| CORDOBA SALIDO, MANUEL               | 030549168Q | L     | 121,244    | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR             |
| CORNEJO PEDREÑO, CRISTINA            | 034049322F | L     | 135,476    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| CRESPILLO GUILLEN, MARIA GLORIA      | 077468755V | L     | 114,126    | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| CRISOSTOMO ACEVEDO , MARIA JOSE      | 028487995B | L     | 145,068    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                               |
| DE MIGUEL MEANA , ELOY ANGEL         | 075885470Y | LF    | 92,449     | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                     |
| DE MIGUEL MEANA, OLGA                | 031867568X | L     | 126,114    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                               |
| DE PAZ ANGELINA, MARIA EUGENIA       | 004192317S | L     | 116,357    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                            |
| DELGADO QUERO, ROSA MARIA            | 052486934Z | L     | 111,541    | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR             |

| APELLIDOS, NOMBRE                    | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                      |
|--------------------------------------|------------|-------|------------|--|
| DIAZ LOPEZ, CARMEN ROCIO             | 052295783Q | L     | 116,903    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| FAJARDO RODRIGUEZ , MANUEL FRANCISCO | 044272791E | L     | 138,449    | 4921 - HOSPITAL CLINICO SAN CECILIO                    |
| FERNANDEZ BOZADA, MARIA DOLORES      | 034039542W | L     | 127,028    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| FERNANDEZ CHAVES, PEDRO JOSE         | 075809696V | L     | 109,154    | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE            |
| FERNANDEZ CORDERO, FRANCISCO JOSE    | 075750838Q | L     | 109,683    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| FERNANDEZ GONZALEZ , JUAN GUMERSINDO | 032031118F | L     | 155,942    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| FERNANDEZ MENDEZ , GERMAN            | 034043374Q | L     | 151,957    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| FERNANDEZ RENGEL, ANA ISABEL         | 025669210Z | L     | 117,522    | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE   |
| FERRER RUIZ, EMILIA                  | 044288544C | L     | 121,398    | 4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE        |
| FORNIELES CACERES, FRANCISCO JAVIER  | 076145423J | L     | 112,59     | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS                       |
| FRANCO MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER       | 031676394N | L     | 122,844    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| FUENTES DUARTE , MARIA JOSE          | 044034970K | L     | 116,65     | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| GAETA VERGARA , RAFAEL ANTONIO       | 033399628V | LF    | 87,572     | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| GALAN SANCHEZ, INMACULADA            | 044043252T | L     | 115,613    | 8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE                |
| GAMEZ IRUELA, JULIA                  | 052528058Z | L     | 136,519    | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| GARCIA MARIN, MANUEL                 | 077329302J | L     | 123,33     | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                   |
| GARCIA ORTEGA, ISABEL MARIA          | 023246109D | L     | 109,355    | 7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA                |
| GARCIA PLAZA, MARIA DOLORES          | 034863496G | L     | 110,442    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA        |
| GARCIA-CALABRES GARCIA, EVA MARIA    | 052485050Q | L     | 112,267    | 7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA                |
| GIL AMAYA, MARIA JOSE                | 014321977S | L     | 108,841    | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE            |
| GIL LARA, LORETO                     | 053152833V | L     | 135,301    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| GOBERNADO CABERO, MIGUEL ANGEL       | 027535871H | L     | 111,005    | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA                 |
| GODOY GALVEZ, MARIA DEL MAR          | 044026615S | L     | 148,275    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| GOMEZ JIMENEZ, MARIA PAZ             | 044041073Y | L     | 109,074    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                     |
| GONZALEZ FLORES, JUAN MANUEL         | 008862871M | L     | 142,581    | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE   |
| GONZALEZ GOMEZ, HENAR                | 033363649X | L     | 152,632    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL            |
| GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ISABEL       | 025595334Z | L     | 111,145    | 7922 - HOSPITAL DE RONDA                               |
| GONZALEZ LOPEZ, BELEN                | 023253562X | L     | 109,515    | 4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR             |
| GONZALEZ MONTAÑO, ANTONIO            | 075431212K | L     | 115,13     | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE            |
| GRANERO RODRIGUEZ , PEDRO            | 023259117E | L     | 141,124    | 1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA                       |
| GUERRERO ORTEGA, SUSANA              | 052925803C | L     | 133,159    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| GUIJARRO REQUENA, MARIA DOLORES      | 080143537Z | L     | 111,078    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| HERRERA MONJE, PATRICIA              | 075876527X | L     | 121,025    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                        |
| HERVAS MARTINEZ, ANTONIO LUIS        | 075070008D | L     | 109,834    | 6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE                 |
| HIDALGO MAROTO , MARTA               | 026225759D | L     | 128,477    | 2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR                          |
| HIDALGO PEREZ , FERNANDO CARLOS      | 044276111F | L     | 136,942    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| HINOJOSA RUIZ, MARIA DEL CARMEN      | 028600742N | L     | 119,753    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| HUERTAS TROYA, SILVIA                | 026227345P | L     | 107,531    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                     |
| HURTADO GOMEZ, ANGEL                 | 052314356M | L     | 131,535    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| HURTADO GONZALEZ, JUDIT              | 012332471D | L     | 113,012    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                 |
| JIMENEZ ESQUINAS, RAFAEL             | 030804732G | L     | 111,277    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| JIMENEZ FUSTER , BEGOÑA CARMEN       | 025673064G | L     | 132,511    | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| LATORRE GARCIA , JULIO               | 024165009J | L     | 134,866    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| LEON GUTIERREZ, FRANCISCO JOSE       | 052353062W | L     | 108,797    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| LERIDA ORTEGA, MIGUEL ANGEL          | 026230115H | L     | 115,234    | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                             |
| LOPEZ ALVAREZ, AMPARO                | 024248252L | LF    | 123,839    | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                              |
| LOPEZ ALVAREZ, INMACULADA            | 044291820F | L     | 128,405    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| LOPEZ CARBALLO , DESEADA             | 052697500S | L     | 112,679    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                 |
| LOPEZ HUERTOS, FRANCISCA             | 030530976V | L     | 110,156    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| LOPEZ LOPEZ , MARIA YOLANDA          | 078032397K | L     | 107,549    | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| LOZANO CANTOS, CARMEN                | 028708769P | L     | 114,165    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                 |
| LOZANO FERNANDEZ, JOSE MARIA         | 031265832T | L     | 117,19     | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS                       |
| LUQUE MORENO, CARLOS                 | 030948944Y | L     | 133,059    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| MARIN CAMPAÑA, MARIA NIEVES          | 052564640A | L     | 139,349    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| MARQUEZ VERA, ANTONIO                | 029439300J | L     | 119,764    | 5922 - HOSPITAL RIOTINTO                               |
| MARTIN RODRIGUEZ , CRISTINA          | 044255613W | LF    | 94,684     | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |

| APELLIDOS, NOMBRE                     | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                      |
|---------------------------------------|------------|-------|------------|--|
| MARTINEZ DEL AGUILA, MARIA DEL CARMEN | 075232985P | L     | 107,429    | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES                 |
| MARTINEZ LENTISCO, MARIA DEL MAR      | 075248794Q | L     | 108,97     | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| MARTINEZ MUÑOZ , FRANCISCO            | 027498025F | P     | 87,55      | 4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA   |
| MARTINEZ SANCHEZ, MARIA INMACULADA    | 075228281L | L     | 118,161    | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  |
| MASEGOSA PEREZ, JUAN MANUEL           | 074642520E | L     | 116,813    | 4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR             |
| MATEY RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN     | 012388868X | L     | 120,495    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                     |
| MEDINA PONS, NURIA                    | 032044938G | L     | 121,533    | 2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR      |
| MESA RUIZ , ANTONIO MANUEL            | 074660640H | L     | 132,856    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| MILLAN GONZALEZ , YOLANDA             | 072042947R | LF    | 81,6       | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA                          |
| MINGORANCE RUBIÑO, JOSE ANTONIO       | 074721097P | L     | 121,959    | 4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR             |
| MIRANDA BARRAGAN, CRISTINA BELEN      | 044253804X | L     | 131,83     | 4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA                 |
| MOLERO GARCIA, JUAN RAMON             | 025660902D | L     | 130,084    | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| MOLINA MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN     | 044279832W | L     | 107,824    | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| MONCAYO POZO, MARIA JOSE              | 076249708Q | L     | 112,587    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| MORA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL           | 032047025K | L     | 132,254    | 2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR                          |
| MORAGA ORTIZ, MARIA DEL CARMEN        | 044289434J | L     | 130,404    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| MORALES GONZALEZ, MANUEL              | 027315810K | L     | 110,303    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| MORALES GONZALEZ, MANUEL JESUS        | 027498502R | L     | 109,505    | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  |
| MORALES GUILLÉN , ROSARIO             | 028898651W | P     | 76,791     | 8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE                |
| MOREJON SALINAS, ALBERTO              | 038092541X | L     | 124,827    | 4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA   |
| MORENO HERNANDEZ, JOSE ALBERTO        | 034850634E | L     | 124,421    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS                       |
| MORENO MARTIN, DAVID                  | 023803316H | L     | 133,701    | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| MOYA CRESPO, AGUSTIN                  | 044208306Y | L     | 112,989    | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA                          |
| MOYA DIEGUEZ, EVA MARIA               | 044279132S | L     | 119,904    | 4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA   |
| MOYANO ZAYAS, MARIA BELEN             | 053151084Q | L     | 134,032    | 7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA                |
| MUÑOZ RODRIGUEZ, ANA MIRIAM           | 028480967K | L     | 108,19     | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                               |
| NAVARRETE OLMEDO , MARIA GLORIA       | 034842980G | LF    | 92,563     | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS                       |
| NIETO SEGURA, FRANCISCO               | 027520842P | P     | 74,533     | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                              |
| NIEVES GODOY , ELISA                  | 077328775S | L     | 110,898    | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |
| ORTEGA LOPEZ, MARIA JOSE              | 033375705Z | L     | 132,714    | 7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA                  |
| ORTIZ JIMENEZ, FELIPE MANUEL          | 034002564P | L     | 111,958    | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA                 |
| OUTON RUIZ, LOURDES                   | 075753997R | L     | 129,888    | 2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR                          |
| PACHON MARTINEZ , MARIA DEL CARMEN    | 023245450V | L     | 145,492    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS                       |
| PADILLA RUIZ, JUAN                    | 075230271P | L     | 109,369    | 1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA                       |
| PALACIOS LOPEZ , MANUELA              | 074866219T | L     | 115,046    | 3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA                 |
| PARRONDO SERRANO, ELISA               | 031261763W | L     | 112,869    | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                        |
| PEÑA SALINAS, MARTA                   | 044583735Y | L     | 116,19     | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| PEÑUELA DE LA TORRE, ROSA             | 026486244L | L     | 128,661    | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |
| PEREZ ALCAINA , MARIA CONCEPCION      | 023252130G | L     | 136,404    | 4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA                 |
| PEREZ DIAZ, INES MARIA                | 025696884L | L     | 133,595    | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                  |
| PEREZ FERRERA, MARIA TRINIDAD         | 077590620M | L     | 110,842    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| PEREZ GALAN, FRANCISCA                | 008917915X | L     | 112,303    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL            |
| PEREZ GARRON , MARIA JESUS            | 044036364N | L     | 137,479    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| PEREZ PALMERO , INMACULADA            | 032856968L | P     | 58,284     | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| PEREZ REINA, GUSTAVO LUIS             | 025666754L | L     | 121,607    | 2920 - HOSPITAL PUERTA DE MAR                          |
| PEREZ RUIZ, MARIA BELEN               | 018109257T | L     | 120,041    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA        |
| PINO SERRANO , FRANCISCO JESUS        | 030544631X | P     | 98,63      | 3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA                 |
| POZO MARQUEZ, MARIA LORENA            | 030821142S | L     | 110,231    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| POZO PALOMO, MARIA JOSE               | 025687893K | L     | 110,41     | 7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA                           |
| POZO ROSADO, CRISTINA                 | 031688588Q | L     | 136,127    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                               |
| PUERTO ORDOÑEZ, JOSE ANTONIO          | 034026112G | L     | 110,069    | 7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA                 |
| QUINTINO LUCAS, AGUEDA                | 044025141J | L     | 134,173    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| QUIROS BAYO, MARIA OLIVA              | 031266554D | L     | 121,994    | 2921 - HOSPITAL PUERTO REAL                            |
| RAMOS SERRANO, MARIA DEL CARMEN       | 034862241Z | L     | 124,769    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS                       |
| RECHE GALERA, VICENTE                 | 034847298K | L     | 118,477    | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  |
| RESOLA MORAL , MARIA BELEN            | 026229161F | L     | 115,526    | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |



| APELLIDOS, NOMBRE                         | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                      |
|---|------------|-------|------------|--|
| REY GALLARDO , MARIA ISABEL               | 075014255P | L     | 110,789    | 6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR                   |
| REY MERCHAN, ANA MARIA                    | 025593861J | L     | 123,146    | 7922 - HOSPITAL DE RONDA                               |
| REYES DELGADO , NIEVES                    | 052924083W | L     | 110,677    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| REYES PEREZ , MARIA DEL CARMEN            | 026222672G | L     | 125,803    | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR             |
| RIBEIRO GONZALEZ, MARIA LUISA             | 052557283Y | L     | 117,024    | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                   |
| RINCON CARNEROS, BEATRIZ                  | 074820708Y | L     | 117,315    | 7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA                  |
| RISCO DELGADO, DEBORA                     | 028907337V | LF    | 116,576    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| RIVAS RUIZ, GASPAR LUIS                   | 077468901W | L     | 107,174    | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE            |
| RODRIGUEZ CANO, MARIA BELEN               | 026741259X | L     | 125,757    | 6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE                 |
| RODRIGUEZ ROMERO, OLGA                    | 052295259K | L     | 114,961    | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR             |
| ROMERO CARMONA, ROCIO MELKA               | 077534619D | L     | 121,167    | 8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE                |
| ROMERO CORDONEDA, FELISA                  | 031260179M | L     | 135,582    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| ROMERO MARIN, ANTONIO                     | 034025911X | L     | 124,992    | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE            |
| ROMERO PEREZ, MARIA DEL CARMEN            | 023266839Q | L     | 129,559    | 1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA  |
| RUBIALES VILLALOBOS , MILAGROS            | 075743598K | L     | 143,624    | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| RUIZ BLANCO, CATALINA                     | 026493081W | L     | 145,62     | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |
| RUIZ DORADO, FRANCISCA                    | 034024669X | L     | 132,278    | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR             |
| RUIZ RUBIO, NURIA                         | 033391722T | L     | 114,341    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                            |
| RUS RUIZ, MARIA MERCEDES                  | 026494567Q | L     | 110,615    | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| SALAS CHAMORRO, LUIS                      | 001180717N | L     | 108,967    | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA                          |
| SALINAS SALINAS, GUILLERMO JOSE           | 034859046Q | L     | 109,426    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA        |
| SALVADOR BONILLA , MARIA DEL CARMEN       | 075422872F | P     | 64,953     | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                 |
| SANCHEZ ALCALA , MARCELINA                | 026489086D | L     | 148,886    | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                       |
| SANCHEZ ALEX, FERNANDO                    | 044029782P | L     | 122,419    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| SANCHEZ ANDUJAR, VERONICA OLGA            | 026218855M | L     | 113,087    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| SANCHEZ GOMEZ , ANA MARIA                 | 075865889K | L     | 114,977    | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| SANCHEZ LAFUENTE ACEVEDO, MARIA DEL ROCIO | 025331647E | L     | 143,644    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                            |
| SANCHEZ SANZ, MARIA PILAR                 | 034778388L | L     | 120,855    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE    |
| SANCHEZ TAPIA, MARIA INES                 | 052524694P | L     | 122,301    | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA                 |
| SANTAELLA AVILA, ISABEL                   | 032025956C | L     | 113,092    | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL            |
| SEPULVEDA SANCHEZ, MONTSERRAT             | 025590467T | L     | 112,275    | 7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA                |
| SERRANO AGUILERA, MARIA JESUS             | 079220261G | L     | 138,412    | 3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR             |
| SERRANO ALCALA, CONCEPCION                | 046341052P | L     | 108,548    | 6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR                   |
| SILES CORDON, MARIA DE LA O               | 030832536R | L     | 111,509    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA                 |
| SUEZA ESPEJO, SONIA EVA                   | 075069251B | L     | 113,494    | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                             |
| SUMARIVA MATEOS, JOSE                     | 031679269N | L     | 118,846    | 2921 - HOSPITAL PUERTO REAL                            |
| TEIJEIRO ALCALA-ZAMORA , MARIA TERESA     | 030590235M | P     | 58,735     | 4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA                 |
| TORO BAENA , ASCENSION MARIA              | 077469927Q | LF    | 86,05      | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| TORO UTRERA, ALFONSO LUIS                 | 031857319L | L     | 122,949    | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION              |
| TORRES GONZALEZ , MARIA ISABEL            | 027322297E | L     | 133,206    | 8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE                |
| TORRES RUIZ, MARIA LOURDES                | 074652460A | L     | 120,745    | 4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA   |
| TORRICO GARCIA, RAFAELA                   | 002245207Q | L     | 108,98     | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES                 |
| VALENZUELA FERNANDEZ, ALFONSO RAMON       | 044268002V | L     | 125,1      | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| VALERO BLANCO, MARIA LUZ                  | 030798224M | L     | 116,185    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| VERA FERNANDEZ, RAQUEL                    | 008854674L | L     | 114,079    | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| VIDAL CORTES, IRENE                       | 030837863S | L     | 110,129    | 3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR               |
| VINUESA MONTOYA, SERGIO                   | 045587607C | L     | 110,393    | 1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERIA        |

## CATEGORÍA: MATRONAS

| APELLIDOS, NOMBRE                   | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                                   |
|-------------------------------------|------------|-------|------------|---|
| AGUILERA CAMACHO , NATIVIDAD        | 025331746Y | L     | 135,284    | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                            |
| AGUILERA CARRASCO, MARIA PATROCINIO | 026468949C | P     | 142,201    | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE |
| ALMAGRO GOMEZ , CARLOS SALVADOR     | 048428583J | L     | 116,706    | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                  |
| ALMANSA PEREZ , MARIA MERCEDES      | 032040887R | L     | 122,477    | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                            |
| ALVAREZ ALONSO , MARIA BEATRIZ      | 025183797Q | L     | 129,791    | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                         |
| ALVAREZ CALERO , MERCEDES           | 030807932F | L     | 120,272    | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                         |

|                                       |            |   |         |  |
|---------------------------------------|------------|---|---------|--|
| ANDRADES DE COZAR , ISABEL            | 031841407T | P | 124,15  | 2923 - HOSPITAL ALGECIRAS                            |
| ANGEL REDONDO , LUCIA                 | 077589406X | L | 123,016 | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                      |
| ARMENTEROS SANCHEZ , EVA MARIA        | 030807870Z | L | 122,505 | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                          |
| ARNEDILLO SANCHEZ , MARIA DEL SOCORRO | 044042989J | L | 119,596 | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                      |
| BALLESTEROS PASTORIZA , SILVIA        | 031629217P | P | 96,769  | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                             |
| BARBERA RUBINI , NURIA                | 028744855F | L | 118,04  | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA                        |
| BARRAGAN HERNANDEZ , CARMEN           | 008858152R | L | 114,464 | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                          |
| BERNAL BERMEJO , JOSE                 | 028923210C | L | 114,177 | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA                        |
| BERRAL GUTIERREZ , MARIA ASUNCION     | 048865505G | L | 135,624 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                              |
| BURGOS SANCHEZ , JUAN ALBERTO         | 024268887T | L | 145,085 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                              |
| CABRERA SANCHEZ , MARIA ISABEL        | 015945458H | P | 110,879 | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                      |
| CAMPOS MOYA , MARIA DEL MAR           | 034844242R | L | 123,262 | 1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA                     |
| CARBALLIDO PINTO , ANA BEATRIZ        | 034031926E | P | 97,36   | 8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR           |
| CHAMORRO VILLAR , MARIA FATIMA        | 024230274G | P | 81,15   | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                 |
| COBOS RUIZ , FRANCISCO MANUEL         | 052520659K | L | 132,255 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                              |
| DIAZ GUERRERO , FERNANDO JUAN         | 024149333T | P | 91,737  | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL                            |
| DIAZ GUTIERREZ , MIGUEL ANGEL         | 045282143L | L | 114,846 | 8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE          |
| DOMINGUEZ CONDE , MARIA ISABEL        | 030795445D | L | 124,104 | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                          |
| DOMINGUEZ PEREZ , EMILIO              | 028851633L | L | 119,25  | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                             |
| ESCOBAR HERNANDEZ , PATRICIA          | 028917409S | L | 116,669 | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                   |
| FERNANDEZ ZARATE , MARGARITA          | 036514791Z | P | 135,554 | 2923 - HOSPITAL ALGECIRAS                            |
| FERNANDEZ CEJAS , MANUEL              | 080140874L | L | 146,124 | 8990 - HOSPITAL DE OSUNA                             |
| FERNANDEZ FERNANDEZ , JESUS           | 027526575Z | L | 121,966 | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                      |
| FERNANDEZ SANCHEZ , MANUELA MARIA     | 075225337L | L | 125,255 | 1921 - HOSPITAL DE HUERCAL-OVERA                     |
| FLOREZ OLAY , CARMEN                  | 009404967Z | L | 133,07  | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA             |
| FUENTES FERNANDEZ , MARIA ANDREA      | 075093480K | L | 121,343 | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA                    |
| GALVEZ ESCALERA , CESAR BAUTISTA      | 031653461X | L | 125,05  | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                     |
| GALVEZ TORO , ALBERTO                 | 024265751S | L | 126,556 | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                             |
| GARCIA OBRERO , CANDIDO JOSE          | 030807910P | L | 129,67  | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                          |
| GARCIA RUIZ , JUANA                   | 031809881F | P | 80,137  | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL          |
| GENIL RIVERO , RAQUEL                 | 080148523D | L | 115,835 | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                          |
| GIL CANO , MARIA FRANCISCA            | 030429615V | P | 95,69   | 3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA               |
| GUTIERREZ MARTINEZ , INMACULADA       | 028709535S | P | 116,356 | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                     |
| HERRUZO BALTANAS , MANUEL             | 030441900C | P | 94,143  | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                          |
| JIMENEZ BARRAGAN , ISABEL             | 024241545M | P | 103,682 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                              |
| LOPEZ LOPEZ , ANA FRANCISCA           | 024264388D | L | 145,382 | 7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA                         |
| LUNA ROMERO , CAROLINA CONCEPCION     | 031839672J | P | 91,825  | 2921 - HOSPITAL PUERTO REAL                          |
| LUQUE QUINTANA , ROSA MARIA           | 034018599N | L | 134,253 | 7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA                |
| MACHADO RAMIREZ , FRANCISCA           | 024262260C | L | 121,514 | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                             |
| MARTINEZ CASTELLANO , ALBERTO         | 024244396G | L | 126,639 | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA             |
| MARTINEZ GARCIA , ENCARNACION         | 024220505X | L | 127,191 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                              |
| MARTINEZ MALDONADO , ANA MARIA        | 051370381L | P | 105,685 | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE |
| MARTINEZ RODRIGUEZ , JULIAN           | 031836160C | P | 110,502 | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION            |
| MARTINEZ VILCHEZ , RAUL               | 031245388A | P | 92,131  | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION            |
| MATEO HIDALGO , ANA MARIA             | 031837053Q | P | 78,614  | 7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL          |
| MAYOR RODRIGUEZ , MARIA TERESA        | 013092996Q | P | 105,309 | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA               |
| MERINO TORRES , MARIA ISABEL          | 026018808N | L | 134,391 | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                 |
| MOH GARCIA , DRIS                     | 045281457T | P | 118,904 | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                 |
| MOLINA BURGOS , PEDRO ADRIAN          | 052516080L | L | 129,309 | 4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE      |
| MOLINA CUBERO , LEONARDO ANTONIO      | 048868450M | L | 121,229 | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE            |
| MOLINA CUBEROS , ELOISA NATIVIDAD     | 025582010F | L | 118,032 | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                             |
| MOLINA REYES , CRISTINA YOLANDA       | 024223572H | P | 114,597 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                              |
| MORA MORILLO , JOSE MARIA             | 025674582G | L | 117,884 | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE         |
| MORENO GARCIA , CARLOS JAVIER         | 025313082H | P | 106,125 | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                 |
| MOSCOSO PRIETO , JUAN CARLOS          | 079221420J | L | 137,57  | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                      |
| NUÑEZ SANCHEZ , JUAN LUIS             | 028896921C | L | 138,825 | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA                      |
| ORPEZ MARTINEZ , M.MAGDALENA          | 026038263D | L | 132,27  | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                           |

|                                      |            |   |         |  |
|--------------------------------------|------------|---|---------|--|
| ORTIZ AGUIRRE , MILAGROSA            | 031237798A | P | 96,536  | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| ORTIZ ALBARIN , MARIA DOLORES        | 029082480S | L | 116,053 | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA                      |
| PARRILLA JIMENA , ANA MARIA          | 026221344X | L | 119,711 | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA                      |
| PASCUAL MARTINEZ , JESUS MIGUEL      | 016553757J | L | 134,606 | 7922 - HOSPITAL DE RONDA                               |
| PASTRANA MARTINEZ , JUANA MARIA      | 075104098J | L | 117,216 | 6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE              |
| PERALTA CUADROS , ANA MARIA          | 024204049E | P | 116,518 | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| PEREZ DEL VILLAR , JUAN MANUEL       | 028852561G | P | 96,178  | 8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE           |
| PEREZ PAREDES , CARMEN LORENA        | 075952899E | L | 134,316 | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| PEREZ PAREDES , JUANA MARIA          | 034036970Y | L | 131,271 | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES                 |
| PEREZ SANCHEZ , ALICIA               | 033387321S | L | 129,88  | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                            |
| PONCE CAPITAN , MARIA ANGELES        | 028722596N | P | 86,484  | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| POZO TRABAJO , MARIA DOLORES         | 028537492N | P | 123,268 | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| PRADOS LUQUE , SILVIA                | 037336818K | L | 119,771 | 3921 - HOSPITAL INFANTA MARGARITA                      |
| PRIETO FRANGANILLO , MARIA MONSERRAT | 010194313T | P | 105,228 | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                   |
| QUESADA DEL BOSQUE , MARIA ELENA     | 044290534D | L | 126,63  | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                                |
| REYES RAMOS , MARIA DEL PILAR        | 025449480A | L | 125,247 | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                               |
| RIVERA AGUILAR , CARMEN              | 028669042W | P | 95,989  | 8922 - HOSPITAL DEL VALME                              |
| RODRIGUEZ CASTILLA , FRANCISCO       | 026037444H | L | 124,18  | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |
| RODRIGUEZ DIAZ , LUCIANO             | 031867132B | L | 114,155 | 3990 - HOSPITAL VALLE DE LOS PEDROCHES                 |
| RODRIGUEZ LOPEZ , ROSA MARIA         | 031833504D | P | 101,243 | 2922 - HOSPITAL LA LINEA DE LA CONCEPCION              |
| RODRIGUEZ MACIAS , MARIA ISABEL      | 005155363M | L | 154,623 | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                   |
| RODRIGUEZ MARTIN , DOLORES           | 052571762H | P | 89,574  | 7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE   |
| RODRIGUEZ MOYA , MARIA FRANCISCA     | 052517652G | L | 115,307 | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                            |
| ROMERO MARTINEZ , MANUEL JORGE       | 028915588B | L | 125,937 | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| ROMERO PUERTOLLANO , TERESA          | 026000346L | P | 130,962 | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                   |
| RUIZ FERRON , MARIA CECILIA          | 029083374N | L | 129,612 | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO                       |
| RUIZ LIEBANAS , GEMA                 | 026022284S | L | 126,867 | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                             |
| RUIZ PEREGRINA , FRANCISCO JAVIER    | 024232352N | L | 141,621 | 6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR                   |
| SANCHEZ BORJA , MARIA ISABEL         | 045711086N | L | 126,836 | 4923 - HOSPITAL DE BAZA                                |
| SANCHEZ CUENCA , ANA MARIA           | 025080550Q | L | 123,366 | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                            |
| SANCHEZ LAMOGLIA , PILAR             | 022466666J | P | 49,291  | 2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA |
| SANCHEZ MORENO , SUSANA              | 023797234P | L | 125,381 | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |
| SIMON MARTIN , JULIA                 | 015930761H | L | 126,204 | 5922 - HOSPITAL RIOTINTO                               |
| TORAL PULIDO , CAROLINA              | 079309694J | L | 118,289 | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                     |
| VALLADARES MENDIAS , CRISTINA MARIA  | 024177490M | L | 121,537 | 6921 - HOSPITAL DE UBEDA                               |
| VAZQUEZ GOMEZ , HONORIO              | 052255113X | L | 128,032 | 2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ         |
| ZARAZAGA PEREZ , MARIA DEL CARMEN    | 052324637M | L | 127,3   | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                               |

## CATEGORÍA: TERAPEUTAS OCUPACIONALES

| APELLIDOS, NOMBRE                   | DNI        | TURNO | PUNTUACIÓN | CENTRO ADJUDICADO                      |
|-------------------------------------|------------|-------|------------|--|
| ALDAZ ZABALA , SUSANA               | 033417236F | L     | 111,647    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA |
| AMEZAGA LOPEZ , MERCEDES            | 075754110E | L     | 96,461     | 2921 - HOSPITAL PUERTO REAL            |
| ARGIBAY PARADA , FATIMA             | 076867297D | L     | 109,654    | 1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS       |
| ARIZA VEGA , MARIA PATROCINIO       | 076146401W | L     | 130,335    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES   |
| BARROS PEINADO , JOSE ANTONIO       | 074648553Y | L     | 102,926    | 8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA |
| CALDERON GALVAN , MARGARITA         | 008881860L | L     | 97,618     | 5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA          |
| CORREROS MOLINA , EVA MARIA         | 044355506Y | L     | 107,15     | 8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA        |
| DOMINGO SANZ , MARIA ANGELES        | 002893143L | L     | 109,185    | 2921 - HOSPITAL PUERTO REAL            |
| EGEA SERRANO , MARIA DE LOS REYES   | 045715473Y | L     | 95,077     | 2923 - HOSPITAL ALGECIRAS              |
| ESCRIBANO DELGADO , MARILUZ         | 031858743V | L     | 97,066     | 2923 - HOSPITAL ALGECIRAS              |
| ESPEJO GONZALEZ , MANUEL            | 026034021E | L     | 104,236    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |
| ESTEVEZ FERNANDEZ , MARIA MANUELA   | 076715219F | L     | 99,348     | 8922 - HOSPITAL DEL VALME              |
| FERNANDEZ CAMPOS , MARIA INES       | 075106844E | L     | 95,956     | 2921 - HOSPITAL PUERTO REAL            |
| FERNANDEZ GARCIA , MARIA DEL CARMEN | 014625650L | L     | 108,268    | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES   |
| GARCIA MOYA , MARTA                 | 045588114K | L     | 126,238    | 1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA |
| GONZALEZ CASARES , ROBERTO          | 074684213Q | L     | 109,576    | 4922 - HOSPITAL DE MOTRIL              |
| GRANADOS BALSERA , ANGEL MANUEL     | 080144678M | L     | 105,836    | 8920 - HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO       |

|                                |            |   |         |  |
|--------------------------------|------------|---|---------|--|
| HERRERA BECERRA , ELENA        | 053684317V | L | 104,49  | 7924 - HOSPITAL DE ANTEQUERA                             |
| HUERTAS HUERTAS , MARIA CARMEN | 070985830X | L | 103,777 | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                       |
| IGNACIO DE JESUS, JAIONE       | 072461810B | L | 106,185 | 7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA                    |
| JEREZ ROJAS , MARIA JOSE       | 026019821J | L | 107,642 | 6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN                     |
| LAGUNA SANCHEZ , ANA BELEN     | 005674506S | L | 102,302 | 8922 - HOSPITAL DEL VALME                                |
| LAHOZ GRAÑENA , NURIA          | 025173498K | L | 100,281 | 7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA                              |
| LARA MOLINA , FERNANDO         | 006261351S | L | 99,233  | 6922 - HOSPITAL DE LINARES                               |
| MONZON RUIZ, MARIANA           | 050694596C | L | 98,211  | 5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL |
| MORENO SILLERO , PABLO         | 030809303K | L | 96,432  | 2924 - HOSPITAL DE JEREZ                                 |
| MORENO TORRALBO , EVA MARIA    | 080150464H | L | 95,77   | 5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ                       |
| MORENO VALDERAS , CARMEN       | 077329056C | L | 109,578 | 6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN                         |
| ONTIVEROS CUCHARERO , PAULA    | 074692762D | L | 101,951 | 7923 - HOSPITAL DE LA AXARQUIA                           |
| REDONDO CABEZAS , TANIA        | 009020216F | L | 98,534  | 5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA                 |
| RUIZ RODRIGALVAREZ , LAURA     | 046865313F | L | 107,144 | 7921 - HOSPITAL VIRGEN DE LA VICTORIA                    |
| SANCHEZ SAEZ , CONCEPCION      | 053008252Z | L | 111,173 | 4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES                     |
| SERRANO GUZMAN , MARIA         | 034013879F | L | 103,018 | 3920 - HOSPITAL REINA SOFIA                              |
| YAGUI BELTRAN , MIRIAM SORAYA  | 075144077H | L | 102,996 | 2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE      |

## ANEXO II

## ASPIRANTES A LOS QUE SE CONCEDE ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

## CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

| APELLIDOS, NOMBRE               | DNI        |
|---------------------------------|------------|
| NAVARRETE OLMEDO , MARIA GLORIA | 034842980G |

## ANEXO III

## ASPIRANTES A LOS QUE SE DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

## CATEGORÍA: ODONTOESTOMATÓLOGO

| APELLIDOS, NOMBRE                 | DNI        |
|-----------------------------------|------------|
| CORPAS PASTOR, LUIS               | 025096243T |
| FERNANDEZ ALONSO , MARIA BEGOÑA   | 045063519X |
| LINARES RECATALA , FRANCISCO JOSE | 045283855Y |

## CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

| APELLIDOS, NOMBRE            | DNI        |
|------------------------------|------------|
| ALVA VAZQUEZ, MARIA PASTORA  | 024204295S |
| DE MIGUEL MEANA , ELOY ANGEL | 075885470Y |
| LOPEZ ALVAREZ, AMPARO        | 024248252L |
| MARTIN RODRIGUEZ , CRISTINA  | 044255613W |
| MILLAN GONZALEZ , YOLANDA    | 072042947R |
| RISCO DELGADO, DEBORA        | 028907337V |
| TORO BAENA , ASCENSION MARIA | 077469927Q |

## ANEXO IV

## ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO

## CATEGORÍA: MÉDICO DE FAMILIA EN PLAZAS DE SCCU

| APELLIDOS, NOMBRE                  | DNI        |
|------------------------------------|------------|
| MORENO GONZALEZ , FRANCISCO JULIAN | 030498210A |

## CATEGORÍA: ODONTOESTOMATÓLOGO

| APELLIDOS, NOMBRE             | DNI        |
|-------------------------------|------------|
| DE LA TORRE LOPEZ , ANGEL     | 008969969S |
| GIL MORENO , FERNANDO         | 004192991E |
| MIÑARRO DEL MORAL , JOSEFA    | 024176902S |
| RODRIGUEZ SANCHEZ , JOSE LUIS | 028569277B |

## CATEGORÍA: FISIOTERAPEUTA

| APELLIDOS, NOMBRE                  | DNI        |
|------------------------------------|------------|
| MARTINEZ ALVAREZ, LUCAS FERNANDO   | 011950583J |
| MOLTO PRECIOSO, JAVIER             | 044388241N |
| MONJE BARROSO, HECTOR              | 070804468A |
| MORENO CARMONA, OLGA               | 041461086K |
| PRIETO MONTERRUBIO, RAFAEL         | 076249385S |
| RAMOS PEREZ, MIGUEL ANGEL          | 070980244J |
| RODRIGUEZ FRESNILLO, MARIA DEL MAR | 033335278K |
| SIMON PEINADO, MARIA JUANA         | 052383518Y |

## CATEGORÍA: MATRONA

| APELLIDOS, NOMBRE                  | DNI        |
|------------------------------------|------------|
| AMO IGLESIAS , MARIA NIEVES        | 012388993C |
| NAVARRO MONTES , INMACULADA        | 078960181P |
| OLIVAN LAMBEA , CRISTINA MARGARITA | 072966696R |

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de 3 de noviembre de 2009 (BOE de 18 de noviembre de 2009), de conformidad con lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y del Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, que determinan la vigencia de los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y 17.3 del R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar a don Jaime Celso Castiñeira Fernández Catedrático de Uni-

versidad, del Área de Conocimiento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, adscrita al Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso a don Manuel Domingo Contreras Márquez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Uni-

versidad de fecha 11 de enero de 2010 (BOE de 26.01.2010), y de conformidad con lo previsto en el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), el Real Decreto 1312/2007, por el que se establece la acreditación nacional a los cuerpos docentes, así como el Real Decreto 1313/2007, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a dichos cuerpos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), ha resuelto nombrar al Dr. Manuel Domingo Contreras Márquez Catedrático de Universidad, del Área de Conocimiento de Matemática Aplicada, adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 116 de la Ley 4/99, antes citada, y 46.1 y 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

#### RESUELVE

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio, de Jefe de Bloque de Enfermería en el Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, en la Orden de 10 de agosto de 2007 y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 28 de enero de 2010.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE BLOQUE DE ENFERMERÍA

##### 1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las competencias profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

##### 1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello

mediante la aplicación del baremo de méritos que se contiene en el Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

##### 1.2.2. Evaluación de las competencias profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el baremo de méritos que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, y se valorarán de la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

##### 1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión relacionado con el puesto a que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

##### A) Desarrollo del puesto:

- Análisis descriptivo del Área Funcional (Relación de servicios del Bloque Quirúrgico y Apoyo al Diagnóstico).

- Misión y valores.

- Cartera de Servicios. Oferta de servicios basada en las Estrategias de la Consejería de Salud para los ciudadanos en Andalucía. Estrategias e implantación.

- Cartera de Clientes.

##### B) Gestión de Personas:

- Organigrama funcional del Bloque de Enfermería.

- Gestión de Recursos Humanos.

- Coordinación de Mandos Intermedios del Bloque Quirúrgico y Apoyo al Diagnóstico.

- Gestión del talento, incentivación y motivación.

- Plan de comunicación Interna.

##### C) Gestión del Conocimiento:

- Plan y Gestión de Formación y desarrollo Profesional (Acreditación, Carrera Profesional).

- Estrategias de Investigación.

- Innovación.

- D) Gestión y Organización asistencial Interna basado en un modelo de Cuidados:

- Implantación y desarrollo del Proceso enfermero.

- Personalización.

- Continuidad de Cuidados.

- Continuidad Asistencial Interniveles.

##### E) Política Institucional:

- Valores de la Organización.

- Desarrollo Normativo .

- Planes de Salud.

- Gestión de Calidad. Plan de Calidad Interno.

- Nuevos Modelos de Gestión: Unidades de Gestión Clínica. Gestión por Procesos Asistenciales. Gestión por Competencias.

- F) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal

a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario en Enfermería y/o ATS, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio, o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

3. Características y funciones del puesto convocado.

3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Bloque de Enfermería.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.4. Destino: Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: B.

3.1.6. Nivel: 24.

3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las funciones propias de la organización dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Definir los puestos de trabajo de la División de Enfermería dependientes de su área de responsabilidad.

3.2.2. Organización Funcional de los Servicios y Unidades que correspondan a su Área de Responsabilidad. Diseñando los circuitos y procesos no asistenciales por los que se relacionan entre ellas, y con el resto de los servicios del Área Hospitalaria, incluyendo sistemas de almacén de recursos materiales y farmacia.

Coordinará, por tanto, actuaciones conjuntas entre los Servicios y Unidades de su Área de responsabilidad con el resto de los servicios del Área Hospitalaria con que se interrelacionan tanto asistenciales como no asistenciales, procurando la sistemática más adecuada a las necesidades planteadas.

3.2.3. Elaborar y mantener los mapas de competencias de los puestos de trabajo definidos.

3.2.4. Mantener sistemas de evaluación para la adecuación persona-puesto.

3.2.5. Analizar, evaluar y establecer estrategias para mantener el clima laboral adecuado.

3.2.6. Adaptar y difundir comportamientos y actitudes que expresen valores de la organización.

3.2.7. Asegurar la cobertura diaria de los turnos de trabajo, según la demanda de cuidados.

3.2.8. Cumplir los objetivos y las actividades delegadas desde la Dirección y/o Subdirección de Enfermería.

3.2.9. Promoverá el desarrollo de sistemas de información necesarios para facilitar la Evaluación de los Servicio/Unidades de su área de responsabilidad. Por tanto monitorizará el cumplimiento de los objetivos que correspondan a su ámbito de responsabilidad, revisando la pertinencia y efectividad, promoviendo los cambios que estime oportuno.

3.2.10. Deberá elaborar el Plan de Formación y desarrollo de todos los profesionales que componen el/los equipos de trabajo que dependen de su responsabilidad, en el marco de las competencias que defina la Dirección del Centro o Unidad.

3.2.11. Contribuir al desarrollo profesional y acreditación de profesionales.

3.2.12. Coordinación con Formación Continuada, Desarrollo Profesional y Salud Laboral para el desarrollo de sus funciones.

3.2.13. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en la Unidad/Servicio, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.14. Asumir las funciones que, en su caso, le sean encomendadas por la Dirección de Enfermería del Área Hospitalaria.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

#### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 de Huelva capital, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de Gestión relacionado con el cargo a que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.2.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en la base 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al director Gerente y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005 de Huelva capital, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital Juan Ramón Jiménez.

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta de Enfermería del Hospital Juan Ramón Jiménez.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía de entre los profesionales pertenecientes al mismo grupo de titulación del puesto a proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del área hospitalaria dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo

previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo en el que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurriera a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un periodo de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designado una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada periodo de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo periodo de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña.....,  
 con DNI número....., y domicilio en.....  
 .....número de teléfono.....,  
 correo electrónico....., en posesión  
 del título académico de..... especialidad.....  
 .....

EXPONE

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Bloque de Enfermería del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 28 de enero de 2010, publicada en el BOJA núm..... de fecha.....

SOLICITA

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

ANEXO II

BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE, Matrona, Cargo intermedio o puesto Directivo del área de enfermería, o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona, cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados como ATS/DUE o Matrona en otros centros e instituciones sanitarias no dependientes de Administraciones Públicas: 0,03 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como profesor titular vinculado a una plaza en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0.015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona, o con el cargo intermedio que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de



los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona o con el cargo intermedio que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Profesor Titulado o Profesor Asociado universitario en Escuelas Universitarias de Enfermería: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona: 1 punto.

1.2.6. Por cada Máster Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.7. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

### 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstractos o CD no serán valorables.)

### 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentra la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

### 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con las categorías de ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Conocimientos:

2.1.1. En Gestión.

2.2.2. En metodología de cuidados y Proceso Enfermero.

2.1.3. Gestión del conocimiento.

2.1.4. Modelo de Gestión por competencias.

2.1.6. Metodología de calidad.

2.1.7. Sistemas de evaluación.

2.1.8. Modelo de desarrollo y de acreditación de profesionales.

2.1.9. Modelo de acreditación de unidades de gestión clínica.

2.1.10. Conocimientos y manejo informático a nivel de usuario.

2.1.11. En materia de Riesgos Laborales y seguridad laboral.

2.1.12. En Política y Estrategias Sanitarias.

2.2. Habilidades:

2.2.1. Liderazgo.

2.2.2. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos

2.2.3. Capacidad de negociación (habilidad negociadora y diplomática).

2.2.4. Capacidad de planificación y organización.

2.2.5. Capacidad para tomar decisiones.

2.2.6. Capacidad para asumir compromisos.

2.2.7. Capacidad para delegar.

2.2.8. Capacidad de organización de equipos de trabajo y de trabajar con ellos.

2.2.9. Asertividad.

2.2.10. Equidad y juicio crítico.

2.3. Actitudes:

2.3.1. Resolutivo.

2.3.2. Orientación al usuario.

2.3.3. Orientación a resultados.

2.3.4. Aprendizaje y mejora continua.

2.3.5. Actitud emprendedora.

2.3.6. Promotor del cambio, flexible, adaptable al cambio, proactivo.

2.3.7. Generador de valor añadido al trabajo, discreción, honestidad.

2.3.8. Responsabilidad (la profesionalidad ligada a la responsabilidad).



*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

### R E S U E L V E

Primero. Convocar concurso de méritos para la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación en el área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.

#### BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN FACULTATIVO DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

##### 1. Sistema de provisión.

La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de concurso de méritos, que constará de dos fases: evaluación curricular y de las competencias profesionales y exposición de un proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta.

1.1. Primera fase. Evaluación curricular y de las competencias profesionales. Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación y en la evaluación de las competencias profesionales que permitirá conocer la pericia, la aptitud y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado, mediante la aplicación del baremo que se recoge como Anexo II a esta convocatoria.

1.2. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la primera fase será de sesenta puntos, desglosándose en las siguientes puntuaciones máximas: evaluación curricular: 40 puntos y evaluación de las competencias profesionales: 20 puntos.

Esta primera fase tiene carácter eliminatorio y para superarla deberá alcanzarse un mínimo de 10 puntos en el apartado correspondiente a la evaluación de las competencias

profesionales que figura en el citado Anexo II (apartado 2). Las competencias profesionales se valorarán por la Comisión de Selección mediante el procedimiento que considere más adecuado para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

1.3. Segunda fase. Proyecto de Gestión. Superada la primera fase, cada candidato/a expondrá ante la Comisión de Selección un proyecto de gestión relacionado con el puesto al que se opta, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones

a) Descripción de la Unidad:

Misión y valores.

Cartera de clientes y de servicios.

Organización de la actividad asistencial, organización de los recursos humanos y materiales.

b) Planificación estratégica:

Visión.

Líneas estratégicas.

Gestión Clínica de la Unidad: Objetivos asistenciales y de gestión.

Gestión por procesos asistenciales. Reingeniería de procesos.

Gestión de competencias profesionales: Evaluación del desempeño y plan de desarrollo individual. Acreditación de Unidad de Gestión Clínica y de los profesionales.

Accesibilidad: Garantía de plazos Consultas externas e intervenciones quirúrgicas. Programación quirúrgica. Gestión lista de espera quirúrgica.

Eficiencia en gestión de recursos materiales.

Plan de calidad: Seguridad del paciente, Uso Racional del medicamento y criterios de calidad de prescripción.

Cronograma de acciones con tareas definidas

c) Evaluación:

Metodología.

Cuadro de indicadores.

d) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Servicio.

- Vigilancia de la Salud. Facilitar la asistencia de su personal a las citaciones realizadas por el Servicio de Vigilancia de la Salud de su Centro.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

1.4. La puntuación máxima que se podrá otorgar a la segunda fase será de cuarenta puntos.

##### 2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa (65 años).

2.2. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.3. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina y Cirugía y de especialista en Anestesiología y Reanimación, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.2, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. Tener un mínimo de tres años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Sección de Anestesiología y Reanimación.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia funcional: Jefatura del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

3.1.4. Destino: Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» de Huelva.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 26.

#### 3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las funciones propias de la organización asistencial de la Sección de Anestesiología y Reanimación dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con el Servicio, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Dirigir y organizar la Sección con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, seguridad, satisfacción de pacientes y clientes internos, docencia, planes y

herramientas de mejora, implantación y evaluación de procesos asistenciales, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Jefatura de Servicio y la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los profesionales para el logro del cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Gestionar y evaluar los recursos humanos con la mayor eficiencia posible así como gestionar las competencias de los profesionales de su ámbito de responsabilidad.

3.2.4. Crear las condiciones necesarias para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.5. Fomentar los mecanismos para la comunicación y la cooperación dentro de su competencia y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.6. Labores de coordinación con los demás Servicios/Unidades del Hospital. Participar en Comisiones del Centro.

3.2.7. Proponer a la Jefatura de Servicio la contratación de bienes y servicios para la Sección, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias, dentro de los criterios de mayor eficiencia.

3.2.8. Asumir el liderazgo de la Sección.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia y en consonancia con los objetivos marcados por la organización en materia de prevención de riesgos laborales.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área Hospitalaria y la Jefatura del Servicio de Anestesiología y Reanimación.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se ajustarán al modelo que figura en la presente convocatoria como Anexo I, que se podrá elaborar por los propios interesados u obtenerla en la Unidad de Atención al Profesional o en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez».

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Copia del DNI.

4.2.2. Copia compulsada de la titulación académica exigida en la convocatoria.

4.2.3. Relación de méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez», sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina

de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Juan Ramón Jiménez».

#### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicada el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

#### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente: la Presidencia será desempeñada por el Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue; cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia con las siguientes características:

1.º Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario a la que esté adscrito el puesto a proveer.

2.º Una vocalía designada por la Junta Facultativa.

3.º Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

4.º Una vocalía a propuesta de la Sociedad Científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del hospital, cuando concurran en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección atenderá al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

6.5. Las funciones de la Comisión de Selección serán las previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Tras la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, la Comisión de Selección iniciará el proceso selectivo conforme a lo previsto en el apartado 1 de esta convocatoria y elevará a la Dirección Gerencia del hospital la resolución provisional del concurso de méritos, con indicación de la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes. Dicha resolución podrá, motivadamente, declarar desierto los cargos a proveer, cuando no concurran personas idóneas para su desempeño de acuerdo con los requisitos de la convocatoria.

8.2. La Dirección Gerencia del hospital dictará resolución provisional con la propuesta de la Comisión de Selección, que será publicada en el tablón de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud. Contra dicha resolución las personas interesadas podrán presentar alegaciones en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de la misma.

8.3. La resolución definitiva será motivada, incluirá respuestas a las alegaciones presentadas a la resolución provisional y contendrá el nombramiento de la persona que haya obtenido mayor puntuación o, en caso contrario, declarará desierta la convocatoria. Esta resolución definitiva será publicada en los lugares citados en el apartado anterior.

8.4. La resolución definitiva se dictará por la Dirección Gerencia en el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la inserción en el BOJA de la convocatoria. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud.

8.5. Transcurrido el plazo a que se alude en el apartado anterior, sin que se haya publicado la resolución del concurso, las personas aspirantes que hubieran participado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

#### 9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. Las personas designadas obtendrán un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no

superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, las personas que resulten nombradas deberá superar la evaluación que se llevará a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio.

#### ANEXO I

##### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ..... y domicilio en .....  
número de teléfono ..... correo electrónico .....  
en posesión del título académico de .....  
especialidad .....

#### EXPONE

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Sección Facultativo de Anestesiología y Reanimación del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. .... de fecha .....

#### SOLICITA

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

#### ANEXO II

##### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como Facultativo Especialista de Área de la especialidad convocada, cargo intermedio o puesto directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios

públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0,015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud (los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración).

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.



## 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor de Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con FI entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con FI entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstractos o CD no serán valorables.)

## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII):

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

## 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Capacidad de liderazgo.

2.2. Trabajo en equipo y dirección de equipos.

2.3. Actitud de aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación a resultados.

2.5. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2.6. Identificación con los valores y líneas estratégicas de la Institución.

2.7. Capacidad de asumir compromisos.

2.8. Uso de la evidencia científica.

2.9. Gestión de conflictos.

2.10. Conocimientos de gestión clínica.

2.11. Metodología de calidad.

2.12. Adecuada utilización de los recursos disponibles.

2.13. Adaptación al cambio.

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Hospital «Juan Ramón Jiménez», por la que se convoca, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología.*

Siendo precisa la cobertura de un puesto clasificado como Cargo Intermedio por la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990, por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, así como en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez»

## R E S U E L V E

Primero. Convocar, mediante el sistema de libre designación, la cobertura de un puesto clasificado como cargo intermedio de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología en el área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de Huelva.

Segundo. Aprobar las bases que regirán la convocatoria y el baremo que se aplicará para la evaluación curricular y de las competencias profesionales, contenido en el Anexo II. En lo no previsto en los mismos se regirá por lo dispuesto en la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud, en el Decreto 75/2007, de 13 de marzo, y en el resto de disposiciones vigentes que le sean de aplicación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 5 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Rafael García Vargas-Machuca.



BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA  
LA COBERTURA DE UN PUESTO DE JEFE DE SERVICIO  
FACULTATIVO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

1. Sistema de provisión.

1.1. La provisión del puesto convocado se llevará a cabo por el sistema de libre designación.

1.2. El proceso de selección constará de: evaluación curricular; evaluación de las Competencias Profesionales; evaluación de un Proyecto de Gestión del Servicio y, eventualmente, en la valoración de otras pruebas o procedimientos que la Comisión de Selección pudiera determinar.

1.2.1. Evaluación curricular.

Consistirá en la evaluación curricular de los interesados, que permitirá conocer su experiencia y formación, todo ello mediante la aplicación del Baremo de Méritos que se contiene en el Anexo II a esta convocatoria.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 40 puntos.

1.2.2. Evaluación de las Competencias Profesionales.

Permitirá conocer las aptitudes y la idoneidad acerca de las funciones a desarrollar en el puesto convocado. Las Competencias Profesionales evaluables están recogidas en el Baremo de Méritos que se recoge en el Anexo II de esta convocatoria, y se valorarán de la manera en que la Comisión de Selección considere más adecuada para contrastarlas.

La puntuación máxima que se podrá otorgar será de 20 puntos, y para continuar en el proceso selectivo será preciso que los candidatos alcancen un mínimo de 10 puntos en este apartado.

1.2.3. Proyecto de Gestión.

Cada candidato expondrá ante la Comisión de Selección un Proyecto de Gestión del Servicio, cuyo contenido versará, al menos, sobre las siguientes cuestiones:

a) Descripción de la Unidad.

Misión y valores.

Cartera de clientes y de servicios.

Organización de la actividad asistencial, organización de los recursos humanos y materiales.

b) Planificación estratégica.

Visión.

Líneas estratégicas.

Gestión Clínica de la Unidad: Objetivos asistenciales y de gestión.

Gestión por procesos asistenciales. Reingeniería de procesos.

Gestión de competencias profesionales: Evaluación del desempeño y plan de desarrollo individual. Acreditación de Unidad de Gestión Clínica y de los profesionales.

Accesibilidad: Garantía de plazos Consultas externas e intervenciones quirúrgicas. Programación quirúrgica.

Gestión lista de espera quirúrgica.

Tasas de indicación quirúrgica.

Actividad asistencial: índice de utilización de estancias. Estancias evitables.

Eficiencia en gestión de recursos materiales.

Plan de calidad: Seguridad del paciente, Uso Racional del medicamento y criterios de calidad de prescripción.

Cronograma de acciones con tareas definidas.

c) Evaluación.

Metodología.

Cuadro de indicadores.

d) Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales: colaboración y supervisión de las siguientes actuaciones:

- Implantación de Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos laborales, participar y colaborar con la Unidad de Prevención de riesgos Laborales del Centro en la implantación efectiva de los procedimientos del Sistema de Gestión de la

prevención de Riesgos Laborales, de tal forma que las actividades que puedan afectar a la seguridad y salud del personal a su Servicio se realicen conforme a lo establecido en los citados procedimientos.

- Formación. Facilitar y fomentar la participación y seguimiento del personal de su Servicio en las actividades formativas de Prevención de Riesgos Laborales del Centro.

- Actividades preventivas. Todas aquellas actividades solicitadas por la Dirección Gerencia con el objetivo de conseguir una integración efectiva de la prevención de riesgos laborales en el Servicio.

La exposición del Proyecto de Gestión será pública, siendo secretas las deliberaciones de la Comisión de Selección.

La puntuación máxima a otorgar será de 40 puntos.

1.2.4. Otras pruebas o procedimientos.

La Comisión de selección podrá acordar la realización de otras pruebas o procedimientos a realizar por las personas candidatas, para la elección de la persona más idónea en relación a las peculiaridades del cargo intermedio de que se trata.

La puntuación máxima a otorgar en este supuesto será de 20 puntos.

2. Requisitos de los aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los requisitos que se señalan a continuación, referidos al último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantenerlos durante todo el proceso selectivo:

2.1. Poseer la nacionalidad española, de un Estado miembro de la Unión Europea o del Reino de Noruega, de Liechtenstein o de la República de Islandia; ser cónyuge, descendiente o descendiente del cónyuge de los españoles, o de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, Liechtenstein o de la República de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

2.2. Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Medicina General y de especialista en Obstetricia y Ginecología, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, o por los órganos competentes de los países citados en el apartado anterior, o por cualquier otro país siempre que estén oficialmente reconocidos y/o homologados por el citado Ministerio; o estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.

2.4. Tener cumplidos 18 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.

2.5. No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

2.6. En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.1, no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos de un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de algunas de las Administraciones o servicios públicos en los seis años anteriores a la convocatoria.

2.7. Formación específica para cargos intermedios en el sistema de gestión de riesgos laborales, mediante la acreditación del «Curso específico en Prevención de Riesgos Laborales para Cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios», o

estar en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.8. Tener un mínimo de cinco años de experiencia profesional en la especialidad del puesto que se convoca en Centros e Instituciones Sanitarias.

### 3. Características y funciones del puesto convocado.

#### 3.1. Características:

3.1.1. Denominación: Jefe de Servicio de Obstetricia y Ginecología.

3.1.2. Dependencia orgánica: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.3. Dependencia funcional: Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.4. Destino: Servicio de Obstetricia y Ginecología del Hospital Juan Ramón Jiménez.

3.1.5. Grupo retributivo: A.

3.1.6. Nivel: 28.

#### 3.2. Funciones.

El cargo intermedio que se convoca tendrá asignadas las funciones propias de la organización asistencial del Servicio de Obstetricia y ginecología dentro de las líneas fijadas por la Dirección Gerencia y la Dirección Médica del Hospital Juan Ramón Jiménez, en el marco del Contrato Programa del Centro y de acuerdo con los objetivos pactados con el Servicio, y que comprende, en concreto, las siguientes:

3.2.1. Dirigir y organizar el Servicio de Obstetricia y Ginecología con el fin de alcanzar los objetivos establecidos, tanto asistenciales como no asistenciales: actividad, rendimiento, accesibilidad, seguridad, satisfacción de pacientes y clientes internos, docencia, planes y herramientas de mejora, implantación y evaluación de procesos asistenciales, etc.

3.2.2. Planificar, de acuerdo con la Dirección Asistencial, la actividad a realizar y coordinar las funciones/tareas de los miembros del Servicio para el logro del cumplimiento de los objetivos establecidos.

3.2.3. Gestionar y evaluar los recursos humanos del Servicio con la mayor eficiencia posible así como gestionar las competencias de los profesionales del Servicio.

3.2.4. Crear las condiciones necesarias para facilitar el compromiso profesional, institucional y personal.

3.2.5. Fomentar los mecanismos para la comunicación y la cooperación dentro del Servicio y entre los propios profesionales, usuarios y familiares.

3.2.6. Labores de coordinación con los demás Servicios/Unidades del Hospital. Participar en Comisiones del Centro.

3.2.7. Proponer a la Gerencia del Área Hospitalaria la contratación de bienes y servicios para el Servicio de Obstetricia y Ginecología, participando en la elaboración de los informes técnicos correspondientes de acuerdo a la normativa vigente y según disponibilidades presupuestarias, dentro de los criterios de mayor eficiencia.

3.2.8. Asumir el liderazgo del Servicio.

3.2.9. Gestionar, organizar y promover todas las actividades necesarias para la integración efectiva y eficiente de la prevención de riesgos laborales en el Servicio, según las instrucciones recibidas de la Dirección Gerencia.

3.2.10. Asumir las funciones que, en su caso, le sean fijadas por la Dirección Asistencial del Área Hospitalaria.

3.3. Las retribuciones serán las establecidas para el cargo convocado en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud.

### 4. Solicitudes y documentación.

4.1. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente según modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución, y se presentará en el Registro General del Hospital Juan Ramón Jiménez, sito en Ronda Norte, s/n, 21005, de Huelva capital, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.2. A la solicitud acompañará la siguiente documentación:

4.2.1. Fotocopia del DNI.

4.2.2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.

4.2.3. Relación de los méritos alegados y original o copia compulsada de las certificaciones o acreditaciones de los citados méritos.

4.2.4. Proyecto de gestión relacionado con el cargo al que se opta, cuyo contenido mínimo se recoge en el apartado 1.3 de esta convocatoria.

4.2.5. La acreditación del requisito establecido en el apartado 2.5 ó 2.6 se efectuará en el momento de la toma de posesión.

4.2.6. Acreditación del curso específico de prevención de riesgos laborales para cargos intermedios o aspirantes a cargos intermedios.

4.3. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

4.4. Las solicitudes se dirigirán al Director Gerente del hospital «Juan Ramón Jiménez» y se presentarán en el Registro General del Hospital «Juan Ramón Jiménez», sito en Ronda Norte, s/n, de Huelva capital (C.P. 21005), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una Oficina de Correos se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de certificarse. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Hospital «Juan Ramón Jiménez».

### 5. Admisión de solicitudes.

5.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección Gerencia del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» aprobará resolución comprensiva de las listas de admitidos y excluidos, con expresión del nombre, apellidos y causa de exclusión, en su caso. En dicha Resolución se designarán los miembros que compondrán la Comisión de Selección a la que alude el punto 6 de esta convocatoria.

5.2. Las listas se publicarán en los tablones de anuncios del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» y en la página web del Servicio Andaluz de Salud ([www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud)), considerándose dicha publicación como requerimiento a los interesados, a los efectos previstos en la Ley 30/1992. Contra la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer reclamación, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación, ante la Dirección Gerencia del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

5.3. Transcurrido el plazo de reclamación contra la lista provisional, y una vez resueltas las reclamaciones, se publicará la lista definitiva de admitidos.

5.4. Una vez publicado el listado definitivo se constituirá la Comisión de Selección, al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes admitidos.

### 6. Comisión de Selección.

6.1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 75/2007, la composición de la Comisión de Selección será la siguiente:

6.1.1. Presidencia: Será desempeñada por el Director Gerente del Área Hospitalaria «Juan Ramón Jiménez» o persona en quien delegue.

6.1.2. Cuatro Vocalías designadas por la persona que ejerce la Presidencia:

6.1.2.1. Una vocalía de entre las personas integrantes del equipo de dirección del centro sanitario.

6.1.2.2. Una vocalía designada por la Junta Facultativa del Hospital Juan Ramón Jiménez.

6.1.2.3. Una vocalía de entre los cargos intermedios de igual o mayor jerarquía a la del puesto que se ha de proveer y de la misma área funcional a la que esté adscrito.

6.1.2.4. Una vocalía a propuesta de la Sociedad científica correspondiente al área de conocimiento en la que se inserte el puesto que se ha de proveer.

6.1.3. La Secretaría será desempeñada por la persona que tenga encomendada la gestión de los recursos humanos del centro sanitario de que se trate o persona en quien delegue, que actuará con voz, pero sin voto.

6.2. Las personas que ocupen las vocalías de la Comisión de Selección deberán estar en posesión de una titulación de igual o superior nivel académico que la exigida para el acceso al puesto convocado.

6.3. Abstención y recusación. Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del área hospitalaria, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

6.4. La composición de la Comisión de Selección respetará el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Decreto 75/2007.

#### 7. Publicidad de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la página web del Servicio Andaluz de Salud, así como en los tablones de anuncios de todos los centros sanitarios del Área de Salud correspondiente y se remitirá para su publicación al Servicio Andaluz de Empleo de la provincia de Huelva.

#### 8. Desarrollo del proceso selectivo.

8.1. Una vez admitidos de forma definitiva los aspirantes, la Comisión de Selección llevará a cabo las actuaciones establecidas en el artículo 9 de la Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establecen las bases del procedimiento para la provisión de cargos intermedios de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

8.2. Una vez concluidas las actuaciones, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la relación nominal de personas aspirantes que reúnan los requisitos y superen las especificaciones exigidas en esta convocatoria.

8.3. La Dirección Gerencia del área hospitalaria dictará Resolución resolviendo el procedimiento y procederá a nombrar a la persona que considere más adecuada para el cargo a desempeñar.

8.4. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios del Centro y en la página web del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo máximo de seis meses a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Decreto 75/2007, de 13 de marzo. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional.

8.5. Transcurrido el plazo en el que se alude en el apartado anterior sin que se haya publicado la Resolución de la convocatoria, las personas aspirantes que hubieran partici-

pado en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

8.6. La presente convocatoria podrá ser declarada desierta, mediante resolución motivada, si no concurren a la misma persona candidata idónea para el desempeño del puesto.

9. Nombramiento, régimen de dedicación, evaluación y efectos.

9.1. La persona designada obtendrá un nombramiento para el desempeño del puesto por un período de cuatro años de duración, que habrá de ser, necesariamente, en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Andaluz de Salud, y que, en ningún caso, implicará el traslado de la plaza básica de la que, en su caso, sea titular.

9.2. Al personal del Servicio Andaluz de Salud que resulte nombrado con arreglo a lo establecido en el apartado anterior, se le reservará la plaza de origen, siempre que la ostente con carácter definitivo, o aquella que durante el desempeño del cargo pudiera obtener en concurso de traslado. Si la ostenta con destino provisional o en interinidad, la reserva de la plaza de origen quedará condicionada al propio carácter de provisionalidad del destino, o en el caso de tratarse de un nombramiento de interino quedará reservada, mientras tanto no sea cubierta por el procedimiento reglamentario correspondiente o se proceda a su amortización.

9.3. De resultar designada una persona procedente de otro Servicio de Salud, quedará en su plaza de origen en la situación administrativa que le corresponda, perdiendo todo vínculo con el Servicio Andaluz de Salud, en el caso de no superar las evaluaciones que correspondan o ser cesada por cualquier otra de las causas previstas en el artículo 16 del Decreto 75/2007.

9.4. A efectos de su continuidad en el puesto, la persona que resulte nombrada deberá superar la evaluación que se lleve a cabo al final de cada período de cuatro años de desempeño efectivo del puesto y que consistirá en la evaluación del desempeño profesional y de los objetivos de la unidad en la que ejerza su actividad. Superada favorablemente la misma, se prorrogará el nombramiento por un nuevo período de cuatro años. La evaluación se llevará a cabo por una Comisión de Evaluación de igual composición a la prevista en el apartado 6 de esta convocatoria.

9.5. Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que afecten al buen funcionamiento del servicio y aun cuando no hayan transcurrido los cuatro años de desempeño efectivo del puesto, la Dirección Gerencia del Centro podrá instar la evaluación, conforme a lo previsto en el artículo 15.2 del Decreto 75/2007.

9.6. El personal así nombrado podrá cesar por renuncia al puesto, por no superar la evaluación a que se refieren los apartados anteriores o por sanción disciplinaria firme de separación del servicio o por remoción motivada.

#### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE CARGO INTERMEDIO

Don/Doña .....  
con DNI número ....., y domicilio en .....  
núm. de tlfno. ...., correo electrónico .....  
en posesión del título académico de .....  
especialidad .....

#### E X P O N E

Que desea participar en la convocatoria para la provisión de un puesto de Jefe de Servicio Facultativo de Obstetricia y Ginecología del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez», de

Huelva, convocado por la Dirección Gerencia mediante Resolución de fecha 5 de febrero de 2010, publicada en el BOJA núm. ...., de fecha .....

### S O L I C I T A

Ser admitido a dicha convocatoria, para lo cual aporta la siguiente documentación (enumerar):

Fecha y firma

Sr. Director Gerente del área hospitalaria «Juan Ramón Jiménez».

### ANEXO II

#### BAREMO DE MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

##### 1. Evaluación curricular (máximo 40 puntos).

##### 1.1. Experiencia profesional (máximo 20 puntos).

1.1.1. Por cada mes completo de servicios prestados como FEA de la especialidad, cargo intermedio o puesto directivo del área asistencial o puestos equivalentes en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,10 puntos.

1.1.2. Por cada mes completo de servicios prestados en cualquier otra categoría básica, puesto directivo o cargo intermedio no descrito anteriormente, en Centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea: 0,05 puntos.

1.1.3. Por cada mes completo de servicios prestados como Médico de la especialidad convocada en otros centros e instituciones sanitarias: 0,03 puntos.

1.1.4. Por cada mes completo de servicios prestados en la especialidad convocada, en cargos intermedios similares o puestos directivos en otras Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

1.1.5. Por cada mes completo de servicios prestados como catedrático o profesor titular, vinculado a plaza asistencial en Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía: 0,10 puntos.

##### 1.2. Formación (máximo 8 puntos).

1.2.1. Por cada hora de formación como discente: 0.015 puntos.

1.2.2. Por cada crédito obtenido en actividades de formación como discente: 0,15 puntos.

Sólo serán valorables los créditos otorgados por la Universidad o por alguno de los órganos acreditadores que integran el Sistema de Acreditación de Formación Continuada en el Sistema Nacional de Salud. (Los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 son excluyentes entre sí. Sólo se computarán en el subapartado en el que les corresponda mayor valoración.)

Las actividades de formación incluidas en los subapartados 1.2.1 y 1.2.2 serán valoradas siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar directamente relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca.

b) Haber sido impartidas u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los Organismos citados, Organizaciones Sindicales, Colegios Profesionales, Sociedades Científicas, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la formación.

1.2.3. Por cada hora como docente en actividades de formación relacionadas con la especialidad del puesto que se

convoca e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública: 0,05 puntos.

1.2.4. Por cada curso académico desempeñando plaza de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Asociado Universitario en la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

1.2.5. Por cada 12 meses de actividad como Tutor de los programas de formación postgraduada, con nombramiento de Tutor, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca: 1 punto.

##### 1.2.6. Grado de Doctor.

1.2.6.1. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.6.2. Por grado de Doctor relacionado con la especialidad del puesto que se convoca, obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente: 0,50 puntos.

(Los apartados 1.2.6.1 y 1.2.6.2 son acumulativos.)

1.2.7. Por cada Master Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 2,50 puntos.

1.2.8. Por cada Diploma de Experto Universitario relacionado con la especialidad del puesto que se convoca: 1,50 puntos.

1.2.9. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título de especialista, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

##### 1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado sólo se valoran los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca, y que contengan ISBN o depósito legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo sólo tres capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revistas de carácter científico relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Índice Médico Español o Pubmed:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.2.3. Factor de Impacto (FI):

1.3.2.3.1. Por cada publicación en revista con FI mayor de 10: 0,25 puntos.

1.3.2.3.2. Por cada publicación en revista con FI entre 4 y 10: 0,15 puntos.

1.3.2.3.3. Por cada publicación en revista con FI entre 1 y 3: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1, 1.3.2.2 y 1.3.2.3 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revistas de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con la especialidad del puesto que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI):

1.3.3.2.1. Publicadas en revistas con Factor Impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)



## 1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Sanidad o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII):

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,50 puntos.

## 1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos):

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionados con la especialidad del puesto que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en Centros Sanitarios Públicos: 0,10 puntos.

## 2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

2.1. Liderazgo.

2.2. Trabajo en equipo y dirección de equipos.

2.3. Actitud de aprendizaje y mejora continua.

2.4. Orientación a resultados.

2.5. Orientación al ciudadano, respeto por los derechos de los pacientes.

2.6. Identificación con los valores y líneas estratégicas de la Institución.

2.7. Capacidad de asumir compromisos.

2.8. Uso de la evidencia científica.

2.9. Gestión de conflictos.

2.10. Conocimientos de gestión clínica.

2.11. Metodología de calidad.

2.12. Adecuada utilización de los recursos disponibles.

2.13. Adaptación al cambio.

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), se resuelve declarar desierto el puesto convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de febrero de 2010 y que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 10 de marzo de 2010.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

**A N E X O**

DNI: Desierto.

Primer apellido:

Segundo apellido:

Nombre:

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Secretario/a Delegado Provincial.

Código: 1493210.

Consejería/organismo: Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cultura de Granada.

Localidad: Granada.

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Ayudantes.*

La Universidad de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Ayudantes (artículo 49 de la LOU) en las plazas que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior y disposiciones de desarrollo, y en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (Decreto 324/2003, modificado por Decreto 16/2008), desarrollados por la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados (aplicación de los Acuerdos 4.6.1/CG 16-7-04 y 4.6.2/CG 16-7-04 que modifican los Acuerdos 4.3.3/JG 12-7-96, 7.1/JG 19-7-01 y 3.5/CG 30-09-03) aprobada en sesión del Consejo de Gobierno del día 16 de julio de 2004, y en las siguientes bases:

## 1.º Requisitos de los aspirantes.

1.1. Podrán concurrir al presente concurso quienes, teniendo plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos generales exigidos por la legislación vigente (Ley 6/2001, de Universidades, y 4/2007, por la que se modifica la anterior, Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas que sean de aplicación.

1.2. Podrán concurrir al presente concurso quienes hayan sido admitidos o estén en condiciones de ser admitidos en los



estudios de doctorado, según lo establecido en los artículos 16 y 19 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre.

1.3. Los aspirantes deberán poseer un conocimiento adecuado del idioma español para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada, declarándose nulo el contrato si se demostrara lo contrario.

#### 2.º Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-curriculum, por duplicado, debidamente cumplimentada, según modelo establecido por la Universidad de Sevilla (Anexo II), que se facilitará gratuitamente a los interesados en el Registro General de esta Universidad y que está disponible en el portal electrónico de la misma ([www.us.es](http://www.us.es)).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados y por duplicado, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursan, incluida la solicitud de reconocimiento de mérito preferente (arts. 48 de la LOU y 64 de la LAU), en su caso. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-curriculum, al objeto de su identificación y comprobación por este Rectorado.

2.3. Se entenderá que cumplen el requisito fijado en la base 1.2:

a) Quienes estén en posesión de un título universitario español oficial.

b) Quienes estén en posesión un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

c) Quienes cumplan las condiciones fijadas en el artículo 16.2 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre. En estos casos, se solicitará informe a la Comisión de Doctorado, siendo la admisión condicionada a dicho informe.

d) Quienes hayan sido admitidos para cursar estudios de doctorado.

La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia compulsada del título correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. Los nacionales de los demás estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido bien la homologación o el reconocimiento del título exigido.

Para acreditar haber sido admitido en los estudios de doctorado deberán aportar justificante de la matrícula o de su admisión.

2.4. Las solicitudes deberán dirigirse al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, y se presentarán en el Registro General de esta Universidad, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.5. Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla la cantidad de 20 euros en concepto de derechos de examen. El ingreso deberá efectuarse a través de la entidad bancaria Santander Central Hispano, en la cuenta núm. 0049.2588.71.2114241655 (Dígito bancario: 750), a nombre de «Universidad de Sevilla», haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado, DNI y número de la plaza a la que se concursa. A la instancia-curriculum se adjuntará el justificante acreditativo original del pago de los dere-

chos. La falta de dicho justificante determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

2.6. Los interesados deberán presentar una instancia-curriculum y abonar los derechos de examen por cada código y tipo de plaza a la que se pretenda concursar, salvo en el supuesto de que se trate de varias plazas de la misma área de conocimiento que figuren así en el anexo correspondiente y estén numeradas de forma correlativa y separadas por un guión (ejemplo 1-2-3).

2.7. La acreditación de los servicios prestados se hará mediante certificación que deberá solicitarse en el Servicio de Gestión de Personal Docente de esta Universidad, en el supuesto de servicios prestados en la misma, y por lo que respecta a la actividad docente la certificación se solicitará en el Servicio de Ordenación Académica.

En el supuesto de servicios prestados en otra Universidad, la acreditación deberá efectuarse mediante certificación expedida por el Secretario General de la misma en la que se hagan constar la efectiva impartición de la docencia y que el contrato ha sido obtenido por concurso.

2.8. El mérito preferente deberá ser justificado mediante fotocopia compulsada de las correspondientes credenciales o, en su caso, fotocopia del BOE o BOJA.

2.9. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos antes de los quince días hábiles siguientes, con indicación, en su caso, de la causa de exclusión o del reconocimiento del mérito preferente. Esta publicación se efectuará mediante exposición de las correspondientes listas en el tablón de anuncios de este Rectorado y, a título informativo, en el portal electrónico de esta Universidad. Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de diez días hábiles.

Cuando algún interesado no acompañe los documentos acreditativos de los méritos alegados, se le requerirá a través del tablón de anuncios de este Rectorado, para que lo haga, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, según dispone el art. 76 de la Ley 4/1999. Si estos no fueran aportados en el indicado plazo, no podrán ser considerados por la Comisión Juzgadora del Concurso.

Una vez resueltas las reclamaciones de los concursantes excluidos y efectuada la subsanación de documentación, en su caso, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, por el procedimiento anteriormente mencionado, así como la relación de aspirantes a los que se les reconoce el mérito preferente.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/ San Fernando, 4, 41004, Sevilla.

#### 3.º Resolución del concurso.

3.1. Los méritos de los candidatos serán valorados conforme al Baremo General que se anexa a la presente convocatoria (Anexo III).

3.2. Los méritos de los aspirantes serán juzgados por las Comisiones de Contratación constituidas de conformidad con el art. 90 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.2.1. El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurren alguna de las causas previstas en el artículo 28 de Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o en el art. 7.3 del R.D. 774/2002. En estos casos, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

3.2.2. Dichas Comisiones, una vez constituidas, harán público en los Tablones de Anuncios del Departamento y del Centro el Baremo Específico que será de aplicación, junto con el Baremo General, para juzgar los méritos de los aspirantes. Dicho Baremo Específico será notificado al Servicio de Programación Docente para su archivo y publicidad en el portal electrónico de la Universidad, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación (art. 1.7.2) y, en todo caso, se hará público antes de la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos. No se publicará listado provisional de admitidos y excluidos si el baremo específico no ha sido remitido al Servicio de Programación Docente.

3.3. En el plazo máximo de 20 días hábiles desde la recepción de la documentación las Comisiones, que se abstendrán de publicar las Actas, resolverán el Concurso.

Los Presidentes de las Comisiones deberán remitir al Servicio de Programación Docente la propuesta de adjudicación, al día siguiente de haber sido resuelto el concurso, acompañando:

a) Actas, debidamente cumplimentadas, de las sesiones realizadas por la Comisión de Contratación, en papel conforme a lo establecido en el artículo 1.11 de la Normativa sobre Procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados.

b) Acta final, debidamente cumplimentada, conteniendo propuesta de adjudicación, en papel y en el soporte informático BACO.

c) La documentación aportada al Concurso por el/los candidato/s propuesto/s. El resto de la documentación presentada por los otros candidatos quedará depositada en el Departamento correspondiente. Toda esta documentación podrá devolverse a los interesados si estos así lo solicitan una vez finalizado el proceso del Concurso, y siempre que no se haya interpuesto recurso. La documentación depositada en la Unidad de Concursos deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de 2 meses desde la resolución del concurso. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

El Acta final será publicada en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla y, a título informativo, en el portal electrónico de la Universidad. Dicha publicación tendrá carácter de notificación a los adjudicatarios de los contratos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5.b) de la Ley 4/1999, por lo que no se efectuará notificación personal alguna.

Contra estas propuestas los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación.

#### 4.º Duración de los contratos.

##### 4.1. Iniciación:

4.1.1. Los efectos de iniciación del contrato serán desde la fecha de formalización del mismo, que deberá efectuarse en el plazo de 8 días naturales, contados desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios Rectoral de la propuesta de adjudicación. En el caso de que el adjudicatario de la plaza no se persone en dicho plazo para la firma del contrato, en el Servicio de Gestión de Personal Docente (Sección de Personal Docente), se entenderá que renuncia al mismo.

4.1.2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, quienes estén ocupando un puesto de trabajo en el sector público que resulte incompatible con el contrato adjudicado, habrán de optar por uno de lo dos dentro del plazo establecido para la firma

de dicho contrato. Si optaran por éste, habrán de aportar la solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando. A falta de acción en el plazo señalado se entenderá que optan por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el anterior.

4.1.3. En el acto de la firma del contrato los adjudicatarios aportarán:

a) Fotocopia del DNI o documento equivalente.

b) Solicitud de excedencia en el puesto que vinieran desempeñando, en su caso.

c) En el caso de extranjeros no nacionales de países miembros de la Unión Europea, deberán aportar la exención del permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el art. 68.6 del R.D. 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social, reformado por las Leyes Orgánicas 8/2000, de 22 de diciembre, y 11/2003, de 29 de septiembre.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Estatal, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y o hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.

4.1.4. No se admitirá la retroactividad de efectos económicos en ningún caso.

##### 4.2. Terminación.

El contrato tendrá una duración de cinco años, improrrogables siendo necesario finalizar al menos, el primer año como Ayudante para acogerse al supuesto de promoción a Profesor Ayudante Doctor establecido en el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador de las Universidades públicas de Andalucía. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el periodo de duración del contrato, interrumpirán el cómputo.

#### 5.º Régimen de dedicación.

La finalidad principal del contrato será la de completar la formación docente e investigadora del ayudante. Los ayudantes colaborarán en tareas docentes de índole práctica hasta un máximo de 60 horas anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

#### ANEXO I

##### CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE AYUDANTES

|               |   |
|---------------|---|
| Núm. de Orden | DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE LOS MATERIALES<br>ÁREA DE CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA (065) |
| 03/17/09      | - 1 Ayudante (T.C.)<br>P.D.: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.                                |

Ver Anexo II en páginas 75 a 82 del BOJA núm. 143, de 24.7.2009

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*ORDEN de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 769/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana Plaza González recurso contencioso-administrativo núm. 769/09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 789/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Nuria Gómez Ortega recurso contencioso-administrativo núm. 789/09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 690/09 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Juana María Romero Doblas recurso contencioso-ad-

ministrativo núm. 690/09 contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 44/10 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña Eva Domínguez Falcón recurso contencioso-administrativo núm. 44/10, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas y contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado contra dicha Orden.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado 865/2009, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 865/2009, interpuesto por doña Yolanda Gutiérrez Rascado contra la Resolución de 19 de octubre de 2009 de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 1 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 431/2010 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 431/2010, interpuesto por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía contra la Resolución de 27 de abril de 2009, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Instrucción 1/2009, de 23 de febrero, de la Secretaría General para la Administración Pública, sobre provisión de puestos de trabajo con carácter provisional por el procedimiento previsto en el artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de marzo de 2010.- El Secretario General (Orden de 6.8.2009), el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Antonio Ager Vázquez.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ACUERDO de 16 de marzo de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía relativo a la suscripción y desembolso de acciones en la ampliación del capital social de Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa,



el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de febrero de 2010, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### A N E X O

«Autorizar a la “Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía” para que:

a) Pre-suscriba 1.300 acciones de la entidad “Geolit Parque Científico y Tecnológico, S.A.”, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas, sin prima de emisión, en virtud del aumento de capital acordado por la Junta General de dicha Sociedad el pasado día 27 de noviembre de 2009 y proceda al desembolso provisional del 25% de su valor nominal, esto es, trescientos veinticinco mil euros (325.000,00 €).

b) Suscriba definitivamente las acciones que la Comisión Ejecutiva de la Sociedad, una vez transcurrido el plazo de suscripción, acuerde que corresponden a la Agencia IDEA, con el límite máximo de 1.300 acciones, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, emitidas, sin prima de emisión, en virtud del aumento de capital acordado por la Junta General el pasado día 27 de noviembre de 2009 y proceda a su desembolso íntegro, que ascenderá a un máximo de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €), conforme al calendario de pagos que establezca la compañía. El desembolso provisional previsto en el apartado a) debe entenderse incluido en la cantidad total autorizada en este apartado b).»

*ACUERDO de 16 de marzo de 2010, del Consejo de gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la adquisición de activos del Grupo Santana Motor.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de marzo de 2010, adoptó el siguiente

### A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 9 de febrero de 2010, complementado por el de 9 de marzo, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 16 de marzo de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ  
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

### A N E X O

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de activos del Grupo Santana Motor, dentro de la planificación establecida en el programa de diversificación del Parque, bien directamente desde la Agencia o bien a través de alguna de las sociedades participadas hasta el importe máximo de 31.000.000,00 de € (treinta y un millones de euros), en una o varias operaciones.

En esta primera fase y con cargo al importe indicado en el párrafo anterior, autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para que lleve a cabo la adquisición de las siguientes fincas, libres de cargas y gravámenes a excepción de los arrendamientos que se indican, que en conjunto ascienden a 22.503.818,00 euros:

a) Dos de las tres naves industriales enclavadas en la finca número 53.868 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificadas con la letra “Y”, de titularidad de “Santana Motor Andalucía, S.L.U.”, ubicada en el interior del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares (Jaén), actualmente arrendada una de ellas a la empresa “Pintados Garelly, S.L.” y la otra para su arriendo al Grupo Santana-Motor, cuyo precio de adquisición conjunto asciende a un máximo de cinco millones sesenta y cinco mil trescientos cincuenta euros (5.065.350,00 €), impuestos excluidos.

Con la adquisición de estas dos naves, junto con la autorizada anteriormente, se autoriza la adquisición completa de la finca 53.868 del Registro de la Propiedad de Linares.

b) Finca número 53.838 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra “J”, de titularidad de “Santana Motor Andalucía, S.L.U.”, ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de cinco millones noventa y cuatro mil seiscientos veintiocho euros (5.094.628,00 €), impuestos excluidos.

c) Finca número 53.820 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra “A”, de titularidad de “Santana Motor Andalucía, S.L.U.”, ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial, de la que dos locales se encuentran arrendados actualmente a las empresas “Caja Rural Provincial de Jaén” (105,24 m<sup>2</sup>) y “Sociedad de Prevención de Maz Seguridad Laboral, S.L.” (165,75 m<sup>2</sup>), y el resto se arrendará al Grupo Santana-Motor, y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de quinientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho euros (516.648,00 €), impuestos excluidos.

d) Finca número 53.852 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra “Q”, de titularidad de “Santana Motor Andalucía, S.L.U.”, ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de siete millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos cincuenta euros (7.963.850,00 €), impuestos excluidos.

e) Finca número 53.848 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra “O”, de titularidad de “Santana Motor Andalucía, S.L.U.”, ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de ochocientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta euros (867.350,00 €), impuestos excluidos.

f) Finca número 53.864 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra “W”, de titularidad de “Santana Motor Andalucía, S.L.U.”, ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la



que existe edificada una nave industrial que se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de novecientos veintisiete mil doscientos euros (927.200,00 €), impuestos excluidos.

g) Finca número 53.862 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), identificada con la letra "V", de titularidad de "Santana Motor Andalucía, S.L.U.", ubicada dentro del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que existe edificada una nave industrial que se encuentra parcialmente arrendada a la empresa "Sociedad Cooperativa Andaluza de Métodos y Tiempos (111 m<sup>2</sup>) y el resto se arrendará al Grupo Santana-Motor y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de un millón quinientos catorce mil cien euros (1.514.100,00 €), impuestos excluidos.

h) Finca número 10.028 del Registro de la Propiedad de Linares (Jaén), de titularidad de "Santana Motor, S.A.", que forma parte del recinto industrial del Grupo Santana Motor en Linares y sobre la que no existe edificación y cuyo precio de adquisición asciende a un máximo de quinientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y dos euros (554.692,00 €), impuestos excluidos.»

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón para el desarrollo de actividades de apoyo a las personas afectas de enfermedad renal y sus familiares.*

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, establece en su artículo 2 que las actuaciones sobre protección de la salud se inspirarán en el principio, entre otros, de participación de los ciudadanos.

Una de las líneas prioritarias del Plan Andaluz de Salud es garantizar la participación efectiva de los ciudadanos en la orientación de las políticas sanitarias, lo que se plasma en el Contrato-programa de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud en un plan de participación ciudadana.

La Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (ALCER) de Córdoba, entidad inscrita en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía, tiene como finalidad contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas que padecen una enfermedad renal y de sus familiares y allegados.

Un convenio de colaboración entre el Hospital Universitario Reina Sofía y ALCER-Córdoba contribuiría a conseguir este objetivo en los pacientes atendidos por el Hospital.

Para lo anterior, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### R E S U E L V E

Delegar en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía el ejercicio de la competencia para suscribir un convenio de colaboración con ALCER-Córdoba para la realización, por parte del personal voluntario de la Asociación, de actividades de información y

apoyo a las personas afectas de enfermedad renal y sus familiares y allegados, en el ámbito de actuación de ambas entidades.

La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 11 de marzo de 2010, por la que se declaran de Interés Turístico de Andalucía las fiestas y acontecimientos que se incluyen en el Anexo I de la presente Orden.*

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Ley 12/1999, de 15 de diciembre, de Turismo, dispone en su artículo 20 que podrán ser declaradas de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, rutas y publicaciones que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular.

Segundo. El Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, dispone que podrán declararse de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que contribuyan de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo.

Tercero. En virtud de la Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se regula el procedimiento para resolver las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, se ha procedido a la tramitación de las solicitudes de Declaración de Interés Turístico de Andalucía.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Consejería de Turismo, Comercio y Deporte es competente para conocer y resolver el presente procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 119/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. En la relación de fiestas que se incluyen en el Anexo I ha quedado suficientemente documentado y garantizado que contribuyen de forma destacada al desarrollo de los valores propios y de tradición popular de Andalucía, favoreciendo el mejor conocimiento de los recursos turísticos de Andalucía y el fomento, desarrollo y difusión del turismo, cumpliendo con todos los requisitos exigidos de repercusión turística, antigüedad, arraigo, valor cultural y equipamientos adecuados y necesarios establecidos en el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre.

En atención a lo anteriormente expuesto, vistos los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios,

#### D I S P O N G O

Primero. Declarar de Interés Turístico de Andalucía aquellas fiestas que se incluyen en el Anexo I, con todos los derechos inherentes a tal declaración, de conformidad con el Decreto 251/2005, de 22 de noviembre, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

Segundo. Ordenar la inscripción de oficio en la Sección correspondiente del Registro de Turismo de Andalucía, de conformidad con el artículo 9 del mencionado Decreto 251/2005.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados que no sean Administraciones Públicas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo. Las Administraciones Públicas podrán formular requerimiento previo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, entendiéndose rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción el órgano requerido no contesta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998).

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Cuando hubiera precedido el requerimiento, el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado, de conformidad con lo que establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de marzo de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

#### ANEXO I

| NÚM. ORDEN | FIESTA                       | PROVINCIA | LOCALIDAD     |
|------------|------------------------------|-----------|---------------|
| DIT 95/09  | Cabalgata Agrícola de Tarifa | Cádiz     | Tarifa        |
| DIT 96/09  | Carnaval de Isla Cristina    | Huelva    | Isla Cristina |

### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ORDEN de 10 de marzo de 2010, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.*

La Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, regula en su Título VII las condiciones que deben reunir, entre otros entornos, las vías públicas, las edificaciones y los medios de transporte de manera que resulten accesibles a las personas con discapacidad. En concreto, con objeto de facilitar los desplazamientos en ve-

hículos privados de las personas con movilidad reducida se prevé la reserva de estacionamientos para su uso exclusivo.

En desarrollo de la citada Ley, el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, establece en el artículo 30.2 que la Administración de la Junta de Andalucía proporcionará a las personas con movilidad reducida una tarjeta ajustada al modelo uniforme regulado en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 4 de junio de 1998, que permita estacionar en los aparcamientos reservados, y en el artículo 125 se recoge que la Consejería competente en materia de integración social de las personas con discapacidad regulará el procedimiento de concesión de las tarjetas.

La tarjeta de aparcamiento que actualmente permite el uso de los estacionamientos reservados fue regulada por la Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Con la presente Orden se persigue agilizar los trámites administrativos del procedimiento de concesión de la citada tarjeta de aparcamiento, así como regular medidas que mejoren sus condiciones de uso. De acuerdo con ello, se recoge la posibilidad de obtener la tarjeta mediante el procedimiento de «servicio de respuesta inmediata» para aquellas personas que, previamente, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% y hayan superado el baremo de movilidad reducida previsto en el Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. Asimismo, se prevé la opción de presentar la solicitud por vía telemática y se elimina la obligación de aportar documentación complementaria junto con la solicitud.

Por otra parte, también se amplía la población destinataria de la tarjeta, con la finalidad de facilitar los desplazamientos de las personas con discapacidad visual.

Por último, para evitar el uso indebido de la misma, se modifica el formato de la tarjeta, incluyendo medidas de seguridad contra su falsificación, y asimismo, se reduce el plazo de vigencia inicial de la tarjeta para las personas mayores de setenta y de ochenta años.

El artículo 1.2.e) del Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, atribuye a esta Consejería la competencia de desarrollo, coordinación y promoción de las políticas en materia de integración social de personas con discapacidad.

En su virtud, en uso de las facultades conferidas por la disposición final segunda del Decreto 293/2009, de 7 de julio,

#### D I S P O N G O

#### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular el procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como aprobar el modelo de la misma.

##### Artículo 2. Personas destinatarias.

1. Son destinatarias de esta Orden aquellas personas que debido a su discapacidad tengan limitada su capacidad de movimiento y ello les dificulte la utilización de los medios de transporte público.

2. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, podrán ser titulares de la tarjeta de aparcamiento las personas con discapacidad, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

b) Tener graves dificultades de movilidad a causa de su discapacidad para utilizar transportes colectivos, cuya determinación se fijará mediante la aplicación del baremo que figura como Anexo 3 del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad; o tener reconocida una deficiencia visual que implique un grado de las limitaciones en la actividad igual o superior al 65%.

3. A los efectos previstos en el párrafo b) del apartado anterior, la dificultad de movilidad en menores de tres años se entenderá reconocida siempre que, según lo dispuesto en Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, estén incluidos o incluidas en:

a) La Clase V para la determinación del porcentaje de limitaciones en la actividad, si se trata de menores de un año.

b) La Clase IV/V para la determinación del porcentaje de limitaciones en la actividad, si se trata de menores de uno a dos años.

#### Artículo 3. Condiciones de uso y facultades de la tarjeta.

1. La tarjeta de aparcamiento es personal e intransferible y constituye el documento acreditativo de la condición de persona con discapacidad y movilidad reducida a los efectos de disfrutar de derechos especiales en materia de circulación de vehículos a motor.

2. La tarjeta de aparcamiento podrá ser utilizada por su titular en vehículos de su propiedad o en cualquier otro, mientras sean empleados para transportarle. La tarjeta de aparcamiento deberá colocarse en el salpicadero del vehículo de forma que su anverso resulte claramente visible desde el exterior.

3. La tarjeta de aparcamiento tendrá validez en el territorio andaluz, sin perjuicio de su utilización en todo el territorio de la Unión Europea en los términos que establezcan las normas nacionales de los Estados miembros.

4. La tarjeta de aparcamiento regulada en la presente Orden confiere a su titular el derecho a estacionar vehículos a motor en los aparcamientos reservados y a disfrutar de los demás derechos que sobre estacionamiento y aparcamiento establezcan los Ayuntamientos a favor de las personas con discapacidad en los términos previstos en el artículo 127 del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio.

5. El modelo de la tarjeta de aparcamiento es el que figura en el Anexo 1 de la presente Orden.

#### Artículo 4. Vigencia de la tarjeta y renovación.

1. La tarjeta de aparcamiento se otorgará por un plazo de diez años, salvo que la persona solicitante sea mayor de setenta años, en cuyo caso su periodo inicial de vigencia será de cinco años, o sea mayor de ochenta años, en cuyo caso su periodo inicial de vigencia será de dos años. No obstante, cuando el reconocimiento del grado de discapacidad tenga carácter provisional, la tarjeta se concederá por el plazo de revisión del grado de discapacidad correspondiente siempre que el mismo sea inferior a los periodos citados.

2. Transcurrido el plazo inicial de vigencia de la tarjeta, será necesaria su renovación, para la cual se seguirá el mismo procedimiento que el establecido para su concesión.

#### Artículo 5. Infracciones y sanciones.

1. El uso indebido de la tarjeta de aparcamiento podrá ser sancionado por los Ayuntamientos según lo dispuesto en las respectivas Ordenanzas.

2. En los casos en que la sanción impuesta por el Ayuntamiento consista en la retirada de la tarjeta de aparcamiento, y mientras dure la misma, no se podrá emitir la tarjeta referida a la misma persona titular. A tal efecto, los Ayuntamientos comunicarán a las respectivas Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las sanciones impuestas consistentes en la retirada de la tarjeta de aparcamiento.

## CAPÍTULO II

### Procedimiento de concesión

#### Artículo 6. Solicitud.

1. El procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida se iniciará a instancia de la persona interesada, o por quien ostente su representación.

2. La solicitud de la tarjeta de aparcamiento se ajustará al modelo que figura en el Anexo 2 de la presente Orden. El formulario de la solicitud estará a disposición de las personas interesadas en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscritos a las mismas, y además, se podrá obtener y cumplimentar en la página web de la citada Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial](http://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial).

3. En las solicitudes de tarjetas de aparcamiento que se tramiten para personas menores de catorce años, se consignará obligatoriamente el número del documento nacional de identidad del o de la menor o, en su caso, el número de identidad de persona extranjera.

#### Artículo 7. Lugar y forma de presentación de la solicitud.

1. La solicitud de tarjeta de aparcamiento deberá presentarse, preferentemente, en los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social o en los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad adscritos a las mismas. Todo ello, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Asimismo, se podrá también presentar la solicitud de manera telemática, de conformidad con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y demás normativa aplicable, en los términos siguientes:

a) Las solicitudes se podrán cursar de forma telemática a través del Registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, <http://www.andaluciajunta.es/igualdadybienestarsocial>.

b) Para utilizar este medio de presentación, las personas interesadas deberán disponer del certificado reconocido de persona usuaria, que les habilite para utilizar una firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

c) Las solicitudes que incluyan la firma electrónica reconocida y que cumplan las previsiones del Decreto 183/2003, de 24 de junio, producirán, respecto a los datos y documentos consignados de forma electrónica, los mismos efectos jurídicos que las solicitudes formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

d) Una vez iniciado el procedimiento con este sistema, se podrá practicar otras actuaciones mediante el procedimiento ordinario, indicándose expresamente en sucesivos documentos que la iniciación del procedimiento se ha efectuado de forma electrónica.

Artículo 8. Expedición y entrega de la tarjeta de aparcamiento.

1. La competencia para la expedición de la tarjeta de aparcamiento le corresponde a las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad.

2. El Centro de Valoración y Orientación de personas con discapacidad que resulte competente comprobará que las solicitudes presentadas han sido formuladas correctamente, pudiendo requerir a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días hábiles, subsanen las faltas u omisiones existentes en las mismas bajo apercibimiento de tenerlas por desistidas en caso contrario, de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3. Presentada correctamente la solicitud, o efectuada la subsanación en su caso, por el Centro de Valoración y Orientación se procederá a comprobar de forma inmediata el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 2, realizándose los actos de instrucción que resulten necesarios. En caso de que la persona solicitante reúna las condiciones establecidas en el mencionado artículo, la tarjeta de aparcamiento será expedida por los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en el plazo máximo de dos días hábiles, salvo que circunstancias técnicas o excepcionales lo impidan, contados a partir de que la solicitud tenga entrada en los Registros de los citados Centros.

4. La tarjeta de aparcamiento podrá ser retirada por la persona interesada, su representante legal o cualquier persona autorizada para actuar en su representación según se prevé en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, deberá quedar constancia de la retirada de la tarjeta en el expediente administrativo correspondiente. Asimismo, la persona interesada podrá solicitar que la tarjeta le sea remitida a su domicilio por correo certificado con acuse de recibo.

5. A petición de las personas interesadas, se entregará junto con la tarjeta de aparcamiento un resumen de las condiciones de utilización de la misma en los distintos Estados miembros de la Unión Europea.

Artículo 9. Denegación de la tarjeta.

Las solicitudes de personas que no reúnan las condiciones establecidas en el artículo 2 serán desestimadas mediante resolución motivada de las personas titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que se tramitará de acuerdo con las previsiones establecidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Suspensión del procedimiento.

En el caso de solicitudes de personas que, en virtud de resolución administrativa, tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%, pero no tengan reconocida la dificultad para utilizar transportes públicos mediante el dictamen técnico facultativo regulado en el artículo 4.c) del Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad en Andalucía, el procedimiento quedará suspendido hasta que se evacue el informe técnico referido, y en todo caso, por un plazo máximo de tres meses.

Disposición adicional primera. Reconocimiento de la tarjeta de aparcamiento de los Estados miembros de la Unión Europea.

A los efectos del disfrute de los derechos previstos en el artículo 3.4, se reconocen, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las tarjetas de estacionamiento concedidas por los Estados miembros de la Unión Europea de acuerdo con el modelo uniforme de la Recomendación del Consejo de 4 de junio de 1998, sobre la creación de una tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

Disposición adicional segunda. Instrucciones y medidas de ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad para dictar las instrucciones y adoptar las medidas necesarias de ejecución de esta Orden.

Disposición transitoria única. Sustitución de tarjetas de aparcamiento.

En el plazo de tres meses, las Delegaciones Provinciales para la Igualdad y Bienestar Social procederán, de oficio, a la sustitución de las tarjetas expedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden por el nuevo modelo de tarjeta, debiendo ser remitidas, por correo con acuse de recibo, a las personas interesadas. Transcurrido dicho plazo, el modelo anterior de la tarjeta carecerá de validez.

Disposición derogatoria única.

Queda derogada la Orden de 18 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor a los tres meses de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de marzo de 2010

MICAELA NAVARRO GARZÓN  
Consejera para la Igualdad y Bienestar Social

ANEXO 1

#### MODELO DE TARJETA DE APARCAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Dimensiones:  
Longitud: 106 mm.  
Anchura: 148 mm.

Color:  
Azul claro, con excepción del símbolo blanco que representa, sobre fondo azul oscuro, una silla de ruedas. El tono para el fondo azul oscuro de la tarjeta es azul pantone reflex y para la parte principal azul claro es el pantone 298. El código de distinción de los Estados Miembros, anillo de doce estrellas, y silla de ruedas, en blanco. Letra en negro.

Formato:  
Plastificada, con excepción del espacio previsto para la firma de la persona titular en la izquierda del reverso. Incluye medidas de seguridad contra su falsificación.

Contenido del anverso:  
A) En la mitad izquierda del anverso figurarán:  
- La inscripción: «Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida» impresa en caracteres grandes.

- El símbolo de la silla de ruedas en blanco sobre fondo azul oscuro.
- La fecha de caducidad de la tarjeta de estacionamiento.
- El número de la tarjeta de estacionamiento.
- B) En la mitad derecha del anverso figurarán:
  - La inscripción «Tarjeta de aparcamiento», con caracteres pequeños, en las demás lenguas de la Unión Europea.
  - La inscripción «Modelo de las Comunidades Europeas».
  - De fondo el indicativo del Estado español (E), dentro del símbolo de la Unión Europea, el círculo de doce estrellas.
  - El Logotipo de la Junta de Andalucía.

Contenido del reverso:

- A) En la mitad superior del reverso figurarán:
- Los apellidos de la persona titular.

- El nombre de la persona titular.
- El número del Documento Nacional de Identidad (DNI) o Número de Identificación de Extranjero (NIE).
- La firma de la persona titular u otra marca autorizada.
- B) En la mitad inferior del reverso figurarán:
  - La indicación: «Esta tarjeta autoriza a su titular a hacer uso de las facilidades de estacionamiento vigentes en el Estado miembro en que se encuentre».
  - La indicación: «Cuando se utilice esta tarjeta, deberá colocarse en la parte delantera del vehículo de forma que el anverso de la tarjeta sea claramente visible para su control».
  - El Logotipo de la Junta de Andalucía, con la inscripción «Consejería para la Igualdad y Bienestar Social».



ANVERSO

ANEXO 2

**JUNTA DE ANDALUCIA**

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**TARJETA DE APARCAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA**

**Solicitud**       **Renovación**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... )

|   |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
|---|--|-----------|---------------------|--------------------|--|---|--|-----------|--|
| <b>1 DATOS DEL/ DE LA SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>   |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <b>DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE</b>  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| PRIMER APELLIDO   |  |           | SEGUNDO APELLIDO    |                    |  | NOMBRE  |  |           |  |
| DNI/NIE   |  |           | FECHA DE NACIMIENTO |                    |  | SEXO<br><input type="checkbox"/> VARÓN <input type="checkbox"/> MUJER |  |           |  |
| TIPO DE VÍA   |  | DOMICILIO |                     |                    |  |   |  |           |  |
| Nº  |  | LETRA     |                     | ESCALERA           |  | PLANTA  |  | PUERTA    |  |
| LOCALIDAD   |  |           |                     |                    |  | PROVINCIA   |  | C. POSTAL |  |
| TELÉFONO  |  | FAX       |                     | CORREO ELECTRÓNICO |  |   |  |           |  |
| <b>DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| PRIMER APELLIDO   |  |           | SEGUNDO APELLIDO    |                    |  | NOMBRE  |  | DNI/NIE   |  |
| TIPO DE VÍA   |  | DOMICILIO |                     |                    |  |   |  |           |  |
| Nº  |  | LETRA     |                     | ESCALERA           |  | PLANTA  |  | PUERTA    |  |
| LOCALIDAD   |  |           |                     |                    |  | PROVINCIA   |  | C. POSTAL |  |
| TELÉFONO  |  | FAX       |                     | CORREO ELECTRÓNICO |  |   |  |           |  |
| <b>TIENE RECONOCIDO OFICIALMENTE UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33%</b>   |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <input type="checkbox"/> <b>SÍ</b> <input type="checkbox"/> <b>NO</b>   |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <b>DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN</b>  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| TIPO DE VÍA   |  | DOMICILIO |                     |                    |  |   |  |           |  |
| Nº  |  | LETRA     |                     | ESCALERA           |  | PLANTA  |  | PUERTA    |  |
| LOCALIDAD   |  |           |                     |                    |  | PROVINCIA   |  | C. POSTAL |  |
| TELÉFONO  |  | FAX       |                     | CORREO ELECTRÓNICO |  |   |  |           |  |
| <b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE Y CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO</b>  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de Residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.   |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> , y aporta fotocopia autenticada del certificado de empadronamiento.   |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <b>3 PETICIÓN DE REMISIÓN DE TARJETA</b>  |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |
| <input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>SOLICITA</b> , que la tarjeta de aparcamiento le sea remitida por correo certificado con acuse de recibo al domicilio que consta en esta solicitud a efectos de notificaciones. |  |           |                     |                    |  |   |  |           |  |



REVERSO ANEXO 2

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>4</b>                 | <b>AUTORIZACIÓN</b>   |
| <input type="checkbox"/> | La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> a que D./ Dña. ....<br>con DNI/NIE ..... recoja personalmente la tarjeta de aparcamiento. |

|   |   |
|---|---|
| <b>5</b>  | <b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> |
| La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir los compromisos que figuran en la Orden arriba reseñada y <b>SOLICITA</b> la concesión de la tarjeta de aparcamiento. |   |
| En ..... a ..... de ..... de .....  |   |
| EL/LA REPRESENTANTE LEGAL   |   |
| Fdo.: .....   |   |

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE .....

|  |
|--|
| <p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de la solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería para la Igualdad y bienestar Social, Avda. Hytasa, 14. 41006 - SEVILLA.</p> |
|--|

0001717D

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se aprueba el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Romeral».*

VP @ 3639/2007.

Examinado el expediente de deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Romeral» en su totalidad, incluido el «Abrevadero de Rambla Pérez» y el «Abrevadero de las Cañadillas», en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, se desprenden los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La vía pecuaria antes citada, ubicada en el término municipal de Hinojares, fue clasificada por la Orden Ministerial de fecha 14 de febrero de 1963, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 26 de febrero de 1963, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 70, de fecha 25 de marzo de 1963, con una anchura de 37,61 metros lineales.

Segundo. Mediante Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 20 de diciembre de 2007, se acordó el inicio del deslinde de la vía pecuaria «Cordel del Romeral» en su totalidad, incluido el «Abrevadero de Rambla Pérez» y el «Abrevadero de las Cañadillas», en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén. La citada vía pecuaria forma parte de la «Ruta Integral» (Ruta lter), de Conexión de Espacios Naturales Protegidos, y está catalogada con prioridad 1 (Máxima) de acuerdo a lo establecido por el Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno de Andalucía.

Mediante la Resolución de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 6 de abril de 2009, se acuerda la ampliación del plazo fijado para dictar la Resolución del presente expediente de deslinde durante nueve meses más, notificándose a todos los interesados tal como establece el artículo 49 de la Ley 30/1992.

Tercero. Los trabajos materiales de Deslinde, previo a los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 18 de junio de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 110, de fecha 14 de mayo de 2008.

Cuarto. Redactada la Proposición de Deslinde, que se realiza de conformidad con los trámites preceptivos e incluyéndose claramente la relación de ocupaciones, intrusiones y colindancias, ésta se somete a exposición pública, previamente anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 50, de 3 de marzo de 2009.

Quinto. El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía emitió el preceptivo Informe con fecha 3 de febrero de 2010.

A la vista de tales antecedentes son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales la Resolución del presente procedimiento administrativo de Deslinde, en virtud de

lo preceptuado en el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Al presente acto administrativo le es de aplicación lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Decreto 155/1998, de 21 de julio, antes citado, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley 4/1999 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, y demás legislación aplicable al caso.

Tercero. La vía pecuaria «Cordel del Romeral» ubicada en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén, fue clasificada por la citada Orden, siendo esta clasificación, conforme al artículo 7 de la Ley de Vías Pecuarias y el artículo 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de Andalucía, «... el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria...», debiendo por tanto el Deslinde, como acto administrativo definitorio de los límites de cada Vía Pecuaria, ajustarse a lo establecido en el acto de Clasificación.

Considerando que el presente deslinde se ha realizado conforme a la Clasificación aprobada, que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con sujeción a lo regulado en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, y al Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás legislación aplicable.

Vistos la Propuesta favorable al Deslinde, formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén, de fecha 18 de mayo de 2009, así como el Informe del Gabinete Jurídico de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de febrero de 2010,

### RESUELVO

Aprobar el deslinde de la vía pecuaria denominada «Cordel del Romeral» en su totalidad, incluido el «Abrevadero de Rambla Pérez» y el «Abrevadero de las Cañadillas», en el término municipal de Hinojares, en la provincia de Jaén, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, a tenor de los datos, en función de la descripción y a las coordenadas que a continuación se detallan:

- Longitud deslindada; 7.487,77 metros lineales.
- Anchura: 37,5 metros lineales.

Descripción. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de forma alargada con una anchura de 37,5 metros, la longitud deslindada es de 7.487,77 metros y , la superficie deslindada de 280.022,52 m<sup>2</sup>, conocida como «Cordel del Romeral», en su tramo completo, incluido el Abrevadero de Rambla Pérez y Abrevadero de las Cañadillas, y que limita:

- Al Norte:

| Colindancia | Titular                | Pol/Parc |
|-------------|------------------------|----------|
| 4           | GUTIERREZ BAUSA DANIEL | 2/691    |
| 6           | AYTO HINOJARES         | 2/9118   |
| 8           | VALERA GARCIA ANGEL    | 1/334    |
| 12          | LOPEZ ARRIAGA EDUARDO  | 1/332    |

| Colindancia | Titular                    | Pol/Parc |
|-------------|----------------------------|----------|
| 30          | SANCHEZ LOPEZ PURIFICACION | 1/311    |
| 38          | GARCIA GARCIA CARMEN       | 1/283    |
| 40          | GAMEZ FERNANDEZ JUAN       | 1/282    |
| 42          | AYTO HINOJARES             | 1/9149   |
| 44          | AYTO HINOJARES             | 1/592    |
| 46          | ESTADO                     | 1/9120   |
| 48          | AYTO HINOJARES             | 1/260    |
| 50          | SANCHEZ MARTOS FRANCISCO   | 1/261    |
| 52          | CORONADO SALAS RAFAEL      | 1/262    |
| 54          | CORONADO SALAS JOSE RAMON  | 1/652    |
| 56          | SANCHEZ MARTOS FRANCISCO   | 1/263    |
| 58          | AYTO HINOJARES             | 1/461    |
| 92          | MIÑARRO GUERRERO MANUEL    | 1/431    |
| 78          | AYTO HINOJARES             | 1/453    |
| 92          | MIÑARRO GUERRERO MANUEL    | 1/431    |
| 96          | AYTO HINOJARES             | 2/683    |
| 97          | MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL | 2/405    |

- Al Este:

| Colindancia | Titular  | Pol/Parc |
|-------------|--|----------|
|             | Cordel de los Puentes a Hinojares (Pozo Alcón) |          |
|             | Límite de Términos con Pozo Alcón              |          |
| 2           | AYTO HINOJARES                                 | 2/9117   |
| 15          | GARCIA MORENO EMILIA                           | 1/355    |
| 17          | GAMEZ ROMERO URBANO                            | 1/356    |
| 19          | GAMEZ CORONADO CRISTINA TISCAR                 | 1/369    |
| 21          | CORONADO SALAS JOSE RAMON                      | 1/370    |
| 23          | AYTO HINOJARES                                 | 1/9154   |
| 25          | CORONADO SALAS JOSE RAMON                      | 1/561    |
| 23          | AYTO HINOJARES                                 | 1/9154   |
| 27          | SANCHEZ MARTIR CEFERINO                        | 1/301    |
| 29          | AYTO HINOJARES                                 | 1/9155   |
| 32          | CORONADO SALAS ADELAIDA                        | 1/317    |
| 30          | SANCHEZ LOPEZ PURIFICACION                     | 1/311    |
| 33          | AYTO HINOJARES                                 | 1/462    |
| 54          | CORONADO SALAS JOSE RAMON                      | 1/652    |
| 58          | AYTO HINOJARES                                 | 1/461    |
| 60          | GARCIA ORTIZ JUAN FRANCISCO                    | 1/183    |
| 62          | GARCIA GARCIA LORENZO                          | 1/182    |
| 64          | SANCHEZ GUERRERO ANGEL                         | 1/184    |
| 66          | AYTO HINOJARES                                 | 1/9119   |
| 68          | SANCHEZ GARCIA JUAN                            | 1/176    |
| 72          | AYTO HINOJARES                                 | 1/175    |
| 74          | AYTO HINOJARES                                 | 1/461    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                 | 1/453    |
| 80          | DEL ANGEL GAMEZ ABRAHAM                        | 1/128    |
| 82          | GAMEZ HARO JOSE                                | 1/599    |
| 80          | DEL ANGEL GAMEZ ABRAHAM                        | 1/128    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                 | 1/453    |
| 84          | MARTINEZ BAUTISTA BIBIANA                      | 1/450    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                 | 1/453    |
| 86          | RODRIGUEZ VARGAS JUAN                          | 1/449    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                 | 1/453    |
| 89          | RUIZ SANCHEZ MATILDE                           | 1/434    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                 | 1/453    |
| 92          | MIÑARRO GUERRERO MANUEL                        | 1/431    |
| 91          | SANCHEZ BAUSA ANTONIO                          | 1/430    |
| 88          | ESTADO M FOMENTO                               | 1/9121   |
| 90          | ESTADO M FOMENTO                               | 2/9121   |
| 97          | MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL                     | 2/405    |
| 98          | ESCUDERO RUIZ JUAN ANTONIO                     | 2/404    |
| 96          | AYTO HINOJARES                                 | 2/683    |
| 100         | MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL                     | 2/402    |

- Al Sur:

| Colindancia | Titular                | Pol/Parc |
|-------------|------------------------|----------|
| 1           | LARA BUSTOS EUSTAQUIO  | 1/336    |
| 3           | LOPEZ GUTIERREZ DANIEL | 1/335    |
| 5           | VALERA GARCIA ANGEL    | 1/341    |
| 7           | VALERA GARCIA ANGEL    | 1/559    |
| 9           | ESTADO M FOMENTO       | 1/9158   |

| Colindancia | Titular                             | Pol/Parc |
|-------------|-------------------------------------|----------|
| 11          | AYTO HINOJARES                      | 1/9156   |
| 13          | JORDAN ALCALA ANTONIO MANUEL        | 1/385    |
| 31          | GARCIA ROMERO JOSE                  | 1/300    |
| 33          | AYTO HINOJARES                      | 1/462    |
| 35          | GAMEZ SANCHEZ ELISEO JUAN           | 1/280    |
| 37          | GAMEZ SANCHEZ FRANCISCO             | 1/602    |
| 42          | AYTO HINOJARES                      | 1/9149   |
| 39          | GAMEZ CORONADO CRISTINA TISCAR      | 1/278    |
| 41          | CABALLERO GUTIERREZ DOLORES         | 1/264    |
| 43          | SANCHEZ SANCHEZ MANUEL              | 1/265    |
| 45          | AYTO HINOJARES                      | 1/460    |
| 47          | EN INVESTIGACION ART 47 LEY 33 2003 | 1/266    |
| 55          | GARCIA MORENO EMILIA                | 1/522    |
| 63          | AYTO HINOJARES                      | 1/217    |
| 71          | SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO MARIA      | 1/191    |
| 78          | AYTO HINOJARES                      | 1/453    |
| 91          | SANCHEZ BAUSA ANTONIO               | 1/430    |
| 88          | ESTADO M FOMENTO                    | 1/9121   |
| 90          | ESTADO M FOMENTO                    | 2/9121   |
| 96          | AYTO HINOJARES                      | 2/683    |
| 90          | ESTADO M FOMENTO                    | 2/9121   |
| 88          | ESTADO M FOMENTO                    | 1/9121   |
| 93          | ESCUDERO MARTIN RAMONA              | 1/429    |
| 88          | ESTADO M FOMENTO                    | 1/9121   |

- Al Oeste:

| Colindancia | Titular                                       | Pol/Parc |
|-------------|---|----------|
| 14          | GUTIERREZ CABALLERO DANIEL                    | 1/333    |
| 12          | LOPEZ ARRIAGA EDUARDO                         | 1/332    |
| 16          | SALAZAR MUÑOZ LUIS                            | 1/650    |
| 18          | GAMEZ SALAZAR ARACELI                         | 1/331    |
| 20          | GAMEZ ROMERO URBANO                           | 1/330    |
| 22          | LOPEZ CORONADO DOLORES                        | 1/299    |
| 24          | AYTO HINOJARES                                | 1/9153   |
| 26          | RUIZ CORTES TOMAS                             | 1/298    |
| 28          | RUIZ CORTES TOMAS                             | 1/297    |
| 33          | AYTO HINOJARES                                | 1/462    |
| 34          | AYTO HINOJARES                                | 1/571    |
| 36          | GARCIA GARCIA CARMEN                          | 1/284    |
| 34          | AYTO HINOJARES                                | 1/571    |
| 49          | AYTO HINOJARES                                | 1/9106   |
| 51          | SEGURA HARO EUGENIO                           | 1/511    |
| 53          | AYTO HINOJARES                                | 1/9111   |
| 55          | GARCIA MORENO EMILIA                          | 1/522    |
| 57          | CABALLERO GUTIERREZ PATROCINIO                | 1/521    |
| 59          | CASTILLEJO M MERCEDES                         | 1/214    |
| 61          | MORENO HEREDIA JOAQUIN                        | 1/654    |
| 65          | SANCHEZ FERNANDEZ JESUS RAMON                 | 1/515    |
| 67          | GAMEZ ROMERO MANUEL                           | 1/193    |
| 69          | MORENO GARCIA AURELIA LAZARA                  | 1/192    |
| 73          | MORENO GARCIA AURELIA LAZARA                  | 1/190    |
| 75          | MORENO GARCIA AURELIA LAZARA                  | 1/189    |
| 77          | MORENO GARCIA AURELIA LAZARA                  | 1/187    |
| 79          | SANCHEZ SANCHEZ MANUEL                        | 1/635    |
| 46          | ESTADO  | 1/9120   |
| 81          | SANCHEZ FERNANDEZ ANTONIA                     | 1/171    |
| 83          | SANCHEZ GUTIERREZ BAUTISTA                    | 1/172    |
| 85          | GAMEZ HARO JOSE                               | 1/127    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                | 1/453    |
| 84          | MARTINEZ BAUTISTA BIBIANA                     | 1/450    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                | 1/453    |
| 87          | RODRIGUEZ LOPEZ JUAN RAMON                    | 1/448    |
| 86          | RODRIGUEZ VARGAS JUAN                         | 1/449    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                | 1/453    |
| 89          | RUIZ SANCHEZ MATILDE                          | 1/434    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                | 1/453    |
| 91          | SANCHEZ BAUSA ANTONIO                         | 1/430    |
| 90          | ESTADO M FOMENTO                              | 2/9121   |
| 95          | RUIZ SANCHEZ FRANCISCO                        | 2/406    |
| 97          | MOLINA CARMONA JOSE-MANUEL                    | 2/405    |
|             | Límite de Términos con Huelma                 |          |
|             | Vereda de Arroyo Molinos al Cerrillo (Huelma) |          |



Descripción registral del Abrevadero de las Cañadillas. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de forma irregular con una superficie deslindada de 2.768,44 m<sup>2</sup>, conocido como «Abrevadero de las Cañadillas», y que limita:

- Al Norte:

| Colindancia | Titular        | Pol/Parc |
|-------------|----------------|----------|
| 58          | AYTO HINOJARES | 1/461    |

- Al Sur:

| Colindancia | Titular                              | Pol/Parc |
|-------------|--------------------------------------|----------|
| 58          | Cordel del Romeral<br>AYTO HINOJARES | 1/461    |

- Al Este:

| Colindancia | Titular        | Pol/Parc |
|-------------|----------------|----------|
| 58          | AYTO HINOJARES | 1/461    |

- Al Oeste:

| Colindancia | Titular                     | Pol/Parc |
|-------------|-----------------------------|----------|
| 60          | GARCIA ORTIZ JUAN FRANCISCO | 1/283    |

Descripción registral del Abrevadero de Rambla Pérez. Finca rústica, de dominio público según establece la Ley 3/95, de Vías Pecuarias, y el Decreto 155/98, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinada a los fines y usos que estas normas estipulan, situada en el término municipal de Hinojares, provincia de Jaén, de forma irregular, con superficie deslindada de 3.988,19 m<sup>2</sup>, conocido como «Abrevadero de Rambla Pérez», y que limita:

- Al Norte:

| Colindancia | Titular          | Pol/Parc |
|-------------|------------------|----------|
| 88          | ESTADO M FOMENTO | 1/9121   |

- Al Sur:

| Colindancia | Titular                                       | Pol/Parc |
|-------------|---|----------|
| 92          | Cordel del Romeral<br>MIÑARRO GUERRERO MANUEL | 1/431    |
| 78          | AYTO HINOJARES                                | 1/453    |

- Al Este:

| Colindancia | Titular          | Pol/Parc |
|-------------|------------------|----------|
| 88          | ESTADO M FOMENTO | 1/9121   |

- Al Oeste:

| Colindancia | Titular               | Pol/Parc |
|-------------|-----------------------|----------|
| 91          | SANCHEZ BAUSA ANTONIO | 1/430    |

RELACIÓN DE COORDENADAS UTM DE LA VÍA PECUARIA «CORDEL DEL ROMERAL» EN SU TOTALIDAD, INCLUIDO EL «ABREVADERO DE RAMBLA PÉREZ» Y EL «ABREVADERO DE LAS CAÑADILLAS», EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJARES, EN LA PROVINCIA DE JAÉN

| Puntos que delimitan la línea base derecha |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Punto núm.                                 | Coordenada X | Coordenada Y |
| 1D   | 502386,079   | 4174549,143  |
| 2D   | 502384,186   | 4174550,295  |
| 3D1  | 502380,034   | 4174555,074  |
| 3D2  | 502374,160   | 4174560,528  |
| 3D3  | 502367,260   | 4174564,609  |
| 3D4  | 502359,651   | 4174567,131  |
| 3D5  | 502351,680   | 4174567,978  |
| 4D   | 502324,995   | 4174567,944  |
| 5D   | 502282,097   | 4174572,868  |
| 6D   | 502198,401   | 4174574,784  |
| 7D   | 502130,478   | 4174573,511  |
| 8D   | 502045,237   | 4174550,463  |
| 9D   | 501880,776   | 4174487,774  |
| 10D  | 501762,383   | 4174438,044  |
| 11D  | 501342,436   | 4174205,132  |
| 12D  | 501110,683   | 4174082,709  |
| 13D  | 500874,437   | 4173957,109  |
| 14D  | 500860,970   | 4173963,002  |
| 15D  | 500762,192   | 4174075,568  |
| 16D  | 500738,727   | 4174094,036  |
| 17D1                                       | 500715,511   | 4174154,000  |
| 17D2                                       | 500710,759   | 4174162,667  |
| 17D3                                       | 500703,906   | 4174169,792  |
| 17D4                                       | 500695,430   | 4174174,878  |
| 17D5                                       | 500685,919   | 4174177,573  |
| 18D1                                       | 500668,047   | 4174180,163  |
| 18D2                                       | 500658,512   | 4174180,319  |
| 18D3                                       | 500649,246   | 4174178,066  |
| 18D4                                       | 500640,812   | 4174173,522  |
| 19D1                                       | 500625,726   | 4174162,728  |
| 19D2                                       | 500618,298   | 4174155,705  |
| 19D3                                       | 500613,035   | 4174146,942  |
| 20D  | 500605,081   | 4174128,361  |
| 21D1                                       | 500592,544   | 4174115,829  |
| 21D2                                       | 500586,495   | 4174107,936  |
| 21D3                                       | 500582,745   | 4174098,775  |
| 21D4                                       | 500581,524   | 4174088,905  |
| 22D  | 500581,749   | 4174062,836  |
| 23D1                                       | 500573,395   | 4174057,753  |
| 23D2                                       | 500566,871   | 4174052,724  |
| 23D3                                       | 500561,602   | 4174046,392  |
| 23D4                                       | 500557,843   | 4174039,062  |
| 24D1                                       | 500552,659   | 4174025,450  |
| 24D2                                       | 500550,457   | 4174016,447  |
| 24D3                                       | 500550,530   | 4174007,178  |
| 24D4                                       | 500552,873   | 4173998,211  |
| 25D  | 500557,996   | 4173985,370  |
| 26D  | 500441,506   | 4173940,416  |
| 27D  | 500367,777   | 4173917,201  |
| 28D  | 500279,468   | 4173919,708  |
| 29D  | 500245,396   | 4173914,032  |
| 30D  | 500196,444   | 4173891,661  |
| 31D1                                       | 500121,900   | 4173886,023  |
| 31D2                                       | 500114,395   | 4173884,678  |
| 31D3                                       | 500107,317   | 4173881,843  |
| 32D  | 500074,152   | 4173864,457  |
| 33D  | 500024,854   | 4173867,460  |
| 34D1                                       | 499824,945   | 4173886,619  |
| 34D2                                       | 499816,360   | 4173886,457  |
| 34D3                                       | 499808,060   | 4173884,361  |
| 35D  | 499688,234   | 4173838,978  |
| 36D  | 499661,908   | 4173838,519  |
| 37D  | 499583,932   | 4173854,311  |
| 38D  | 499522,359   | 4173883,106  |
| 39D  | 499474,456   | 4173919,836  |
| 40D  | 499358,683   | 4173964,160  |

| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| 41D        | 499320,502   | 4174014,472  |
| 42D1       | 499306,730   | 4174039,342  |
| 42D2       | 499301,417   | 4174046,674  |
| 42D3       | 499294,482   | 4174052,538  |
| 43D        | 499244,366   | 4174085,441  |
| 44D1       | 499233,546   | 4174101,338  |
| 44D2       | 499228,392   | 4174107,404  |
| 44D3       | 499222,055   | 4174112,263  |
| 45D        | 499175,146   | 4174140,880  |
| 46D1       | 499155,237   | 4174164,963  |
| 46D2       | 499148,596   | 4174171,247  |
| 46D3       | 499140,631   | 4174175,738  |
| 46D4       | 499131,816   | 4174178,167  |
| 46D5       | 499122,675   | 4174178,391  |
| 47D        | 499093,576   | 4174175,538  |
| 48D        | 499069,849   | 4174181,997  |
| 49D        | 499020,397   | 4174228,220  |
| 50D        | 498807,945   | 4174486,398  |
| 51D        | 498700,419   | 4174547,703  |
| 52D        | 498599,495   | 4174585,579  |
| 53D        | 498539,251   | 4174639,342  |
| 54D        | 498473,149   | 4174717,098  |
| 55D        | 498458,482   | 4174739,043  |
| 56D1       | 498441,755   | 4174773,650  |
| 56D2       | 498436,000   | 4174782,272  |
| 56D3       | 498428,136   | 4174788,979  |
| 57D        | 498409,498   | 4174800,861  |
| 58D        | 498404,618   | 4174807,933  |
| 59D        | 498368,760   | 4174835,582  |
| 60D1       | 498364,086   | 4174854,367  |
| 60D2       | 498361,540   | 4174861,478  |
| 60D3       | 498357,630   | 4174867,914  |
| 60D4       | 498352,538   | 4174873,430  |
| 61D        | 498339,837   | 4174884,668  |
| 62D        | 498289,182   | 4174921,573  |
| 63D        | 498280,956   | 4174937,341  |
| 64D        | 498273,251   | 4174972,165  |
| 65D        | 498287,089   | 4175019,657  |
| 66D1       | 498286,030   | 4175069,755  |
| 66D2       | 498285,164   | 4175077,013  |
| 66D3       | 498282,898   | 4175083,985  |
| 67D        | 498273,003   | 4175106,651  |
| 68D        | 498213,434   | 4175191,939  |
| 69D        | 498182,472   | 4175219,510  |
| 70D        | 498173,989   | 4175234,951  |
| 71D        | 498170,618   | 4175290,851  |
| 72D        | 498155,898   | 4175349,567  |
| 73D        | 498157,276   | 4175365,552  |
| 74D        | 498177,455   | 4175417,393  |
| 75D        | 498180,192   | 4175471,413  |
| 76D        | 498184,373   | 4175494,889  |
| 77D1       | 498206,224   | 4175515,601  |
| 77D2       | 498212,020   | 4175522,615  |
| 77D3       | 498215,955   | 4175530,820  |
| 77D4       | 498217,799   | 4175539,730  |
| 77D5       | 498217,442   | 4175548,823  |
| 77D6       | 498214,906   | 4175557,561  |
| 77D7       | 498210,339   | 4175565,432  |
| 77D8       | 498204,011   | 4175571,971  |
| 78D        | 498182,253   | 4175589,573  |
| 79D        | 498182,668   | 4175602,725  |
| 80D1       | 498196,652   | 4175660,375  |
| 80D2       | 498197,704   | 4175669,826  |
| 80D3       | 498196,345   | 4175679,238  |
| 80D4       | 498192,662   | 4175688,005  |
| 81D        | 498180,459   | 4175709,080  |
| 82D        | 498133,429   | 4175754,783  |
| 83D        | 498097,355   | 4175772,334  |
| 84D1       | 498100,586   | 4175791,806  |
| 84D2       | 498101,033   | 4175799,990  |
| 84D3       | 498099,696   | 4175808,077  |
| 85D1       | 498089,848   | 4175843,170  |
| 85D2       | 498086,896   | 4175850,560  |

| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| 85D3       | 498082,452   | 4175857,162  |
| 85D4       | 498076,715   | 4175862,676  |
| 86D        | 498036,896   | 4175893,539  |
| 87D1       | 498035,034   | 4175902,747  |
| 87D2       | 498032,650   | 4175910,309  |
| 87D3       | 498028,730   | 4175917,201  |
| 87D4       | 498023,421   | 4175923,139  |
| 88D        | 498002,725   | 4175941,877  |
| 89D        | 497995,408   | 4175980,146  |
| 90D        | 497998,328   | 4175996,524  |
| 91D        | 498011,071   | 4176013,902  |
| 92D        | 498050,962   | 4176040,177  |
| 93D1       | 498071,442   | 4176063,750  |
| 93D2       | 498077,169   | 4176072,600  |
| 93D3       | 498080,211   | 4176082,727  |
| 94D1       | 498081,405   | 4176090,566  |
| 94D2       | 498081,676   | 4176099,642  |
| 94D3       | 498079,758   | 4176108,517  |
| 94D4       | 498075,763   | 4176116,670  |
| 95D        | 498056,797   | 4176145,812  |
| 96D1       | 498058,379   | 4176146,487  |
| 96D2       | 498066,102   | 4176150,930  |
| 96D3       | 498072,559   | 4176157,070  |
| 96D4       | 498077,386   | 4176164,560  |
| 96D5       | 498080,308   | 4176172,978  |
| 96D6       | 498081,163   | 4176181,848  |
| 96D7       | 498079,900   | 4176190,668  |
| 96D8       | 498076,592   | 4176198,942  |
| 96D9       | 498071,426   | 4176206,202  |
| 96D10      | 498064,692   | 4176212,038  |
| 97D        | 498052,067   | 4176220,583  |
| 98D        | 498051,991   | 4176226,689  |
| 99D        | 498059,005   | 4176237,126  |
| 100D       | 498079,658   | 4176245,797  |
| 101D       | 498099,129   | 4176262,296  |
| 102D1      | 498122,428   | 4176281,931  |
| 102D2      | 498128,204   | 4176288,029  |
| 102D3      | 498132,478   | 4176295,259  |
| 102D4      | 498135,035   | 4176303,259  |
| 102D5      | 498135,748   | 4176311,628  |
| 102D6      | 498134,581   | 4176319,945  |
| 102D7      | 498131,591   | 4176327,794  |
| 102D8      | 498126,930   | 4176334,780  |
| 103D       | 498114,863   | 4176349,091  |
| 104D       | 498113,668   | 4176358,086  |
| 105D1      | 498116,340   | 4176374,657  |
| 105D2      | 498116,774   | 4176382,378  |
| 105D3      | 498115,615   | 4176390,047  |
| 106D       | 498111,359   | 4176406,489  |
| 107D1      | 498114,801   | 4176453,261  |
| 107D2      | 498114,530   | 4176461,285  |
| 107D3      | 498112,556   | 4176469,067  |
| 107D4      | 498108,972   | 4176476,252  |
| 107D5      | 498103,940   | 4176482,508  |
| 108D1      | 498064,970   | 4176521,540  |
| 108D2      | 498058,423   | 4176526,772  |
| 108D3      | 498050,878   | 4176530,420  |
| 108D4      | 498042,711   | 4176532,300  |
| 109D       | 498017,432   | 4176535,204  |
| 110D1      | 498009,499   | 4176542,460  |
| 110D2      | 498002,122   | 4176547,729  |
| 110D3      | 497993,698   | 4176551,079  |
| 111D       | 497982,719   | 4176553,973  |
| 112D       | 497962,252   | 4176569,185  |
| 113D       | 497910,182   | 4176586,427  |
| 114D       | 497883,108   | 4176604,530  |
| 115D1      | 497873,963   | 4176622,153  |
| 115D2      | 497870,101   | 4176628,130  |
| 115D3      | 497865,179   | 4176633,270  |
| 116D       | 497846,973   | 4176648,982  |
| 117D1      | 497840,673   | 4176665,865  |
| 117D2      | 497836,464   | 4176673,964  |
| 117D3      | 497830,424   | 4176680,806  |

| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| 117D4      | 497822,909   | 4176685,987  |
| 117D5      | 497814,366   | 4176689,199  |
| 117D6      | 497805,299   | 4176690,252  |
| 117D7      | 497796,247   | 4176689,083  |
| 118D       | 497773,401   | 4176683,239  |
| 119D       | 497758,833   | 4176685,134  |
| 120D       | 497743,775   | 4176689,548  |
| 121D       | 497725,256   | 4176698,251  |
| 122D       | 497674,050   | 4176709,921  |
| 123D       | 497648,929   | 4176711,961  |
| 124D       | 497632,957   | 4176718,060  |
| 125D       | 497599,383   | 4176766,379  |
| 126D       | 497597,207   | 4176782,240  |
| 127D1      | 497595,846   | 4176786,300  |
| 127D2      | 497592,227   | 4176794,040  |
| 127D3      | 497586,949   | 4176800,760  |
| 127D4      | 497580,287   | 4176806,111  |
| 127D5      | 497572,587   | 4176809,814  |
| 128D       | 497570,513   | 4176810,534  |

| Puntos que delimitan la línea base izquierda |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Punto núm.                                   | Coordenada X | Coordenada Y |
| 1I   | 502375,893   | 4174511,445  |
| 2I   | 502359,708   | 4174521,292  |
| 3I   | 502351,727   | 4174530,478  |
| 4I   | 502322,873   | 4174530,441  |
| 5I   | 502279,525   | 4174535,417  |
| 6I   | 502198,323   | 4174537,276  |
| 7I   | 502135,803   | 4174536,104  |
| 8I   | 502056,839   | 4174514,753  |
| 9I   | 501894,720   | 4174452,957  |
| 10I  | 501778,787   | 4174404,260  |
| 11I  | 501360,290   | 4174172,152  |
| 12I  | 501128,242   | 4174049,574  |
| 13I1   | 500892,040   | 4173923,997  |
| 13I2   | 500884,199   | 4173920,902  |
| 13I3   | 500875,864   | 4173919,636  |
| 13I4   | 500867,457   | 4173920,264  |
| 13I5   | 500859,403   | 4173922,754  |
| 14I1   | 500845,936   | 4173928,647  |
| 14I2   | 500838,831   | 4173932,734  |
| 14I3   | 500832,784   | 4173938,268  |
| 15I  | 500736,285   | 4174048,237  |
| 16I1   | 500715,534   | 4174064,568  |
| 16I2   | 500708,574   | 4174071,741  |
| 16I3   | 500703,756   | 4174080,497  |
| 17I  | 500680,541   | 4174140,460  |
| 18I  | 500662,669   | 4174143,050  |
| 19I  | 500647,521   | 4174132,212  |
| 20I1   | 500639,555   | 4174113,603  |
| 20I2   | 500636,135   | 4174107,341  |
| 20I3   | 500631,592   | 4174101,839  |
| 21I  | 500619,022   | 4174089,275  |
| 22I1   | 500619,247   | 4174063,159  |
| 22I2   | 500618,087   | 4174053,573  |
| 22I3   | 500614,517   | 4174044,602  |
| 22I4   | 500608,775   | 4174036,839  |
| 22I5   | 500601,241   | 4174030,800  |
| 23I  | 500592,888   | 4174025,717  |
| 24I  | 500587,705   | 4174012,105  |
| 25I1   | 500592,826   | 4173999,265  |
| 25I2   | 500595,054   | 4173991,106  |
| 25I3   | 500595,397   | 4173982,656  |
| 25I4   | 500593,838   | 4173974,343  |
| 25I5   | 500590,455   | 4173966,592  |
| 25I6   | 500585,422   | 4173959,796  |
| 25I7   | 500578,993   | 4173954,300  |
| 25I8   | 500571,497   | 4173950,385  |
| 26I  | 500453,901   | 4173905,004  |
| 27I  | 500373,021   | 4173879,537  |
| 28I  | 500282,041   | 4173882,120  |

| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| 29I        | 500256,462   | 4173877,858  |
| 30I        | 500205,944   | 4173854,772  |
| 31I        | 500124,728   | 4173848,630  |
| 32I1       | 500091,562   | 4173831,244  |
| 32I2       | 500082,006   | 4173827,789  |
| 32I3       | 500071,872   | 4173827,027  |
| 33I        | 500021,925   | 4173830,069  |
| 34I        | 499821,342   | 4173849,293  |
| 35I        | 499695,413   | 4173801,598  |
| 36I        | 499658,472   | 4173800,953  |
| 37I        | 499572,101   | 4173818,446  |
| 38I        | 499502,778   | 4173850,865  |
| 39I        | 499455,961   | 4173886,763  |
| 40I1       | 499345,275   | 4173929,139  |
| 40I2       | 499336,179   | 4173934,163  |
| 40I3       | 499328,811   | 4173941,491  |
| 41I        | 499289,002   | 4173993,948  |
| 42I        | 499273,924   | 4174021,175  |
| 43I1       | 499223,785   | 4174054,094  |
| 43I2       | 499218,071   | 4174058,705  |
| 43I3       | 499213,366   | 4174064,341  |
| 44I        | 499202,546   | 4174080,237  |
| 45I        | 499150,249   | 4174112,141  |
| 46I        | 499126,334   | 4174141,070  |
| 47I        | 499090,376   | 4174137,544  |
| 48I1       | 499059,999   | 4174145,813  |
| 48I2       | 499051,584   | 4174149,245  |
| 48I3       | 499044,242   | 4174154,601  |
| 49I        | 498992,999   | 4174202,498  |
| 50I        | 498783,374   | 4174457,240  |
| 51I        | 498684,443   | 4174513,645  |
| 52I        | 498579,756   | 4174552,933  |
| 53I        | 498512,354   | 4174613,084  |
| 54I        | 498443,174   | 4174694,460  |
| 55I        | 498425,855   | 4174720,374  |
| 56I        | 498407,978   | 4174757,358  |
| 57I1       | 498389,339   | 4174769,240  |
| 57I2       | 498383,468   | 4174773,866  |
| 57I3       | 498378,631   | 4174779,565  |
| 58I        | 498377,080   | 4174781,814  |
| 59I1       | 498345,862   | 4174805,884  |
| 59I2       | 498339,852   | 4174811,694  |
| 59I3       | 498335,279   | 4174818,691  |
| 59I4       | 498332,369   | 4174826,527  |
| 60I        | 498327,687   | 4174845,346  |
| 61I        | 498316,318   | 4174855,406  |
| 62I1       | 498267,100   | 4174891,264  |
| 62I2       | 498260,768   | 4174897,101  |
| 62I3       | 498255,934   | 4174904,229  |
| 63I        | 498245,413   | 4174924,395  |
| 64I1       | 498236,636   | 4174964,064  |
| 64I2       | 498235,771   | 4174973,398  |
| 64I3       | 498237,248   | 4174982,655  |
| 65I        | 498249,476   | 4175024,621  |
| 66I        | 498248,538   | 4175068,962  |
| 67I        | 498240,126   | 4175088,234  |
| 68I        | 498185,210   | 4175166,859  |
| 69I        | 498152,713   | 4175195,796  |
| 70I1       | 498141,122   | 4175216,895  |
| 70I2       | 498137,963   | 4175224,541  |
| 70I3       | 498136,557   | 4175232,694  |
| 71I        | 498133,396   | 4175285,114  |
| 72I        | 498117,998   | 4175346,535  |
| 73I        | 498120,376   | 4175374,136  |
| 74I        | 498140,310   | 4175425,346  |
| 75I        | 498142,859   | 4175475,667  |
| 76I1       | 498147,455   | 4175501,465  |
| 76I2       | 498149,664   | 4175509,084  |
| 76I3       | 498153,427   | 4175516,068  |
| 76I4       | 498158,575   | 4175522,105  |
| 77I        | 498180,426   | 4175542,817  |
| 78I1       | 498158,667   | 4175560,419  |
| 78I2       | 498152,630   | 4175566,579  |

| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| 7813       | 498148,159   | 4175573,956  |
| 7814       | 498145,493   | 4175582,160  |
| 7815       | 498144,771   | 4175590,755  |
| 791        | 498145,309   | 4175607,790  |
| 801        | 498160,209   | 4175669,215  |
| 811        | 498150,605   | 4175685,802  |
| 821        | 498111,611   | 4175723,695  |
| 8311       | 498080,949   | 4175738,613  |
| 8312       | 498072,932   | 4175743,878  |
| 8313       | 498066,512   | 4175751,005  |
| 8314       | 498062,110   | 4175759,526  |
| 8315       | 498060,014   | 4175768,886  |
| 8316       | 498060,361   | 4175778,471  |
| 841        | 498063,592   | 4175797,944  |
| 851        | 498053,742   | 4175833,037  |
| 8611       | 498013,923   | 4175863,900  |
| 8612       | 498007,599   | 4175870,132  |
| 8613       | 498002,917   | 4175877,675  |
| 8614       | 498000,139   | 4175886,109  |
| 871        | 497998,278   | 4175895,316  |
| 8811       | 497977,555   | 4175914,079  |
| 8812       | 497972,197   | 4175920,100  |
| 8813       | 497968,248   | 4175927,127  |
| 8814       | 497965,893   | 4175934,835  |
| 891        | 497957,274   | 4175979,908  |
| 9011       | 497961,410   | 4176003,106  |
| 9012       | 497963,856   | 4176011,285  |
| 9013       | 497968,087   | 4176018,699  |
| 911        | 497984,816   | 4176041,512  |
| 921        | 498026,033   | 4176068,660  |
| 931        | 498043,134   | 4176088,344  |
| 941        | 498044,333   | 4176096,215  |
| 9511       | 498025,367   | 4176125,357  |
| 9512       | 498021,292   | 4176133,742  |
| 9513       | 498019,412   | 4176142,873  |
| 9514       | 498019,843   | 4176152,186  |
| 9515       | 498022,557   | 4176161,105  |
| 9516       | 498027,388   | 4176169,079  |
| 9517       | 498034,036   | 4176175,615  |
| 9518       | 498042,091   | 4176180,308  |
| 961        | 498043,673   | 4176180,983  |
| 9711       | 498031,047   | 4176189,528  |
| 9712       | 498024,246   | 4176195,439  |
| 9713       | 498019,051   | 4176202,801  |
| 9714       | 498015,762   | 4176211,190  |
| 9715       | 498014,570   | 4176220,121  |
| 9811       | 498014,494   | 4176226,227  |
| 9812       | 498015,159   | 4176233,735  |
| 9813       | 498017,312   | 4176240,958  |
| 9814       | 498020,866   | 4176247,605  |
| 9911       | 498027,880   | 4176258,042  |
| 9912       | 498035,185   | 4176266,089  |
| 9913       | 498044,489   | 4176271,703  |
| 1001       | 498059,819   | 4176278,139  |
| 1011       | 498074,925   | 4176290,939  |
| 1021       | 498098,262   | 4176310,606  |
| 10311      | 498086,194   | 4176324,917  |
| 10312      | 498080,566   | 4176333,926  |
| 10313      | 498077,689   | 4176344,152  |
| 1041       | 498075,768   | 4176358,613  |
| 1051       | 498079,318   | 4176380,627  |
| 1061       | 498073,506   | 4176403,076  |
| 1071       | 498077,402   | 4176456,013  |
| 1081       | 498038,433   | 4176495,045  |
| 10911      | 498013,153   | 4176497,948  |
| 10912      | 498005,520   | 4176499,646  |
| 10913      | 497998,406   | 4176502,888  |
| 10914      | 497992,119   | 4176507,535  |
| 1101       | 497984,167   | 4176514,810  |
| 11111      | 497973,161   | 4176517,711  |
| 11112      | 497966,460   | 4176520,181  |
| 11113      | 497960,348   | 4176523,876  |
| 1121       | 497944,730   | 4176535,485  |

| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| 1131       | 497893,565   | 4176552,427  |
| 11411      | 497862,264   | 4176573,357  |
| 11412      | 497855,165   | 4176579,521  |
| 11413      | 497849,823   | 4176587,257  |
| 1151       | 497840,678   | 4176604,881  |
| 11611      | 497822,472   | 4176620,592  |
| 11612      | 497816,194   | 4176627,561  |
| 11613      | 497811,840   | 4176635,870  |
| 1171       | 497805,539   | 4176652,752  |
| 11811      | 497782,693   | 4176646,909  |
| 11812      | 497775,669   | 4176645,808  |
| 11813      | 497768,563   | 4176646,053  |
| 1191       | 497751,094   | 4176648,325  |
| 1201       | 497730,447   | 4176654,377  |
| 1211       | 497712,973   | 4176662,589  |
| 1221       | 497668,338   | 4176672,762  |
| 1231       | 497640,556   | 4176675,017  |
| 12411      | 497619,580   | 4176683,027  |
| 12412      | 497609,842   | 4176688,531  |
| 12413      | 497602,162   | 4176696,661  |
| 1251       | 497573,672   | 4176737,663  |

| Puntos que definen el contorno de la vía pecuaria |              |              |
|---|--------------|--------------|
| Punto núm.  | Coordenada X | Coordenada Y |
| 1C  | 502378,400   | 4174547,000  |
| 2C  | 502385,282   | 4174526,753  |
| 3C  | 497573,860   | 4176739,700  |
| 4C  | 497574,430   | 4176744,770  |
| 5C  | 497575,630   | 4176749,720  |
| 6C  | 497576,640   | 4176756,190  |
| 7C  | 497575,710   | 4176761,910  |
| 8C  | 497574,540   | 4176769,610  |
| 9C  | 497572,880   | 4176776,830  |
| 10C   | 497571,060   | 4176784,500  |
| 11C   | 497570,080   | 4176791,560  |
| 12C   | 497569,080   | 4176797,290  |
| 13C   | 497569,540   | 4176799,700  |
| 14C   | 497570,220   | 4176801,880  |
| 15C   | 497570,770   | 4176804,250  |
| 16C   | 497570,830   | 4176806,190  |

| Puntos que definen el Abrevadero de Las Cañadillas |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Punto núm.   | Coordenada X | Coordenada Y |
| L1   | 499077,785   | 4174179,836  |
| L2   | 499077,770   | 4174181,050  |
| L3   | 499073,760   | 4174193,390  |
| L4   | 499073,270   | 4174202,640  |
| L5   | 499072,250   | 4174207,040  |
| L6   | 499074,330   | 4174218,350  |
| L7   | 499075,550   | 4174221,530  |
| L8   | 499076,625   | 4174230,740  |
| L9   | 499097,737   | 4174229,461  |
| L10  | 499120,988   | 4174234,168  |
| L11  | 499138,810   | 4174221,220  |
| L12  | 499132,050   | 4174214,990  |
| L13  | 499126,591   | 4174206,316  |
| L14  | 499120,140   | 4174190,950  |
| L15  | 499118,160   | 4174184,470  |
| L16  | 499117,190   | 4174178,490  |
| L17  | 499117,266   | 4174177,861  |
| L18  | 499093,576   | 4174175,538  |

| Puntos que definen el Abrevadero de Rambla Pérez |              |              |
|--|--------------|--------------|
| Punto núm.                                       | Coordenada X | Coordenada Y |
| L19  | 497953,529   | 4176572,073  |
| L20  | 497953,162   | 4176573,193  |
| L21  | 497955,022   | 4176582,674  |
| L22  | 497955,393   | 4176582,710  |
| L23  | 497959,620   | 4176583,200  |



| Punto núm. | Coordenada X | Coordenada Y |
|------------|--------------|--------------|
| L24        | 497964,590   | 4176583,390  |
| L25        | 497969,570   | 4176582,560  |
| L26        | 497977,310   | 4176582,230  |
| L27        | 497988,800   | 4176579,550  |
| L28        | 497995,330   | 4176578,300  |
| L29        | 498002,070   | 4176577,340  |
| L30        | 498021,280   | 4176572,790  |
| L31        | 498029,100   | 4176571,520  |
| L32        | 498039,680   | 4176568,960  |
| L33        | 498043,830   | 4176566,390  |
| L34        | 498081,306   | 4176537,636  |
| L35        | 498109,400   | 4176515,710  |
| L36        | 498113,120   | 4176511,810  |
| L37        | 498110,610   | 4176507,810  |
| L38        | 498105,340   | 4176505,020  |
| L39        | 498098,170   | 4176508,780  |
| L40        | 498087,410   | 4176516,360  |
| L41        | 498079,011   | 4176520,328  |
| L42        | 498071,070   | 4176524,080  |
| L43        | 498062,490   | 4176525,480  |
| L44        | 498060,161   | 4176525,378  |
| L45        | 498058,431   | 4176526,760  |
| L46        | 498050,864   | 4176530,419  |
| L47        | 498042,673   | 4176532,305  |
| L48        | 498017,432   | 4176535,204  |
| L49        | 498009,499   | 4176542,460  |
| L50        | 498002,122   | 4176547,729  |
| L51        | 497993,698   | 4176551,079  |
| L52        | 497982,719   | 4176553,973  |
| L53        | 497962,252   | 4176569,185  |

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso contencioso-administrativo abreviado núm. 603/2009, Negociado 3, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Once de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 603/2009, interpuesto por el Sindicato USTEA contra la Resolución de 1 de junio de 2009, de la Presidencia del Consejo Audiovisual de Andalucía, publicada en BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2009, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de este Consejo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos

resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## UNIVERSIDADES

*ACUERDO de 26 de febrero de 2010, de la Universidad de Málaga, por el que se modifica el Reglamento que regula la concesión de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión celebrada el 31 de octubre de 2008, aprobó el Reglamento que regula la concesión de licencias de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

En virtud de lo dispuesto en el Capítulo II del citado Reglamento, en el que se regula el procedimiento de concesión de licencias de período sabático, durante el año 2009, se ha llevado a cabo la primera convocatoria pública de estas licencias, en cuyo desarrollo se han observado algunas disfunciones que hacen necesaria la revisión de diversos preceptos, que afectan a la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora encargada de realizar la propuesta de concesión de licencias y a la valoración de los méritos de los candidatos o candidatas, en concreto el referido a la memoria de actividades docentes y/o científicas, al considerar más conveniente no valorarlas cuantitativamente.

Por todo ello, en virtud de la competencia otorgada por el artículo 32 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 9 de junio), el Consejo de Gobierno de dicha Universidad, en sesión celebrada el 18 de diciembre, acuerda dictar las siguientes normas:

Artículo único. Modificación del Reglamento que regula la concesión de períodos sabáticos al personal docente e investigador de la Universidad de Málaga.

Las normas para la concesión de períodos sabáticos, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 31 de octubre de 2008, se modifican en el siguientes términos:

Uno. El artículo 7, Concesión y resolución, debe quedar redactado del siguiente modo:

1. Corresponde al Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga acordar la concesión de licencias de períodos sabáticos a los/las profesores/as que lo soliciten en los términos establecidos en las presentes normas. La concesión estará en todo caso supeditada a las disponibilidades presupuestarias.

2. Se crea una Comisión Evaluadora, encargada de realizar la propuesta de concesión de licencia de períodos sabáticos formada por:

Presidente: El/La Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado.

Secretario: El/La Jefe/a de Servicio del Personal Docente e Investigador.

Vocal: El/La Vicerrector/a con competencias en materia de investigación.

Vocal: El/La Director/a de Secretariado de Profesorado.

Vocales: Cinco miembros, designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del/de la Rector/a, en representación de cada una de las ramas de conocimiento.

Esta Comisión Evaluadora valorará los méritos de los candidatos de acuerdo con los criterios y puntuaciones que a continuación se explicitan. Las puntuaciones referidas a duración o dedicación que no cuenten con el período completo se valorarán de forma proporcional.

3. El proceso de adjudicación de licencias de período sabático contemplará necesariamente dos fases. En la primera se resolverán las solicitudes de quienes acrediten al menos veinticinco años de servicios como funcionarios de los cuerpos docentes universitarios, o como personal docente e investigador contratado en régimen laboral, en una o varias figuras contractuales o categorías profesionales, con dedicación a tiempo completo. De este período, al menos quince años, deberán corresponder a servicios prestados en la Universidad de Málaga como personal docente e investigador, computándose en ambos casos el período de actividad como personal investigador en formación. Una vez concluida esta fase y en el supuesto de que no se hubieran concedido todas las licencias de período sabático objeto de la convocatoria, serán consideradas las solicitudes del resto de los candidatos.

4. La documentación y los méritos, que serán susceptibles de valoración, en su caso, serán los siguientes:

a) Cuerpo o Categoría Laboral:

- Catedrático de Universidad, 25 puntos.

- Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria, 20 puntos.

- Profesor Titular de Escuela Universitaria (con título de Doctor), 18 puntos.

- Profesor Titular de Escuela Universitaria (sin título de Doctor), 14 puntos.

- Profesor Contratado Doctor, 18 puntos.

- Profesor Colaborador (con título de Doctor), 14 puntos.

- Profesor Colaborador (sin título de Doctor), 5 puntos.

b) Antigüedad en la Universidad de Málaga.

Como personal docente e investigador con dedicación a tiempo completo, 1 punto por año.

Computándose el régimen a tiempo parcial de forma proporcional a la dedicación completa (24 créditos).

c) Sexenios reconocidos: Por cada sexenio 6 puntos.

d) Desempeño de cargos de gestión:

- Vicerrector o cargos asimilados, Defensor Universitario, Gerente, Secretario General y Decano o Director de Centro, 3 puntos por año.

- Director de Secretariado o asimilados a este cargo, Vicegerente, Director de Instituto Universitario de Investigación y Defensor Universitario adjunto, 2 puntos por año.

- Director de Departamento, Vicedecano o Subdirector de Centro, Director de Servicio y Secretario y Vicesecretario de Centro, 1,5 puntos por año.

- Coordinador de pruebas de aptitud para acceso a la Universidad y Secretarios de Departamento o asimilados, 1 punto por año.

e) Todos los candidatos o candidatas deberán presentar una memoria de actividades docentes y/o científicas, que no será susceptible de valoración.

5. En caso de igualdad de puntuación entre dos candidatos, se resolverá a favor del candidato con mayor categoría de acuerdo con el siguiente orden de prelación: Catedrático de Universidad, Profesor Titular de Universidad/Catedrático de Escuela Universitaria, Profesor Titular de Escuela Universitaria con título de Doctor/Profesor Contratado Doctor, Profesor Titular de Escuela Universitaria sin título de Doctor/Profesor Colaborador con título de Doctor y Profesor Colaborador sin título de Doctor.

Si persistiera la igualdad se atenderá a la antigüedad en esa categoría y, finalmente, a la edad.

6. En el caso de que dos o más profesores de una misma Área de Conocimiento y Departamento soliciten la licencia de período sabático para un período coincidente, total o parcialmente, se atenderá al siguiente criterio:

- Áreas de Conocimiento y Departamento integrados por hasta 24 profesores a tiempo completo, máximo una licencia.

- Áreas de Conocimiento y Departamento integrados por un número de profesores entre 25 y 36, máximo dos licencias.

- Áreas de Conocimiento y Departamentos integrados por un número de profesores entre 37 y 48, máximo tres licencias.

Y así sucesivamente, de acuerdo con la citada proporción. En cualquier caso la dedicación a tiempo parcial del profesorado universitario será valorada de forma proporcional.

La concurrencia de dos o más profesores de una misma Área de Conocimiento y Departamento implica la automática exclusión del proceso de adjudicación de aquel/aquellos que tuvieran una menor puntuación.

7. La Comisión Evaluadora publicará la lista provisional de candidatos ordenados por la puntuación obtenida dentro de los 30 días naturales a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Tras lo cual se abrirá un plazo de alegaciones durante 10 días, cuyo escrito se dirigirá al Presidente de la Comisión de Evaluación. La Comisión resolverá las alegaciones planteadas en los 15 días siguientes. Finalmente, elevará al Consejo de Gobierno la correspondiente propuesta de resolución, en la que se incluirá la relación de solicitantes priorizada.

8. Corresponde al/a la Rector/a, en virtud de la competencia que le atribuyen los Estatutos de la Universidad de Málaga para ejecutar los acuerdos del Consejo de Gobierno, dictar y notificar la correspondiente resolución del procedimiento a los interesados, en el plazo máximo de tres meses, computados desde la fecha en la que se publique la convocatoria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de este procedimiento se publicará en la página web de la Universidad de Málaga.

Málaga, 26 de febrero de 2010.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de separación contenciosa núm. 252/2009.*

NIG: 2905443C20055000016.

Procedimiento: Familia. Separación contenciosa 252/2009. Negociado: CV.

De: Doña María Josefa Gómez Benítez.

Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.<sup>a</sup> Isabel.

Contra: Don Andreas Michael Seitz y Ministerio Fiscal.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia Separación contenciosa 252/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de doña María Josefa Gómez Benítez contra don Andreas Michael Seitz y Ministerio Fiscal sobre separación, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Vistos por la Ilma. Sra. doña Carlota Sofía Sánchez Márquez, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número Dos (antiguo Mixto núm. Cinco) de Fuengirola, los autos seguidos por demanda de divorcio registrados bajo el núm. 17/05, a instancias de doña María Josefa Gómez Benítez, representada por la Procuradora Sra. Luque Rosales, contra don Andreas Michael Seitz, en situación de rebeldía procesal, recaendo en los mismos la presente.

#### F A L L O

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta doña María Josefa Gómez Benítez contra don Andreas Michael Seitz, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, y en especial los siguientes.

a) La atribución a la madre de la guarda y custodia de los hijos menores del matrimonio S. y D.S.G., sin perjuicio de que la patria potestad sea compartida.

b) El establecimiento de un régimen de visitas a favor del padre con respecto a los hijos menores de edad consistente en: un solo día a la semana durante dos horas en el Punto de Encuentro Familiar de Málaga, dependiente del Servicio de Prevención y Apoyo a las Familias, sito en la C/ San Jacinto, núm. 7, CP 29007 Málaga, dado que en este partido judicial carece de dicho servicio, y bajo la supervisión de personal adscrito a dicho centro.

c) La atribución a los menores y a la madre del uso y disfrute de la vivienda conyugal y de los enseres de uso cotidiano habidos en la misma.

d) Se fija como pensión alimenticia en beneficio de cada uno de los hijos la cantidad de doscientos cincuenta euros (250), que deberá abonar el demandado por meses anticipados, en doce mensualidades y dentro de los primeros cinco días de cada mes, a partir de la fecha de la presente resolución, en el cuenta que la madre designe lo cual deberá poner en conocimiento de este Juzgado. Dicha cantidad será actualizada con efectos de primeros de enero de cada año, con arreglo al porcentaje de variación de las retribuciones fijadas del

obligado al pago, o, en su defecto, de acuerdo con la variación experimentada por el Índice General de Precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya. Igualmente, deberá abonar el 50% de los gastos extraordinarios conforme a lo especificado en el fundamento de derecho cuarto de la presente resolución.

e) Las costas de este proceso serán de cuenta del demandado.

Esta resolución no es firme y frente a la misma cabe recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a su notificación, sin perjuicio de su posterior interposición y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Comuníquese esta Sentencia una vez firme al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio, es decir, Madrid, Registro Civil Central, Libro 1.291, folio 292, de la Sección Segunda.

Así, por esta mi Sentencia, la pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada la anterior Sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada que la dictó en el día de su fecha, estando la misma constituida en audiencia pública. Doy fe.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste expido y firmo el presente en Fuengirola a veintiséis de junio de dos mil siete. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Andreas Michael Seitz, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a once de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 10 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 123/2009.*

NIG: 4109142C20090006785.

Procedimiento: Familia. Ejecución forzosa 123/2009. Negociado: 3,

Sobre: Ejecución Forzosa-Punto Encuentro Familiar.

De: Ministerio Fiscal.

Contra: Don Eloy Jorge García Camaño y doña Wendy Mary Brown.

Procurador: Sr. Ángel Onrubia Baturone24.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Ejecución forzosa 123/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés, de Sevilla a instancia de Ministerio Fiscal contra Eloy Jorge García Camaño y Wendy Mary Brown sobre Ejecución Forzosa-Punto Encuentro Familiar, se ha dictado Auto que, copiado en su encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

#### AUTO NÚM. 72/10

Doña M.<sup>a</sup> Amelia Ibeas Cuasante.

En Sevilla, a 1 de febrero de 2010.

#### PARTE DISPOSITIVA

Procede suspender las relaciones familiares en concreto las visitas fijadas por Sentencia de 27 de septiembre de 2005 a favor de don Eloy García Camaño para con el menor J.G.B.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2179-0000-02-0993/09, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Lo acuerda y firma la Magistrado Juez.  
La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Eloy Jorge García Camaño, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a diez de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

*EDICTO de 11 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de autos núm. 637/2009.*

NIG: 4109142C20090036904.

Procedimiento: Familia. Nulidad matrimonial 637/2009. Negociado: 2.º

De: El Fiscal.

Contra: Don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia, Nulidad matrimonial 637/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla a instancia de Ministerio Fiscal contra don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso sobre nulidad matrimonial, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 148/10

En Sevilla a nueve de marzo de dos mil diez.

Vistos por doña M.ª Amelia Ibeas Cuasante, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla y su partido, los presentes autos de nulidad matrimonial, seguidos en este Juzgado con el número 637/2009, a instancia del Ministerio Fiscal contra don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso.

(...)

## F A L L O

Que estimando la demanda de nulidad matrimonial interpuesta por el Ministerio Fiscal contra don Samson Agarawu y doña María Teresa Segundo Reinoso, debo declarar y declaro la nulidad del matrimonio por ellos contraído el día 3 de marzo

del 2007, con todos los efectos inherentes a dicha declaración.

Todo ello sin hacer especial imposición de las costas procesales. Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2179 00 0637 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos).

Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando Audiencia Pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario/a, doy fe, en Sevilla, a fecha anterior.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Samson Agarawu, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a once de marzo de dos mil diez.- La Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 23 de abril de 2009, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín, dimanante de procedimiento ordinario núm. 306/2006. (PD. 736/2010).*

NIG: 2904242C20060000160.

Procedimiento: Juicio Ordinario 306/2006. Negociado: AC. Sobre: Acción Reivindicatoria de Dominio. Transformado J. Ordinario.

De: Don Díez-Monsalve Giménez, Juan Antonio 0006824347 QSL. Procuradora: Sra. María Josefa Fernández Villalobos.

Letrada: Sra. Susana Fernández de Miguel.

Contra: Don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L.

## E D I C T O

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Ordinario 306/2006 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Coín a instancia de Díez-Monsalve Giménez, Juan Antonio 0006824347 QSL contra Antonio Rivas Areales, María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., sobre (Acción Reivindicatoria de Dominio), se ha dictado la sentencia y el Auto aclaratorio de la misma que copiados en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚM. DOS DE COÍN

## S E N T E N C I A

En Coín, a treinta de julio de dos mil ocho.

Vistos por mí, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y



su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario 306/2006 sobre Acción Reivindicatoria y Declarativa de Dominio, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante reconvenida don Juan Antonio Díez-Monsalve Giménez, representada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos y asistida por la Letrada doña Susana Fernández de Miguel; y de otra como demandados don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., esta última Demandada Reconviniendo, representada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz y asistida por el Letrado don Hipólito Marín Hortelano, y encontrándose los demás codeemandados en situación de rebeldía procesal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El presente juicio ordinario se inició como juicio verbal mediante demanda presentada el 24 de marzo de 2006 por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos en la representación acreditada contra don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Camiagia, S.L., que fue turnada a este Juzgado como Juicio Verbal 306/06 y en la que, previos los hechos y fundamentos legales, suplicaba se dictase Sentencia conforme al Suplico de la misma.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, en virtud de Auto de 25 de septiembre de 2006, se emplazó a los demandados a contestar la demanda.

Tercero. El 15 de febrero de 2007, doña Gloria Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caminiaga, S.L., formuló reconvencción en los términos que constan en su escrito y que aquí se dan por reproducidos.

El 22 de febrero de 2007, se celebró la vista del juicio verbal, a la que no comparecieron don Antonio Rivas Areales ni doña María Nieves Palma Segovia. En dicho acto, se acordó la transformación del procedimiento en Juicio Ordinario, emplazándose al demandado a contestar la demanda y a la demandante reconvenida a contestar la reconvencción.

El 14 de noviembre de 2007 se celebró la audiencia previa, proponiéndose y admitiéndose las pruebas que se consideraron pertinentes.

Cuarto. El 17 de abril de 2008 se celebró el juicio ordinario, de la demanda reconvenccional a Caminiaga, S.L.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

#### F A L L O

Que desestimando la demanda presentada por la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos, en nombre y representación de don Juan Antonio Díez-Monsalve Giménez, contra don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., y desestimando la demanda formulada por la Procuradora doña Gloria Jiménez Ruiz, en nombre y representación de Caminiaga, S.L., contra don Antonio Díez-Monsalve Giménez, se acuerda:

a) Absolver a don Antonio Rivas Areales, doña María Nieves Palma Segovia y Caminiaga, S.L., de las pretensiones ejercitadas en la demanda principal.

b) Absolver a don Juan Antonio Díez-Monsalve Giménez de las pretensiones ejercitadas en la demanda reconvenccional.

c) Imponer al actor al abono de las costas derivadas de la demanda principal causadas en la presente instancia y a Caminiaga, S.L., las costas derivadas de la demanda reconvenccional causadas en la presente instancia.

Llévese la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, dejando testimonio de la misma en autos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga, a preparar mediante escrito que deberá ser presentado en este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la presente sentencia.

Así por esta Sentencia lo pronuncia, manda y firma doña Lidia Bermúdez Martín, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado núm. Dos de Coín y su partido.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Juez que la ha dictado constituida en audiencia pública, en el día de la fecha. Doy fe.

#### A U T O

En Coín, a tres de noviembre de dos mil ocho.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En el presente juicio se ha dictado Sentencia de fecha 30 de julio de 2008, que fue notificada a las partes el 1 de septiembre de 2008.

El 4 de septiembre de 2008 la Procuradora doña María Josefa Fernández Villalobos interesó la rectificación de la resolución en los términos expuestos en su escrito y que aquí se dan por reproducidos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único. El artículo 214 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, después de proclamar el principio de que los tribunales no podrán variar sus resoluciones una vez firmadas, permite sin embargo, en el apartado 3 rectificar errores materiales manifiestos o errores aritméticos que se hubieran podido cometer, rectificación que puede tener lugar en cualquier tiempo.

En el presente caso el error respecto de la identidad del actor es manifiesto como se desprende de los autos, procediendo su rectificación.

Respecto de la alegación de que «Díez Monsalve Jiménez, Juan Antonio 000682434Q, SLNE» no aparece claramente como actora reconvenida no ha lugar a su rectificación puesto que así se expresa en el encabezamiento, antecedentes de hecho, fundamentos de derecho y fallo de la Sentencia.

#### PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica la Sentencia de fecha 30 de julio de 2008 en el sentido de que donde dice don Juan Antonio Díez-Monsalve Jiménez debe decir «Díez Monsalve Jiménez, Juan Antonio 000682434, SLNE», manteniéndose inalterable el resto de la resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que contra ella no cabe recurso alguno.

Lo acuerda y firma, doña Lidia Bermúdez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Coín y su partido.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonio Rivas Areales y María Nieves Palma Segovia extendiendo y firmando la presente en Coín, a veintitrés de abril de dos mil nueve.- El/La Secretario.

*EDICTO de 5 de marzo de 2010, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de La Palma del Condado, dimanante de procedimiento ordinario núm. 58/2008. (PD. 739/2010).*

NIG: 2105442C20080000004.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 58/2008. Negociado: JF.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Kuwait Petroleum España, S.A.  
Procurador: Sr. Luis Díaz Ramírez.  
Letrado: Sr. José María Bento San Román.  
Contra: Petrowestoil, S.L., y Mario Sáez Rodríguez.

### E D I C T O

En el Juicio referencia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 12/10

En la Palma del Condado a 15 de febrero de 2010.

Parte demandante: Kuwait Petroleum España, S.A.  
Procurador: Don Luis Díaz Ramírez.  
Abogado: Don José María Bento San Román.  
Parte demandada: Don Mario Sáez Rodríguez.  
Parte demandada: Petrowestoil, S.L.  
Objeto del pleito: Reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.  
Juez: Don Santiago Muñoz Rey.

### F A L L O

Estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Luis Díaz Ramírez, en nombre y representación de Kuwait Petroleum España, S.A., contra don Mario Sáez Rodríguez y «Petrowestoil, S.L.» y condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la demandante la cantidad de doscientos treinta y ocho mil novecientos veinticinco euros con sesenta y ocho céntimos (238.925,68 €) con aplicación de los intereses recogidos en el fundamento

de derecho cuarto de esta sentencia; todo ello, con expresa condena en costas para los demandados.

Dedúzcase testimonio de la presente sentencia que se unirá a los autos de su razón y notifíquese a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme y que frente a ella podrán interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, según el art. 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1936 0000 04 0058 08, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de los demandados «Petrowestoil, S.L.» y don Mario Sáez Rodríguez, por providencia de esta fecha el Señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado, y su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En La Palma del Condado a cinco de marzo de dos mil diez.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios que se indica por el procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación del contrato de servicios, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Transportes y Movilidad.
  - c) Número de expediente: 2008/3690 (T-BM).
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Conservación y mantenimiento de básculas móviles para inspección de transporte.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 133, de 10 de julio de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación.
 

Importe máximo: Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 euros).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 2 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: Francisco García Contillo, S.L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación (IVA incluido): Ciento dieciséis mil euros (116.000,00 €).

Sevilla, 15 de marzo de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

#### EMPRESAS

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana, sobre concurso de obra que se cita. (PP. 597/2010).*

Concurso de Obra de Ampliación y Modernización del Sistema de Telecontrol de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza. Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana (Huelva).

1. Entidad adjudicadora: Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto «Ampliación y Modernización del Sistema de Telecontrol de la Subzona Occidental de la Zona Regable del Chanza».
  - b) División en lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Lepe (Huelva).
  - d) Plazo de ejecución: 6 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso. Sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y dos euros con ochenta y siete céntimos (663.882,87 €), IVA incluido.
5. Garantía provisional: Trece mil doscientos setenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (13.277,66 €).
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
  - b) Domicilio: C/ Alonso Barba, 38, 21440 Lepe.
  - c) Teléfono: 959 382 329.
  - d) Correo electrónico: comunidad@pedrasguadiana.es
  - e) Fecha límite de obtención de documentación: Siete días naturales antes del vencimiento del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisito específico del contratista.
  - a) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional: Sí.
8. Presentación de las ofertas.
  - a) Fecha límite presentación: 26 días naturales a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio.
  - b) Documentación a presentar: La que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Sede de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
  - d) Plazo durante el cual el licitador esta obligado a mantener su oferta (concurso): 12 meses.
9. Apertura de ofertas económicas.
  - a) Lugar: Sede de la Comunidad de Regantes Piedras-Guadiana.
  - b) Fecha: 10 días naturales después de la fecha límite de presentación de ofertas, a las dieciocho horas.
10. Gastos de anuncio; A cargo del adjudicatario.
11. Esta inversión esta subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Unión Europea (FEADER). Expte. AI/21/2009/0001.

Lepe, 8 de marzo de 2010.- El Presidente, Manuel M.<sup>a</sup> Santana Ponce.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se publican las subvenciones de carácter excepcional concedidas durante el cuarto trimestre del año 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

y en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo ha acordado hacer pública, con indicación de las entidades beneficiarias, el título de los proyectos, la zona geográfica y el importe concedido, la relación de subvenciones de carácter excepcional concedidas al amparo de lo prevenido en el artículo 107 de la Ley 5/1983, durante el cuarto trimestre del año 2009 para la ejecución de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, con cargo al Programa de Actuación, Inversiones y Financiación del ejercicio 2009.

| ENTIDAD BENEFICIARIA   | PROYECTO   | PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA   | Subvención     |
|--|--|------------------------|----------------|
| Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación                                      | Programa de Desarrollo Rural con énfasis en Seguridad Alimentaria y Reducción de la Desnutrición Infantil  | Guatemala              | 2.975.000,00 € |
| Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local - FISDL                               | Apoyo al Programa de Comunidades Solidarias Rurales Fase I   | El Salvador            | 2.990.000,00 € |
| Consejo del Área de Alcaldes de San Salvador – COAMSS                                    | Prevención en Violencia y Desarrollo Económico Local en el área metropolitana de San Salvador  | El Salvador            | 2.950.000,00 € |
| Alcaldía de Itapúa   | Programa de Desarrollo Territorial en los Distritos de San Pedro de Paraná, Alto Verá, Nueva Alborada, Trinidad y Jesús, Fase I  | Paraguay               | 1.950.000,00 € |
| ARD (Agencia Regional de Desarrollo) de Saint Louis                                      | Apoyo al Desarrollo Agrícola y Rural mediante la Formación y Promoción en la Región de Saint-Louis   | Senegal                | 2.900.000,00 € |
| Ministerio de Salud de Marruecos   | Proyecto de Rehabilitación y Reestructuración del Hospital de Ben Karrich, Fase IV   | Marruecos              | 1.600.000,00 € |
| Municipio La Paz Centro  | Proyecto de Desarrollo Humano y Recuperación del Patrimonio de León Viejo  | Nicaragua              | 1.000.000,00 € |
| Ministerio de Gobernación  | Fortalecimiento al Sistema de Justicia Juvenil Especializada en la RAAS  | Nicaragua              | 1.400.000,00 € |
| Gobierno Regional de la RAAS - Secretaría de Salud                                       | Fortalecimiento de la Institucionalidad Autónoma para la Implementación del Modelo Autónomo de Salud Integral Intercultural en la RAAS   | Nicaragua              | 1.100.000,00 € |
| Fedemsur   | Programa de Desarrollo Territorial Subregión Sur-Sur Fase II   | Costa Rica             | 860.000,00 €   |
| Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social   | Fortalecimiento de la Capacidad de Rectoría del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en la formulación e implementación de las Políticas de Recursos Humanos que contribuyan al Desarrollo del Sistema Público de Salud y para la Definición y Gestión | Paraguay               | 1.302.000,00 € |
| Gobierno Provincial de Cabo Delgado (D.P. de Agricultura, D.P. de Mujer y Acción Social) | Programa de Fortalecimiento Institucional Descentralizado para la Reducción de la Pobreza Femenina en la Provincia de Cabo Delgado   | Mozambique             | 1.495.000,00 € |
| Gobierno Provincial de Maputo  | Programa de Fortalecimiento Institucional Descentralizado para la Reducción de la Pobreza en la Provincia de Maputo  | Mozambique             | 1.495.000,00 € |
| Ayuntamiento Halhoul   | Proyecto de construcción del Hospital Halhoul  | Territorios Palestinos | 678.972,59 €   |
| Alcaldía de San Salvador   | Proyecto de Rehabilitación del Centro Histórico de San Salvador. Rehabilitación de la Calle Arce Fase III  | El Salvador            | 457.000,00 €   |
| Solidaridad Internacional Andalucía  | Respuesta de emergencia de contribución a la continuidad y mejora de la asistencia sanitaria primaria y secundaria de cuatro centros de salud y un hospital en la Franja de Gaza   | Territorios Palestinos | 296.979,76 €   |
| Fundación para la Cooperación APY - Solidaridad en Acción                                | Asistencia médica, psicológica, fisioterapéutica y social a las víctimas del ataque a la Franja de Gaza  | Territorios Palestinos | 295.100,00 €   |
| Asamblea de Cooperación por la Paz   | Mejora de la asistencia prestada por la Media Luna Roja Palestina en la Franja de Gaza a 600 personas con discapacidades   | Territorios Palestinos | 295.102,50 €   |
| Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad - Málaga                                 | Apoyo al departamento de cirugía ortopédica del hospital Al Awda, Jabalia, Franja de Gaza  | Territorios Palestinos | 244.230,00 €   |
| Asamblea de Cooperación por la Paz   | Mejora de las condiciones de acceso al agua para consumo doméstico de 5.306 personas en los distritos de Gaza y Norte de Gaza, Franja de Gaza  | Territorios Palestinos | 299.790,00 €   |
| Solidaridad Internacional Andalucía  | Mejora urgente de las condiciones socioeconómicas y de seguridad alimentaria de 1.070 familias en Beit Lahia, Beit Hanun, Jabalia y Moghragha, Franja de Gaza  | Territorios Palestinos | 298.815,59 €   |



| ENTIDAD BENEFICIARIA   | PROYECTO  | PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA            | Subvención     |
|--|---|---------------------------------|----------------|
| Asociación de Amistad con el Pueblo Saharaui de Sevilla  | Apoyo a los campamentos de refugiados saharauis de Tindouf mediante ayuda alimentaria y asistencia al sistema de transporte   | Población Saharaui              | 2.506.571,20 € |
| Ayuntamiento de Alcalá la Real   | Fortalecimiento de la página web de Etnosur como instrumento de promoción y creación de redes   | Andalucía                       | 20.000,00 €    |
| Universidad Pablo Olavide  | Un acercamiento a la realidad de la EpD en Andalucía  | Andalucía                       | 61.875,00 €    |
| Fundación Andaluza Barenboim-Said  | Taller y becas West-Eastern Divan   | Andalucía                       | 276.945,70 €   |
| Coordinadora Andaluza de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (en adelante CAONGD)  | Fortalecimiento de la capacidad de la CAONGD, de sus organizaciones federadas y de la sociedad andaluza para ser actores eficaces en la lucha contra la pobreza   | Andalucía                       | 435.901,41 €   |
| Comisiones Obreras Andalucía   | Recursos de educación para el desarrollo para la formación del profesorado y su aplicación en el aula   | Andalucía                       | 134.857,47 €   |
| Comisiones Obreras Andalucía   | IV Festival solidario Entresures, festival por la paz y la solidaridad  | Andalucía                       | 75.000,00 €    |
| Comisiones Obreras Andalucía   | Incorporación de colectivos excluidos en la Agenda sindical de la CDT del Norte de Marruecos  | Marruecos                       | 291.036,62 €   |
| Comisiones Obreras Andalucía   | Incorporación de la equidad de género a la acción sindical en las organizaciones sindicales de América Central y el Caribe  | América Central y Caribe        | 321.900,11 €   |
| Comisiones Obreras Andalucía   | Fortalecimiento de los instrumentos de información y comunicación de las centrales sindicales Andinas   | Varios                          | 329.475,72 €   |
| Unión General de Trabajadores Andalucía  | Fortalecimiento de la Confederación Sindical de los trabajadores y trabajadoras de las Américas, para una protección efectiva de los derechos laborales en el marco del diálogo social. Fase I                    | América Latina                  | 625.000,00 €   |
| Unión General de Trabajadores Andalucía  | Fortalecimiento de la Coordinadora de Centrales Sindicales Andinas (CCSA) y de las organizaciones sindicales de la región. Fase I.  | Varios                          | 371.020,00 €   |
| Unión General de Trabajadores Andalucía  | Fortalecimiento del sindicalismo sociopolítico de la CUT Auténtica Paraguay. Fase I   | Paraguay                        | 155.980,00 €   |
| Unión General de Trabajadores Andalucía  | Jornadas sobre cooperación sindical al desarrollo: Andalucía-América Latina: sindicato, globalización y trabajo decente   | Andalucía                       | 44.279,66 €    |
| Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI | Alfabetización y educación básica primaria de jóvenes y adultos afrodescendientes en los departamentos de Antioquia y Chocó, en Colombia (Proceso de consolidación y entrega al Ministerio de Educación Nacional) | Colombia                        | 137.500,00 €   |
| Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI | Proyecto de inclusión educativa y social de niños y niñas de 3-6 años en preescolares comunitarios, con énfasis en los niños y niñas con necesidades educativas especiales de Nicaragua                           | Nicaragua                       | 100.000,00 €   |
| Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI | Centro de atención integral de niñas de 0 a 7 años en Guatemala   | Guatemala                       | 75.000,00 €    |
| Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI | Educación inicial de calidad para la niñez en Guatemala y Centroamérica   | Guatemala y Centroamérica       | 162.500,00 €   |
| Organización para los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI | Desarrollo de las capacidades y potencialidades productivas, emprendedoras y de buena vecindad en la frontera peruano-ecuatoriana   | Perú y Ecuador                  | 1.000.000,00 € |
| Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia - UNICEF   | Memorandum de entendimiento entre el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la AACID de la Junta de Andalucía   | Varios                          | 1.800.000,00 € |
| Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo - UNRWARD   | Memorandum de entendimiento específico entre la AACID y la agencia de la ONU para los refugiados de Palestina en Oriente Medio para la aprobación del primer programa de colaboración                             | Territorios Palestinos          | 1.800.000,00 € |
| Oficina del Alto Comisionado de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)      | Fortalecimiento institucional y registro ampliado de la población refugiada en Ecuador  | Ecuador                         | 900.000,00 €   |
| Oficina del Alto Comisionado de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)      | Reintegración de refugiadas/os congoleñas/os: participación y empoderamiento comunitario  | República Democrática del Congo | 700.000,00 €   |
| Oficina del Alto Comisionado de la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)      | Reintegración de refugiados/as mauritanos/as  | Mauritania                      | 200.000,00 €   |
| Fundación Escuela Andaluza de Economía Social  | Programa de cooperación en economía social para Centroamérica   | Centroamérica                   | 1.291.891,00 € |
| Fundación Escuela Andaluza de Economía Social  | Programa de cooperación sobre economía social en Perú   | Perú y Ecuador                  | 100.579,00 €   |
| Asociación Madre Coraje  | Apoyo integral (alimentación, salud y educación) desde la asistencia humanitaria a poblaciones vulnerables de Perú  | Perú                            | 60.000,00 €    |

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de instalación de Línea Aérea Alta Tensión que se cita. (PP. 558/2010).*

Mediante Resolución de fecha 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial en Granada de la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa, se otorgó la autorización administrativa y aprobación del proyecto de la instalación citada a Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Con fecha 2 de marzo de 2009, la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada dicta la Resolución de Declaración en concreto de Utilidad Pública de la instalación de la Línea Aérea Alta Tensión D/C 220 kV desde «Sub. El Fargue» hasta LAAT D/C Atarfe-Guadame/Gabias-Caparacena» con número de expediente 8374/AT.

De acuerdo con lo establecido en el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha declaración de utilidad pública lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que se citan en la relación anexa, en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por

el proyecto arriba indicado, y si procediera, las de ocupación definitiva, señalándose a estos efectos los días 13 y 14 de abril de 2010 en los Excelentísimos Ayuntamientos de Güevéjar, Albolote, y Atarfe siendo el orden del levantamiento de las actas el que figura como Anexo a este anuncio.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, publicándose en el BOE, BOJA, BOP de Granada y los diarios «Ideal» y «Granada Hoy», así como en el tablón oficial de los Excelentísimos Ayuntamientos de Güevéjar, Albolote y Atarfe, todo ello de conformidad con lo establecido en el mencionado art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Los propietarios y demás interesados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, acompañados del arrendatario, si lo hubiere y aportando los documentos acreditativos de su titularidad (escritura de propiedad o nota simple registral) y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar de un perito y un notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial (Secretaría General), calle Joaquina Eguaras, 2, C.P. 18071, Granada, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados.

En el expediente expropiatorio «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.» asumirá la condición de beneficiaria.

Granada, 18 de febrero de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

### RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA LÍNEA AÉREA A 220 kV D/C FARGUE-CAPARACENA EN GRANADA

| CITACIONES DIA/HORA | Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO | PROPIETARIO   | TÉRMINO MUNICIPAL | PARCELA CATASTRO | POLÍGONO CATASTRO | REFERENCIA CATASTRAL |
|---------------------|---------------------------|---|-------------------|------------------|-------------------|----------------------|
| 14/04/10<br>9:30    | 94                        | Gabriel Molinero Carrillo<br>y<br>Ana Sánchez Martínez  | Güevéjar          | 125              | 5                 | 18097A005001250000HB |
| 14/04/10<br>9:30    | 96                        | Gabriel Molinero Carrillo<br>y<br>Ana Sánchez Martínez  | Güevéjar          | 124              | 5                 | 18097A005001240000HA |
| 14/04/10<br>9:30    | 98                        | Gabriel Molinero Carrillo<br>y<br>Ana Sánchez Martínez  | Güevéjar          | 123              | 5                 | 18097A005001230000HW |
| 14/04/10<br>10:00   | 109                       | Fernando Rodríguez Bailón<br>e<br>Isabel Fernández Guzmán   | Güevéjar          | 100              | 6                 | 18097A006001000000HW |
| 13/04/10<br>9:30    | 126                       | Magon S.L. (Urb. Cortijo Del Aire)  | Albolote          | 58               | 14                | 18004A014000580000TM |
| 13/04/10<br>9:50    | 128                       | Miguel Fernández Hoya   | Albolote          | 43               | 14                | 18004A014000430000TU |
| 13/04/10<br>10:10   | 129                       | Hnos. Castellano C.B.<br>Manuel Castellano Martínez<br>Francisco Castellano Martínez<br>Miguel Castellano Martínez<br>Antonio Castellano Martínez | Albolote          | 44               | 14                | 18004A014000440000TH |
| 13/04/10<br>10:30   | 184                       | Hros. Vicente Rivera García   | Albolote          | 8                | 22                | 18004A022000080000TD |

| CITACIONES<br>DIA/HORA | Nº PARCELA<br>SEGÚN<br>PROYECTO | PROPIETARIO   | TÉRMINO<br>MUNICIPAL | PARCELA<br>CATASTRO | POLÍGONO<br>CATASTRO | REFERENCIA CATASTRAL |
|------------------------|---------------------------------|---|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
| 13/04/10<br>12:30      | 189                             | Juan de Dios Bolívar Pérez<br>y<br>Ángeles Pérez Bolívar<br>Severiano Bolívar Pérez<br>Lucía Bolívar Pérez<br>Adela Bolívar Pérez<br>Jose Luis Bolívar Pérez<br>Encarnación Bolívar Pérez<br>Gerardo Bolívar Pérez<br>Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez<br>María de los Ángeles Bolívar Pérez<br>y<br>Antonio Pérez Bolívar<br>Antonio Jesús Bolívar Pérez<br>y<br>Josefa-Aurora Caba Martín | Atarfe               | 5-b                 | 8                    | 18023A008000050000AR |
| 13/04/10<br>12:30      | 190                             | Juan de Dios Bolívar Pérez<br>y<br>Ángeles Pérez Bolívar<br>Severiano Bolívar Pérez<br>Lucía Bolívar Pérez<br>Adela Bolívar Pérez<br>Jose Luis Bolívar Pérez<br>Encarnación Bolívar Pérez<br>Gerardo Bolívar Pérez<br>Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez<br>María de los Ángeles Bolívar Pérez<br>y<br>Antonio Pérez Bolívar<br>Antonio Jesús Bolívar Pérez<br>y<br>Josefa-Aurora Caba Martín | Atarfe               | 5-c                 | 8                    | 18023A008000050000AR |
| 13/04/10<br>12:30      | 192                             | Juan de Dios Bolívar Pérez<br>y<br>Ángeles Pérez Bolívar<br>Severiano Bolívar Pérez<br>Lucía Bolívar Pérez<br>Adela Bolívar Pérez<br>Jose Luis Bolívar Pérez<br>Encarnación Bolívar Pérez<br>Gerardo Bolívar Pérez<br>Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez<br>María de los Ángeles Bolívar Pérez<br>y<br>Antonio Pérez Bolívar<br>Antonio Jesús Bolívar Pérez<br>y<br>Josefa-Aurora Caba Martín | Atarfe               | 3-a                 | 8                    | 18023A008000030000AO |
| 13/04/10<br>12:30      | 194                             | Juan de Dios Bolívar Pérez<br>y<br>Ángeles Pérez Bolívar<br>Severiano Bolívar Pérez<br>Lucía Bolívar Pérez<br>Adela Bolívar Pérez<br>Jose Luis Bolívar Pérez<br>Encarnación Bolívar Pérez<br>Gerardo Bolívar Pérez<br>Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez<br>María de los Ángeles Bolívar Pérez<br>y<br>Antonio Pérez Bolívar<br>Antonio Jesús Bolívar Pérez<br>y<br>Josefa-Aurora Caba Martín | Atarfe               | 2                   | 8                    | 18023A008000020000AM |
| 13/04/10<br>12:30      | 196                             | Juan de Dios Bolívar Pérez<br>y<br>Ángeles Pérez Bolívar<br>Severiano Bolívar Pérez<br>Lucía Bolívar Pérez<br>Adela Bolívar Pérez<br>Jose Luis Bolívar Pérez<br>Encarnación Bolívar Pérez<br>Gerardo Bolívar Pérez<br>Herederos de Eustaquio Bolívar Pérez<br>María de los Ángeles Bolívar Pérez<br>y<br>Antonio Pérez Bolívar<br>Antonio Jesús Bolívar Pérez<br>y<br>Josefa-Aurora Caba Martín | Atarfe               | 1-a                 | 8                    | 18023A008000010000AF |

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa que se cita.*

Resolución de 5.3.2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1462-1.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera a-333. Tramo: Priego de Córdoba a Intersección con la CO-8212 (Las Lagunillas)».

Con fecha 25 de febrero de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave: 2-CO-1462-1.0-0.0-PC. «Acondicionamiento de la carretera a-333. Tramo: Priego de Córdoba a Intersección con la CO-8212 (Las Lagunillas)».

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 22 de febrero de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación que se une como Anexo a

TÉRMINO MUNICIPAL: Priego de Córdoba

esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento respectivo en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las Escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2 del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, María del Mar Giménez Guerrero.

| Núm.                                     | Titulares   | Polígono | Parcela | Cultivo             | Superficie expropiar m <sup>2</sup> |
|--|---|----------|---------|---------------------|-------------------------------------|
| Día 5 de abril de 2010 a las 10:30 horas |   |          |         |                     |                                     |
| 1-01                                     | D. Francisco Eutimio Ibañez García Iznajar 70, 14800-Priego de Córdoba                              | 43       | 8       | Pastos              | 516,88                              |
| 1-02                                     | D. Francisco Valverde Pérez Iznajar, 145 14800-Priego de Córdoba                                    | 56       | 217     | Frutales secano     | 399,53                              |
| 1-03                                     | D. Silvio Sánchez García Alfonso Castro, 37 14960-RUTE  | 43       | 9       | Frutales secano     | 1.957,37                            |
| 2-01                                     | D. Gregorio Serrano Padilla Bajondillo, 19 14800-Priego de Córdoba                                  | 56       | 218     | Monte bajo          | 652,21                              |
| 2-02                                     | D. Silvio Sánchez García Alfonso Castro, 37 14960-RUTE  | 43       | 9       | Olivos secano       | 353,60                              |
| 2-03                                     | D. Gregorio Serrano Padilla Bajondillo, 19 14800-Priego de Córdoba                                  | 56       | 219     | Monte bajo          | 1.046,53                            |
| 2-04                                     | D. Rafael Torres Lucena D. J. Torres Lucena Torre del Capitan, 2 18008-Granada                      | 43       | 30      | Olivos secano       | 977,27                              |
| 2-05                                     | D. José González Sánchez Sto. Cristo, 13 14800-Priego de Córdoba                                    | 56       | 318     | Olivos secano       | 200,77                              |
| 2-06                                     | D. Francisco Hinojosa Arevalo San Juan Bosco, 6 14800-Priego de Córdoba                             | 43       | 32      | Olivos secano       | 611,94                              |
| 2-07                                     | D. José González Sánchez Sto. Cristo, 13 14800-Priego de Córdoba                                    | 56       | 229     | Olivos secano       | 1.798,22                            |
| 2-08                                     | Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba                                     | 43       | 9003    | Via dominio público | 144,40                              |
| 2-09                                     | Desconocido   | 56       | 95      | Olivos secano       | 555,72                              |
| Día 7 de abril de 2010 a las 10:30 horas |   |          |         |                     |                                     |
| 2-10                                     | D. Juan Inocencio Aguilera Bermudez Avda. Olivo Gordo, Los Portones 18210 Peligros (Granada)        | 43       | 57      | Olivos secano       | 1.110,09                            |
| 2-11                                     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen López Aguilera Avda. de Granada, 8 14800-Priego de Córdoba | 56       | 231     | Olivos secano       | 252,41                              |

| Núm.                                     | Titulares  | Polígono | Parcela | Cultivo        | Superficie expropiar m <sup>2</sup> |
|--|--|----------|---------|----------------|-------------------------------------|
| 2-12                                     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Cobo Aguilera<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba            | 43       | 58      | Olivos secano  | 1.006,59                            |
| 2-13                                     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Soledad Ochoa García<br>El Naranjo, 15 14800-Priego de Córdoba           | 56       | 235     | Olivos secano  | 232,01                              |
| 2-14                                     | D. Juan Montes Aguilera<br>Leon Fontova, 45 08913 Badalona (Barcelona)                                 | 43       | 307     | Olivos secano  | 234,16                              |
| 2-15                                     | Excmo. Ayuntamiento<br>Pz. Constitución, 3 14800- Priego de Córdoba                                    | 56       | 236     | Olivos secano  | 358,81                              |
| 2-16                                     | D <sup>a</sup> Carmen Sánchez González<br>Lepanto, 9 14800-Priego de Córdoba                           | 43       | 59      | Olivos secano  | 360,42                              |
| 2-17                                     | D. José Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba  | 56       | 237     | Olivos secano  | 1.188,80                            |
| 2-18                                     | D <sup>a</sup> Dulcenombre Sánchez González Cava, 514800<br>Priego de Córdoba.                         | 43       | 308     | Olivos secano  | 440,21                              |
| 2-19                                     | D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera de las Monjas, 4<br>14800-Priego de Córdoba                            | 43       | 62      | Olivos secano  | 405,23                              |
| 2-20                                     | Desconocido  | 56       | 95      | Olivos secano  | servid. 166,16                      |
| 2-21                                     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> del Carmen López Aguilera<br>Avda. de Granada, 8 14800-Priego de Córdoba | 56       | 231     | Olivos secano  | servid. 110,03                      |
| Día 8 de abril de 2010 a las 10:30 horas |  |          |         |                |                                     |
| 2-22                                     | Desconocido  | 56       | 232     | Olivos secano  | servid. 8,45                        |
| 2-23                                     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Cobo Aguilera<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba            | 43       | 58      | Olivos secano  | servid. 19,84                       |
| 2-24                                     | D. Juan Inocencio Aguilera Bermudez<br>Avda. Olivo Gordo Los Portones 18210 Peligros (Granada)         | 43       | 57      | Olivos secano  | servid. 10,01                       |
| 2-25                                     | D. Juan Montes Aguilera<br>Leon Fontova, 45 08913 Badalona (Barcelona)                                 | 43       | 307     | Olivos secano  | servid. 7,66                        |
| 2-26                                     | D <sup>a</sup> Carmen Sánchez González Lepanto, 9 14800-<br>Priego de Córdoba                          | 43       | 59      | Olivos secano  | servid. 33,53                       |
| 2-27                                     | D <sup>a</sup> Dulcenombre Sánchez González<br>Cava, 5 14800-Priego de Córdoba                         | 43       | 309     | Olivos secano  | servid. 32,69                       |
| 2-28                                     | D. Jesús Pedrajas Pérez Carrera<br>Las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba                               | 43       | 62      | Olivos secano  | servid. 18,34                       |
| 2-29                                     | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Soledad Ochoa García<br>El Naranjo, 15 14800-Priego de Córdoba           | 56       | 235     | Olivos secano  | servid. 142,05                      |
| 2-30                                     | Excmo. Ayuntamiento<br>Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba                                     | 56       | 236     | Olivos secano  | servid. 6,35                        |
| 2-31                                     | D. José Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba  | 56       | 237     | Olivos secano  | servid. 97,32                       |
| 3-01                                     | D. Nicolas González Cobo<br>AD El Salado 14800-Priego de Córdoba                                       | 56       | 241     | Olivos secano  | 1.102,00                            |
| 3-02                                     | D. Jesús Pedrajas Pérez<br>Carrera Las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba                               | 43       | 62      | Pastos         | 3.494,59                            |
| Día 9 de abril de 2010 a las 10:30 horas |  |          |         |                |                                     |
| 3-03                                     | D. Juan M. Morales Aguilera<br>Pio XII, 56 14800-Priego de Córdoba                                     | 56       | 242     | Olivos secano  | 1.026,11                            |
| 3-04                                     | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                                       | 43       | 261     | Olivos secano  | 764,31                              |
| 3-05                                     | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                                       | 56       | 252     | Olivos secano  | 1.387,00                            |
| 3-06                                     | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                                       | 56       | 252     | Olivos secano  | 1.475,51                            |
| 3-07                                     | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                                       | 43       | 260     | Olivos secano  | 2.148,57                            |
| 3-08                                     | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                                       | 56       | 252     | Huerta regadío | 617,51                              |
| 3-09                                     | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                                       | 43       | 260     | Improductivo   | 11,19                               |



| Núm.                                      | Titulares  | Polígono | Parcela | Cultivo                 | Superficie expropiar m <sup>2</sup> |
|---|--|----------|---------|-------------------------|-------------------------------------|
| 3-10                                      | D. Antonio José Cobo González<br>Málaga, 59 14800-Priego de Córdoba                  | 56       | 253     | Huerta regadío          | 1.990,41                            |
| 3-11                                      | D. Manuel Muñoz González<br>Pz. Zodiaco, 2 23009-Jaén                                | 43       | 259     | Olivos secano           | 763,40                              |
| 3-12                                      | D. Antonio José Cobo González<br>Málaga, 59 14800-Priego de Córdoba                  | 56       | 253     | Olivos secano           | 148,48                              |
| 3-13                                      | D. Manuel Padilla Corpas<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba                        | 43       | 257     | Olivos secano           | 163,47                              |
| 3-14                                      | D <sup>a</sup> Mercedes Padilla Luque<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba           | 56       | 303     | Olivos secano           | 436,67                              |
| 3-15                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba             | 43       | 326     | Huerta regadío          | 20 9,79                             |
| 3-16                                      | D. Andrés Cobo Sánchez<br>Dr. Maraño, 57 14800-Priego de Córdoba                     | 56       | 255     | Huerta regadío          | 272,69                              |
| Día 12 de abril de 2009 a las 10:30 horas |  |          |         |                         |                                     |
| 3-17                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba             | 43       | 326     | Improductivo            | 23,90                               |
| 3-18                                      | D. Andrés Cobo Sánchez<br>Dr. Maraño, 57 14800-Priego de Córdoba                     | 56       | 255     | Olivos secano           | 969,40                              |
| 3-19                                      | D. Nicolas González Cobo<br>AD El Salado 14800-Priego de Córdoba                     | 56       | 241     | Olivos secano           | servid. 81,95                       |
| 3-20                                      | D. Jesús Pedrajas Pérez<br>Carrera de las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba          | 43       | 62      | Pastos                  | servid. 61,57                       |
| 3-21                                      | D. Jesús Pedrajas Pérez<br>Carrera de las Monjas, 4 14800-Priego de Córdoba          | 43       | 62      | Olivos secano           | servid. 10,14                       |
| 3-22                                      | D. Juan M. Ramos Aguilera<br>Pio XII, 5 14800-Priego de Córdoba 6                    | 56       | 242     | Olivos secano           | servid. 98,98                       |
| 3-23                                      | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                     | 56       | 252     | Olivos secano           | servid. 8,22                        |
| 3-24                                      | D. José Manuel Corpas García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                     | 43       | 260     | Improductivo            | servid. 4,80                        |
| 3-25                                      | D. Manuel Padilla Corpas<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba                        | 43       | 257     | Olivos secano           | servid. 12,22                       |
| 3-26                                      | Desconocido 25,89  | 43       | 256     | Olivos secano           | servid. 25,89                       |
| 3-27                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba             | 43       | 326     | Huerta regadío          | servid 24,01.                       |
| 4-01                                      | D. José Jimenez Osuna<br>Caracolas, 41 14800-Priego de Córdoba                       | 56       | 256     | Huerta regadío          | 901,21                              |
| Día 13 de abril de 2010 a las 10:30 horas |  |          |         |                         |                                     |
| 4-02                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba             | 43       | 254     | Pastos                  | 574,07                              |
| 4-03                                      | D. José Jiménez Osuna<br>Caracolas, 41 14800-Priego de Córdoba                       | 56       | 256     | Labor o labradío secano | 633,08                              |
| 4-04                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba             | 43       | 254     | Pastos                  | 15,42                               |
| 4-05                                      | D. Domingo Aguilera Montes<br>San Esteban 14800-Priego de Córdoba                    | 50       | 111     | Olivos secano           | 612,92                              |
| 4-06                                      | Desconocido  | 43       | 253     | Olivos secano           | 256,22                              |
| 4-07                                      | D. Jesús Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                           | 50       | 923     | Olivos regadío          | 55,08                               |
| 4-08                                      | D. Antonio Jiménez Osuna<br>Fuente la Almorzada 14800-Priego de Córdoba              | 43       | 252     | Olivos secano           | 1.133,05                            |
| 4-09                                      | D. Jesús Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                           | 50       | 923     | Olivos secano           | 631,61                              |
| 4-10                                      | D <sup>a</sup> Antonia Corpas Nieto<br>Manuel de Falla, 11 14800-Priego de Córdoba   | 43       | 300     | Olivos secano           | 2.751,13                            |
| 4-11                                      | D <sup>a</sup> Paulina Barrientos Alcalá<br>Lozano Sidro, 19 14800-Priego de Córdoba | 50       | 875     | Olivos secano           | 11,93                               |

| Núm.                                      | Titulares   | Polígono | Parcela | Cultivo                | Superficie expropiar m <sup>2</sup> |
|---|---|----------|---------|------------------------|-------------------------------------|
| 4-12                                      | D <sup>a</sup> Isabel Linares Bergillos<br>Solana, 15 14800-Priego de Córdoba             | 43       | 229     | Olivos secano          | 6.751,63                            |
| 4-13                                      | D. Rafael Corpas Nieto<br>Bailén, 1 14800-Priego de Córdoba                               | 50       | 924     | Olivos secano          | 30,95                               |
| Día 14 de abril de 2010 a las 10:30 horas |   |          |         |                        |                                     |
| 4-14                                      | D. Francisco Matas Sánchez<br>En Medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba               | 43       | 226     | Olivos secano          | 899,18                              |
| 4-15                                      | Excmo. Ayuntamiento. Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba                          | 43       | 9013    | Vía de dominio público | servid. 3,56                        |
| 4-16                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzada 14800-Priego de Córdoba                  | 43       | 254     | Pastos                 | servid. 7,31                        |
| 4-17                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                  | 43       | 254     | Pastos                 | servid. 13,22                       |
| 4-18                                      | D <sup>a</sup> Rosa García Aguilera<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                  | 43       | 254     | Pastos                 | servid. 37,75                       |
| 4-19                                      | D. Antonio Jimenez Osuna<br>Fuente de la Almorzada 14800-Priego de Córdoba                | 43       | 252     | Olivos secano          | servid. 68,89                       |
| 4-20                                      | D. Domingo Aguilera Montes San Esteban 14800-Priego de Córdoba                            | 50       | 111     | Olivos secano          | servid. 117,33                      |
| 4-21                                      | D. Jesús Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                | 50       | 923     | Olivos regadio         | servid. 4,97                        |
| 4-22                                      | D. Jesús Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                | 50       | 923     | Olivos secano          | servid. 47,42                       |
| 5-01                                      | D. Rafael Corpas Nieto<br>Bailén, 1 14800-Priego de Córdoba                               | 50       | 924     | Olivos secano          | 155,97                              |
| 5-02                                      | Excmo. Ayuntamiento<br>Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba                        | 43       | 9015    | Vía dominio público    | 74,30                               |
| 5-03                                      | D. José Corpas Nieto<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                 | 50       | 112     | Olivos secano          | 575,46                              |
| 5-04                                      | D. Francisco Matas Sánchez<br>En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba               | 43       | 224     | Olivos secano          | 224,52                              |
| 5-05                                      | D. Antonio Alcalá Gallardo<br>Pintor Murillo, 15 14800-Priego de Córdoba                  | 50       | 114     | Olivos secano          | 1.637,60                            |
| Día 15 de abril de 2009 a las 10:30 horas |   |          |         |                        |                                     |
| 5-06                                      | D. Francisco Matas Sánchez<br>En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba               | 43       | 224     | Olivos secano          | 1.421,14                            |
| 5-07                                      | D <sup>a</sup> Rosa Zacarías Romero Pérez<br>Obispo Caballero, 29 14800-Priego de Córdoba | 50       | 115     | Olivos secano          | 95,67                               |
| 5-08                                      | D <sup>a</sup> Antonia López Ruíz<br>Cañada, 10 14800-Priego de Córdoba                   | 43       | 223     | Olivos secano          | 3.035,36                            |
| 5-09                                      | D <sup>a</sup> Rosa Zacarías Romero Pérez<br>Obispo Caballero, 29 14800-Priego de Córdoba | 50       | 115     | Olivos secano          | 320,84                              |
| 5-10                                      | D. Ildelfonso Pérez Aguilera<br>Avda. España 14800-Priego de Córdoba                      | 43       | 222     | Olivos secano          | 1.204,30                            |
| 5-11                                      | Estado M. Medio Ambiente<br>CHG Pz. España Sector 2 41013-Sevilla                         | 50       | 9060    | Hidrografía natural    | 38,80                               |
| 5-12                                      | Estado M. Medio Ambiente<br>CHG Pz. España Sector 2 41013-Sevilla                         | 44       | 9008    | Hidrografía natural    | 43,97                               |
| 5-13                                      | D. Francisco Cáliz Roperro<br>Moraleda, 22 14800-Priego de Córdoba                        | 50       | 214     | Olivos secano          | 710,33                              |
| 5-14                                      | D. Manuel Jiménez Martin José Antonio, 47 14800-Priego de Córdoba                         | 44       | 1       | Olivos regadio         | 1.375,05                            |
| 5-15                                      | D. Serafín Alcalá Rico<br>Rafael Alberti, 26 14800-Priego de Córdoba                      | 50       | 215     | Olivos secano          | 987,67                              |
| 5-16                                      | D <sup>a</sup> Carmen Luque Sánchez<br>En medio Palenque, 1414800-Priego de Córdoba       | 44       | 3       | Olivos secano          | 3.729,76                            |
| 5-17                                      | D. Francisco Matas Sánchez<br>En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba               | 43       | 224     | Olivos secano          | servid. 57,80                       |

| Núm.                                      | Titulares  | Polígono | Parcela | Cultivo             | Superficie expropiar m <sup>2</sup> |
|---|--|----------|---------|---------------------|-------------------------------------|
| Día 19 de abril de 2009 a las 10:30 horas |  |          |         |                     |                                     |
| 5-18                                      | D. Ildefonso Pérez Aguilera<br>Avda. España 14800-Priego de Córdoba                        | 43       | 222     | Olivos secano       | servid.108,00                       |
| 5-19                                      | Desconocido  | 43       | 3       | Frutales secano     | servid. 68,53                       |
| 6-01                                      | D. Francisco Matas Sánchez<br>En medio Palenque, 14 14800-Priego de Córdoba                | 50       | 926     | Olivos secano       | 221,39                              |
| 6-02                                      | Excmo. Ayuntamiento<br>Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba                         | 44       | 9007    | Via dominio público | 190,20                              |
| 6-03                                      | D <sup>a</sup> Carmen Valverde Ortega<br>Rio, 45 14800-Priego de Córdoba                   | 50       | 216     | Olivos secano       | 109,10                              |
| 6-04                                      | Excmo. Ayuntamiento<br>Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba                         | 44       | 9007    | Via dominio público | 128,41                              |
| 6-05                                      | D <sup>a</sup> Carmen Valverde Ortega<br>Rio, 45 14800-Priego de Córdoba                   | 50       | 217     | Especies mezcladas  | 1.335,82                            |
| 6-06                                      | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Pérez Trujillo<br>Fatima, 1 14800-Priego de Córdoba    | 44       | 4       | Olivos secano       | 10988,12                            |
| 6-07                                      | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Pérez Trujillo<br>Fatima, 1 14800-Priego de Córdoba    | 44       | 171     | Olivos secano       | 1.585,10                            |
| 6-08                                      | D <sup>a</sup> Isabel García Hidalgo<br>Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba        | 44       | 164     | Olivos secano       | 159,01                              |
| 6-09                                      | D <sup>a</sup> Isabel García Hidalgo<br>Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba        | 44       | 5       | Olivos secano       | 159,01                              |
| 6-10                                      | D <sup>a</sup> Isabel García Hidalgo<br>Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba        | 44       | 164     | Olivos secano       | 396,98                              |
| 6-11                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almozara 14800-Priego de Córdoba                                 | 44       | 165     | Olivos secano       | 9.469,2                             |
| 6-12                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba.                           | 44       | 153     | Monte bajo          | 2.732,57                            |
| Día 21 de abril de 2009 a las 10:30 horas |  |          |         |                     |                                     |
| 6-13                                      | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Luisa Pérez Trujillo<br>Fátima, 1 14800-Priego de Córdoba    | 44       | 4       | Olivos secano       | servid. 124,21                      |
| 6-14                                      | Desconocido  | 44       | 163     | Olivos secano       | servid. 62,37                       |
| 6-15                                      | D <sup>a</sup> Isabel García Hidalgo<br>Virgen de Fátima, 7 14800-Priego de Córdoba        | 44       | 164     | Olivos secano       | servid. 235,79                      |
| 6-16                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almozara 14800-Priego de Córdoba                                 | 44       | 165     | Olivos secano       | servid. 373,14                      |
| 6-17                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba                            | 44       | 153     | Monte bajo          | servid. 239,82                      |
| 6-18                                      | D <sup>a</sup> Carmen Valverde Ortega<br>Rio, 45 14800-Priego de Córdoba                   | 50       | 217     | Especies mezcladas  | servid. 23,86                       |
| 7-01                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba                            | 44       | 153     | Olivos secano       | 9.341,09                            |
| 7-02                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                | 44       | 166     | Olivos secano       | 7.622,41                            |
| 7-03                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                | 44       | 166     | Olivos secano       | 786,24                              |
| 7-04                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba                            | 44       | 153     | Monte bajo          | 664,77                              |
| 7-05                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                | 44       | 166     | Especies mezcladas  | 3.835,39                            |
| 7-06                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba                                | 44       | 166     | Olivos secano       | 3.553,17                            |
| 7-07                                      | D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Inmaculada Cobo Aguilera<br>Almorzara14800-Priego de Córdoba | 43       | 58      | Especies mezcladas  | 5.230,35                            |
| Día 22 de abril de 2009 a las 10:30 horas |  |          |         |                     |                                     |
| 7-08                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba                            | 44       | 153     | Olivos secano       | O.Temporal. 4.481,35                |

| Núm.                                      | Titulares   | Polígono | Parcela | Cultivo               | Superficie expropiar m <sup>2</sup> |
|---|---|----------|---------|-----------------------|-------------------------------------|
| 7-09                                      | D. Francisco Gámiz García<br>Pz. Constitución, 3 14800- Priego de Córdoba | 44       | 154     | Labor o labradío seco | O. Temporal 296,79                  |
| 7-10                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba           | 44       | 153     | Monte bajo            | servid. 21,62                       |
| 7-11                                      | D. Pedro Zamora Cañadas<br>Los Ricardos 14800-Priego de Córdoba           | 44       | 153     | Olivos secano         | servid. 42,77                       |
| 7-12                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba               | 44       | 166     | Olivos secano         | servid. 51,25                       |
| 7-13                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba               | 44       | 166     | Olivos secano         | servid. 41,84                       |
| 7-14                                      | D. José Zamora Cañadas<br>Almorzara 14800-Priego de Córdoba               | 44       | 166     | Especies mezcladas    | servid. 82,03                       |
| 8-01                                      | D. Francisco Gámiz García<br>Lucena, 9 14800-Priego de Córdoba            | 44       | 154     | Olivos secano         | 6.213,40                            |
| 8-02                                      | D. Francisco Gámiz García<br>Lucena, 9 14800-Priego de Córdoba            | 44       | 154     | Especies mezcladas    | 828,28                              |
| 8-03                                      | D. Rafael Rivera Vilchez<br>Mar, 407580-Capdepera (Islas Baleares)        | 44       | 170     | Monte bajo            | 58,62                               |
| 8-04                                      | D. Rafael Rivera Vilchez<br>Mar, 4 07580-Capdepera (Islas Baleares)       | 50       | 244     | Olivos secano         | 1.445,76                            |
| 8-05                                      | D. Rafael Rivera Vilchez<br>Mar, 4 07580-Capdepera (Islas Baleares)       | 50       | 245     | Olivos secano         | 454,07                              |
| 8-06                                      | Desconocido   | 46       | 1       | Olivos secano         | 1.384,96                            |
| 8-07                                      | Desconocido   | 46       | 2       | Olivos secano         | 1.013,61                            |
| Día 23 de abril de 2009 a las 10:30 horas |   |          |         |                       |                                     |
| 8-08                                      | Excmo. Ayuntamiento Pz. Constitución, 3,<br>14800-Priego de Córdoba       | 46       | 9001    | Via dominio público   | 876,86                              |
| 8-09                                      | Excmo. Ayuntamiento Pz.<br>Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba        | 46       | 9504    | Via dominio público   | 160,72                              |
| 8-10                                      | Desconocido   | 46       | 3       | Olivos secano         | 54,60                               |
| 8-11                                      | D <sup>a</sup> Amparo Jiménez<br>Martin Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba  | 46       | 4       | Especies mezcladas    | 6.255,25                            |
| 8-12                                      | D. Francisco Gámiz García<br>Lucena, 9 14800-Priego de Córdoba            | 44       | 154     | Olivos secano         | servid. 131,36                      |
| 8-13                                      | D <sup>a</sup> Amparo Jiménez Martin<br>Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba  | 46       | 4       | Especies mezcladas    | servid. 112,04                      |
| 8-14                                      | D <sup>a</sup> Amparo Jiménez Martin<br>Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba  | 46       | 4       | Especies mezcladas    | servid. 18,37                       |
| 9-01                                      | D <sup>a</sup> Amparo Jiménez Martin<br>Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba  | 46       | 4       | Especies mezcladas    | 203,99                              |
| 9-02                                      | Excmo. Ayuntamiento<br>Pz. Constitución, 3 14800-Priego de Córdoba        | 46       | 9502    | Via dominio público   | 187,69                              |
| 9-03                                      | D <sup>a</sup> Amparo Jiménez Martin<br>Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba  | 46       | 4       | Olivos secano         | 19.528,80                           |
| 9-04                                      | D <sup>a</sup> Amparo Jiménez Martin<br>Avda. de Cádiz, 25 14009-Córdoba  | 50       | 266     | Olivos secano         | 1.231,74                            |
| 9-05                                      | D. José González Gámiz Pedro<br>Clavel, 47 14800-Priego de Córdoba        | 50       | 265     | Olivos secano         | 1.286,13                            |
| 9-06                                      | D. José Ruiz García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                   | 50       | 267     | Olivos secano         | 1.149,73                            |
| 9-07                                      | D. José Ruiz García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                   | 50       | 267     | Frutales secano       | 769,00                              |
| 9-08                                      | D. José Ruiz García<br>Loja, 60 14800-Priego de Córdoba                   | 50       | 268     | Olivos secano         | 248,59                              |

| Núm. finca                                | Pol. | Parc. | Titular   | Exproiac. m2   | cultivo         |
|---|------|-------|---|----------------|-----------------|
| Día 26 de abril de 2010 a las 10:30 horas |      |       |   |                |                 |
| 9-09                                      | 46   | 9005  | Ayuntamiento de Priego<br>14800 Priego de Córdoba   | 172,15         | dominio público |
| 9-10                                      | 46   | 25    | D. Francisco Gámiz García<br>c/ Lucena, 9 14800 Priego de Córdoba                             | 610,12         | olivar          |
| 9-11                                      | 46   | 26    | D. Andrés Baena Medina<br>c/ Ricardos14800 Priego de Córdoba                                  | 2.916,96       | olivar          |
| 9-12                                      | 46   | 59    | D <sup>a</sup> . Amadora García Montes<br>c/ Caracolas, 30 14800 Priego de Córdoba            | 1.229,07       | olivar          |
| 9-13                                      | 46   | 27    | D <sup>a</sup> . Carmen García Sánchez<br>FC S. Rafael Almedinilla                            | 21,69          | olivar          |
| 9-14                                      | 46   | 62    | D. Andrés Baena Medina<br>c/ Ricardos 14800 Priego de Córdoba                                 | 585,42         | olivar          |
| 9-15                                      | 46   | 28    | Desconocido   | 11,89          | olivar          |
| 9-16                                      | 46   | 61    | D. Manuel Serrano Luque<br>El Saladao Apdo. 14814800 Priego de Córdoba                        | 806,45         | olivar          |
| 9-17                                      | 46   | 64    | M <sup>a</sup> . Rosario Padilla García<br>c/ Ricardos14800 Priego de Córdoba                 | 781,91         | olivar          |
| 9-18                                      | 46   | 9002  | Ayuntamiento de Priego 1<br>4800 Priego de Córdoba  | servid. 12,98  | dominio público |
| 9-19                                      | 46   | 4     | D <sup>a</sup> . Amparo Jiménez Martín<br>Avd. de Cádiz, 25 14009 Córdoba                     | servid. 337,54 | olivar          |
| 9-20                                      | 50   | 2654  | D. José González Gámiz<br>c/ Pedro Clavel, 4714800 Priego de Córdoba                          | servid. 48,24  | olivar          |
| 9-21                                      | 50   | 267   | D. José Ruiz García<br>c/ Pintor Celaya, 7 14800 Priego de Córdoba                            | servid. 17,09  | olivar          |
| Día 27 de abril de 2010 a las 10:30 horas |      |       |   |                |                 |
| 10-01                                     | 46   | 65    | D. Francisco García Padilla<br>c/ Roncal, 31Palma de Mallorca                                 | 757,19         | olivar          |
| 10-02                                     | 46   | 67    | D. Juan José Cobo Sánchez<br>c/ Trafalgar, 1314800 Priego de Córdoba                          | 1.060,60       | olivar          |
| 10-03                                     | 46   | 69    | D <sup>a</sup> . Rosario Hinojosa Luque<br>c/ Los Ricardos (El Salado)14800 Priego de Córdoba | 2.469,45       | olivar          |
| 10-04                                     | 46   | 70    | D <sup>a</sup> . Francisca Serrano Jiménez<br>AD El Salado14800 Priego de Córdoba             | 1.212,83       | olivar          |
| 10-05                                     | 46   | 70    | D <sup>a</sup> . Francisca Serrano Jiménez<br>AD El Salado,14800 Priego de Córdoba            | 26,34          | improductivo    |
| 10-06                                     | 46   | 71    | D. Cristóbal Muñoz Hinojosa<br>c/ El Salado4800 Priego de Córdoba                             | 1.339,36       | olivar          |
| 10-07                                     | 46   | 72    | D. Antonio José Padilla García<br>AD El Salado 14800 Priego de Córdoba                        | 1.174,76       | olivar          |
| 10-08                                     | 46   | 73    | D. Pedro Zamora Cañadas<br>c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba                            | 574,67         | olivar          |
| 10-09                                     | 50   | 272   | D <sup>a</sup> . Francisca Serrano Jiménez<br>AD El Salado 14800 Priego de Córdoba            | 77,04          | olivar          |
| 10-10                                     | 50   | 273   | D. Cristóbal Muñoz Hinojosa<br>c/ El Salado 14800 Priego de Córdoba                           | 329,14         | olivar          |
| 10-11                                     | 50   | 274   | D. Pedro Zamora Cañadas<br>c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba                            | 164,61         | olivar          |
| 10-12                                     | 50   | 275   | D. Pedro Zamora Cañadas<br>c/ Los Ricardo 14800 Priego de Córdoba                             | 464,90         | olivar          |
| 10-13                                     | 50   | 276   | D. Pedro Zamora Cañadas<br>c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba                            | 141,85         | frutales        |
| 10-14                                     | 50   | 277   | D. Pedro Zamora Cañadas<br>c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba                            | 1.815,70       | olivar          |
| Día 29 de abril de 2010 a las 10:30 horas |      |       |   |                |                 |
| 10-15                                     | 50   | 280   | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                          | 3.170,28       | olivar          |



| Núm. finca                                | Pol. | Parc. | Titular  | Exproiac. m2   | cultivo             |
|---|------|-------|--|----------------|---------------------|
| 10-16                                     | 46   | 9010  | Detalles Topográficos<br>Avd. Ollerías, 2 Córdoba  | 4168,57        | hidrografía natural |
| 10-17                                     | 46   | 74    | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | 2.371,59       | olivar              |
| 10-18                                     | 46   | 9010  | Detalles Topográficos<br>Avd. Ollerías, 2 Córdoba  | 177,13         | hidrografía natural |
| 10-19                                     | 46   | 79    | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | 1.976,47       | olivar              |
| 10-20                                     | 46   | 9011  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba  | 124,78         | dominio público     |
| 10-21                                     | 46   | 82    | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | 4.447,17       | olivar              |
| 10-22                                     | 46   | 73    | D. Pedro Zamora Cañadas<br>c/ Los Ricardos 14800 Priego de Córdoba                       | servid. 29,92  | olivar              |
| 10-23                                     | 46   | 79    | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | servid. 101,96 | olivar              |
| 10-24                                     | 46   | 82    | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | servid. 25,28  | olivar              |
| 10-25                                     | 50   | 280   | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | servid. 46,25  | olivar              |
| 10-26                                     | 50   | 281   | D. Pedro Aguilera Arroyo<br>Avd. de España, 14800 Priego de Córdoba                      | servid. 15,37  | olivar              |
| 11-01                                     | 50   | 281   | D. Pedro Aguilera Arroyo<br>Avd. de España, 14800 Priego de Córdoba                      | 1.317,72       | olivar              |
| 11-02                                     | 50   | 281   | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 28,25          | dominio público     |
| Día 30 de abril de 2010 a las 10:30 horas |      |       |  |                |                     |
| 11-03                                     | 46   | 81    | D. Antonio Gámiz Valverde<br>c/ Muntaner, 370Barcelona                                   | 494,90         | árboles de ribera   |
| 11-04                                     | 50   | 282   | D. Manuel Montes Marín<br>Avd. de España, 18 14800 Priego de Córdoba                     | 2.262,77       | olivar              |
| 11-05                                     | 46   | 9013  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 125,25         | dominio público     |
| 11-06                                     | 47   | 94    | Magasa S.A.<br>c/ de los Madrazos, 10 Madrid   | 3.560,24       | olivar              |
| 11-07                                     | 50   | 283   | Magasa S.A.<br>c/ de los Madrazos, 10 Madrid   | 4.281,56       | olivar              |
| 11-08                                     | 47   | 94    | Magasa S.A.<br>c/ de los Madrazos, 10 Madrid   | servid. 103,13 | olivar              |
| 11-09                                     | 50   | 283   | Magasa S.A.<br>c/ de los Madrazos, 10 Madrid   | servid. 58,78  | olivar              |
| 12-01                                     | 47   | 9010  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba  | 164,95         | dominio público     |
| 12-02                                     | 47   | 94    | Magasa S.A.<br>c/ de los Madrazos, 10 Madrid   | 118,10         | labor               |
| 12-03                                     | 47   | 94    | Magasa S.A.<br>c/ de los Madrazos, 10 Madrid   | 5.885,41       | olivar              |
| 12-04                                     | 50   | 922   | D <sup>a</sup> . Rosario Ruiz Campaña<br>c/ Puerta Granada, 82 14800 Priego de Córdoba   | 21,43          | olivar              |
| 12-05                                     | 50   | 922   | D <sup>a</sup> . Rosario Ruiz Campaña<br>c/ Puerta Granada, 82 14800 Priego de Córdoba   | 3.115,18       | olivar              |
| 12-06                                     | 50   | 286   | Magasa S.A. c/ de los Madrazos, 10 Madrid  | 2.476,60       | olivar              |
| 12-07                                     | 47   | 93    | D. Manuel Ochoa Montes<br>c/ Llano de la Sardina14800 Priego de Córdoba                  | 6.737,66       | olivar              |
| 12-08                                     | 47   | 97    | D. Ricardo Barea García<br>c/ Navas de Tolosa, 914800 Priego de Córdoba                  | 1.525,28       | olivar              |
| Día 3 de mayo de 2010 a las 10:30 horas   |      |       |  |                |                     |
| 13-01                                     | 47   | 87    | D. Manuel Ochoa Montes<br>c/ Llano de la Sardina 14800 Priego                            | 520,38         | olivar              |

| Núm. finca                              | Pol. | Parc. | Titular  | Exproiac. m2          | cultivo             |
|---|------|-------|--|-----------------------|---------------------|
| 13-02                                   | 47   | 9007  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba  | 66,83                 | dominio público     |
| 13-03                                   | 47   | 86    | D. Manuel Ochoa Montes<br>c/ Llano de la Sardina 14800 Priego                            | 497,46                | olivar              |
| 13-04                                   | 47   | 9009  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 144,17                | dominio público     |
| 13-05                                   | 50   | 287   | D <sup>a</sup> . María Arroyo Escobar<br>c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba       | 510,56                | olivar              |
| 13-06                                   | 47   | 83    | D <sup>a</sup> . María Arroyo Escobar<br>c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba       | 5.030,36              | olivar              |
| 13-07                                   | 47   | 9018  | Detalles Topográficos<br>Avd. Ollerías 2 Córdoba   | 643,51                | hidrografía natural |
| 13-08                                   | 47   | 82    | D. Jesús Manuel Zamora Carrillo<br>c/ Naranjos, 6 14800 Priego de Córdoba                | 435,41                | árboles de ribera   |
| 13-09                                   | 47   | 82    | D. Jesús Manuel Zamora Carrillo<br>c/ Naranjos, 614800 Priego de Córdoba                 | 4.230,11              | olivar              |
| 13-10                                   | 50   | 302   | CB Camacho Camacho<br>PS Colombia 24 14800 Priego de Córdoba                             | 273,60                | olivar              |
| 13-11                                   | 47   | 9009  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 152,00                | dominio público     |
| 13-12                                   | 47   | 81    | D. José Ochoa Montes Barcelona   | 4.564,94              | olivar              |
| Día 5 de mayo de 2010 a las 10:30 horas |      |       |  |                       |                     |
| 13-13                                   | 47   | 70    | D <sup>a</sup> . Aurora Galisteo Gámiz<br>c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba             | 4.842,25              | olivar              |
| 13-14                                   | 47   | 80    | Desconocido  | 217,83                | olivar              |
| 13-15                                   | 47   | 9017  | Detalles Topográficos<br>Avd. Ollerías 2 Córdoba   | 128,99                | hidrografía natural |
| 13-16                                   | 47   | 9009  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 129,93                | dominio público     |
| 13-17                                   | 47   | 83    | D <sup>a</sup> . María Arroyo Escobar<br>c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba       | servid. 28,77         | olivar              |
| 13-18                                   | 47   | 9009  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | servid. 3,93          | dominio público     |
| 13-19                                   | 47   | 85    | Desconocido  | servid. 3,97          | olivar              |
| 13-20                                   | 47   | 82    | D. Jesús Manuel Zamora Carrillo<br>c/ Naranjos, 6 14800 Priego de Córdoba                | servid. 16,17         | olivar              |
| 13-21                                   | 47   | 9009  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | servid. 4,18          | dominio público     |
| 14-01                                   | 47   | 70    | D <sup>a</sup> . Aurora Galisteo Gámiz<br>c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba             | 3.615,75              | olivar              |
| 14-02                                   | 50   | 303   | D <sup>a</sup> . Aurora Galisteo Gámiz<br>c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba             | 3.146,25              | olivar              |
| 14-03                                   | 47   | 9012  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba  | 181,50                | dominio público     |
| Día 6 de mayo de 2010 a las 10:30 horas |      |       |  |                       |                     |
| 14-04                                   | 50   | 303   | D <sup>a</sup> . Aurora Galisteo Gámiz<br>c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba             | 650,36                | olivar              |
| 14-05                                   | 47   | 69    | D <sup>a</sup> . Aurora Galisteo Gámiz<br>c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba             | 2.915,51              | olivar              |
| 14-06                                   | 50   | 302   | CB Camacho Camacho<br>PS Colombia, 2414800 Priego de Córdoba                             | 6.055,65              | olivar              |
| 14-07                                   | 47   | 68    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 6.055,65              | labor secano        |
| 14-08                                   | 50   | 303   | D <sup>a</sup> . Aurora Galisteo Gámiz<br>c/ Río, 60 14800 Priego de Córdoba             | O. Temporal 26.408,54 | olivar              |
| 14-09                                   | 50   | 302   | CB Camacho Camacho<br>PS Colombia, 24 14800 Priego de Córdoba                            | O. Temporal 4.862,86  | olivar              |
| 14-10                                   | 50   | 302   | CB Camacho Camacho<br>PS Colombia, 24 14800 Priego de Córdoba                            | servid. 60,88         | olivar              |

| Núm. finca                               | Pol. | Parc. | Titular  | Exproiac. m2          | cultivo         |
|--|------|-------|--|-----------------------|-----------------|
| 15-01                                    | 47   | 68    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 87,24                 | olivar          |
| 15-02                                    | 47   | 9013  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 94,58                 | dominio público |
| 15-03                                    | 47   | 67    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 2.184,70              | olivar          |
| 15-04                                    | 47   | 68    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 9.682,02              | labor secano    |
| 15-05                                    | 49   | 73    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 981,17                | pastos          |
| Día 7 de mayo de 2010 a las 10:30 horas  |      |       |  |                       |                 |
| 15-06                                    | 49   | 9004  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 142,26                | dominio público |
| 15-07                                    | 49   | 72    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 1714800 Priego de Córdoba                               | 1.000,09              | pastos          |
| 15-08                                    | 49   | 9002  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | 226,25                | dominio público |
| 16-01                                    | 49   | 72    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | O. Temporal 52,75     | pastos          |
| 16-02                                    | 49   | 9004  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 3 14800 Priego de Córdoba | O. Temporal 141,89    | dominio público |
| 16-03                                    | 49   | 73    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | O. Temporal 12.697,34 | pastos          |
| 16-04                                    | 49   | 73    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 4.862,73              | pastos          |
| 16-05                                    | 49   | 9003  | Ayuntamiento de Priego de Córdoba<br>Plaza de la Constitución, 314800 Priego de Córdoba  | 572,30                | dominio público |
| 16-06                                    | 49   | 74    | D. Antonio Lopera Mejías<br>AD. Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba                   | 232,48                | labor secano    |
| 16-07                                    | 47   | 67    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | 972,90                | olivar          |
| 16-08                                    | 47   | 67    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | servid. 23,34         | olivar          |
| 16-09                                    | 49   | 73    | D. Antonio Gámiz Alba<br>c/ Río, 17 14800 Priego de Córdoba                              | servid. 13,58         | pastos          |
| Día 10 de mayo de 2010 a las 10:30 horas |      |       |  |                       |                 |
| 17-01                                    | 56   | 211   | Desconocido  | O. Temporal 20.430,83 | olivar          |
| 17-02                                    | 56   | 322   | Desconocido  | O. Temporal 4.914,31  | olivar          |
| 17-03                                    | 56   | 322   | Desconocido  | O. Temporal 2.060,42  | pastos          |
| 17-04                                    | 56   | 223   | Desconocido  | O. Temporal 1.266,83  | pastos          |
| 17-05                                    | 56   | 223   | Desconocido  | O. Temporal 2.174,34  | pastos          |
| 17-06                                    | 56   | 224   | Desconocido  | O. Temporal 984,35    | pastos          |
| 17-07                                    | 56   | 224   | Desconocido  | O. Temporal 16.451,82 | pastos          |
| 17-08                                    | 56   | 294   | Desconocido  | O. Temporal 26.896,83 | olivar          |
| 17-09                                    | 56   | 244   | Desconocido  | O. Temporal 7.102,65  | pastos          |
| 17-10                                    | 56   | 239   | Desconocido  | O. Temporal 61,38     | olivar          |
| 17-11                                    | 56   | 239   | Desconocido  | O. Temporal 186,04    | pastos          |
| 17-12                                    | 56   | 243   | Desconocido  | O. Temporal 3.761,05  | pastos          |
| 17-13                                    | 56   | 245   | Desconocido  | O. Temporal 6.097,64  | pastos          |
| 17-14                                    | 56   | 246   | Desconocido  | O. Temporal 2.549,86  | pastos          |
| 17-15                                    | 56   | 268   | Desconocido  | O. Temporal 4.651,04  | pastos          |
| 17-16                                    | 56   | 269   | Desconocido  | O. Temporal 3.447,29  | pastos          |
| 17-17                                    | 56   | 211   | Desconocido  | O. Temporal 596,69    | olivar          |
| 17-18                                    | 56   | 277   | Desconocido  | O. Temporal 2.701,45  | pastos          |

| Núm. finca | Pol. | Parc. | Titular     | Exproiac. m2          | cultivo    |
|------------|------|-------|-------------|-----------------------|------------|
| 17-19      | 56   | 296   | Desconocido | O. Temporal 9.803,18  | olivar     |
| 17-20      | 56   | 280   | Desconocido | O. Temporal 8.539,50  | olivar     |
| 17-21      | 56   | 295   | Desconocido | O. Temporal 5.597,57  | olivar     |
| 17-22      | 56   | 282   | Desconocido | O. Temporal 3.630,07  | Monte Bajo |
| 17-23      | 56   | 282   | Desconocido | O. Temporal 3.935,53  | olivar     |
| 17-24      | 56   | 282   | Desconocido | O. Temporal 4.874,16  | Monte Bajo |
| 17-25      | 56   | 283   | Desconocido | O. Temporal 11.383,96 | Monte Bajo |
| 17-26      | 56   | 214   | Desconocido | O. Temporal 7.814,31  | olivar     |
| 17-27      | 56   | 285   | Desconocido | O. Temporal 7.350,91  | olivar     |
| 17-28      | 56   | 297   | Desconocido | O. Temporal 14.315,17 | olivar     |
| 17-29      | 56   | 286   | Desconocido | O. Temporal 13.348,02 | olivar     |
| 17-30      | 56   | 293   | Desconocido | O. Temporal 14.472,25 | olivar     |
| 17-31      | 56   | 287   | Desconocido | O. Temporal 7.684,88  | olivar     |
| 17-32      | 56   | 288   | Desconocido | O. Temporal 4.663,54  | olivar     |
| 17-33      | 56   | 290   | Desconocido | O. Temporal 6.367,92  | olivar     |

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado

que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071 Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE   | F. DENUN.  | TITULAR                            | DOMICILIO  | PPTO. INFR.                  | SANCIÓN       |
|--------------|------------|------------------------------------|--|------------------------------|---------------|
| CA-3352/2009 | 14/04/2009 | FRANCISCO FERNANDEZ ROT            | C/ COLL. 5 - ARRECIFE - 35500 - LAS PALMAS (ANTIGUA CONSERVERA)        | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur     |
| CA-3362/2009 | 21/05/2009 | CONSTRUCCIONES PUERTOMED XXI, S.L. | CTRA. MEDINA, KM 1,2 - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ                     | 141.5 LOTT<br>198.5 ROTT     | 1.501 Eur     |
| CA-3366/2009 | 09/06/2009 | CUBIGADES, S.L.                    | POL. IND. TRES CAMINOS, 7 - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ                | 142.24 LOTT<br>199 ROTT      | 100 Eur       |
| CA-3400/09   | 28/07/2009 | VICAFTRANS, S.L.                   | C/ SAN JOSE, 21 - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ                          | 140.1.9 LOTT<br>197.1.9 ROTT | 4.601 Eur     |
| CA-31/2010   | 04/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.     | NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 - CÁDIZ                    | 142.3 LOTT<br>199.3 ROTT     | 301 Eur       |
| CA-32/2010   | 28/08/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.     | NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 - CÁDIZ                    | 142.3 LOTT<br>199.3 ROTT     | 301 Eur       |
| CA-37/2010   | 22/08/2009 | AGUIDUMAR, S.L.                    | CURRO MALENA, 19 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA                           | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT   | 1.001 Eur.    |
| CA-38/2010   | 22/08/2009 | AGUIDUMAR, S.L.                    | CURRO MALENA, 19 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA                           | 140.1.2 LOTT<br>197.1.2 ROTT | 4.601 Eur     |
| CA-94/2010   | 03/08/2009 | JOSE LUIS PEREZ DE ASIS            | URB. BELLA BAHÍA, BAHÍA DE POLLENSA, 116 PTO STA MARÍA - 11500 - CÁDIZ | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT     | 1.501 Eur     |
| CA-100/2010  | 05/08/2009 | COOP. FUENTE DEL ORO               | CORTIJO ATALAYA, S/N - ROTA - 11520 - CÁDIZ                            | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT     | 3.951 Eur     |
| CA-105/2010  | 22/08/2009 | AGUIDUMAR, S.L.                    | CURRO MALENA, 19 - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA                           | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT     | 1.601 Eur     |
| CA-3457/2009 | 17/11/2009 | ABDELLAH EL AAMERY                 | C/ ALMERÍA, 36, PORTAL 2C - EL EJIDO - ALMERÍA                         | 141.31 LOTT                  | 4.601 Eur (1) |
| CA-3458/2009 | 05/11/2009 | AOMAR AHERDAN                      | C/ SAN FRANCISCO, 2-1A - MURCIA - 30002 - MURCIA                       | 141.31 LOTT                  | 4.601 Eur (1) |
| CA-3393/2009 | 10/11/2009 | MOHAMED EL MRABIT                  | PZA. ROCANALES, 42 - CHOZAS DE CANALES - 45360 TOLEDO                  | 141.31 LOTT                  | 4.601 Eur (1) |
| CA-3459/2009 | 11/11/2009 | MOHAMED EL MRABIT                  | PZA. ROCANALES, 42 - CHOZAS DE CANALES - 45360 TOLEDO                  | 141.31 LOTT                  | 4.601 Eur (1) |
| CA-2405/2009 | 25/02/2009 | JUAN A. PEREZ ROLDAN               | BAMBERA, P6, 1B - ARCOS DE LA FRONTERA - 11630 CÁDIZ                   | 140.25.4 LOTT                | 2.001 Eur     |
| CA-2517/2009 | 19/03/2009 | NONJERCOL, S.L.                    | VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA              | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur     |
| CA-2610/2009 | 19/03/2009 | NONJERCOL, S.L.                    | VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA              | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur     |

| EXPEDIENTE   | F. DENUN.  | TITULAR                               | DOMICILIO  | PPTO. INFR.                  | SANCIÓN    |
|--------------|------------|---------------------------------------|--|------------------------------|------------|
| CA-2614/2009 | 16/03/2009 | NONJERCOL, S.L.                       | VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA              | 140.19 LOTT<br>197.19 ROTT   | 1.951 Eur  |
| CA-2621/2009 | 19/03/2009 | NONJERCOL, S.L.                       | VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA              | 140.19 LOTT<br>197.19 ROTT   | 1.951 Eur  |
| CA-2659/2009 | 07/04/2009 | SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S.L.  | C/ PINSOLETE BO GIRALDINO - JEREZ DE LA FRA. - 11406 CÁDIZ             | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-2731/2009 | 16/03/2009 | NONJERCOL, S.L.                       | VILLA NOVA LA GERTRU, 1 - ROQUETAS DE MAR - 07470 ALMERIA              | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-2806/2009 | 16/04/2009 | FIRMES Y ESTABILIZADOS DEL SUR        | CTRA. A-394, KM 18 - UTRERA - 41710-SEVILLA                            | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT   | 1.001 Eur. |
| CA-2808/2009 | 20/04/2009 | MANUEL L. SANCHEZ TORRON              | UR ALQUERÍA, ALCAZABA, 17 - ESPARTINAS - 41807 SEVILLA                 | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-2858/2009 | 22/04/2009 | JUSTO CONST. Y REHABILITACIONES, S.L. | CTRA. CAMPOSOTO, 7-C - SAN FERNANDO -11100 - CÁDIZ                     | 141.1 LOTT<br>198 ROTT       | 381 Eur    |
| CA-2892/2009 | 21/04/2009 | DISTRIBUCIONES E INST. PARA EL HOGAR  | C/ ANGEL GANIVET, 39 - JEREZ DE LA FRONTERA - 11407 CÁDIZ              | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-2938/2009 | 01/08/2009 | VICTOR MANUEL CANAS OCAÑA             | C/ SILOS, 17 - TARIFA - 11380 - CÁDIZ                                  | 141.31 LOTT                  | 1.501 Eur  |
| CA-3353/2009 | 29/04/2009 | QUIVIRTRANS, S.L.                     | C/ RUISEÑOR, 6 - CORIA DEL RÍO - 41100 - SEVILLA                       | 140.1.6 LOTT<br>197.1.6 ROTT | 4.601 Eur  |
| CA-3394/2009 | 23/07/2009 | CONSTRUC. Y ARREND. CANSINO ALEMAN    | POL. IND. PISA, C/ HORIZONTE, 1 - MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 - SEVILLA | 142.2 LOTT<br>199 ROTT       | 361 Eur    |
| CA-3422/2009 | 20/07/2009 | TRANSPORTES JICOR, S.L.               | CTRA. JAÉN, KM 4 - ALBACETE - 02006 - ALBACETE                         | 141.6 LOTT<br>198.6 ROTT     | 1.501 Eur  |
| CA-3426/2009 | 30/07/2009 | LORENA NOVENTA Y OCHO, S.L.           | C/ AYALA, 20 - MADRID - 28001 - MADRID                                 | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-3432/2009 | 11/03/2009 | ESTRUCTURAS YARA, S.L.                | URB. BAMI OMBU, 3 DELICIAS - JEREZ DE LA FRA. - 11406 CÁDIZ            | 140.1.6 LOTT<br>197.1.6 ROTT | 4.601 Eur  |
| CA-3434/2009 | 01/04/2009 | TRANSLEORPE, S.R.L.                   | CONSTITUCIÓN, 49-B-B1 - SAN ROQUE - 11360 - CÁDIZ                      | 141.5 LOTT<br>198.5 ROTT     | 1.501 Eur  |
| CA-3444/2009 | 21/07/2009 | FRANCISCO BARRANCO FERRERAS           | MANUEL DE FALLA, 3 - ESPERA - 11648 - CÁDIZ                            | 140.25.4 LOTT                | 2.001 Eur  |
| CA-3455/2009 | 12/08/2009 | MABAEXVA, S.L.                        | POL. IND. CAN ROSES, C/ NATACIÓN, 10 - RUBI -08131 BARCELONA           | 141.22 LOTT<br>198.22 ROTT   | 1.001 Eur. |
| CA-25/2010   | 20/08/2009 | SEBATRANS, S.L.                       | URB. LA CARTUJA II FASE, 8 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 CÁDIZ            | 142.4 LOTT<br>199.4 ROTT     | 301 Eur    |
| CA-27/2010   | 20/08/2009 | SEBATRANS, S.L.                       | URB. LA CARTUJA II FASE, 8 - JEREZ DE LA FRA. - 11408 CÁDIZ            | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-2097/2009 | 25/11/2008 | KCHICHE HAFIDA                        | AVDA. CONSTITUCIÓN, 4, 1º A - ISLA CRISTINA - 21410 HUELVA             | 140. 19 LOTT<br>197 ROTT     | 4.600 Eur  |
| CA-2701/2009 | 13/03/2009 | LUIS GOMEZ CRESPO, S.L.               | C/ LA BARCA DE VEJER, S/N - LA BARCA - 11150 - CÁDIZ CÁDIZ             | 141.4 LOTT<br>198. 4 ROTT    | 1.501 Eur  |
| CA-2921/2009 | 08/05/2009 | WIRON CONSTNES. MODULARES, S.A.       | C/ BERLIN, 12 - PARLA - 28980 - MADRID                                 | 140.24 LOTT<br>197.24 ROTT   | 2.001 Eur  |
| CA-2956/2009 | 29/05/2009 | JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA         | MARQUESADO (B. 160), C/ JILGUERO, 29 - PUERTO REAL 11510 - CÁDIZ       | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-3036/2009 | 14/05/2009 | SALAZONES JIMENEZ DELGADO, S.L.       | POLG. CALONGE, PARC. 30-NAVE 54 - SEVILLA - 41007 SEVILLA              | 140.26.4 LOTT<br>197ROTT     | 2.001 Eur  |
| CA-3047/2009 | 29/01/2009 | TERESA RODRIGUEZ CALCY                | CALLEJON DE LA ROSA, 48 - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 CÁDIZ            | 140.6 LOTT<br>197.6 ROTT     | 4.601 Eur  |
| CA-3113/2009 | 05/06/2009 | AUTOS RICO REN A CAR, S.L.            | C/ GUZMANEZ, 47 - TREBUJENA - 11560 - CÁDIZ                            | 142.15 LOTT<br>199.15 ROTT   | 201 Eur    |
| CA-3143/2009 | 10/06/2009 | JUAN SALVADOR LOPEZ CORTES            | C/ SEVERO OCHOA, 29 - ESTEPONA - 29680 - MÁLAGA                        | 141.6 LOTT<br>198.6 ROTT     | 1.501 Eur  |
| CA-3152/2009 | 14/05/2009 | SALAZONES JIMENEZ DELGADO, S.L.       | POLG. CALONGE, PARC. 30-NAVE 54 - SEVILLA - 41007 SEVILLA              | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-3171/2009 | 12/06/2009 | M. REYES ZALDIVAR VILLVERDE           | C/ CURTIDURIAS, 1, 2º B - SEVILLA - 41010 - SEVILLA                    | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-3210/2009 | 25/06/2009 | JUAN CARLOS GONZALEZ RODRIGUEZ        | C/ DIAMANTINO GARCIA, 6 - BORNOS - 11640 - CÁDIZ                       | 141.12 LOTT<br>198.13 ROTT   | 1.001 Eur  |
| CA-3220/2009 | 25/06/2009 | GLOBAL COURIER EXPRESS                | AVDA. DE VALENCIA, 2 - PTO. STA. MARIA - 11500 - CÁDIZ                 | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-3222/2009 | 23/06/2009 | JOSE A. RODRIGUEZ GOMEZ               | CTRA. FUENTE AMARGA, S/N - CHICLANA DE LA FRA. - 11130 CÁDIZ           | 140. 19 LOTT<br>197.19 ROTT  | 1.951 Eur  |
| CA-3243/2009 | 22/07/2009 | ADOLFO CAMACHO COZAR                  | C/ MORENO MELENDEZ, 27 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 CÁDIZ                | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT   | 1.501 Eur  |
| CA-3251/2009 | 02/07/2009 | CORPORACION TRANSPORTARIA 2009, S.L.  | C/ DOLORES IBARRURI, 4, ESC. LC - PUERTA 2 - CAMAS 41900 - SEVILLA     | 140.1.9 LOTT<br>197.1.9 ROTT | 4.601 Eur  |
| CA-3253/2009 | 02/07/2009 | CORPORACION TRANSPORTARIA 2009, S.L.  | C/ DOLORES IBARRURI, 4, ESC. LC - PUERTA 2 - CAMAS 41900 - SEVILLA     | 140.22 LOTT<br>197.22 ROTT   | 3.301 Eur  |
| CA-3266/2009 | 04/09/2009 | COMPAÑÍA TRANSPORTES CONESMAT, S.L.   | AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 1 - 6 - ALGECIRAS - 11201 CÁDIZ               | 140.6 LOTT<br>197.6 ROTT     | 4.601 Eur  |
| CA-3268/2009 | 04/09/2009 | FANATRANS, S.L.                       | C/ LOS LECHEROS, 1 - SAN ROQUE - 11360 - CÁDIZ                         | 140.6 LOTT<br>197.6 ROTT     | 4.601 Eur  |
| CA-3270/2009 | 04/09/2009 | SEBASTIAN VEGA SOSA                   | C/ FACINAS, BLOQUE 9, 3º C - PUERTO REAL - 11510 - CÁDIZ               | 140.6 LOTT<br>197.6 ROTT     | 4.601 Eur  |
| CA-3271/2009 | 04/09/2009 | FRANCISCO JAVIER HARO SANCHEZ         | C/ FEDERICO GARCIA LORCA, 25-8-D - ALGECIRAS - 11207 CÁDIZ             | 140.6 LOTT<br>197.6 ROTT     | 4.601 Eur  |
| CA-3288/2009 | 12/05/2009 | EXPLOSUR                              | CTRA. MORON-MARCHENA, KM 2 - MORON DE LA FRA. 41530 - SEVILLA          | 141.24.4 LOTT                | 1.001 Eur  |



| EXPEDIENTE   | F. DENUN.  | TITULAR                          | DOMICILIO   | PPTO. INFR.                | SANCIÓN   |
|--------------|------------|----------------------------------|---|----------------------------|-----------|
| CA-3302/2009 | 12/03/2009 | MARIA DEL CARMEN PEREZ AYALA     | C/ DR. MUÑOZ SECA, 23 - PTO STA. MARIA - 11500 - CÁDIZ            | 140.25.4 LOTT              | 2.001 Eur |
| CA-3303/2009 | 20/05/2009 | JUAN MANUEL FERNANDEZ MUÑOZ      | C/ SAN MARCOS, 3 - CHICLANA DE LA FRONTERA - 11130 CÁDIZ          | 140.19 LOTT<br>197.19 ROTT | 1.951 Eur |
| CA-3325/2009 | 18/07/2009 | SERVICIO AGRICOLA EL TITO, S.L.  | C/ CURRO MALENA, 19-A - LEBRIJA - 41740 - SEVILLA                 | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT | 1.001 Eur |
| CA-3331/2009 | 09/07/2009 | MIGUEL CAMPOS REBOLO             | C/ JESUS NAZARENO, 3 - TARIFA - 11380 - CÁDIZ                     | 140.19 LOTT<br>197 ROTT    | 1.901 Eur |
| CA-3333/2009 | 05/03/2009 | MARTINEZ VELA, S.C.              | C/ MURILLO, 18 - CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS - 41230 SEVILLA      | 140.25.2 LOTT              | 2.001 Eur |
| CA-3335/2009 | 15/07/2009 | JEREZANA DE CANALIZACIONES, S.L. | BDA. COLONIA DE CAULINA, 36 - JEREZ DE LA FRA. -11405 CÁDIZ       | 141.22 LOTT<br>198.22 ROTT | 1.001 Eur |
| CA-3347/2009 | 13/04/2009 | ANDRES MARIA BENEDICTO TORRES    | C/ PASADA LOS ALAMOS, 11 - CASTELLAR DE LA FRA. -11350 CÁDIZ      | 141.5 LOTT<br>198.5 ROTT   | 1.501 Eur |
| CA-3348/2009 | 13/04/2009 | ANTONIO HERRERA PALMA            | AVDA. DEL PERU, 16 - CÁDIZ - 11007 - CÁDIZ                        | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT | 1.501 Eur |
| CA-3359/2009 | 26/05/2009 | CNSH. CHICLANA, S.L.             | AVDA. DEL DESCUBRIMIENTO, S/N - CHICLANA DE LA FRA.11130 - CÁDIZ  | 140.26.2 LOTT<br>197 ROTT  | 2.001 Eur |
| CA-3363/2009 | 22/05/2009 | TRANSALARIO, S.L.                | C/ JUAN MARTINEZ MONTAÑEZ, 8 - MÁLAGA - 29004 MÁLAGA              | 142.24.1 LOTT<br>199 ROTT  | 100 Eur   |
| CA-3367/2009 | 03/06/2009 | ALDEA QUERCUS, S.L.              | C/ SAN JUAN BOSCO, 30 - ESTEPONA - 29680 - MÁLAGA                 | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT | 1.001 Eur |
| CA-3383/2009 | 08/06/2009 | TRANSOSCARMATIC, S.L.            | AVDA. DE ESPAÑA, 195, BL. F BAJO-B - DOS HERMANAS 41700 - SEVILLA | 141.5 LOTT<br>198.5 ROTT   | 1.501 Eur |
| CA-3398/2009 | 26/07/2009 | SALVADOR SOTO ARCAS              | C/ MARTIN MORATA, EDIF. MADRID - LORCA - 30800 MURCIA             | 140.24 LOTT<br>197.24 ROTT | 2.001 Eur |
| CA-3401/2009 | 28/07/2009 | SILOS ARAGON, S.L.               | AV. PIRINEOS, 23 - BARBASTRO - 22300 - HUESCA                     | 140.10 LOTT<br>197.10 ROTT | 4.601 Eur |
| CA-3452/2009 | 04/08/2009 | EMBUTIDOS MARINEROS, S.L.        | MUELLE PESQUERO BONANZA, 33 - SANLUCAR DE BDA. 11540 - CÁDIZ      | 142.24.2 LOTT<br>199 ROTT  | 100 Eur   |

(1) 12 MESES DE PRECINTADO DEL VEHICULO

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación,

o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | F. DENUN.  | TITULAR                         | DOMICILIO   | PPTO. INFR.                    | SANCIÓN |
|------------|------------|---------------------------------|---|--------------------------------|---------|
| CA-2242/09 | 01/04/2009 | ESTEBAN, S.A.                   | PASEO VICTORIA EUGENIA S/N (ANTIGUA CONSERVERA) - ALGECIRAS - 11201 - CÁDIZ | 140.15.2 LOTT<br>197.15.2 ROTT | 3.301 € |
| CA-2542/09 | 11/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.  | NICARAGUA, 3 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ                             | 142.2 LOTT<br>199.2 ROTT       |         |
| CA-2546/09 | 04/03/2009 | TRANSPORTES JOBAR, S.L.         | C/ FILIPINAS, 1 - ARCOS DE LA FRA. - 11630 - CÁDIZ                          | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT       | 381 €   |
| CA-2554/09 | 30/03/2009 | TRANS OLA, S.L.                 | POL. IND. LA RED, NAVE 5 12 - ALCALÁ DE GUADAIRA - 41500 - SEVILLA          | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT     | 1.001 € |
| CA-2560/09 | 04/03/2009 | LOGANTO, S.L.                   | CTRA SEVILLA-MÁLAGA KM 12-ALCALÁ DE GUADAIRA-41500-SEVILLA                  | 140.24 LOTT<br>197.24 ROTT     | 2.001 € |
| CA-2561/09 | 05/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.  | NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ                                   | 140.24 LOTT<br>197.24 ROTT     | 2.001 € |
| CA-2571/09 | 30/03/2009 | BETICA GOLF SRL                 | VICTORIA EUGENIA, 19, 8.º A-ALGECIRAS-11207-CÁDIZ                           | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT     | 1.501 € |
| CA-2913/09 | 07/05/2009 | RAFAEL JESUS RUIZ ROCAFULL      | POETA MUÑOZ SAN ROMAN, 26-CAMAS-41900-SEVILLA                               | 142.9 LOTT<br>199.9 ROTT       | 201 €   |
| CA-3370/09 | 15/07/2009 | JUAN JOSE RODRIGUEZ MARTIN      | CERRATO, 23-TORRECERA-11595-CÁDIZ   | 140.24 LOTT<br>197.24 ROTT     | 401 €   |
| CA-0199/09 | 27/11/2008 | GUERRERO Y RODRIGUEZ HNOS, S.L. | JOSE ZURRÓN 3/4 IZQDA.-CEUTA-51002-CEUTA                                    | 141.5 LOTT<br>198.5 ROTT       | 201 €   |
| CA-2231/09 | 19/02/2009 | ISABEL MARIA CAZALLA RAMIREZ    | APART. CORREOS 14-EL CUERVO-41749-SEVILLA                                   | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT     | 1.501 € |

| EXPEDIENTE   | F. DENUN.  | TITULAR                                  | DOMICILIO   | PPTO. INFR.                | SANCIÓN    |
|--------------|------------|--|---|----------------------------|------------|
| CA-2500/09   | 04/03/2009 | LOZANO RAMOS, S.L.                       | AVDA. DE ANDALUCIA, 59-JEREZ DE LA FRONTERA-11407-CÁDIZ                   | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT | 1.001 €    |
| CA-2503/09   | 06/03/2009 | FRANCISCO J. FERNANDEZ MORALES           | URB. NUEVO CHAPIN, II FASE, BLOQUE 2, BAJO D-JEREZ DE LA FRA.-11406-CÁDIZ | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT | 1.501 €    |
| CA-2609/09   | 24/03/2009 | TTES. ROCIO Y ANABEL, S.L.               | BDA. CUARTILLO, C/ PAZO, 5-CUARTILLO DE LA PAZ-11593-CÁDIZ                | 142.3 LOTT<br>199.3 ROTT   | 301 €      |
| CA-2619/09   | 17/03/2009 | JUAN ANTONIO FERNANDEZ MUÑOZ             | C/ FRANCISCO PIZARRO, 10, 1.º B-LEBRIJA 41740-SEVILLA                     | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT   | 301 €      |
| CA-2670/09   | 12/03/2009 | SATO, S.A.                               | ZURBANO, 23-MADRID-28010 - MADRID   | 142.2 LOTT<br>199.2 ROTT   | 301 €      |
| CA-2681/09   | 12/03/2009 | SATO, S.A.                               | ZURBANO, 23 - MADRID - 28010 - MADRID                                     | 142.2 LOTT<br>199.2 ROTT   | 381 €      |
| CA-2694/09   | 05/03/2009 | MARTINEZ VELA, S.C.                      | MURILLO, 18-CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS-41230-SEVILLA                     | 140.25.4 LOTT              | 2.001 €    |
| CA-0678/09   | 27/12/2008 | CHARLY BOX, S.L.                         | CTRA. MURCIA, KM 602-TERCIA-30815-MURCIA                                  | 140.24 LOTT<br>197.24 ROTT | 2.001 €    |
| CA-0681/2009 | 02/12/2008 | SISTEMAS DE LOGISTICA M.A.C.S., S.L.     | C/ PINOSELETE, BO GIRALDINO-JEREZ DE LA FRA.-11406-CÁDIZ                  | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT | 1.501 €    |
| CA-0761/2009 | 05/07/2008 | ELEVACION GRUAS Y TRANSPORTES CABE, S.L. | JUAN DE LA CIERVA, 19-LEGANES-28914 MADRID                                | 141.6 LOTT<br>198.6 ROTT   | 1.501 €    |
| CA-0813/2009 | 21/07/2008 | TRANSPORTES MANUEL CORBACHO, S.L.        | VELARDE, 5-CEUTA-51001-CEUTA  | 140.20 LOTT<br>197.20 ROTT | 3.301 €    |
| CA-1144/09   | 15/01/2009 | JOSE RODRIGUEZ ROSA                      | MARIA MARTINEZ SIERRA, 21-CHURRIANA - 29140-MÁLAGA                        | 141.6 LOTT<br>198.6 ROTT   | 1.501 €    |
| CA-1914/09   | 06/11/2008 | HERMANOS SALGADO, S.L.                   | C/ CTRA. BADAJOZ-CACEREZ-10195-CACERES                                    | 141.8 LOTT<br>198.8 ROTT   | 1.501 €    |
| CA-2043/09   | 14/11/2008 | HELADOS PRESIDENT, S.A.                  | VIAL, B 4, POL. CAN RUBIOL-MARRATXI-07141-BALEARES                        | 142.25 LOTT<br>199.25 ROTT | 400 €      |
| CA/2050/09   | 19/11/2008 | COMPLEJO AGRICOLA, S.A.                  | JOSE ABASCAL, 42-MADRID-28003-MADRID                                      | 140.25.4 LOTT              | 2.001 €    |
| CA-2124/09   | 04/11/2008 | SEPROSUR, S.L.                           | MUELLE LA CABEZUELA, POL. RIO SAN PEDRO-PTO REAL-11510-CÁDIZ              | 142.2 LOTT<br>199.2 ROTT   | 301 €      |
| CA-2157/09   | 12/11/2008 | S.C.A. DSITRIBUCIONES HERRERA MEJIAS     | AVDA. SETENIL, 9, BAJO - TORREALHAQUIME 11691-CÁDIZ                       | 140.26.2 LOTT<br>197 ROTT  | 2.001 €    |
| CA-2495/09   | 02/03/2009 | BUTANO CHICLANA, S.L.                    | PACIANO DEL BARCO, 2-CHICLANA DE LA FRA.-11130-CÁDIZ                      | 141.24.7 LOTT              | 1.001 €    |
| CA-2523/09   | 19/03/2009 | CARPINTERIA LAS RIVERAS, S.L.            | CUEVAS DE PEÑARRUBIA, NAVE 9-C - LORA DE ESTEPA-41564-SEVILLA             | 141.13 LOTT<br>198.13 ROTT | 1.001 €    |
| CA-2551/09   | 30/03/2009 | MANUEL L. SANCHEZ TORRON                 | UR. ALQUERIA, ALCAZABA, 17-ESPARTINAS 41807-SEVILLA                       | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT | 1.501 €    |
| CA-2562/09   | 04/03/2009 | TRANSPORTES JOBAR, S.L.                  | C/ FILIPINAS, 1-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ                              | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT | 1.001 €    |
| CA-2569/09   | 30/03/2009 | J. M. J. SUR, S.L.                       | C/ CABO DE PEÑAS, 22-JEREZ DE LA FRA. 11405-CÁDIZ                         | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT | 1.501 €    |
| CA-2580/09   | 05/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.           | NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630 - CÁDIZ                               | 141.8 LOTT<br>198.8 ROTT   | 1.501 €    |
| CA-2584/09   | 05/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.           | NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ                                 | 140.13 LOTT<br>197.13 ROTT | 4.601 €    |
| CA-2586/09   | 17/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.           | NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ                                 | 140.10 LOTT<br>197.10 ROTT | 4.601 €    |
| CA-2707/09   | 25/03/2009 | TREMSA EUROPA, S.L.                      | AVDA. VIRGEN DEL CARMEN, 29 - ALGECIRAS-11201-CÁDIZ                       | 141.19 LOTT<br>198.19 ROTT | 1.001 €    |
| CA-2737/09   | 19/03/2009 | TTES. JUAN CARLOS BASTO, S.L.            | C/ CASTILLO JIGONZA, 63-JEREZ DE LA FRONTERA-11405-CÁDIZ                  | 141.31 LOTT<br>198.31 ROTT | 1.501 €    |
| CA-2881/09   | 24/03/2009 | TRANSPORTES BARBA E HIJO, S.L.           | NICARAGUA, 3-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ                                 | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT   | 301 €      |
| CA-2895/09   | 20/04/2009 | ISABEL MARIA PINTO NAVARRO               | RES. DOÑA MARIA, 18-JEREZ DE LA FRA. 11400-CÁDIZ                          | 141.4 LOTT<br>198.4 ROTT   | 1.901 €    |
| CA-2903/09   | 07/05/2009 | D MACIAS MARTIN                          | HNOS. ALVAREZ, 3-ALGECIRAS-11204-CÁDIZ                                    | 140.10 LOTT<br>197.10 ROTT | 1.501 €    |
| CA-2997/09   | 23/04/2009 | CRISTAL ARCOS, S.L.                      | NARCISO MONTURIOL-ARCOS DE LA FRA. 11630-CÁDIZ                            | 142.9 LOTT<br>199.9 ROTT   | 150,75 €   |
| CA-3102/09   | 11/06/2009 | EXCAVACIONES Y DERRIBOS RODRIGUEZ, S.A.  | CTRA. ZABAL, 192-LA LINEA DE LA CONCEPCION 11300-CÁDIZ                    | 140.19 LOTT<br>197.19 ROTT | 1.373,25 € |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de

septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir

del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre resoluciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | F. DENUN.  | TITULAR                         | DOMICILIO  | PPTO. INFR.             | SANCIÓN |
|------------|------------|---------------------------------|--|-------------------------|---------|
| CA-2592/09 | 16/03/2009 | RESER PACK EXPRESS, S.L.        | URB. NUEVO CHAPIN, 4ª FASE, Nº 7-5ª JEREZ DE LA FRA.-11405-CÁDIZ     | 141.31 LOTT 198.31 ROTT | 1.501 € |
| CA-2627/09 | 10/03/2009 | EXPLOTACIONES LA MERCED, S.L.   | PLG. IND. EL PORTAL, C/ SUDAFRICA, P 89 JEREZ DE LA FRA.-11408-CÁDIZ | 142.8 LOTT 199.8 ROTT   | 201 €   |
| CA-2687/09 | 03/04/2009 | SEBATRANS, S.L.                 | URB. LA CARTUJA, II FASE, 8-JEREZ DE LA FRONTERA-11408-CÁDIZ         | 141.31 LOTT 198.31 ROTT | 1.501 € |
| CA-2695/09 | 15/04/2009 | SEBATRANS, S.L.                 | URB. LA CARTUJA, II FASE, 8-JEREZ DE LA FRONTERA-11408-CÁDIZ         | 140.25.6 LOTT           | 2.001 € |
| CA-2815/09 | 15/04/2009 | SEBATRANS, S.L.                 | URB. LA CARTUJA, II FASE, 8-JEREZ DE LA FRONTERA-11408-CÁDIZ         | 141.31 LOTT 198.31 ROTT | 1.501 € |
| CA-2754/09 | 17/03/2009 | ESTRUCTURAS Y CONST., S.L.      | TRILLE, 22-CÁDIZ-11009-CÁDIZ   | 142.2 LOTT 199 ROTT     | 361 €   |
| CA-2813/09 | 15/04/2009 | TRANSPORTES SHERRY, S.A.        | C/ SAN MARTIN DEL TESORILLO, 5-CÁDIZ 11011-CÁDIZ                     | 142.9 LOTT 199.9 ROTT   |         |
| CA-2819/09 | 15/04/2009 | TRANSPORTES SHERRY, S.A.        | C/ SAN MARTIN DEL TESORILLO, 5-CÁDIZ 11011-CÁDIZ                     | 140.24 LOTT 197.24 ROTT | 2.001 € |
| CA-2281/09 | 25/02/2009 | TRANSPORTES AND. TORIL, S.L.    | MARIE CURIE, 45-DOS HERMANAS-41700 SEVILLA                           | 140.24 LOTT 197.24 ROTT | 2.001 € |
| CA-2297/09 | 25/02/2009 | TRANSPORTES AND. TORIL, S.L.    | MARIE CURIE, 45-DOS HERMANAS-41700 SEVILLA                           | 142.8 LOTT 199.8 ROTT   | 201 €   |
| CA-2963/09 | 15/05/2009 | TRANSPORTES MAURI E HIJOS, S.L. | CTRA. SEVILLA-MALAGA, KM 11,4-ALCALA DE GUADAIRA-41500-SEVILLA       | 142.2 LOTT 199.2 ROTT   | 301 €   |
| CA-2679/09 | 12/03/2009 | SATO                            | ZURBANO, 23-MADRID-28010-MADRID                                      | 142.2 LOTT 199.2 ROTT   | 381 €   |
| CA-2692/09 | 08/04/2009 | ANTONIO BREA TRILLO             | GRAL. LOBON,13-35-SAN FERNANDO 11100-CÁDIZ                           | 141.31 LOTT 198.31 ROTT | 1.501 € |
| CA-2638/09 | 10/03/2009 | ARTESANIA SEVILLANA MASA        | LOPEZ DE GOMARA, 24-SEVILLA-41010 SEVILLA                            | 140.19 LOTT 197.19 ROTT | 1.951 € |

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes y Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio

de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Cádiz, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre acuerdos de incoación y notificaciones de procedimientos sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionados, contra los que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrúbal, 6, 11071, Cádiz.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

| EXPEDIENTE | F. DENUN.  | TITULAR                              | DOMICILIO  | PPTO. INFR.             | SANCIÓN |
|------------|------------|--------------------------------------|--|-------------------------|---------|
| CA-2774/09 | 02/04/2009 | JOSE MANUEL ORTEGA GARCIA            | PARQUE ATLANTICO, 5-JEREZ DE LA FRA. 11406-CÁDIZ         | 140.10 LOTT 197.10 ROTT | 4.601 € |
| CA-2775/09 | 02/04/2009 | JOSE MANUEL ORTEGA GARCIA            | PARQUE ATLANTICO, 5-JEREZ DE LA FRA. 11406-CÁDIZ         | 141.6 LOTT 198.6 ROTT   | 2.000 € |
| CA-2776/09 | 02/04/2009 | JOSE MANUEL ORTEGA GARCIA            | PARQUE ATLANTICO, 5-JEREZ DE LA FRA. 11406-CÁDIZ         | 140.19 LOTT 197.19 ROTT | 4.601 € |
| CA-0122/10 | 15/06/2009 | DISTRIBUCIONES E INST. PARA EL HOGAR | ANGEL GANIVET, 39-JEREZ DE LA FRA. 11407-CÁDIZ           | 141.31 LOTT 198.31 ROTT | 1.501 € |
| CA-0083/10 | 08/09/2009 | EXTRAYNZA, S.L.                      | AGRUP. ARTISTICA CORIANA, 49-CORIA DEL RIO-41100-SEVILLA | 141.19 LOTT 198.19 ROTT | 1.001 € |

| EXPEDIENTE | F. DENUN.  | TITULAR                        | DOMICILIO  | PPTO. INFR.             | SANCIÓN |
|------------|------------|--------------------------------|--|-------------------------|---------|
| CA-0086/10 | 08/09/2009 | EXTRAYNZA, S.L.                | AGRUP. ARTISTICA CORIANA, 49-CORIA DEL RIO-41100-SEVILLA       | 141.19 LOTT 198.19 ROTT | 1.001 € |
| CA-3297/09 | 20/05/2009 | CELIZA, S.L.                   | NAPOLÉS, 117-BARCELONA-08013 BARCELONA                         | 141.31 LOTT 198.31 ROTT | 1.501 € |
| CA-3298/09 | 20/05/2009 | CELIZA, S.L.                   | NAPOLÉS, 117-BARCELONA-08013 BARCELONA                         | 141.19 LOTT 198.19 ROTT | 1.001 € |
| CA-0132/10 | 17/09/2009 | ROCA DEFISAN, S.L.             | JACINTO BENAVENTE, 26-VALENCIA-46005 VALENCIA                  | 140.25.4 LOTT           | 2.001 € |
| CA-0131/10 | 17/09/2009 | BERNABE TORREJON MOYA          | MERCEDES ORTEGA FARFAN, 53 SANTIPONCE-41970-SEVILLA            | 142.3 LOTT 199.3 ROTT   | 301 €   |
| CA-0184/10 | 24/09/2009 | HNOS. MANGAS PEÑA, S.L.        | OLIVO, 38-SAN ROQUE-11360-CÁDIZ                                | 142.4 LOTT 199.4 ROTT   | 301 €   |
| CA-0082/10 | 08/08/2009 | ESTEBAN BAUTISTA ROLDAN        | CAMINO DE SEVILLA, 12-SANLUCAR DE BARRAMEDA-11540-CÁDIZ        | 140.26.2 LOTT 197 ROTT  | 2.001 € |
| CA-0043/10 | 29/08/2009 | FRANCI GARCIA DE QUIROS BERNAL | VERACRUZ, 63-ROTA-11520-CÁDIZ                                  | 141.19 LOTT 198.19 ROTT | 1.001 € |
| CA-0240/10 | 04/06/2009 | ANDRES GIL DURAN               | URB. EL SANTISCAL, BLOQUE 3, 2º C-ARCOS DE LA FRA.-11630-CÁDIZ | 140.26.2 LOTT 197 ROTT  | 2.001 € |
| CA-0133/10 | 17/09/2009 | GRUAS AYUDAUTO                 | TRAINERA, 41-ALGECRIAS-11206-CÁDIZ                             | 141.4 LOTT 198.4 ROTT   | 1.551 € |

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, alegue por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 46/2009, por el que se estima totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L. cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los ar-

tículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 49/2009, por el que se estiman totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L. cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte.: 47/2009, por el que se estima totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses, a contar desde



el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Impression Process, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Exp.: 42/2009, por el que se estima las pretensiones de Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra la entidad Impression Process, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquél se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/ 2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes), de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Ikotec Morrison, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Servicios Transitorios Integrales, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes expediente 87/2009, por el que se estima parcialmente las pretensiones de Servicios Transitorios Integrales, S.L., contra la entidad Ikotec Morrison, S.L., cuya

documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, Expte. 55/2009, por el que se desestiman totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él demanda de anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los ar-



tículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte. 53/2009, por el que se estiman totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra el Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

*ANUNCIO de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga (Junta Arbitral de Transportes) de notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes que se cita.*

Ignorándose el actual domicilio de la entidad Business Health Consulting, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Automóviles Mateos, S.L., en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del Laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes Expte.: 52/2009, por el que se estima totalmente las pretensiones de Automóviles Mateos, S.L., contra la entidad Business Health Consulting, S.L., cuya documentación se encuentra en el Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Plaza de San Juan de la Cruz, núm. 18, 29071, Málaga.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este Laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, cabiendo contra él, Demanda de Anulación ante la Audiencia Provincial del lugar donde aquel se hubiere dictado, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes en la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y contra el Laudo firme el Recurso de Revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Málaga, 5 de marzo de 2010.- La Delegada, Dolores Carmen Fernández Carmona.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de la Resolución dictada en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por infracción a la normativa general sobre Defensa de los Consumidores y Usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole al expedientado que a continuación se relaciona que la referida Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 100/09.

Empresa imputada: Zorita Mónica Dancso, NIF núm. X06784749W.

Último domicilio conocido: C/ Draga s/n, Edf. Jaleo Bajo. CP: 04711, Almerimar-El Ejido (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de Archivo de expediente sancionador.

Almería, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.*

EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A DIVISIÓN EN DOS DE UNA UNIDAD DE EJECUCIÓN AI-2; LA CLASIFICACIÓN COMO SUELO URBANIZABLE DE DOS SECTORES CON USO GLOBAL RESIDENCIAL/TERCIARIO Y UN SECTOR CON USO GLOBAL INDUSTRIAL; ASÍ COMO LA CLASIFICACIÓN DE DOS ÁMBITOS DE SUELO URBANIZABLE CON LA CATEGORÍA DE NO SECTORIZADO, EN EL MUNICIPIO DE AGUILAR DE LA FRONTERA

### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-25/09

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, en el ámbito denominado «Cerro Romano y su entorno», ubicado al sur del núcleo urbano de Aguilar de la Frontera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª y 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con fecha 3 de junio de 2009, y entrada en esta Delegación Provincial con fecha 5 de junio de 2009, remite expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la división en dos de una unidad de ejecución AI-2; la clasificación como suelo urbanizable de dos sectores con uso global residencial/terciario y un sector con uso global industrial; así como la clasificación de dos ámbitos de suelo urbanizable con la categoría de no sectorizado, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 6 y 18 de agosto de 2009.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aguilar de la Frontera, previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba e informe jurídico de secretaría es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, sometiéndose, a continuación, a un periodo de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 19, de fecha 5 de febrero de 2007, en el diario Córdoba de 16 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho periodo culmina sin la presentación de alegaciones.

No obstante, transcurrido el mismo se presentan 6 alegaciones fuera de plazo, 4 de las cuales, fueron estimadas parcialmente y 2 desestimadas.

También durante dicho periodo se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiendo e incorporándose al expediente el informe favorable de incidencia territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de marzo de 2007; así como informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de junio de 2007; informe favorable de la Dirección General de Comercio de fecha 12 de julio de 2007; informe con prescripciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 16 de noviembre de 2007; informe favorable de EMPROACSA de fecha 23 de abril de 2008; e informe favorable con prescripciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 7 de mayo de 2008.

Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 1 de agosto de 2007.

A continuación se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 26 de marzo de 2009.

Consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 29 de julio de 2009.

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase, lo que fue cumplimentado con fecha 6 y 18 de agosto de 2009.

Finalmente, se incorpora también en el expediente dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 3 de febrero de 2010.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y por implicar una diferente zonificación o uso urbanístico de parques, jardines o espacios libres, dotaciones o equipamientos, al tratarse de un municipio cuya población es inferior a los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª y 2.ª; 32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 29 de julio de 2009, tal y como exige el artículo 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Así mismo, constan en el expediente el informe favorable de incidencia territorial de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 26 de marzo de 2007 así como informe favorable del Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 11 de junio de 2007, informe favorable de la Dirección General de Comercio de fecha 12 de julio de 2007, informe con prescripciones de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de fecha 16 de noviembre de 2007, informe favorable de EMPROACSA de fecha 23 de abril de 2008 e informe favorable con prescripciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de fecha 7 de mayo de 2008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2.c.2.<sup>a</sup> de la LOUA y artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, consta en el expediente el dictamen favorable del Consejo Consultivo de fecha 3 de febrero de 2010.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecua básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, 3, 9 y 10.1.A) de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, ello sin perjuicio de señalar en cuanto a sus determinaciones las siguientes consideraciones y valoraciones:

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad de su aprobación definitiva por cuanto las determinaciones incluidas en la innovación tienen por objeto completar el modelo urbano del núcleo de Aguilar de la Frontera por su parte sur.

A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con 29 de julio de 2009, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del apartado tercero del citado artículo quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta contraria, a lo previsto por el art. 10.2.A.b) de la LOUA, la identificación como «ordenación estructural» de los parámetros de edificabilidad y uso global y aprovechamiento medio reflejados en la ficha de planeamiento para el área de reforma interior AI-2B. Asimismo, las referencias al «Aprovechamiento Tipo», realizadas en el documento se entenderán efectuadas al «Aprovechamiento Medio» de la vigente legislación urbanística.

Las fichas de planeamiento de la innovación resultan incompletas, pues omiten la ficha de planeamiento para la actuación ARI AI-2A, con idéntico formato al utilizado para el ARI AI-2B, en la que se expresen los nuevos parámetros urbanísticos resultantes de la innovación, y completándolos con los relativos a: área de reparto, aprovechamiento medio y delimitación expresa en los planos de ordenación.

El cálculo de las cesiones obligatorias de sistemas dotaciones locales previstas para los sectores SR-22, SR-23, e I-12, es insuficiente al resultar ligeramente menor que el exigible conforme a la edificabilidad, número de viviendas y superficie bruta de los mismos, según los estándares mínimos aplicables conforme a lo previsto en el artículo 17 de la LOUA y el Anexo al Reglamento de Planeamiento; ello, sin perjuicio de constatar, que el computo global de las cesiones de dotaciones previstas en la innovación, considerando los sistemas generales y locales dispuestos, cumplan con exceso las exigencias de la normativa vigente.

Corresponde a los planeamientos de desarrollo la fijación de los plazos de urbanización y edificación, debiendo figurar en las fichas de planeamiento sólo los plazos para la aprobación de los mismos.

En relación a la determinación del aprovechamiento medio de las actuaciones contenidas en la innovación, cabe señalar lo siguiente:

Resultan incoherentes las baterías de coeficientes de ponderación que se deducen de la memoria de ordenación (pág. 90), del artículo 3.2 de las normas urbanísticas, y de las fichas de planeamiento para el ARI AI-2B, SR-22, SR-23 e I-12, por cuanto se constatan ponderaciones distintas para los mismos usos y tipologías. A estos efectos la ponderación, que será en todo caso justificada, será unitaria y uniforme en todos los documentos de la innovación. En este sentido, cabe valorar como innecesaria la utilización de coeficientes correctores generales entre áreas de reparto para la determinación del correspondiente aprovechamiento medio, pues con la utilización de los mismos, se impide la posibilidad de comparación de los aprovechamientos resultantes, al alterarse con ello la ponderación relativa básica utilizada para la comparación de usos y tipologías.

Igualmente, resulta contradictorio con el criterio justificativo expresado en la memoria de la innovación que aplica a la vivienda protegida un valor del 80% de la libre, la utilización como coeficiente de uso y tipología para la «vivienda abierta VPO» del valor 0,8, por cuanto la ponderación correcta sería el 80% del coeficiente asignado a la vivienda abierta libre (1,1). Por otra parte, el contenido del artículo 5.1.7 de las normas urbanísticas es contradictorio, por cuanto parece habilitar un nuevo cálculo del aprovechamiento medio determinado, basado en un coeficiente distinto del utilizado para el cálculo del mismo.

En relación a las determinaciones de las Normas Urbanísticas cabe señalar lo siguiente:

Resulta contradictoria con los niveles de calidad y la mejora del paisaje urbanos exigibles a las nuevas actuaciones urbanísticas, la permisividad de tendidos aéreos en las obras de urbanización (art. 4.9.3).

Resulta contradictorio con la categoría del suelo urbanizable sectorizado que las normas urbanísticas de la innovación del PGOU desarrollen un sistema completo de ordenanzas, por cuanto esta facultad corresponde a los instrumentos de planeamiento de desarrollo (capítulo 3, de Ordenanzas particulares para las distintas zonas del suelo urbanizable). En este sentido es incorrecta la inclusión en las fichas de los sectores y en el artículo 2.2.3 de las Normas Urbanísticas una zonificación específica referente a la calificación del suelo por cuanto dicha potestad corresponde, en el suelo urbanizable sectorizado a los planes parciales.

La regulación contenida en el título VIII de «Protección Ambiental» resulta redundante e innecesaria, por cuanto su contenido queda recogido en la Declaración de Impacto Ambiental, la cual formará parte de la resolución del expediente según lo dispuesto por la legislación vigente.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Aguilar de la Frontera relativa la división en dos de una unidad de ejecución AI-2; la clasificación como suelo urbanizable de dos sectores con uso global residencial/terciario y un sector con uso global industrial; así como la clasificación de dos ámbitos de suelo urbanizable con la categoría de no sectorizado, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el



Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en los artículos 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010, V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.*

EXPEDIENTE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A LA DELIMITACIÓN DE UNA NUEVA ÁREA DE REFORMA INTERIOR SUNC ARI-6, EN EL MUNICIPIO DE FERNÁN NÚÑEZ

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-33/09.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Fernán Núñez, a instancias de Funeraria San Rafael, representada por don Manuel Aguilar León, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la delimitación de una Nueva Área de Reforma Interior SUNC ARI-6, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U). de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª y 2.ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El Ayuntamiento de Fernán Núñez, con fecha 10 de julio de 2009, y entrada en esta Delegación Provincial con fecha 14 de julio de 2009, remite expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares de la presente Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a la delimitación de una Nueva Área de Reforma Interior SUNC ARI-6, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

Una vez tuvo entrada el expediente en la Delegación Provincial se requirió del Ayuntamiento lo completase con diversa documentación, lo que fue cumplimentado con fecha 15 de septiembre y 1 de octubre de 2009.

2.º La presente modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Fernán-Núñez, previo informe técnico y jurídico emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial e informe jurídico de secretaría es aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de enero de 2007, sometiéndose, a continuación, a un período de información pública por plazo de un mes, mediante anuncios insertados en el BOP núm. 39, de fecha 6 de marzo de 2007, en el diario Córdoba de 16 de febrero de 2007 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, notificándose personalmente a todos los propietarios afectados por la actuación y cumplimentándose asimismo el trámite preceptivo de audiencia a los municipios colindantes. Dicho período culmina con la presentación de una alegación, la cual fue estimada.

También durante dicho período se solicitan los informes sectoriales que resultan preceptivos, recibiendo e incorporándose al expediente el informe de incidencia territorial, con carácter favorable, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de marzo de 2007 así como informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 14 de diciembre de 2007.

Paralelamente a lo anterior, se recibe e incorpora al expediente la Declaración Previa de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente con fecha 14 de junio de 2007.

A continuación se procede por el Pleno del Ayuntamiento a aprobar provisionalmente el documento técnico en sesión celebrada con fecha 12 de mayo de 2009. La ordenación que contiene este documento atiende las prescripciones del in-

forme de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 14 de diciembre de 2007.

Se incorpora también en el expediente dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 29 de julio de 2009.

Finalmente, consta en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable emitida por la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 30 de julio de 2009.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del instrumento de ordenación urbanística contenido en el expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones; quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mismo, y que hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Fernán Núñez es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 13.2.b) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística y por implicar una diferente zonificación o uso urbanístico de espacios libres en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª y 2.ª; 32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3). Habiéndose sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, y contando con la consiguiente Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 30 de julio de 2009, tal y como exige el artículo 11, en relación con el punto 20 del Anexo, de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Así mismo, constan en el expediente informe de incidencia territorial favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 12 de marzo de 2007 así como informe desfavorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de fecha 14 de diciembre de 2007. No obstante, las observaciones de este informe han sido atendidas en la ordenación de la innovación aprobadas provisionalmente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.2 c 2ª de la LOUA y artículo 17.10.e) de la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo, consta en el expediente el dictamen favorable del Consejo Consultivo de fecha 29 de julio de 2009.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1º. En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base a los objetivos pretendidos, especialmente el establecimiento de una nueva área de reforma interior, ARI 6, a fin de dotar de nuevos servicios públicos y privados a este área aledaña al cementerio municipal.

A efectos del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, consta en el expediente la declaración de impacto ambiental favorable emitida, con fecha 30 de julio de 2009, por la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente, así como los condicionamientos de la misma los cuales a tenor del apartado tercero del citado artículo quedan incorporados a la presente resolución, anexionándose aquella a dichos efectos.

2º. Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Deberá elaborarse un documento técnico refundido que integre de manera coherente las determinaciones resultantes de la innovación aprobada provisionalmente. En este sentido, se evitara la duplicidad de documentos con contenidos contradictorios, y garantizando la debida coherencia en las determinaciones de la innovación en todos sus documentos (memoria, Normas, Fichas de planeamiento y planos de ordenación). A estos efectos, se tomara como referente de las determinaciones correctas las señaladas en el Anexo a la Memoria del documento aprobado provisionalmente.

La ordenanza de uso terciario introducida en la innovación para habilitar las condiciones de edificación en el ARI 6, debe quedar concretamente circunscrita, en su aplicación, a dicho ámbito de planeamiento, sin que quepa derivar de ello, una aplicación general a otros ámbitos de urbanos del municipio distinto de este (art. 67.BIS).

No queda justificado el tratamiento rodado del viario denominado «CALLE 1», por cuanto su sección (3 m) solo permite un sentido de circulación, y su trazado no permite el cambio de sentido, ni conecta con ningún otro viario rodado de los previstos en el ARI 6, a excepción de la Calle A, por la que tiene su acceso.

El contenido del artículo 82.2 Modificado, relativo a unas ordenanzas de urbanización para el sector ARI 6 resulta redundante e innecesario, en cuanto a su inclusión expresa dentro de la Normativa Urbanística, pues el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, quedará incorporado a la resolución del presente expediente, no formando parte del objeto urbanístico de la innovación establecer dicha ordenanza.

Se aprecian los siguientes errores materiales: la referencia a una ordenación de una planta para la edificación prevista en el ARI6, por que es incoherente con el contenido de la innovación (apartado 2.3.1 de la Memoria, pág. 21); la referencia a un informe sectorial de la «Consejería de Obras Públicas y Transportes», cuando debe serlo a la de «Salud» (apartado 3.3. de la Memoria, pág. 61).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:



Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Fernán Núñez, relativa a la delimitación de una Nueva Área de Reforma Interior SUNC ARI-6, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias señaladas en el apartado 2º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Fernán Núñez, a la Funeraria San Rafael, S.L., representada por don Manuel Aguilar León y a demás interesados en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010. V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de aprobar definitivamente a reserva de la simple subsanación de deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.*

EXPEDIENTE DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE ARI-23, SOLAR ENTRE C/ ANTONIO Y MIGUEL Y NAVARRO Y AVDA. DE MÁLAGA, EN EL MUNICIPIO DE MONTILLA

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-78/08.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Montilla, a instancias de don Francisco Castellano Córdoba, para la solicitud de la aprobación definitiva del cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de fecha 29 de octubre de 2008, de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, cuyo ámbito es la ARI-23, solar entre C/ Antonio y Miguel y Navarro y Avda. de Málaga, en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 14 de enero de 2010 tiene entrada en esta Delegación Provincial expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico refundido del Cumplimiento de Resolución de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U).

2.º La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión de fecha 25 de febrero de 2009, acordó la suspensión de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, motivado por la deficiencia sustancial señalada en el cuarto fundamento de derecho de la correspondiente resolución, debiéndose una vez subsanada, por la Corporación Municipal, ser elevada de nuevo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

El Ayuntamiento Pleno de Montilla, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó en sesión 2 de diciembre de 2009, aprobar el documento de subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla y remitirlo a la CPOT y U de Córdoba para su Aprobación Definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo defini-

tivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La presente Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla cabe considerarla como modificación del referido instrumento de ordenación urbanística, al contener alteraciones de su ordenación, que no suponen la revisión o revisión parcial del mismo, por cuanto no afectan integralmente al modelo urbanístico establecido, al conjunto de sus determinaciones, o de una parte del mismo, que quepa considerarlas como un conjunto homogéneo de su territorio o de sus determinaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1, en relación con el 37.1 y 2, de la LOUA.

Segundo. El Ayuntamiento de Montilla es competente para la formulación e iniciación del procedimiento de oficio, al concurrir las circunstancias previstas en el artículo 31.1.A.a) de la LOUA. Resultando la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, competente para resolver el presente expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.ª de la LOUA, y ello, por la afección de la modificación a la ordenación estructural del referido Plan General de Ordenación Urbanística, en relación con los municipios que no superen los 75.000 habitantes.

Tercero. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.ª; 32.1.1.ª a); 32.1.3.ª y 4.ª; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.ª párrafo 1 y 2; y 39.1 y 3), siendo éste el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de suspender la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, de fecha 25 de febrero de 2009.

Consta en el expediente el informe emitido en sentido favorable con observaciones de la Unidad de Carreteras del Ministerio del Fomento de fecha 27 de diciembre de 2006, así como el informe de incidencia territorial emitido en sentido favorable por esta Delegación Provincial con fecha 5 de diciembre de 2008.

Cuarto. La documentación y determinaciones del presente expediente, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2, y 16.1; 3; 9; 10.1.A y 2; 16.1 y 36.2.a), de la LOUA, y ello, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

Cabe apreciar la conveniencia y oportunidad urbanística de la presente modificación, con base en el objetivo pretendido de clasificar un nuevo sector de Suelo Urbano No Consolidado de uso residencial, con la finalidad de dar respuesta a la demanda de vivienda en el municipio de Montilla, en la medida, en que dicha iniciativa es coherente con las previsiones de ordenación del PGOU de Montilla, actualmente en redacción.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b de la LOUA, las que se señalan a continuación:

La documentación y determinaciones de la innovación resultan incompletas o inadecuadas, por resultar parciales o contradictorias con el planeamiento general vigente en el

municipio y/o con la legislación aplicable, en relación a las siguientes cuestiones:

La habilitación de un marco normativo completamente específico y autónomo para la innovación, desvinculado de las cuestiones ya reguladas con carácter general para el municipio en el planeamiento vigente, puesto que el ámbito de ordenación de la innovación, no ha justificado razón específica alguna que lo requiera (art. 1, párrafo segundo). El contenido particularizado de derechos y deberes de los propietarios del suelo, por que es materia reservada a la LOUA, sin que quepa particularizar interpretaciones sobre los mismos (art. 9.2 y 3).

La representación contenida en los planos de información y ordenación de la innovación deben ser corregidos en los siguientes aspectos, a fin de garantizar su legibilidad y coherencia con las determinaciones de la innovación: la leyenda del plano de información 2.1, y del de ordenación 1.1 resultan ilegibles. Se mantiene grafiado el trazado viario eliminado en el ámbito del espacio libre en los planos de ordenación núms. 2, 3, 5, 6, 7.1, 7.2, 7.3 y 7.4.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el cumplimiento de resolución y el Texto Refundido de la Modificación Plan General de Ordenación Urbanística de Montilla, cuyo ámbito es la ARI-23, solar entre C/ Antonio y Miguel y Navarro y Avda. de Málaga, con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del cuarto fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente Resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Montilla, a don Francisco Castellano Córdoba y a los demás interesados que hubiere en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010. VºBº El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Fdo.: Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación de Acuerdo, de Aprobar Definitivamente a reserva de la simple Subsanación de Deficiencias, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.*

EXPEDIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PARCELACIÓN LA RABADA, CONTEMPLADO EN EL VIGENTE PGOU DE CÓRDOBA COMO PAU P-LR «LA RABADA», EN EL MUNICIPIO DE CÓRDOBA

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en los artículos 93, 95 y 96 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010, en relación con el siguiente expediente:

P-63/07

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Córdoba, a instancias de la Asociación de Propietarios «La Rabada» representada por doña Rafaela Llorente Bravo para la solicitud de la aprobación definitiva del cumplimiento de la Resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, 15 de noviembre de 2007, correspondiente a la Parcelación La Rabada, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU P-LR «La Rabada», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a) y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º Con fecha 2 de diciembre de 2009, tiene entrada en esta Delegación Provincial escrito al que se adjunta expediente administrativo de tramitación y dos ejemplares del documento técnico de la Subsanación de deficiencias del Plan de Sectorización correspondiente a la Parcelación La Rabada, con-

templado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU P-LR «La Rabada», promovida por la Asociación de Propietarios de dicho Plan y tramitada por el Ayuntamiento, para su aprobación definitiva por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U.), y en cumplimiento de la Resolución de dicha Comisión, de fecha 15 de noviembre de 2007.

2.º El expediente del Plan de Sectorización PAU P-LR «La Rabada», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, fue objeto de resolución por la CPOT y U de Córdoba, en sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, acordándose la aprobación definitiva y suspendiendo dicha aprobación respecto de las deficiencias señaladas en los apartados segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, debiéndose, una vez subsanadas por la Corporación Municipal, elevar de nuevo a la CPOT y U para su aprobación definitiva.

El Ayuntamiento de Córdoba, en relación con las deficiencias señaladas en el antes mencionado acuerdo de la CPOT y U, acordó en sesión de 5 de noviembre de 2009, aprobar el documento de subsanación de deficiencias del referido Plan de Sectorización, remitiendo el expediente y dicho acuerdo a la CPOT y U para su aprobación definitiva.

3.º Emitido informe por el Servicio de Urbanismo, en el que se contiene la descripción detallada, el análisis y valoración de la documentación, tramitación, y determinaciones del expediente, el mismo fue objeto de propuesta de resolución por la Delegación Provincial, en el sentido de aprobarlo definitivamente, con determinadas valoraciones y consideraciones, quedando a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el mencionado informe, que, hechas suyas por la Comisión, después se detallarán.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba es competente para resolver el presente expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en relación con los artículos 31.2.B.a) de la LOUA.

Segundo. La tramitación del presente expediente se ajusta, en general, a lo previsto en los artículos 32, 36 y 39 de la LOUA, en cuanto a procedimiento (36.1 y 2.c.1.º; 32.1.1.º a; 32.1.3.º y 4.º; 32.4; y 33) e información pública y participación (32.1.2.º; y 39.1 y 3), siendo este el procedimiento señalado por la CPOT y U de Córdoba para subsanar las deficiencias que motivaron el acuerdo de aprobación definitiva de manera parcial de fecha 15 de noviembre de 2007 del Plan de Sectorización del PAU-PL «La Rabada», contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba.

Tercero. La documentación del presente expediente, con las rectificaciones introducidas, se adecuan básicamente a lo establecido en los artículos 36.1 y 2.b), 19.1.a), b) y c), 19.2; 3; 9; 10.1.A; y 36.2.a), de la LOUA, teniendo en cuenta su concreto alcance y finalidad, sin perjuicio de las deficiencias que en el apartado 2.º se detallan.

1.º En este contexto, se efectúan, las siguientes consideraciones y valoraciones:

En lo que se refiere a las Determinaciones, cabe entender se viene a subsanar adecuadamente, en general y sin perjuicio de lo señalado más adelante, las deficiencias expresadas en el antes referido acuerdo de la CPOT y U. de Córdoba, reiterándose las consideraciones y valoraciones contenidas en el mismo.

2.º Por último, se valoran como deficiencias a subsanar, a efectos de lo previsto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, las que se señalan a continuación:

Resulta contradictorio el contenido de la memoria de ordenación en su apartado 1.4.4, relativo a la reserva sobre vivienda protegida, al justificar la innecesariedad de establecer tal reserva, y su disposición, al mismo tiempo. Por otra parte, quedan indeterminadas, tanto la prescripción de una reserva del 30% de vivienda protegida, al no precisarse respecto al factor que debe aplicarse, como la disposición de vivienda unifamiliar adosada, cuya proporción en el sector carece de máximo.

El contenido de las presentes subsanaciones, mas ahora exigidas, deberán integrarse en un documento técnico refundido comprensivo de la totalidad de las determinaciones del plan de sectorización definitivamente aprobadas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación se acuerda:

Aprobar definitivamente el cumplimiento de Resolución correspondiente a la Parcelación La Rabada, contemplado en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba como PAU P-LR «La Rabada», con las valoraciones y consideraciones contenidas en el apartado 1.º del tercer fundamento de derecho de la presente resolución a reserva de la simple Subsanción de Deficiencias señaladas en el apartado 2.º del referido fundamento de derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 33.2.b) de la LOUA, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

Una vez aprobada la subsanación de deficiencias, y comunicada a esta Delegación Provincial, se procederá a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes e espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico. Realizada la inscripción, se procederá a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

La presente resolución se publicará, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Córdoba, a doña Rafaela Llorente Bravo en representación de la Asociación de Propietarios «La Rabada» y a los demás interesados que hubiere en el procedimiento.

Contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Asimismo contra los contenidos de la presente resolución que hayan sido objeto de suspensión, y que no ponen fin a la vía administrativa, por carecer de la condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso de

alzada, ante el Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio o ante este Delegado Provincial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.2 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, los artículos 48, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía. Córdoba, 25 de febrero de 2010.- Vº Bº el Vicepresidente 2º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Francisco García Delgado; la Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, Isabel Rivera Salas.

Córdoba, 12 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007.*

Expediente P-135/06.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PUENTE GENIL, EN EL ÁMBITO DE CAMBIO DE USO, AUMENTO DE EDIFICABILIDAD Y AJUSTE DEL ÁMBITO DEL PERI-3, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-135/06: Subsanción de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de Cambio de uso, aumento de edificabilidad y ajuste del ámbito del PERI-3, en el municipio de Puente Genil, formulado por dicho Ayuntamiento, a instancias de Antequera Capital, S.L., representada por don Antonio Carmona González.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida Resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 25 de mayo de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Puente Genil comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.



3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana cumplimentada, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 9 de abril de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 9 de abril de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 5 de julio de 2007. Fdo.: El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

FICHA PREVISTA

«PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA PUENTE GENIL»

DATOS BÁSICOS

Denominación: Plan Especial de Reforma Interior-3 (MIRAGENIL).  
 Clase de suelo: Suelo Urbano No consolidado  
 Delimitación: Según plano de ordenación aportado en esta Innovación.  
 Superficie: 83.153,15 m<sup>2</sup>.

USOS Y DETERMINACIONES

|                 |                         |                                       |
|-----------------|-------------------------|---------------------------------------|
| APROVECHAMIENTO | USO                     | RESIDENCIAL                           |
|                 | ORDENANZAS              | EHC (viviendas existentes)            |
|                 |                         | EMC-1 (Nº plantas máximo 2y3)         |
|                 | EDIFICABILIDAD BRUTA    | 0,70 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s |
|                 | DENSIDAD                | 55 viv/ha (457 viviendas)             |
|                 | TECHO MÁXIMO EDIFICABLE | 58.207,21 m <sup>2</sup>              |
|                 |                         | Libre 40.745,05 m <sup>2</sup>        |
|                 |                         | VPO 17.462,16 m <sup>2</sup>          |

DOTACIONES

- Viales-Según PERI.
- Aparcamientos-Según art. 17 de la LOUA.
- Espacios Libres y Zonas Verdes-13.285,90 m<sup>2</sup> (+4.405,00m<sup>2</sup> por SG) = 17.690,90 m<sup>2</sup>.  
 La resultante de aplicar las condiciones de ordenación y los estándares mínimos tanto de la LOUA y el RPU.
- Otras dotaciones (EQ)-11.757,44 m<sup>2</sup>.  
 La resultante de aplicar las condiciones de ordenación y los estándares mínimos tanto de la LOUA y el RPU.

GESTIÓN

|                                      |                                   |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| FIGURA DE PLANEAMIENTO               | PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR |
| SISTEMA DE ACTUACIÓN                 | COMPENSACIÓN                      |
| INICIATIVA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN | PRIVADA                           |

PROGRAMACIÓN Y PLAZOS

Plan especial de Reforma Interior (PERI): Un año desde la aprobación definitiva de la Innovación al PGOU.

Iniciativa de Gestión y Estatutos y Bases: Un año desde la aprobación definitiva del PERI.

Proyecto de Reparcelación: Seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación y como máximo dos años desde la aprobación definitiva del PERI.

Proyecto de Urbanización: Seis meses desde la constitución de la Junta de Compensación y como máximo dos años desde la aprobación definitiva del PERI.

Ejecución de la Urbanización: Dos años desde la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización y el Proyecto de Reparcelación.

Para solicitar licencias de edificación: Cuatro años desde la recepción de las obras de urbanización.

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| ÁREA DE REPARTO             | PERI-3 (coincidente con el ámbito del PERI-3) |
| APROVECHAMIENTO MEDIO       |   |
| DEL ÁREA DE REPARTO         | 0,59565 ua/m <sup>2</sup>                     |
| APROVECHAMIENTO OBJETIVO    | 49.530,17 ua                                  |
| APROVECHAMIENTO SUBJETIVO   | 44.577,15 ua                                  |
| COEFICIENTES DE PONDERACIÓN | LIBRE 1                                       |
|                             | VPO 0,5031                                    |

ORDENACIÓN Y OBJETIVOS

El Plan Especial de Reforma Interior establecerá la ordenación general, ajustará y definirá los parámetros y determinaciones de aprovechamiento conforme a los siguientes objetivos:

- Regeneración de una zona con industrias en desuso que han provocado una degeneración del suelo en la misma, así como adecuar el uso del sector a las demandas actuales del mercado, posibilitando así además la incorporación de viviendas de protección oficial al mismo.

- La ordenación grafiada en la Innovación que nos ocupa se considera orientativa, correspondiendo al PERI su definición exacta.

- Ordenación global y continua de todo el sector mediante viales longitudinales y transversales que lo conecten con la trama urbana de Miragenil.

- Establecimiento de una banda de protección en el límite del Suelo Urbano con el No Urbanizable al borde de la excavación de las industrias existentes, por ello la ubicación, no la forma y extensión, de las áreas libres al oeste del sector es vinculante, sin perjuicio de la creación de otras de menor entidad en el interior del mismo.

- Configuración precisa de la morfología urbana en relación a los usos del suelo al que se destina según el Plan Especial.

- Establecer y localizar las áreas libres destinadas a parques y jardines públicos así como los espacios destinados a equipamiento social y/o cultural, que como mínimo serán los definidos en las determinaciones anteriores.

- La ordenación establecerá definitivamente la edificación residencial, la ocupación y uso de los equipamientos conforme a la ordenación propuesta por el PGOU.

- Redefinirá el tratamiento de los elementos urbanos existentes y cualificará los accesos considerándose vinculante la red viaria en cuanto a las conexiones pretendidas con el núcleo.

- Establecimiento de los mecanismos de protección paisajística del cerro y su consolidación y uso.

- La ubicación de las viviendas destinadas a VPO será definida en el PERI correspondiente.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.



*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de fecha 5 de julio de 2007.*

Expediente: P-98/06.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PUENTE GENIL, EN EL ÁMBITO DE NUEVO SISTEMA GENERAL EN SNU SG V-15 «PARAJE GARROTALILLO DEL DUQUE», EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACION DE INSTRUMENTOS DE ORDENACION URBANÍSTICA

Expediente P-98/06: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el ámbito de Nuevo Sistema General en SNU S.G. V-15 «Paraje Garrotalillo del Duque»; en el municipio de Puente Genil, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Publicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 9 de abril de 2007, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias, señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida resolución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 30 de mayo de 2007 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Puente Genil comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 30 de abril de 2007, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana cumplimenta, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 9 de abril de 2007, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la resolución de la CPOT y U de 9 de abril de 2007, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA

y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA. En Córdoba, a 5 de julio de 2007. El Delegado. Fdo.: Francisco García Delgado.

PUBLICACIÓN DE LAS FICHAS DE PLANEAMIENTO

IV. ACTUACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE  
A. SISTEMAS GENERALES.

SISTEMA GENERAL - V.15

DATOS BÁSICOS

Denominación: S.G.-V.15 (Recinto Ferial).  
Delimitación: Según plano de ordenación B1 (hoja 1).  
Superficie: 150.723 m<sup>2</sup>.

DETERMINACIONES

Clasificación del Suelo: No Urbanizable.  
Calificación del Suelo: Sistema General.  
Tipo de Sistema General: De Espacios Libres.  
Uso: Recinto ferial: Cultural y recreativo.

GESTIÓN

Obtención del Suelo: Propiedad Pública.  
Programación: Planes Especiales: 2 años a partir de la aprobación definitiva de la presente innovación.  
Desarrollo de Planeamiento: - Plan Especial del «Parque Forestal del Garrotalillo».  
- Plan Especial del «Recinto Ferial».  
- Proyecto de Edificación y Obras ordinarias de urbanización.  
Iniciativa de planeamiento: Pública.

ORDENACIÓN Y OBJETIVOS

El desarrollo del Sistema General se realizará mediante dos Planes Especiales, uno para el desarrollo del «Parque Forestal del Garrotalillo», cuyo ámbito queda grafiado en el plano correspondiente, y otro para el «Recinto Ferial», cuyo ámbito es el resto no grafiado como parque.

El Plan Especial del «Recinto Ferial», contemplará y garantizará la adecuación de la infraestructura y red viaria, así como las conexiones exteriores y accesibilidad al ámbito, determinará la organización y ordenación del recinto en función del uso temporal y permanente a que se destine con el tratamiento adecuado de los espacios libres y la localización de los equipamientos comunitarios necesarios para el uso cultural y recreativo.

El «Parque forestal del Garrotalillo» se preservará como parque periurbano que sirva de lugar de esparcimiento y sede de actividades lúdicas.

Se estará a lo dispuesto en el artículo 35 del PGOU, aplicada a todo el ámbito del Sistema General V.15., localizándose libremente en el ámbito completo del Sistema General sin sobrepasar los límites fijados en dicho artículo.

Córdoba, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco García Delgado.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

| EXPEDIENTE                  | NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD                      | CONTENIDO DEL ACTO   |
|-----------------------------|---|--|
| SAAD01-11/600497/2008-96    | FRANCISCA EGEA FERNÁNDEZ VILLAMARTÍN                | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01 -11/979172/2008-76   | DOMINGO PALMERO SÁNCHEZ VILLAMARTÍN                 | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11 /798569/2008-78   | BALBINO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/806978/2008-02    | VIRGINIA ROJAS GARCÍA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN     | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/807268/2008-90    | JUAN MENA BLANCO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN          | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/877630/2008-35    | ANA PIÑA GUTIÉRREZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN        | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/972614/2008-30    | JOSÉ BONILLA HERNÁNDEZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN    | RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA |
| SAAD01-11/972848/2008-02    | YOBANA MARTÍN GARCÍA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN      | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/975235/2008-48    | MARÍA FAJARDO HEREDIA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN     | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SMD01-11/975191/2008-40     | PEDRO GARCÍA GIL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN          | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/993924/2008-51    | JUAN MILLÁN PÉREZ LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN         | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/1001305/2008-01   | CRISTÓBAL LÓPEZ GALLARDO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN  | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/555190/2008-24    | MAGDALENA PÉREZ ORTEGA LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN    | RESOLUCIÓN DE REVISIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA |
| SAAD01-11/1023730/2008-66   | HERMINIA MOYANO MARTÍN LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN    | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11 /1025821 /2008-67 | ISABEL BENÍTEZ GIL LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN        | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/1001357/2008-81   | CATALINA MENA IZQUIERDO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN   | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/1029388/2008-63   | DOLORES DOMÍNGUEZ FERRER LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN  | RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/1407021/2009-75   | DOLORES MORALES ASENCIO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN   | NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA  |
| SAAD01-11/1794599/2009-60   | ANTONIO FERNÁNDEZ TEJERO LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN  | NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA  |
| SAAD01-11/1869432/2009-86   | ROSARIO TORO PACHECO VILLAMARTÍN                    | NOTIFICACIÓN DE CITA PARA VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA  |

*RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

| EXPEDIENTE                | NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD                             | CONTENIDO DEL ACTO   |
|---------------------------|--|--|
| SAAD01-11/822153/2008-01  | GONZALO GANAZA FIGUEROA<br>CHICLANA DE LA FRONTERA       | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/822829/2008-71  | JOSE ANTONIO PARADELA CUBERO<br>CHICLANA DE LA FRONTERA  | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/833932/2008-88  | JOSE LUIS GARCIA VILLASANTE<br>CHICLANA DE LA FRONTERA   | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/833984-/2008-71 | FRANCISCO ROMERO CANO<br>CHICLANA DE LA FRONTERA         | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/833998/2008-03  | JOSE ARES CUMBRERAS<br>CHICLANA DE LA FRONTERA           | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/834045/2008-38  | AURELIO ROJA LUCAS<br>CHICLANA DE LA FRONTERA            | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/834069/2008-60  | JOSE ANTONIO LOPEZ ARCA<br>CHICLANA DE LA FRONTERA       | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/834093/2008-82  | FELIPE DIAZ LOZANO<br>CHICLANA DE LA FRONTERA            | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/834010/2008-14  | ALICIA HERNANDEZ MORA<br>CHICLANA DE LA FRONTERA         | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/806850/2008-14  | MARIA LUISA BARRIOS RODRIGUEZ<br>CHICLANA DE LA FRONTERA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/806884/2008-29  | JOSEFA CHAVES OLMO<br>CHICLANA DE LA FRONTERA            | RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA |
| SAAD01-11/806936/2008-12  | PILAR GARCIA MORATE<br>CHICLANA DE LA FRONTERA           | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/793456/2008-39  | MANUEL ESPEJITO ARAGON<br>CHICLANA DE LA FRONTERA        | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/787680/2008-47  | ANA LOPEZ FERNANDEZ<br>CHICLANA DE LA FRONTERA           | RESOLUCION DE REVISION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA |
| SAAD01-11/787656/2008-25  | FRANCISCO VELAZQUEZ GARCIA<br>CHICLANA DE LA FRONTERA    | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/787674/2008-90  | JOSE LOPEZ VARO<br>CHICLANA DE LA FRONTERA               | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/787694/2008-76  | ISABEL BENITEZ JARANA<br>CHICLANA DE LA FRONTERA         | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA             |
| SAAD01-11/243460/2007-81  | MANUEL GOMEZ JIMENEZ<br>CHICLANA DE LA FRONTERA          | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.            |
| SAAD01-11/878478/2008-04  | ANTONIA BARBERO PEREZ<br>CHICLANA DE LA FRONTERA         | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.            |
| SAAD01-11/878272/2008-33  | FRANCISCO RODRIGUEZ ROMAN<br>CHICLANA DE LA FRONTERA     | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.            |

Cádiz, 16 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de extinción del acogimiento familiar simple.*

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del resolución a doña Poline Bogue Gongga al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo,

podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de extinción del acogimiento familiar simple de fecha 25 de febrero de 2010, del menor R.A.L., expediente núm. 352-09-000066-1, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Fernández Merchán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de acogimiento familiar permanente de fecha 25 de febrero de 2010, del menor A.F.M., expediente núm. 352-08-0990, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Acogimiento Familiar Permanente.*

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Jesús Arroyo López al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 25 de febrero de 2010, del menor N.A.G., expediente núm. 352-09-0135, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente.*

Acuerdo de fecha 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del

Acuerdo a doña Poline Bogue Gongu, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 25 de febrero de 2010, por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, referente al menor R.A.L., expediente núm. 352-09-000066-1.

Málaga, 4 de marzo de 2010.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional del mismo a doña María del Mar Jurado Domínguez.*

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Jurado Domínguez, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de Desamparo y Declaración Provisional del mismo, de fecha 22 de febrero de 2010, del menor R/N.MM.J.D. expediente núm. 352-2010-550, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de inicio de procedimiento de desamparo que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo a don Francisco Gabriel Flores Arias y a doña Dolores Campos Román, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 11 de marzo de 2010,



por la que se comunica el inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor N.F.C., expediente núm. 352-98-0059.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de no asunción de tutela.*

Acuerdo de fecha 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Manuel Miralles Vargas y a doña Angustias Moreno Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomás de Heredia, núm. 18, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y declaración provisional del mismo de fecha 4 de marzo de 2010 de los menores J.J.M., A.J.M., M.M.M., K.M.M. expediente núm. 352-09-4827/6190/6191/6192, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito).

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.*

Con fecha 4 de febrero de 2010, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de desamparo 352-2009-00003136-1, referente al menor FA.B.M., ha resuelto ratificar la Declaración de Desamparo del menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ekaterina Mironova, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el expediente que se tramita con motivo de las obras del «Proyecto de Agrupación de Vertidos del Bajo Guadalhorce (Málaga)».*

En el ámbito de cooperación de las actuaciones previstas en «El protocolo de colaboración entre la Agencia Andaluza del Agua, el Ayuntamiento de Málaga y los Ayuntamientos del Valle del Guadalhorce: Alhaurín de la Torre, Alhaurín el Grande, Álora, Cártama, Coín, Pizarra, por el que se fijan las bases y líneas de actuación para la coordinación y mejora de la gestión de infraestructuras, en alta, de los Servicios Públicos del Ciclo Integral Urbano del Agua en los ámbitos territoriales, correspondientes», suscrito con fecha 3 de agosto de 2006, se encuentra incluida la ejecución del «Proyecto Agrupación de Vertidos del bajo Guadalhorce: Álora, Coín, y Pizarra (Málaga)». Clave A6.329.949/2111. (Anexo II: Relación de Actuaciones Prioritarias), la obras del presente proyecto constan de dos colectores independientes que desembocan en la EDAR de Pizarra, las obras de la zona norte se desarrollarán en los términos municipales de Álora y Pizarra, quedando pospuestos los trámites de la zona sur que recoge únicamente los vertidos de la población de Coín.

A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el citado Pliego fue sometido a información pública mediante Resolución, de 11 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Málaga, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 3 de marzo de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga núm. 69, de 11 de abril de 2007, y en el Diario Sur, de 11 de abril de 2007, comunicándose además a los Ayuntamientos de Pizarra y Álora habiéndose presentado alegaciones al mismo, que han sido debidamente contestadas.

Los Ayuntamientos de Pizarra y Álora acuerdan por sus respectivos Plenos en sesiones celebradas los días 11 de diciembre y 27 de noviembre de 2008, la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto. Con fecha 5 de marzo de 2009, la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Pizarra y Álora en calidad de beneficiarios finales y expropiantes.

El Proyecto sometido a información pública contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afectación, su aprobación con fecha 23 de septiembre de 2008 conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Resolución de 27 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, se convocaba al levantamiento de Actas previas y se justificaba, invocando razones de operatividad y eficacia administrativa, que la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Málaga prosiguiera la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Al existir nuevas parcelas afectadas debido a cuestiones técnicas en relación con la Resolución de 11 de diciembre de 2006 de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua por la que se somete al trámite de información pública, esta Delegación provincial ha resuelto:



1.º Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Álora (Málaga) los días 27, 28, 29 y 30 de abril y en el Ayto. de Pizarra los días 4, 5, 6 y 7 de mayo de 2010, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se puedan trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.º Abrir un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17 párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los nuevos afectados que figuran en el anexo y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras de el Proyecto, puedan formular por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Málaga, domiciliada en C/ Mauricio Moro Pareto, Edif. Eurocom, Blq. Sur-Planta 3.º, 29071 Málaga, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente). Podrán los

comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Delegación Provincial dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación de la presente convocatoria en el BOP, BOJA y en el Tablón Oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, realizándose en un acto posterior el abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado.

El pago de las cantidades ofrecidas en concepto de depósitos previos e indemnizaciones por la rápida ocupación se podrá efectuar, sólo si no existe cuestión alguna sobre la titularidad del bien afectado y precisamente a quien o quienes resulten ser los dueños de la cosa o titulares del derecho objeto de expropiación, no admitiéndose representación sino por medio de poder notarial.

Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 2 DE MARZO DE 2010, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DEL BAJO GUADALHORCE (MÁLAGA)». CLAVE A6.329.949./2111

| Núm. de Finca   | Pol. | Parc. | Titular  | Superficie de afección (m <sup>2</sup> ) |             |                   | Comparecencia |            |       |
|---|------|-------|--|--|-------------|-------------------|---------------|------------|-------|
|   |      |       |  | Expropiación                             | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp.   | Día        | Hora  |
| TÉRMINO MUNICIPAL DE ALORA-Citación en el Ayto de ÁLORA |      |       |  |  |             |                   |               |            |       |
| 1   | 31   | 129   | ALBA FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER                            |  | 265,12      |                   | 421,95        | 27/04/2010 | 9:30  |
| 2   | 31   | 137   | FERNANDEZ BELTRAN LUCIA                                    |  | 5,36        |                   | 43,38         | 27/04/2010 | 13:45 |
| 3   | 32   | 93    | ROJAS RODRÍGUEZ FRANCISCO Y MOLINA LUQUE TERESA            |  | 32,08       |                   | 56,19         | 29/04/2010 | 12:00 |
| 4   | 32   | 94    | ROJAS RODRÍGUEZ FRANCISCO Y MOLINA LUQUE TERESA            |  | 1,52        |                   | 81,13         | 29/04/2010 | 12:00 |
| 5   | 32   | 95    | NUÑEZ LÓPEZ, ANTONIO PEULA NEGRÓN ANTONIA                  |  | 88,32       |                   | 72,57         | 29/04/2010 | 13:00 |
| 6   | 32   | 98    | RODRÍGUEZ MARQUEZ, FRANCISCO                               | 11,52                                    |             | 255,53            | 109,38        | 30/04/2010 | 9:30  |
| 7   | 32   | 99    | LERÍA GARCÍA, RAFAEL                                       |  | 1,54        |                   | 72,72         | 29/04/2010 | 11:00 |
| 8   | 32   | 100   | RIVERO DOMÍNGUEZ, FRANCISCO                                |  |             | 261,04            | 123,65        | 30/04/2010 | 9:30  |
| 9   | 32   | 109   | FERNÁNDEZ DÍAZ, FRANCISCO Y ANTONIO, POSTIGO RODRIGUEZ FCA |  | 114,54      |                   | 228,84        | 28/04/2010 | 10:00 |
| 10  | 32   | 110   | FERNÁNDEZ DÍAZ, FRANCISCO                                  |  | 93,16       |                   | 172,14        | 28/04/2010 | 10:00 |
| 11  | 32   | 116   | FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO                                   |  | 122,80      |                   | 212,86        | 28/04/2010 | 10:00 |
| 12  | 32   | 117   | FERNANDEZ DIAZ FRANCISCO                                   |  | 164,55      |                   | 213,27        | 28/04/2010 | 10:00 |
| 13  | 32   | 118   | RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO                  | 2799,66                                  |             | 1567,05           | 724,12        | 27/04/2010 | 12:30 |
| 14  | 32   | 119   | LÓPEZ NAVARRO, ANTONIO Y SANCHEZ RODRIGUEZ CARMEN          |  | 21,14       |                   | 77,86         | 29/04/2010 | 11:30 |
| 15  | 32   | 126   | RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO                  | 54,02                                    |             |                   |               | 27/04/2010 | 12:30 |
| 16  | 32   | 127   | RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO                  | 126,94                                   |             |                   |               | 27/04/2010 | 12:30 |
| 17  | 32   | 128   | RAMOS PEREZ PEDRO Y ROSA AGUILAR TRUJILLO                  |  |             | 140,72            | 66,66         | 27/04/2010 | 12:30 |
| 18  | 32   | 129   | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS                                  |  | 36,44       |                   | 48,68         | 30/04/2010 | 10:30 |
| 19  | 32   | 130   | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS                                  |  | 41,86       |                   | 86,38         | 30/04/2010 | 10:30 |
| 20  | 32   | 131   | INVER ALORA S.L.   |  | 572,77      |                   | 1.001,00      | 27/04/2010 | 10:30 |
| 21  | 32   | 132   | ALBA SUAREZ JOSE   |  | 1,10        |                   | 41,98         | 27/04/2010 | 10:30 |
| 22  | 32   | 135   | ESTRADA FERNÁNDEZ, JOSÉ                                    |  | 372,69      |                   | 631,26        | 27/04/2010 | 13:00 |
| 23  | 15   | 157   | TRUJILLO VALLE, JOSÉ                                       |  |             |                   | 11,34         | 30/04/2010 | 11:30 |

| Núm. de Finca | Pol. | Parc. | Titular  | Superficie de afección (m²) |             |                   |             | Comparecencia |       |
|---------------|------|-------|--|-----------------------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|-------|
|               |      |       |  | Expropiación                | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp. | Día           | Hora  |
| 24            | 15   | 154   | TRUJILLO VALLE, JOSÉ   |                             |             |                   | 4,57        | 30/04/2010    | 11:30 |
| 25            | 14   | 9008  | MÁRQUEZ DÍAZ, ANTONIO  |                             | 189,37      |                   | 147,78      | 29/04/2010    | 11:30 |
| 26            | 14   | 9006  | TRUJILLO MERINO FRANCISCA  |                             |             |                   | 75,12       | 30/04/2010    | 11:30 |
| 27            | 14   | 72    | TRUJILLO MERINO FRANCISCA  |                             | 4,93        |                   | 205,22      | 30/04/2010    | 11:30 |
| 29            | 14   | 69    | NAVARRO DIAZ JUAN ANDRES   |                             | 59,26       |                   | 102,51      | 28/04/2010    | 12:30 |
| 30            | 15   | 152   | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA                                |                             | 151,03      |                   | 267,20      | 27/04/2010    | 14:00 |
| 31            | 15   | 9003  | PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE (HEREDEROS DE)                     |                             | 239,17      |                   | 185,64      | 27/04/2010    | 12:00 |
| 32            | 15   | 149   | PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE (HEREDEROS DE)                     |                             | 153,34      |                   | 268,26      | 27/04/2010    | 12:00 |
| 33            | 14   | 67    | AGUILAR ARANDA JUAN Y HIDALGO PEREZ ASUNCION                     |                             | 466,35      |                   | 779,47      | 27/04/2010    | 10:00 |
| 34            | 14   | 63    | ACEDOCORDERO, ANTONIO Y CARMONA PEREZ FCA                        |                             | 187,26      |                   | 362,51      | 27/04/2010    | 9:30  |
| 35            | 14   | 62    | PEREZ GARRIDO JOSE Y ACEDO CARMONA LEONOR                        |                             | 268,17      |                   | 169,03      | 29/04/2010    | 13:30 |
| 37            | 14   | 60    | CALDERÓN REYES, JUAN Y ALBA CAMPOS FCA                           |                             |             |                   | 142,93      | 27/04/2010    | 11:30 |
| 38            | 14   | 59    | GARRIDO DURÁN, ANTONIA   |                             | 7,00        |                   |             | 28/04/2010    | 13:30 |
| 39            | 14   | 56    | ACEDO PÉREZ, ANTONIO   |                             | 124,82      |                   | 258,44      | 27/04/2010    | 10:00 |
| 40            | 14   | 55    | GONZALEZ LARA JUAN ANTONIO                                       |                             |             |                   | 170,38      | 29/04/2010    | 9:30  |
| 41            | 14   | 54    | AGUILAR TABOADA PEDRO  |                             | 247,74      |                   | 493,84      | 27/04/2010    | 10:00 |
| 42            | 14   | 53    | FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL                                     |                             |             |                   | 11,84       | 28/04/2010    | 11:30 |
| 43            | 14   | 50    | DESCONOCIDO  |                             |             |                   | 2,92        | 27/04/2010    | 12:30 |
| 45            | 14   | 46    | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS  |                             | 43,18       |                   | 60,48       | 30/04/2010    | 10:30 |
| 46            | 14   | 44    | ZAFRA GONZALEZ ANGELES, INES Y JOSEFA                            | 11,35                       |             |                   |             | 30/04/2010    | 13:30 |
| 47            | 14   | 41    | VILA PEREZ JUAN M Y PEREZ RODRIGUEZ JOSEFA                       |                             | 80,51       |                   | 205,13      | 28/04/2010    | 11:00 |
| 48            | 14   | 40    | NAVARRO MELERO AGUSTIN Y NAVARRO DIAZ CATALINA                   |                             | 41,05       |                   | 38,03       | 29/04/2010    | 12:30 |
| 49            | 15   | 116   | EXPLORACIONES AGRICOLAS ECOLOGICAS ALOREÑAS S                    |                             | 130,80      |                   | 241,85      | 27/04/2010    | 13:00 |
| 51            | 15   | 117   | HIDALGO RAMÍREZ, JUAN  |                             | 98,43       |                   | 169,95      | 29/04/2010    | 10:30 |
| 52            | 15   | 104   | HIDALGO RAMÍREZ, ANTONIO   |                             | 215,40      |                   | 572,55      | 29/04/2010    | 10:00 |
| 53            | 15   | 105   | MARTÍN MARTÍN, JUAN  |                             | 213,15      |                   | 117,32      | 29/04/2010    | 12:00 |
| 54            | 15   | 103   | HIDALGO HIDALGO AGUSTINA   |                             | 685,53      |                   | 1.194,69    | 29/04/2010    | 10:30 |
| 55            | 15   | 102   | HIDALGO PEREZ MARIA ANTONIA                                      |                             | 691,68      |                   | 818,44      | 29/04/2010    | 10:00 |
| 56            | 15   | 101   | HIDALGO VÁZQUEZ, SEBASTIÁN HRDOS                                 |                             | 122,63      |                   | 355,31      | 29/04/2010    | 10:30 |
| 57            | 15   | 106   | AURIOLES CARRERAS JOAQUINA                                       |                             | 161,11      |                   | 288,33      | 27/04/2010    | 11:00 |
| 58            | 15   | 100   | MARTÍN MARTÍN, CRISTÓBAL   |                             | 1.440,39    |                   | 1.083,51    | 28/04/2010    | 13:45 |
| 59            | 15   | 99    | GARCÍA TORRES, M.ª ISABEL  |                             |             |                   | 0,01        | 28/04/2010    | 13:30 |
| 60            | 15   | 98    | FERNANDEZ CRUZADO FRANCISCO MANUEL Y FERNANDEZ GARCIA BERNARDO Y |                             |             |                   | 0,68        | 28/04/2010    | 9:30  |
| 61            | 15   | 97    | FERNANDEZ CRUZADO FRANCISCO MANUEL Y FERNANDEZ GARCIA BERNARDO Y |                             | 242,14      |                   | 347,54      | 28/04/2010    | 9:30  |
| 62            | 15   | 93    | FERNANDEZ GARCIA BERNARDO Y CRUZADO PEREZ MARIA                  |                             | 194,59      |                   | 427,52      | 28/04/2010    | 11:00 |
| 63            | 15   | 89    | COTTA ÁLVAREZ, ANTONIO   |                             | 65,98       |                   | 116,72      | 27/04/2010    | 14:00 |
| 64            | 14   | 14    | GARRIDO ESTRADA, LEONOR  |                             | 137,49      |                   | 347,02      | 28/04/2010    | 13:45 |
| 66            | 14   | 12    | SANCHEZ LOBATO PILAR   |                             |             |                   | 119,02      | 30/04/2010    | 11:00 |
| 67            | 14   | 9003  | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA                                |                             | 32,85       |                   | 35,59       | 27/04/2010    | 14:00 |
| 68            | 14   | 11    | BONILLA MIRANDA ESTEBAN  |                             | 0,27        |                   | 361,91      | 27/04/2010    | 11:30 |
| 69            | 14   | 10    | MARTOS ALBA, JUAN  |                             | 40,41       |                   | 30,28       | 29/04/2010    | 12:30 |
| 70            | 14   | 9     | ROMERO RAMÍREZ, MANUEL   |                             | 53,05       |                   | 105,07      | 28/04/2010    | 12:00 |
| 71            | 14   | 8     | ALMODOVAR MARTOS JOSE  |                             | 468,88      |                   | 797,97      | 27/04/2010    | 10:30 |
| 72            | 14   | 7     | VILA DÍAZ, ANTONIO   |                             | 65,93       |                   | 63,70       | 30/04/2010    | 12:00 |
| 73            | 14   | 6     | NAVARRO VERA JOSE  |                             | 28,29       |                   | 19,04       | 29/04/2010    | 13:00 |
| 74            | 14   | 5     | VILA CASERMEIRO FRANCISCO  |                             |             |                   | 0,20        | 30/04/2010    | 12:00 |
| 75            | 14   | 4     | VILA ESTRADA FRANCISCO   |                             | 43,78       |                   | 55,17       | 30/04/2010    | 12:30 |
| 76            | 14   | 3     | VILA HIDALGO CONCEPCION, GLORIA, BARBARA Y FRANCISCA             |                             | 27,28       |                   | 44,74       | 30/04/2010    | 13:00 |
| 78            | 14   | 36    | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS  |                             | 29,94       |                   | 37,72       | 30/04/2010    | 10:30 |
| 79            | 14   | 34    | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS  |                             | 95,04       |                   | 71,44       | 30/04/2010    | 10:30 |
| 80            | 14   | 30    | CARRASCO BRAVO ANTONIO   |                             | 188,94      |                   | 478,20      | 27/04/2010    | 13:45 |
| 81            | 14   | 28    | FERNANDEZ CARMONA JUAN JOSE, FRANCISCO J Y CATALINA              |                             | 101,61      |                   | 150,90      | 28/04/2010    | 9:30  |
| 83            | 14   | 32    | GARCÍA ISLA, BERNARDO  |                             | 27,81       |                   | 179,67      | 28/04/2010    | 13:00 |
| 84            | 14   | 31    | CHICON DOMINGUEZ SALVADOR  |                             | 114,16      |                   | 197,65      | 27/04/2010    | 13:30 |
| 86            | 015  | 09009 | MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA                                |                             | 165,20      |                   | 311,06      | 27/04/2010    | 14:00 |
| 87            | 014  | 00016 | GARRIDO ESTRADA DIEGO  |                             | 700,17      |                   | 688,82      | 29/04/2010    | 10:00 |
| 88            | 014  | 00049 | GARCIA MELERO JESUS  |                             | 40,70       |                   | 69,74       | 28/04/2010    | 13:00 |
| 89            | 014  | 00052 | FERNANDEZ GARCIA JOSE MIGUEL                                     |                             | 87,98       |                   | 281,28      | 28/04/2010    | 11:30 |
| 90            | 014  | 00071 | GARCIA GARCIA GREGORIO   |                             | 94,76       |                   | 202,06      | 28/04/2010    | 12:30 |
| 91            | 015  | 00115 | EXPLORACIONES AGRICOLAS ECOLOGICAS ALOREÑAS S                    |                             | 331,82      |                   | 581,59      | 27/04/2010    | 13:00 |
| 92            | 014  | 00129 | GONZALEZ GARRIDO ISABEL ROSARIO                                  |                             | 69,54       |                   | 476,20      | 29/04/2010    | 9:30  |
| 93            | 014  | 00130 | PEREZ GARRIDO JUANA MARIA  | 667,18                      | 463,02      | 618,90            | 1.199,75    | 27/04/2010    | 12:30 |

| Núm. de Finca | Pol. | Parc.          | Titular   | Superficie de afección (m²) |             |                   |             | Comparecencia |       |
|---------------|------|----------------|---|-----------------------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|-------|
|               |      |                |   | Expropiación                | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp. | Día           | Hora  |
| 94            | 014  | 00131          | ROSAS DIAZ JAVIER Y GONZALEZ GARRIDO ISABEL ROSARIO |                             | 122,97      |                   | 102,75      | 30/04/2010    | 10:00 |
| 95            | 014  | 00132          | GARCIA CALDERON FRANCISCO                           |                             | 115,41      |                   | 190,73      | 28/04/2010    | 12:00 |
| 96            | 014  | 00133          | GARCIA CALDERON ANDRES                              |                             | 108,63      |                   | 191,44      | 27/04/2010    | 13:30 |
| 97            | 014  | 00143          | BENITEZ GINES JUAN CARLOS                           |                             | 107,03      |                   | 195,62      | 27/04/2010    | 11:00 |
| 98            | 014  | 00144          | BENITEZ GARCIA MANUEL                               |                             | 128,11      |                   | 198,48      | 27/04/2010    | 11:00 |
| 99            | 014  | 00145          | WAINWRIGHT GORDON PHILIP Y WAINWRIGHT DAWN ANN      |                             | 215,30      |                   | 146,48      | 30/04/2010    | 13:00 |
| 100           | 014  | 00146          | FERNANDEZ JIMENEZ SALVADOR                          |                             | 185,56      |                   | 299,93      | 28/04/2010    | 11:30 |
| 101           | 014  | 00147          | ROMERO RAMIREZ MANUEL                               |                             | 194,47      |                   | 346,86      | 30/04/2010    | 10:00 |
| 102           | 014  | 00149          | IBAÑEZ LIMA MANUEL                                  |                             | 44,63       |                   | 206,97      | 29/04/2010    | 11:00 |
| 103           | 014  | 00155          | SANCHEZ LOBATO MARIA ISABEL                         |                             |             |                   | 9,83        | 30/04/2010    | 11:00 |
| 104           | 014  | 00156          | SANCHEZ LOBATO JUAN CRISTOBAL                       |                             | 17,07       |                   | 19,65       | 28/04/2010    | 13:00 |
| 105           | 014  | 00157          | SANCHEZ LOBATO MARIANA                              |                             |             |                   | 48,96       | 30/04/2010    | 11:00 |
| 107           | 014  | 000801100uf47a | MARTIN BENITEZ JOSE                                 |                             | 50,40       |                   | 74,29       | 30/04/2010    | 12:30 |
| 108           | 014  | 001300500uf47d | BENITEZ GINES JOSE ANTONIO                          |                             | 147,92      |                   | 206,24      | 27/04/2010    | 11:00 |
| 109           | 14   | 73             | DEREK JUKES   | 85,81                       | 77,85       |                   | 184,33      | 27/04/2010    | 12:30 |

ANEXO A LA RESOLUCIÓN, DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE DE 2 DE MARZO DE 2010, RELATIVA AL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DE LAS OBRAS DEL «PROYECTO DE AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DEL BAJO GUADALHORCE (MÁLAGA)». CLAVE A6.329.949./2111

| Núm. de Finca   | Pol. | Parc. | Titular                                     | Superficie de afección (m²) |             |                   |             | Comparecencia |       |
|---|------|-------|---|-----------------------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|-------|
|   |      |       |   | Expropiación                | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp. | Día           | Hora  |
| TÉRMINO MUNICIPAL DE PIZARRA-Citación en el Ayto de PIZARRA |      |       |   |                             |             |                   |             |               |       |
| 2   | 14   | 9003  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                   |                             | 11,20       |                   | 110,40      | 05/05/2010    | 11:00 |
| 3   | 14   | 1     | SOTO CARVAJAL, FERNANDO                     |                             |             |                   | 7,07        | 06/05/2010    | 13:00 |
| 4   | 7    | 3     | DESCONOCIDO                                 |                             | 28,37       |                   | 24,22       | 05/05/2010    | 11:00 |
| 5   | 7    | 2     | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS                   |                             |             |                   | 3,44        | 07/05/2010    | 9:30  |
| 6   | 7    | 9006  | DETALLES TOPOGRAFICOS                       |                             |             |                   | 265,13      | 04/05/2010    | 10:00 |
| 7   | 7    | 6     | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS                   |                             | 115,17      |                   | 97,63       | 07/05/2010    | 9:30  |
| 8   | 7    | 9004  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                   |                             | 361,86      |                   |             | 06/05/2010    | 12:30 |
| 9   | 7    | 8     | MARTIN RODRIGUEZ BERLANGA                   |                             | 7,60        |                   | 5,65        | 04/05/2010    | 13:00 |
| 10  | 7    | 1     | VILA GAMERO, MIGUEL HRDOS                   |                             | 63,56       |                   |             | 07/05/2010    | 9:30  |
| 11  | 7    | 88    | RODRIGUEZ BERLANGA JUAN JESUS               |                             | 77,77       |                   | 174,01      | 07/05/2010    | 10:30 |
| 12  | 7    | 10    | GONZÁLEZ VÁZQUEZ, FRANCISCA                 |                             | 189,78      |                   | 377,3       | 05/05/2010    | 13:00 |
| 13  | 7    | 9505  | GONZÁLEZ VÁZQUEZ, FRANCISCA                 |                             | 264,77      |                   | 466,41      | 05/05/2010    | 13:00 |
| 14  | 7    | 87    | RODRIGUEZ BERLANGA JUAN JESUS               |                             | 8,11        |                   | 206,95      | 07/05/2010    | 10:30 |
| 15  | 7    | 11    | RODRIGUEZ BERLANGA JUAN JESUS               |                             | 111,58      |                   | 154,16      | 07/05/2010    | 10:30 |
| 16  | 5    | 2     | VILA SAENZ DE TEJADA, ANTONIO               |                             |             |                   | 2,15        | 04/05/2010    | 13:30 |
| 17  | 5    | 9013  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                   |                             | 262,78      |                   | 173,52      | 05/05/2010    | 11:00 |
| 18  | 6    | 122   | AGUILAR LOBATO TERESA M.ª, JOSEFA Y EUGENIA |                             | 313,87      |                   | 547,77      | 05/05/2010    | 11:30 |
| 19  | 6    | 9507  | DESCONOCIDO                                 |                             | 207,52      |                   | 236,81      | 04/05/2010    | 12:00 |
| 20  | 6    | 3     | SANCHEZ ROSAS, MARTIN                       |                             | 14,17       |                   | 24,81       | 06/05/2010    | 12:30 |
| 21  | 6    | 9520  | DESCONOCIDO                                 |                             | 62,19       |                   | 154,06      | 04/05/2010    | 12:00 |
| 22  | 6    | 1     | CITRICA DE PIZARRA, SL                      |                             | 360,75      |                   | 522,23      | 04/05/2010    | 11:00 |
| 23  | 6    | 9010  | DETALLES TOPOGRAFICOS                       |                             | 461,54      |                   | 420,17      | 05/05/2010    | 12:00 |
| 24  | 6    | 80    | CARRION BRACHO MANUEL                       |                             | 49,80       |                   | 95,19       | 04/05/2010    | 10:30 |
| 25  | 5    | 18    | MORALES CARRIÓN, SALVADOR                   |                             | 2.914,34    |                   | 5.112,51    | 05/05/2010    | 11:30 |
| 26  | 5    | 9030  | DESCONOCIDO                                 |                             | 0,02        |                   | 6,25        | 05/05/2010    | 12:00 |
| 27  | 5    | 22    | DÍAZ ZAMUDIO, NATIVIDAD                     |                             | 121,16      |                   | 101,02      | 05/05/2010    | 10:00 |
| 28  | 6    | 86    | LANZAC VILA ANTONIA                         |                             | 159,80      |                   | 304,92      | 06/05/2010    | 9:30  |
| 29  | 6    | 87    | OLIVA SUSANNA                               |                             |             |                   | 229,07      | 07/05/2010    | 13:00 |
| 30  | 6    | 9005  | DETALLES TOPOGRAFICOS                       | 77,43                       | 774,20      | 155,64            | 650,55      | 06/05/2010    | 12:00 |
| 31  | 6    | 89    | SÁNCHEZ RUBIO, JOSEJA                       |                             | 358,21      |                   | 634,35      | 07/05/2010    | 9:30  |
| 32  | 5    | 9026  | DETALLES TOPOGRAFICOS                       |                             | 782,55      |                   | 2.178,02    | 05/05/2010    | 12:00 |
| 33  | 5    | 41    | ROSAS FERNANDEZ ALEJANDRO                   |                             | 105,43      |                   | 166,45      | 07/05/2010    | 11:00 |

| Núm. de Finca | Pol. | Parc. | Titular   | Superficie de afección (m²) |             |                   |             | Comparecencia |       |
|---------------|------|-------|---|-----------------------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|-------|
|               |      |       |   | Expropiación                | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp. | Día           | Hora  |
| 34            | 5    | 39    | CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA           |                             | 169,96      |                   | 157,43      | 04/05/2010    | 11:30 |
| 35            | 4    | 9029  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 315,70      |                   | 663,91      | 05/05/2010    | 12:30 |
| 38            | 5    | 9021  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 1.339,84    |                   | 673,93      | 06/05/2010    | 12:30 |
| 39            | 5    | 43    | DESCONOCIDO   |                             |             |                   | 13,78       | 04/05/2010    | 12:30 |
| 40            | 5    | 52    | FERNANDEZ MORALES MANUEL  |                             |             |                   | 8,06        | 07/05/2010    | 13:30 |
| 41            | 5    | 53    | FERNANDEZ LOPEZ URALDE JOSE                                     |                             | 1.072,49    |                   | 504,56      | 07/05/2010    | 11:30 |
| 42            | 5    | 9014  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 0,55        |                   | 51,45       | 06/05/2010    | 12:00 |
| 43            | 5    | 55    | ESTRADA DÍAZ, MARÍA   |                             | 408,89      |                   | 119,36      | 07/05/2010    | 13:30 |
| 44            | 5    | 56    | CANTARERO MONTERO, FRANCISCO HRDOS                              |                             | 419,60      |                   | 527,58      | 04/05/2010    | 10:00 |
| 45            | 5    | 62    | DOBLAS GARCÍA, ANTONIA, FCA, GARCÍA DOBLAS Y 4 MÁS              |                             | 0,37        |                   | 77,92       | 05/05/2010    | 11:00 |
| 46            | 5    | 64    | DÍAZ RUIZ, MARIA LUZ  |                             | 73,11       |                   | 73,94       | 05/05/2010    | 10:00 |
| 47            | 5    | 63    | RUIZ ROJAS JOSE   |                             | 744,99      |                   | 1.234,83    | 07/05/2010    | 10:00 |
| 48            | 5    | 9036  | DIPUTACIÓN DE MÁLAGA  |                             | 22,43       |                   | 37,61       | 05/05/2010    | 9:30  |
| 49            | 4    | 70    | GARCIA GONZALEZ JUAN, GARCIA SANCHEZ FRANCISCA Y JOSEFA         |                             | 98,99       |                   | 230,28      | 04/05/2010    | 9:30  |
| 50            | 4    | 71    | SANCHEZ VERGARA ANTONIO   |                             | 261,46      |                   | 460,44      | 07/05/2010    | 10:00 |
| 51            | 4    | 69    | SANCHEZ VERGARA ANTONIO   |                             | 18,16       |                   | 31,77       | 07/05/2010    | 10:00 |
| 52            | 4    | 68    | GARCIA GONZALEZ JUAN, GARCIA SANCHEZ FRANCISCA Y JOSEFA         |                             |             |                   | 69,15       | 04/05/2010    | 9:30  |
| 54            | 4    | 66    | REINA PICON M JOSEFA  |                             |             |                   | 160,27      | 06/05/2010    | 12:30 |
| 55            | 4    | 9507  | DESCONOCIDO   |                             | 6,30        |                   | 267,54      | 04/05/2010    | 12:30 |
| 56            | 4    | 62    | GONZÁLEZ FLORIDO, ANA   |                             |             |                   |             | 04/05/2010    | 11:30 |
| 57            | 4    | 60    | GONZÁLEZ GALVEZ, ANTONIO  | 29,79                       | 12,36       |                   | 40,73       | 07/05/2010    | 12:30 |
| 58            | 5    | 68    | RUIZ DE MIER LANZAC Mª CARMEN Y GONZALEZ ESTRADA ANTONIA        |                             |             |                   | 14,47       | 04/05/2010    | 10:00 |
| 60            | 5    | 9035  | DESCONOCIDO   |                             | 178,27      |                   | 281,71      | 04/05/2010    | 13:00 |
| 61            | 5    | 9001  | DESCONOCIDO   |                             | 1,06        |                   | 50,37       | 06/05/2010    | 11:30 |
| 62            | 5    | 9034  | ESTADO MINISTERIO DE FOMENTO                                    |                             | 307,84      |                   | 988,12      | 04/05/2010    | 9:30  |
| 63            | 5    | 71    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             |             |                   | 0,03        | 06/05/2010    | 13:00 |
| 64            | 5    | 73    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             |             |                   | 2,82        | 06/05/2010    | 13:00 |
| 65            | 5    | 9009  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                                       |                             | 315,48      |                   | 555,58      | 05/05/2010    | 11:00 |
| 66            | 5    | 9020  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 431,71      |                   | 592,22      | 05/05/2010    | 12:30 |
| 67            | 5    | 9012  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                                       |                             | 21,14       |                   | 51,02       | 05/05/2010    | 11:00 |
| 68            | 5    | 9010  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                                       |                             | 499,35      |                   | 846,83      | 05/05/2010    | 11:00 |
| 69            | 5    | 72    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             | 11,01       |                   | 114,44      | 06/05/2010    | 13:00 |
| 70            | 5    | 9028  | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             |             |                   | 3,45        | 06/05/2010    | 13:00 |
| 71            | 5    | 9016  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             |             |                   | 0,74        | 07/05/2010    | 11:30 |
| 72            | 5    | 9018  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             |             |                   | 26,86       | 05/05/2010    | 12:30 |
| 73            | 5    | 76    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             | 289,40      |                   | 515,08      | 06/05/2010    | 13:00 |
| 75            | 5    | 74    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             |             |                   | 1,12        | 06/05/2010    | 13:00 |
| 76            | 5    | 9019  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             |             |                   | 6,47        | 05/05/2010    | 12:30 |
| 77            | 5    | 75    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             |             |                   | 2,17        | 06/05/2010    | 13:00 |
| 78            | 5    | 74    | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             | 4025,50     |                   | 7636,59     | 06/05/2010    | 13:00 |
| 79            | 5    | 9022  | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 79,37       |                   | 324,50      | 05/05/2010    | 12:30 |
| 80            | 14   | 2     | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   |                             |             |                   | 13,54       | 06/05/2010    | 13:00 |
| 81            | 14   | 9004  | DESCONOCIDO   |                             |             |                   | 8,26        | 04/05/2010    | 13:00 |
| 82            | 14   | 1     | SOTO CARVAJAL, FERNANDO   | 6,25                        |             | 149,10            | 64,69       | 06/05/2010    | 13:00 |
| 83            | 17   | 9002  | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA                                       |                             | 126,62      |                   | 209,85      | 06/05/2010    | 12:30 |
| 84            | 24   | 13    | CARVAJAL GARCÍA, BARTOLOMÉ CARVAJAL GALVEZ CATALINA Y MANUELA   |                             | 2,94        |                   | 64,86       | 04/05/2010    | 11:00 |
| 85            | 24   | 12    | CARVAJAL GARCÍA, BARTOLOME Y AGUSTIN Y GARCIA CRUZADO NATIVIDAD |                             | 30,29       |                   | 106,49      | 04/05/2010    | 11:00 |

| Núm. de Finca | Pol. | Parc.          | Titular   | Superficie de afección (m²) |             |                   |             | Comparecencia |       |
|---------------|------|----------------|---|-----------------------------|-------------|-------------------|-------------|---------------|-------|
|               |      |                |   | Expropiación                | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp. | Día           | Hora  |
| 86            | 24   | 8              | CARVAJAL GARCÍA, AGUSTÍN Y GARCIA CRUZADO NATIVIDAD                               |                             | 104,35      |                   | 67,85       | 04/05/2010    | 10:30 |
| 87            | 24   | 9008           | DESCONOCIDO   |                             | 284,41      |                   | 379,39      | 06/05/2010    | 11:30 |
| 89            | 24   | 11             | CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA                             |                             | 210,72      |                   | 258,59      | 04/05/2010    | 11:30 |
| 90            | 14   | 3              | GARCIA SERRANO MIGUEL F Y ONCE MÁS  |                             | 108,95      |                   | 2.699,48    | 06/05/2010    | 9:30  |
| 91            | 14   | 4              | GARCIA SERRANO MIGUEL F Y ONCE MÁS  |                             | 1875,89     |                   | 783,57      | 06/05/2010    | 9:30  |
| 92            | 14   | 9005           | DETALLES TOPOGRAFICOS   | 19,59                       | 36,36       | 2170,22           | 1.157,42    | 05/05/2010    | 13:00 |
| 94            | 14   | 6              | SOTO BELTRÁN DE LIS, MARÍA CRISTINA   |                             |             |                   | 3,47        | 05/05/2010    | 9:30  |
| 96            | 14   | 9006           | DETALLES TOPOGRAFICOS   | 831,21                      | 0,23        | 36,82             | 111,13      | 05/05/2010    | 12:30 |
| 97            | 14   | 8              | SOTO BELTRÁN DE LIS, MARÍA CRISTINA   |                             | 8,68        |                   | 28,82       | 05/05/2010    | 9:30  |
| 99            | 15   | 9003           | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 70,39       |                   | 71,36       | 05/05/2010    | 13:00 |
| 100           | 15   | 7              | SETIEN JUEZ, NATIVIDAD  |                             | 683,84      |                   | 1.190,29    | 06/05/2010    | 12:00 |
| 101           | 14   | 13             | CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA                             |                             | 649,29      |                   | 619,60      | 04/05/2010    | 11:30 |
| 102           | 14   | 26             | MILLAN OTEGUI HORACIO   |                             | 1.199,21    |                   | 2.108,72    | 06/05/2010    | 11:00 |
| 103           | 14   | 28             | MILLAN OTEGUI HORACIO   |                             | 466,09      |                   | 188,23      | 06/05/2010    | 11:00 |
| 104           | 14   | 29             | MOYANO GÓMEZ, SALVADORA Y GOMEZ RUBIO ANA   |                             | 3.653,38    |                   | 6.389,22    | 05/05/2010    | 12:00 |
| 105           | 14   | 30             | MOYANO GÓMEZ, BARTOLOMÉ   |                             | 18,90       |                   | 41,59       | 06/05/2010    | 11:00 |
| 106           | 14   | 35             | MOYANO GÓMEZ, ANTONIA   |                             | 19,99       |                   | 34,11       | 07/05/2010    | 12:30 |
| 107           | 14   | 53             | LUNA GÓMEZ, JOSEFA  |                             | 66,88       |                   | 557,65      | 06/05/2010    | 10:30 |
| 108           | 14   | 52             | LUNA GÓMEZ, ANTONIA   |                             | 408,06      |                   | 772,77      | 06/05/2010    | 10:30 |
| 109           | 14   | 36             | LUNA GOMEZ MARIA  |                             | 627,44      |                   | 1.273,59    | 06/05/2010    | 10:30 |
| 110           | 14   | 51             | LUNA GÓMEZ, CRISTÓBAL   |                             | 54,24       |                   | 191,63      | 07/05/2010    | 12:30 |
| 111           | 14   | 41             | GONZÁLEZ GONZÁLEZ, LUCÍA  | 624,17                      | 16,07       | 683,26            | 372,16      | 04/05/2010    | 12:00 |
| 112           | 14   | 42             | GONZALEZ RUBIO ANA  | 703,29                      | 1099,28     | 34,47             | 2.604,30    | 04/05/2010    | 12:00 |
| 113           | 14   | 47             | RAMOS AGUDO M\ ALMUDENA Y JUAN M  |                             | 110,96      |                   | 76,76       | 05/05/2010    | 12:30 |
| 114           | 13   | 9000           | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA   |                             | 466,22      |                   | 2.501,58    | 04/05/2010    | 9:30  |
| 115           | 13   | 63             | FERNÁNDEZ PORTILLO, JESÚS MANUEL  |                             | 7,60        |                   | 259,08      | 07/05/2010    | 13:45 |
| 116           | 13   | 62             | FERNÁNDEZ SAENZ DE TEJADA, JESÚS  |                             |             |                   | 26,76       | 04/05/2010    | 9:30  |
| 117           | 13   | 9013           | DETALLES TOPOGRAFICOS   |                             | 2.485,76    | 86,80             | 41,53       | 05/05/2010    | 13:00 |
| 118           | 13   | 61             | RAMOS FONTALBA, FRANCISCO LUIS  |                             |             |                   | 169,85      | 05/05/2010    | 12:30 |
| 119           | 13   | 60             | RODRIGUEZ GONZÁLEZ, MANUEL  |                             | 76,65       |                   | 150,71      | 07/05/2010    | 11:00 |
| 120           | 6    | 104            | PALOMO RAMIREZ AURORA   |                             |             |                   | 115,44      | 07/05/2010    | 13:00 |
| 121           | 004  | 711690200uf47b | GARCIA GONZALEZ JUAN  |                             |             |                   | 18,78       | 04/05/2010    | 9:30  |
| 122           | 004  | 711690300UF47B | SANCHEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO   |                             | 467,06      |                   | 806,06      | 07/05/2010    | 10:30 |
| 124           | 005  | 00024          | GONZALEZ PADILLA JUAN, ANTONIO, FRANCISCO Y MUÑOZ ESCAMILLA JUAN                  | 819,63                      |             | 0,56              | 69,04       | 06/05/2010    | 12:00 |
| 125           | 005  | 00025          | ROSAS VILA FRANCISCO  |                             | 212,44      |                   | 369,47      | 07/05/2010    | 11:30 |
| 126           | 005  | 00036          | GARCIA NAVARRO ANTONIO, GONZALEZ PADILLA ANTONIO, FCO, JUAN, MUÑOZ ESCAMILLA JUAN |                             | 145,71      |                   | 767,86      | 04/05/2010    | 11:30 |
| 127           | 005  | 00038          | TORRES VILLALOBOS CRISTOBAL   | 6,25                        |             | 59,07             | 21,45       | 07/05/2010    | 12:00 |
| 128           | 005  | 7211102uf4771s | COMUNIDAD DE PROPIETARIOS   |                             |             |                   | 3381,77     | 04/05/2010    | 13:00 |
| 129           | 006  | 00082          | MARQUEZ DIAZ ANTONIO  |                             | 11,94       |                   | 21,15       | 07/05/2010    | 13:45 |
| 131           | 014  | 00054          | SOTO BELTRAN DE LIS IGNACIO   |                             | 658,37      |                   | 1.002,25    | 06/05/2010    | 11:30 |
| 132           | 014  | 729590200uf46h | GARCIA SERRANO MIGUEL F Y ONCE MÁS  |                             | 572,98      |                   | 1003,96     | 06/05/2010    | 9:30  |
| 133           | 6    | 141            | FUNDACION ANDALUZA PARA LA INTEGRACION SOCIAL D                                   |                             | 354,56      |                   | 147,73      | 07/05/2010    | 12:00 |
| 134           | 6    | 103            | MANCERAS LOBATO LEONARDO  |                             | 31,63       |                   | 190,29      | 06/05/2010    | 10:00 |
| 135           | 7    | 93             | CAMPAÑA ARJONA JUAN   |                             | 2,20        |                   | 132,79      | 04/05/2010    | 12:30 |



| Núm. de Finca | Pol. | Parc. | Titular                   | Superficie de afección (m <sup>2</sup> ) |             |                   |             | Comparecencia |       |
|---------------|------|-------|---------------------------|--|-------------|-------------------|-------------|---------------|-------|
|               |      |       |                           | Expropiación                             | Servidumbre | Servidumbre Vuelo | Ocup. Temp. | Día           | Hora  |
| 123a          | 004  | 09000 | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA |  |             |                   | 3,64        | 04/05/2010    | 13:30 |
| 123b          | 004  | 09000 | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA |  | 278,69      |                   | 177,48      | 04/05/2010    | 10:00 |
| 123c          | 004  | 09000 | AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA |  | 700,29      |                   | 384,44      | 04/05/2010    | 13:30 |

Málaga, 2 de marzo de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ACUERDO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto de línea que se cita. (PP. 466/2010).*

AAU/GR/0080/N/09.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud:
- Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características:
- Proyecto de Línea A.M.T. y C.T. intemperie 50 KVA, en paraje «Hoya Cuevas».
- Promotor: Isabel García García.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada y la correspondiente evaluación de impacto ambiental, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1) durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

*ACUERDO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de iniciación y formulación de cargos de la Delegación Provincial de Granada del procedimiento sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador, con Expediente núm. GR/2010/55/G.C/CAZ, dictada por esta Delegación Provincial en fecha 15 de febrero de 2010, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Marqués

de la Ensenada, núm. 1, de esta localidad a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expediente núm.: GR/2010/55/G.C/CAZ.

Denunciado: Juan Antonio Cortés Santiago.

DNI/CIF: 27.237.590-R.

Ultimo domicilio conocido: C/ Sierra del Campillo, núm. 5, C.P. 4009, Almería.

Infracción: Tipificada en los artículos: 77.7; 77.9; 82.2.b); 83.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, calificada como grave.

Sanción: Multa de 1.202 euros.

Obligaciones no pecuniarias: Suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período de 6 meses. Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador.

Alegaciones y plazo: Alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Medio Ambiente de Granada, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Granada, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Francisco J. Aragón Ariza.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2010/124/G.C./INC.

Interesada: Doña Gemma María Bermejo Lorenzo; NIF: 49160456A.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador HU/2010/124/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: HU/2009/334/AG.MA./ENP.

Interesado: Don Jesús Aranda Pluma; NIF: 49059328Y.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/334/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 15 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte: HU/2010/6/AG.MA./ENP.

Interesado: Don José Conejero Fernández; NIF: 28329974T.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador HU/2010/6/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente resolución, pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 15 de marzo de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de resolución de expedientes que se citan, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/465/GC/PESC.

Interesado: José M. Haro Fernández.

DNI: 77.813.276-B.

Numero de expediente: SE/2009/348/GC/CAZ.

Interesado: Sebastián Fernández Flores.

DNI: 30.232.665-Q.

Numero de expediente: SE/2009/448/GC/PESC.

Interesado: Chi Xin Fen.

NIE: G-20431908.

Numero de expediente: SE/2009/327/GC/CAZ.

Interesado: Joaquín Calvo Ambrona.

DNI: 77.802.635-Y.

Numero de expediente: SE/2009/343/GC/CAZ.

Interesado: Fructuoso Villar Ramírez.

DNI: 28.779.010-F.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre acuerdo de suspensión del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación de acuerdo de suspensión del expediente que se cita, por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/511/AGMA/CAZ.

Interesado: Manuel M.<sup>a</sup> García Rodríguez.

DNI: 75.389.620-J.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de actos de expedientes sancionadores por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/275/GC/PESC.  
Interesado: Don Antonio García Espinosa.  
NIF: 27.884.878-T.  
Acto: Ampliación de plazo para resolver y notificar.

Número de expediente: SE/2009/363/GC/PESC.  
Interesado: Don Orlando García Angarita.  
NIF: X-4353818-X.  
Acto: Ampliación de plazo para resolver y notificar.

Número de expediente: SE/2009/591/GC/CAZ.  
Interesado: Don Antonio Sánchez Urbina.  
NIF: 47.501.532.  
Acto: Propuesta de Resolución y Resolución de acumulación.

Contra los siguientes actos no procede recurso alguno.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de actos de expedientes sancionadores por infracción en materia Forestal, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2009/682/AGMA/FOR.  
Interesado: Don Antonio Quesada Martín.

NIF: 38.059.076-X.  
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/684/AGMA/FOR.  
Interesada: Doña M.ª Luisa Maraver Fuentes.  
NIF: 47.000.006-N.  
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/656/AGMA/FOR.  
Interesado: Don Fernando Marcelo del Águila.  
NIF: 28.872.413-F.  
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/679/AGMA/FOR.  
Interesado: Don José M.ª Ramos Caballero.  
NIF: 80.033.753-D.  
Acto: Propuesta de Resolución y Trámite de Audiencia.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre propuesta de resolución y cambio de instructor de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de propuestas de resolución y cambio de instructor, sobre infracciones en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2009/488/GC/PESC.  
Interesado: Don Daniel Chacón Rivero.  
DNI: 28.834.185-S.

Número de expediente: SE/2009/493/GC/PESC.  
Interesado: Don Mario Moreno de la Rosa.  
DNI: 28.771.110.

Número de expediente: SE/2009/542/GJ/CAZ.  
Interesado: Don Antonio García Ramírez.  
DNI: 52.249.046.

Número de expediente: SE/2009/582/GC/CAZ.  
Interesado: Don José Penco García.  
NIE: 53.342.530-X.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial

de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre actos de procedimientos sancionadores que se citan.*

Intentada la notificación de actos de Expedientes sancionadores por infracción en materia de Flora y Fauna, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, este Organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Numero de expediente: SE/2010/17/GC/CAZ.  
Interesado: Don Francisco Orozco Cuevas.  
NIF: 28530489.  
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/774/GC/CAZ.  
Interesado: Don Ararat Davtyian.  
NIF: X-8362145-N.  
Acto: Acuerdo de inicio.

Numero de expediente: SE/2009/509/AGMA/FOR.  
Interesado: Don José Rodríguez Valenzuela.  
NIF: 74784633-H.  
Acto: Propuesta de resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, de citación para notificación por comparecencia de actos de expedientes sancionadores en materia de aguas.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003), habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Gestión económica de los Servicios Centrales de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Avenida Américo Vespucio, 5.2, Bloque C, 1.ª planta, (Isla de la Cartuja), de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la citada notificación.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

| NIF       | TITULAR                                       | CONCEPTO      | AÑO  | LIQUIDACIÓN   | IMPORTE   |
|-----------|---|---------------|------|---------------|-----------|
| E41232042 | Cdad.Prop.Urb.Las Encinas                     | Sanción       | 2009 | 0482000010863 | 3.508,06  |
| E41232042 | Cdad.Prop.Urb.Las Encinas                     | Indemnización | 2009 | 0482000010872 | 24.719,50 |
| 52258021C | Juan Maria Bonilla Florindo                   | Sanción       | 2009 | 0482000019226 | 315,90    |
| 30511684E | Juan Gabriel Mendez Calvillo                  | Sanción       | 2009 | 0482000023180 | 2.160,00  |
| 30511684E | Juan Gabriel Mendez Calvillo                  | Indemnización | 2009 | 0482000023193 | 1.080,00  |
| B14690754 | Mannpier S.L.                                 | Sanción       | 2009 | 0482000023790 | 30.050,61 |
| B14291991 | Fresco Egea Matadero de Aves, S.L.            | Sanción       | 2009 | 0482000025276 | 30.050,61 |
| B81780827 | Fomento Financiero Fofinan, S.L.              | Sanción       | 2009 | 0482000022406 | 30.050,61 |
| B81780827 | Fomento Financiero Fofinan, S.L.              | Indemnización | 2009 | 0482000022416 | 13.733,53 |
| 44286077Z | Jose Ignacio Cervera Nieto                    | Sanción       | 2009 | 0482000012821 | 300,51    |
| 48958685B | Mario Carmona Cabanillas                      | Sanción       | 2009 | 0482000012004 | 240,40    |
| 30485961J | Andres Aguera Grande                          | Sanción       | 2009 | 0482000019914 | 240,40    |
| 30485961J | Andres Aguera Grande                          | Indemnización | 2009 | 0482000019923 | 114,12    |
| 31615054J | Juan Reyes Reyes                              | Sanción       | 2009 | 0482000021594 | 240,40    |
| 11831458M | Fco.Jesus Alcala Miranda                      | Sanción       | 2009 | 0482000021453 | 30.050,61 |
| B91250274 | Combustibles Los Arcos, S.L.                  | Sanción       | 2009 | 0482000010704 | 601,01    |
| 52922445C | Esperanza Quijada Rodriguez                   | Sanción       | 2009 | 0482000014922 | 601,01    |
| E18087767 | Antonio Fdez. Ramirez y Jose Perez Mtez. C.B. | Sanción       | 2009 | 0482000024925 | 3.171,88  |
| E18087767 | Antonio Fdez. Ramirez y Jose Perez Mtez. C.B. | Indemnización | 2009 | 0482000024936 | 1.989,94  |
| 75547637C | Rafael Marquez Marquez                        | Sanción       | 2009 | 0482000012962 | 6.010,12  |
| 75547637C | Rafael Marquez Marquez                        | Indemnización | 2009 | 0482000012974 | 3.005,06  |
| 28436016N | Jose Cabello Frioeres                         | Sanción       | 2009 | 0482000015520 | 240,00    |



| NIF       | TITULAR                                       | CONCEPTO      | AÑO  | LIQUIDACIÓN   | IMPORTE   |
|-----------|---|---------------|------|---------------|-----------|
| 26000666V | Rafael Gutierrez Montiel                      | Sanción       | 2009 | 0482000011282 | 2.880,00  |
| 26000666V | Rafael Gutierrez Montiel                      | Indemnización | 2009 | 0482000011294 | 1.440,00  |
| 25287029R | Enrique Santias Moreno                        | Sanción       | 2009 | 0482000018982 | 901,52    |
| 25287029R | Enrique Santias Moreno                        | Indemnización | 2009 | 0482000018994 | 450,76    |
| 74667406E | Manuel Fernandez Amador                       | Sanción       | 2009 | 0482000029105 | 901,52    |
| 74667406E | Manuel Fernandez Amador                       | Indemnización | 2009 | 0482000029110 | 450,76    |
| B41785965 | Teyde Proconst S.L.                           | Sanción       | 2009 | 0482000024073 | 901,53    |
| G91458760 | Asoc.de Vecinos de Fincas Rusticas Dos Anitas | Sanción       | 2009 | 0482000025445 | 763,50    |
| G91458760 | Asoc.de Vecinos de Fincas Rusticas Dos Anitas | Indemnización | 2009 | 0482000025451 | 381,75    |
| U14666762 | Madinat Al Zahra UTE Ley 18/1982              | Sanción       | 2009 | 0482000026702 | 4.766,48  |
| U14666762 | Madinat Al Zahra UTE Ley 18/1982              | Indemnización | 2009 | 0482000026/22 | 2.383,24  |
| X8431688A | Paul Mustafa                                  | Sanción       | 2009 | 0482000023972 | 60,10     |
| 75611385N | Elena Hens Reyes                              | Sanción       | 2009 | 0482000023122 | 2.050,56  |
| 75611385N | Elena Hens Reyes                              | Indemnización | 2009 | 0482000023130 | 1.025,28  |
| E91267070 | Finca Las Lomas de la Venta                   | Sanción       | 2009 | 0482000008084 | 240,40    |
| 52272055R | Antonio Moreno Santos                         | Sanción       | 2009 | 0482000009886 | 240,40    |
| A41714353 | Grudasur S.A.                                 | Sanción       | 2009 | 0482000013265 | 1.276,88  |
| A41714353 | Grudasur S.A.                                 | Indemnización | 2009 | 0482000013272 | 95,79     |
| A08661878 | Lafarge Aridos y Hormigones S.A.              | Sanción       | 2009 | 0482000013330 | 601,01    |
| 28317398M | Maria Leal Soto                               | Sanción       | 2009 | 0482000016074 | 365,60    |
| 28317398M | Maria Leal Soto                               | Indemnización | 2009 | 0482000016080 | 172,80    |
| 27790036X | Francisco Plata Barrera                       | Sanción       | 2009 | 0482000016405 | 240,40    |
| 28534642Z | Rafael Castro Gomez                           | Sanción       | 2009 | 0482000018444 | 240,40    |
| H91313734 | Supracomunidad de Prop.del Camino Siete Metro | Sanción       | 2009 | 0482000019104 | 601,01    |
| E91429845 | El Mirador CB                                 | Sanción       | 2009 | 0482000020944 | 35.953,16 |
| E91429845 | El Mirador CB                                 | Indemnización | 2009 | 0482000020956 | 17.856,38 |
| G23319718 | Cdad.de Regantes Valdelazacaya                | Sanción       | 2009 | 0482000013902 | 7.304,04  |
| G23319718 | Cdad.de Regantes Valdelazacaya                | Indemnización | 2009 | 0482000013915 | 242,61    |
| 51824685G | Juan Jose Viedma Gallardo                     | Sanción       | 2009 | 0482000016836 | 300,51    |
| G23376411 | Cdad.de Regantes Dehesas del Principe II      | Sanción       | 2009 | 0482000017010 | 792,00    |
| G23376411 | Cdad.de Regantes Dehesas del Principe II      | Indemnización | 2009 | 0482000017036 | 396,00    |
| H23310121 | Cdad.de Prop.Agroflor                         | Sanción       | 2009 | 0482000018534 | 6.010,13  |
| 26467617E | Angel Padilla Leyva                           | Sanción       | 2009 | 0482000022334 | 457,92    |
| B23057458 | Riegos y Sondeos Ubeda, S.L.                  | Sanción       | 2009 | 0482000023380 | 240,40    |
| 80110680R | Miguel Gomez Gonzalez                         | Sanción       | 2009 | 0482000042441 | 901,52    |
| 80110680R | Miguel Gomez Gonzalez                         | Indemnización | 2009 | 0482000042453 | 450,76    |
| 24152144M | Francisco Baena Carrion                       | Sanción       | 2009 | 0482000042176 | 300,51    |
| 28692446S | Francisco Puerto Melero                       | Sanción       | 2009 | 0482000041160 | 240,40    |
| 48392923A | Agustin Lopez Escudero                        | Sanción       | 2009 | 0482000036420 | 300,51    |
| G23247455 | Cdad.de Regantes Pagos Molino Bajo y Torre    | Sanción       | 2009 | 0482000039450 | 25.920,00 |
| 75379454J | Juana Labrador Aguilera                       | Sanción       | 2009 | 0482000039854 | 30.050,61 |
| 75379454J | Juana Labrador Aguilera                       | Indemnización | 2009 | 0482000039864 | 2.510,78  |
| 30058900Q | Joaquin Godoy Fuentes                         | Indemnización | 2009 | 0482000035540 | 1.100,79  |
| 30058900Q | Joaquin Godoy Fuentes                         | Sanción       | 2009 | 0482000035534 | 2.201,58  |
| B91107714 | Ceramica Arroyo El Burgo S.L.                 | Indemnización | 2009 | 0482000040933 | 439,68    |
| B91107714 | Ceramica Arroyo El Burgo S.L.                 | Sanción       | 2009 | 0482000040924 | 15.337,50 |
| B91465690 | C.M.Agrokana S.L.                             | Sanción       | 2009 | 0482000039351 | 6.010,13  |
| G23247455 | Cdad.de Regantes Pagos Molino Bajo y Torre    | Indemnización | 2009 | 0482000039465 | 12.960,00 |
| A97262109 | Vladigolf S.A.                                | Sanción       | 2009 | 0482000042343 | 300,51    |
| 45659118R | Juan Antonio Marquez Gonzalez                 | Sanción       | 2009 | 0482000040885 | 240,00    |



| NIF       | TITULAR                                  | CONCEPTO         | AÑO  | LIQUIDACIÓN   | IMPORTE    |
|-----------|--|------------------|------|---------------|------------|
| 26080209A | Jacobo Gallego Trabalon                  | Ejec.Subsidiaria | 2009 | 0482000042686 | 2.614,13   |
| 30045998V | Manuel Reyes Reyes                       | Sanción          | 2009 | 0482000042563 | 601,01     |
| B18752048 | Algonzor. S.L.                           | Sanción          | 2009 | 0482000039116 | 9.910,51   |
| 44266320Z | Leonardo Maese Muñoz                     | Sanción          | 2009 | 0482000024615 | 601,02     |
| 25296729H | Julian Sanchez Mates                     | Sanción          | 2009 | 0482000033786 | 601,01     |
| B41692856 | Restaurante Garden S.L.                  | Sanción          | 2009 | 0482000019804 | 601,01     |
| B14496186 | Multiprecios Lucegalos S.L.              | Sanción          | 2009 | 0482000017832 | 540,91     |
| 28407339Q | Rafael Ibarra Gamero Civico              | Sanción          | 2009 | 0482000035285 | 2.043,41   |
| F41571191 | Agricultura y Flor "Agriflor" Sdad.Coop. | Sanción          | 2009 | 0482000033451 | 240,40     |
| B41692856 | Restaurante Garden S.L.                  | Sanción          | 2009 | 0482000030654 | 601,01     |
| 25547974B | Maria Isabel Fuentes Muñoz               | Indemnización    | 2009 | 0482000033422 | 7.605,12   |
| 25547974B | Maria Isabel Fuentes Muñoz               | Sanción          | 2009 | 0482000033416 | 15.210,24  |
| 28458690P | Juan Francisco Florido Hachero           | Sanción          | 2009 | 0482000031281 | 240,40     |
| 34037649H | Juan Lujan Ortiz                         | Sanción          | 2009 | 0482000015936 | 601,01     |
| B91350660 | Convegón S.L.                            | Sanción          | 2009 | 0482000035664 | 240,40     |
| 11831458M | Francisco Jesus Alcalá Miranda           | Sanción          | 2009 | 0482000031766 | 12.292,75  |
| 11831458M | Francisco Jesus Alcalá Miranda           | Indemnización    | 2009 | 0482000031776 | 1.178,00   |
| 17974334H | Mateo Teruel Lopez                       | Sanción          | 2009 | 0482000031721 | 300,51     |
| B91108985 | Vivendia Group Cassa S.L.                | Sanción          | 2009 | 0482000019136 | 2.757,80   |
| B91108985 | Vivendia Group Cassa S.L.                | Indemnización    | 2009 | 0482000019144 | 1.138,50   |
| 75834346B | Maria Gutierrez Tamayo                   | Sanción          | 2009 | 0482000035384 | 240,40     |
| 24229022V | Julio Cesar Gil Marineto                 | Sanción          | 2009 | 0482000025331 | 240,40     |
| 75633723V | Jose Soler Rodriguez                     | Sanción          | 2009 | 0482000020631 | 30.050,61  |
| A41797945 | Ventura Olives, S.A.                     | Sanción          | 2009 | 0482000030663 | 601,01     |
| 26433801Q | Jesus Martinez Sanchez                   | Sanción          | 2009 | 0482000023323 | 2.404,06   |
| B14514384 | Puertas Polisur S.L.                     | Sanción          | 2009 | 0482000034951 | 601,01     |
| 25905641M | Jose Damian Marin Lara                   | Sanción          | 2009 | 0482000024800 | 300,51     |
| 24281212C | Eloy Lopez Sidro Jimenez                 | Ejec.Subsidiaria | 2009 | 0482000031993 | 42.837,89  |
| 52511769D | Aurelia Martinez Carrion                 | Sanción          | 2009 | 0482000019305 | 8.551,68   |
| 52511769D | Aurelia Martinez Carrion                 | Indemnización    | 2009 | 0482000019310 | 4.275,84   |
| 08987970F | Eugenia Diaz Haro                        | Sanción          | 2009 | 0482000034232 | 300,51     |
| G23334626 | Cdad.de Regantes "Dehesa-Suertes Bajas"  | Indemnización    | 2009 | 0482000038853 | 18.000,00  |
| G23334626 | Cdad.de Regantes "Dehesa-Suertes Bajas"  | Sanción          | 2009 | 0482000038845 | 36.000,00  |
| 25830234S | Francisco Sabariego Garcia               | Sanción          | 2009 | 0482000037102 | 300,51     |
| X7596004R | Marian Curt                              | Sanción          | 2009 | 0482000029314 | 300,51     |
| 23658694C | Maria Garcia Lopez                       | Sanción          | 2009 | 0482000024103 | 480,80     |
| 25905972Z | Fernando Martinez Galan                  | Sanción          | 2009 | 0482000036911 | 601,01     |
| 25839109N | Isabel Torres Padilla                    | Sanción          | 2009 | 0482000035851 | 300,51     |
| 75299080R | Jose Sierra Garrido                      | Sanción          | 2009 | 0482000039811 | 1.202,00   |
| 28754321C | Juan Jose Garcia Mora                    | Sanción          | 2009 | 0482000036342 | 601,01     |
| 75857194C | M.Loreto Rey Huertas                     | Sanción          | 2009 | 0482000035725 | 240,40     |
| B14625065 | Hacienda El Prado S.L.                   | Sanción          | 2009 | 0482000034573 | 6.010,13   |
| V23295819 | Cdad.Regantes Los Collados Belerda       | Sanción          | 2009 | 0482000038832 | 240,40     |
| G23319718 | Cdad.Regantes Valdelazacaya              | Indemnización    | 2009 | 0482000035493 | 622,08     |
| B18427740 | Canteras de Jun S.L.                     | Sanción          | 2009 | 0482000012186 | 30.050,61  |
| G23319718 | Cdad.Regantes Valdelazacaya              | Sanción          | 2009 | 0482000035493 | 1.244,16   |
| B18588954 | Ganadera Javier Martin S.L.              | Sanción          | 2009 | 0482000019766 | 15.894,00  |
| B18588954 | Ganadera Javier Martin S.L.              | Indemnización    | 2009 | 0482000019750 | 105.958,94 |
| A14042634 | Cordoba Distribuciones S.A.              | Sanción          | 2009 | 0482000036726 | 601,01     |
| B18351833 | Inmobiliaria Concasa 3 S.L.              | Indemnización    | 2009 | 0482000034215 | 14.945,76  |

| NIF       | TITULAR                                 | CONCEPTO         | AÑO  | LIQUIDACIÓN   | IMPORTE   |
|-----------|---|------------------|------|---------------|-----------|
| B18351833 | Inmobiliaria Concasa 3 S.L.             | Sanción          | 2009 | 0482000034200 | 29.891,52 |
| 24239621J | Miguel Angel Muñoz Bullejos             | Sanción          | 2009 | 0482000023006 | 601,01    |
| 24239621J | Miguel Angel Muñoz Bullejos             | Indemnización    | 2009 | 0482000023015 | 17,98     |
| 26433801Q | Jesus Martinez Sanchez                  | Indemnización    | 2009 | 0482000023331 | 901,52    |
| 24098442P | Horacio Roldan Barbero                  | Sanción          | 2009 | 0482000034354 | 300,51    |
| 27276611Z | Juan Bedoya Gonzalez                    | Indemnización    | 2009 | 0482000024001 | 1.094,40  |
| 27276611Z | Juan Bedoya Gonzalez                    | Sanción          | 2009 | 0482000023990 | 2.188,80  |
| N0104480I | Transportes Trujillo Unipessoal         | Sanción          | 2009 | 0482000025605 | 601,01    |
| A18092684 | Producciones Hidroelectricas S.A.       | Sanción          | 2009 | 0482000032090 | 601,01    |
| G23268899 | Cdad.Regantes Pago de las Infantas      | Sanción          | 2009 | 0482000030154 | 22.400,00 |
| G23268899 | Cdad.Regantes Pago de las Infantas      | Indemnización    | 2009 | 0482000030163 | 11.200,00 |
| 27302971Q | Francisco de Borja Romero Cervilla      | Sanción          | 2009 | 0482000036281 | 601,01    |
| 30562244M | Alfredo Martinez de Luco Bediaga        | Sanción          | 2009 | 0482000008195 | 480,80    |
| 80013965R | Maria Isabel Saez Molina                | Sanción          | 2009 | 0482000031410 | 240,00    |
| 11831458M | Francisco Jesus Alcalá Miranda          | Sanción          | 2009 | 0482000021453 | 30.050,61 |
| B18406223 | Organizaciones Granadinas del Ocio S.L. | Sanción          | 2009 | 0482000010886 | 6.010,13  |
| B29726130 | General Perforaciones Suarez            | Sanción          | 2009 | 0482000021445 | 240,40    |
| 52297754D | Antonio Vega Ruiz                       | Sanción          | 2009 | 0482000041020 | 240,40    |
| 74668892J | Amparo Montalvo Valdivieso              | Sanción          | 2009 | 0482000042194 | 300,51    |
| B41790742 | Inversiones Garba S.L.                  | Sanción          | 2009 | 0482000033725 | 601,01    |
| A14105670 | Construcciones Olmo Cecilia             | Sanción          | 2009 | 0482000010052 | 30.050,61 |
| 25993561L | Jesus Moya Moreno                       | Sanción          | 2009 | 0482000034821 | 1.803,04  |
| 25993561L | Jesus Moya Moreno                       | Indemnización    | 2009 | 0482000034836 | 901,52    |
| X5651858E | Peter Stimpson                          | Sanción          | 2009 | 0482000039004 | 240,40    |
| 52283035X | Lucia Amarillo Saborido                 | Sanción          | 2009 | 0482000038221 | 378,64    |
| G18327510 | Fundación Cultural Azagra               | Sanción          | 2009 | 0482000037430 | 7.028,32  |
| G18327510 | Fundación Cultural Azagra               | Indemnización    | 2009 | 0482000037440 | 190,92    |
| B81582876 | Oleicfat S.L.                           | Sanción          | 2009 | 0482000034581 | 6.805,27  |
| B81582876 | Oleicfat S.L.                           | Indemnización    | 2009 | 0482000034592 | 149,09    |
| 28358421L | Francisco Jimenez Berbel                | Sanción          | 2009 | 0482000040283 | 1.202,00  |
| 75430720N | Purificación Hernandez Talaveron        | Sanción          | 2009 | 0482000039776 | 240,40    |
| X7701457E | Miguel Gauman Mejia                     | Sanción          | 2009 | 0482000039085 | 240,40    |
| B18579417 | Promociones Campistas Amoros S.L.       | Ejec.Subsidiaria | 2009 | 0482000039802 | 34.397,05 |
| B28239358 | La Amarguilla, S.L.                     | Sanción          | 2009 | 0482000041132 | 2.287,00  |
| B28239358 | La Amarguilla, S.L.                     | Indemnización    | 2009 | 0482000041120 | 4.574,00  |
| B28239358 | La Amarguilla, S.L.                     | Sanción          | 2009 | 0482000041103 | 27.178,53 |
| B28239358 | La Amarguilla, S.L.                     | Indemnización    | 2009 | 0482000041111 | 13.439,01 |
| X2977684N | Aristide Stroe                          | Sanción          | 2009 | 0482000041092 | 300,51    |
| B91085852 | Albita Notti S.L.                       | Sanción          | 2009 | 0482000041671 | 601,01    |
| B11469269 | Hortoconil S.L.                         | Sanción          | 2009 | 0482000038075 | 1.000,00  |
| 28863570L | Rafael Perez Gomez                      | Sanción          | 2009 | 0482000039892 | 841,41    |
| 77802803J | Jose Maria Marin Jimenez                | Sanción          | 2009 | 0482000039666 | 601,01    |
| 29803223F | Juan Ignacio Prieto Lopez               | Sanción          | 2009 | 0482000024845 | 12.144,00 |
| 30924318J | Juan Muñoz Pareja                       | Indemnización    | 2009 | 0482000035143 | 2.055,61  |
| 26376105G | Maria Eugenia Pasquau Sanjuan           | Sanción          | 2009 | 0482000038470 | 10.800,00 |
| A41115767 | Aceitunera de Huevar, S.A.              | Sanción          | 2010 | 0482000048646 | 9.015,20  |
| 24569419Z | Miguel Aragones Segura                  | Sanción          | 2010 | 0482000044184 | 240,00    |
| 26478262H | Martin Muñoz Garcia                     | Indemnización    | 2010 | 0482000045096 | 4.320,00  |
| 26478262H | Martin Muñoz Garcia                     | Sanción          | 2010 | 0482000045085 | 8.640,00  |

| NIF       | TITULAR                               | CONCEPTO      | AÑO  | LIQUIDACIÓN   | IMPORTE    |
|-----------|---------------------------------------|---------------|------|---------------|------------|
| F41056342 | SAT 1044 Ntra.Sra.de Gracia           | Sanción       | 2010 | 0482000048522 | 601,01     |
| 41438207G | Josefa Ribas Cardona                  | Indemnización | 2010 | 0482000043291 | 720,00     |
| 41438207G | Josefa Ribas Cardona                  | Sanción       | 2010 | 0482000043284 | 1.740,51   |
| 52562621P | Rafael Angel Crespín Centeno          | Indemnización | 2010 | 0482000047004 | 339,66     |
| 52562621P | Rafael Angel Crespín Centeno          | Sanción       | 2010 | 0482000046993 | 7.821,63   |
| 25866084P | Pedro Aceituno Martínez               | Indemnización | 2010 | 0482000044162 | 7.200,00   |
| 25866084P | Pedro Aceituno Martínez               | Sanción       | 2010 | 0482000044152 | 14.400,00  |
| A28606556 | Grupo Ferroviario S.A.                | Sanción       | 2010 | 0482000045460 | 901,52     |
| A28606556 | Grupo Ferroviario S.A.                | Indemnización | 2010 | 0482000045472 | 450,76     |
| A83955112 | Industrias Oleícolas de Levante S.A.  | Sanción       | 2010 | 0482000046850 | 6.010,13   |
| B92129592 | Península Project Management.S.L.     | Sanción       | 2010 | 0482000043844 | 30.050,61  |
| 75459660H | Juan Antonio Marín Sánchez            | Sanción       | 2010 | 0482000044645 | 601,01     |
| X6824379A | Vicent Platt Paul                     | Sanción       | 2010 | 0482000043312 | 240,40     |
| B18304980 | Folgran S.L.                          | Sanción       | 2010 | 0482000044084 | 537,60     |
| B57287898 | Aguagolf Iberica S.L.                 | Sanción       | 2010 | 0482000045256 | 6.010,13   |
| 24196114E | Antonio Manuel Castro Castro          | Sanción       | 2010 | 0482000043181 | 240,40     |
| G14635080 | Cdad.de Rgtes. "Salva García"         | Sanción       | 2010 | 0482000040864 | 1.347,22   |
| G14635080 | Cdad.de Rgtes. "Salva García"         | Indemnización | 2010 | 0482000040876 | 93,42      |
| U92893791 | UTE Travesía de Loja                  | Sanción       | 2010 | 0482000044425 | 300,51     |
| 25068327Y | Jose Antonio Zafra Sánchez            | Sanción       | 2010 | 0482000044193 | 240,00     |
| 27816677V | Juan Layosa Campos                    | Sanción       | 2010 | 0482000042792 | 300.506,06 |
| 27816677V | Juan Layosa Campos                    | Indemnización | 2010 | 0482000042806 | 87.360,00  |
| 34043637A | Rafael Peña Prieto                    | Sanción       | 2010 | 0482000044574 | 300,51     |
| B18588954 | Ganadera Javier Martín S.L.           | Sanción       | 2010 | 0482000045604 | 11.554,43  |
| B18588954 | Ganadera Javier Martín S.L.           | Indemnización | 2010 | 0482000045616 | 3.258,00   |
| G23539364 | Cdad.de Rgtes.Rambla del Fontanar     | Sanción       | 2010 | 0482000045205 | 1.502,54   |
| G23539364 | Cdad.de Rgtes.Rambla del Fontanar     | Indemnización | 2010 | 0482000045210 | 450,76     |
| 34054553V | Francisco Aparicio Bizcocho           | Sanción       | 2010 | 0482000045983 | 90.720,00  |
| 34054553V | Francisco Aparicio Bizcocho           | Indemnización | 2010 | 0482000045992 | 45.360,00  |
| E18516583 | CB.Hnos. Siles                        | Sanción       | 2010 | 0482000047875 | 9.046,36   |
| E18516583 | CB.Hnos. Siles                        | Indemnización | 2010 | 0482000047883 | 4.523,18   |
| B41770934 | Agrociudad Sevilla S.L.               | Sanción       | 2010 | 0482000049821 | 19.440,99  |
| B41770934 | Agrociudad Sevilla S.L.               | Indemnización | 2010 | 0482000049835 | 9.570,24   |
| B18790485 | Obras y Excavaciones Riego Nuevo S.L. | Sanción       | 2010 | 0482000047173 | 300,51     |
| 24153449E | Juan Gómez Jiménez                    | Sanción       | 2010 | 0482000047652 | 240,40     |
| B41013590 | Prefabricados Ciral S.L.              | Sanción       | 2010 | 0482000045801 | 601,01     |
| 24059948Q | Antonio Sánchez Robles                | Sanción       | 2010 | 0482000047250 | 240,40     |
| H41679861 | Cdad.de Prop.El Regidor               | Sanción       | 2010 | 0482000045826 | 601,01     |
| B21336953 | Excavaciones Terrasur S.L.            | Sanción       | 2010 | 0482000046352 | 1.476,01   |
| A41143603 | Extruperfil S.A.                      | Sanción       | 2010 | 0482000048635 | 601,01     |
| 29827336Q | Antonio Tapia Priego                  | Sanción       | 2010 | 0482000050753 | 360,00     |
| 29827336Q | Antonio Tapia Priego                  | Indemnización | 2010 | 0482000050765 | 180,00     |
| 30433457H | Antonio Flores Algarrada              | Sanción       | 2010 | 0482000051213 | 240,40     |
| 48863570R | Rodríguez Moreno Francisco Javier     | Sanción       | 2010 | 0482000050165 | 300,51     |
| 25555031F | Eduardo Guerrero Salas                | Sanción       | 2010 | 0482000049883 | 240,40     |
| 75853162J | Jose María Albarrán Álvarez           | Sanción       | 2010 | 0482000049314 | 240,40     |
| U92550698 | Almisol S.A.                          | Sanción       | 2010 | 0482000051421 | 240,00     |
| 44601039Z | Juan Manuel Mena Galván               | Sanción       | 2010 | 0482000052552 | 240,40     |

*ANUNCIO de 2 de marzo de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- GR-0236/2009/GUA/FP; Juan Pérez Bolívar; Begijar (Jaén).  
- GR-0285/2009/GUA/FP; Alejandro Maurice de Bernardo Bentitou; Maracena (Granada).

Granada, 2 de marzo de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Universidad de Sevilla, de acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presenten los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la Universidad de Sevilla, teléfono 954 485 774, Paseo de las Delicias, s/n Pabellón de Brasil, 41013 Sevilla.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

| INTERESADO   | NÚM. EXPEDIENTE | IMPORTE    | CURSO   | CAUSA |
|--|-----------------|------------|---------|-------|
| DÍAZ GALEANO, MÓNICA<br>C/ Antonio Montes, 3<br>41500 ALCALÁ DE GUADAÍRA (Sevilla)         | 091170/000234   | 2.836,00 € | 2007-08 | 16.3  |
| GIL PIZARRO, PATRICIA<br>Bda. El Rocío, 3, 2º C<br>21100 PUNTA UMBRÍA (Huelva)             | 091170/000416   | 3.455,50 € | 2006-07 | 2.7   |
| HERNÁNDEZ LUQUE, ÁNGEL<br>C/ Rodrigo Caro, 8 (Hostal Monreal)<br>41004 SEVILLA             | 091170/000247   | 2.479,00 € | 2007-08 | 2.1   |
| OLMEDO TERRIZA, ISIS<br>C/ Enebro, 26<br>11406 JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz)                | 091170/000162   | 5.818,75 € | 2006-07 | 2.5   |
| ROBLES MUÑOZ, AIDA<br>C/ José Gallardo, 3, 2º D<br>06700 VILLANUEVA DE LA SERENA (Badajoz) | 091170/000238   | 3.171,00 € | 2007-08 | 2.1   |

Sevilla, 4 de marzo de 2010.- La Presidenta del Jurado Selección de Becarios de la Universidad de Sevilla, María del Rosario Rodríguez Díaz.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2009, del IES Virgen de las Nieves, de extravío del título de Formación Profesional. (PP. 3265/2009).*

IES Virgen de los Reyes.

Se hace público el extravío del título de Formación Profesional de Segundo Grado, Rama Sanitaria, especialidad: Higienista Bucodental, de doña Elisa Rubiales Macías, expedido el 20 de julio de 2000.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Granada en el plazo de 30 días.

Granada, 23 de octubre de 2009.- El Director, José Agustín Garrido García.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2010, del IES Sierra Blanca, de extravío del título de Bachiller Superior. (PP. 477/2010).*

IES Sierra Blanca.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de don José Jorge Coronil Rodríguez, expedido el 2 de junio de 1986.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Málaga en el plazo de 30 días.

Marbella, 17 de febrero de 2010.- El Director, Manuel Padrón Rodríguez.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 39

**Título:** Ley por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)



## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 40

**Título:**

**Ley del Voluntariado**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,92 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 41

**Título: Ley de Carreteras de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2006

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 4,13 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63